

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Acciones
Emisora extranjera:	No
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No



ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V.

**MONTE CÁUCASO . 915 PISO 6
COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO**

Serie [Eje]	serie
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]	
Clase	acciones
Serie	B
Tipo	Ordinaria
Número de acciones	717,537,466
Bolsas donde están registrados	Bolsa mexicana de valores S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra de mercado origen	Cultiba B
Tipo de operación	
Observaciones	

Clave de cotización:

CULTIBA

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2018

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual.....	2
[413000-N] Información general	6
Glosario de términos y definiciones:.....	6
Resumen ejecutivo:.....	13
Factores de riesgo:.....	21
Otros Valores:	49
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	49
Destino de los fondos, en su caso:	50
Documentos de carácter público:.....	50
[417000-N] La emisora.....	51
Historia y desarrollo de la emisora:.....	51
Descripción del negocio:	60
Actividad Principal:	80
Canales de distribución:	80
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....	84
Principales clientes:.....	87
Legislación aplicable y situación tributaria:.....	88
Recursos humanos:	97
Desempeño ambiental:.....	101
Información de mercado:.....	101
Estructura corporativa:.....	104
Descripción de los principales activos:.....	105
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	105
Acciones representativas del capital social:	105
Dividendos:.....	106

[424000-N] Información financiera	117
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	117
Informe de créditos relevantes:	120
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	123
Resultados de la operación:	124
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	127
Control Interno:	128
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	129
[427000-N] Administración	132
Auditores externos de la administración:	132
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	132
Información adicional administradores y accionistas:	133
Estatutos sociales y otros convenios:	145
[429000-N] Mercado de capitales.....	152
Estructura accionaria:	152
Comportamiento de la acción en el mercado de valores:	152
[432000-N] Anexos	156

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Glosario de términos y definiciones

Para los efectos del presente Reporte, al menos que en el contexto se indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

TÉRMINO	DEFINICIONES
<i>Arca Continental:</i>	significa Arca Continental, S.A.B. de C.V.
<i>Asociada:</i>	significa una entidad sobre la que un inversionista posee influencia significativa.. Un inversionista posee influencia significativa sobre una entidad cuando tiene el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma, conforme lo dispuesto en la norma contable IFRS-28 Inversiones en Asociadas.
<i>Banco de México:</i>	se refiere al organismo constitucional autónomo que funge como banco central en México.
<i>Bepensa:</i>	significa Bepensa, S.A de C.V, incluyendo sus Subsidiarias y afiliadas.
<i>BMV:</i>	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>BSM:</i>	significa Beta San Miguel, S.A. de C.V.
<i>Bret:</i>	significa Grupo Embotellador Bret, S.A. de C.V. junto con sus Subsidiarias, directas o indirectas, las cuales operando bajo la franquicia de <i>PepsiCo</i> y atendiendo gran parte del Sureste de México, fueron adquiridas por la Emisora el 3 de junio de 2004 y posteriormente, el 1 de enero de 2005, por GEUSA.
<i>Caja de ocho onzas:</i>	significa una caja con 24 unidades de 8 onzas cada una.
<i>Certificados Bursátiles:</i>	significa los certificados bursátiles emitidos por CULTIBA, a través de la BMV, al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Pr.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, y que fueron pagados anticipadamente por CULTIBA el 21 de abril de 2017 con base en el programa de colocación correspondiente.

<i>Circular de Emisoras:</i>	significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.
<i>Circular de Servicios de Auditoría Externa:</i>	significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.
<i>CNA:</i>	significa la Comisión Nacional del Agua.
<i>CNBV:</i>	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>CNIE:</i>	significa la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
<i>Coca-Cola FEMSA:</i>	significa Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
<i>COFECE:</i>	significa la Comisión Federal de Competencia Económica.
<i>CONADESUCA:</i>	significa el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
<i>CONASA:</i>	significa Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V., una sociedad controladora de otras sociedades, cuyo principales activos consistían en ingenios azucareros y bienes raíces, previo a su fusión con y en CULTIBA.
<i>CULTIBA, Emisora o Compañía:</i>	significa Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., antes Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.
<i>Danone:</i>	significa Danone de México, S.A. de C.V.incluyendo sus Subsidiarias y afiliadas.
<i>Día Hábil:</i>	significa un día del año en el cual los bancos e instituciones financieras, no estén autorizados u obligados a cerrar sus oficinas o a no realizar operaciones.
<i>Dólar:</i>	significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos.
<i>E.U. o Estados Unidos:</i>	significa los Estados Unidos de América.
<i>EBITDA:</i>	significa, para cualquier período de cuatro trimestres consecutivos, mismo que se considerará termina con el trimestre completo más reciente, la utilidad o pérdida de operación más cualquier monto atribuible a la depreciación y amortización (e impuestos, salvo que no hubieran deducido) y partidas extraordinarias y no recurrentes.
<i>Entidad:</i>	significa CULTIBA y sus Subsidiarias.

<i>Entidad Gubernamental:</i>	significa cualquier poder, sea judicial, legislativo o ejecutivo, como quiera que el mismo actúe y a través de cualquier entidad u órgano, cualquier tribunal, departamento, agencia, dependencia, órgano, comisión, entidad, secretaría, consejo, buró u otra autoridad similar, nacional, estatal, territorial, municipal u otra subdivisión en México (incluyendo a todos los funcionarios y representantes de las mismas).
<i>ESOSA:</i>	significa Empresas y Servicios Organizados S.A. de C.V.
<i>Estados Financieros:</i>	significan los estados financieros consolidados de la Emisora y sus Subsidiarias al 31 de diciembre de 2018, al 31 de diciembre de 2017, y al 31 de diciembre de 2016, que fueron dictaminados por el despacho de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.
<i>Estados Unidos:</i>	significa los Estados Unidos de América
<i>FEESA:</i>	significa el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
<i>GAM:</i>	significa Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., una sociedad controladora de otras sociedades, cuyos principales activos consistían en ingenios azucareros y bienes raíces, previo a su fusión como sociedad fusionada y que desapareció, con y en CULTIBA.
<i>Gamesa:</i>	significa Grupo Gamesa S de R.L. de C.V., la cual es parte relacionada de PBC.
<i>GAM(sub), gam o GAMPEC:</i>	significa Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V., antes Gampec, S.A. de C.V., nuestra subcontroladora del negocio azucarero, en segundo nivel, del negocio azucarero.
<i>Garrafón:</i>	significa al empaque que contiene 10.1 o 20 litros de agua, según se especifique.
<i>GESSA:</i>	significa Grupo Embotelladores del Sureste, S.A. de C.V. junto con sus Subsidiarias: Embotelladora Central Chiapaneca, S.A. de C.V., Maquiladora de Refrescos y Aguas Embotelladas, S.A. de C.V., Bebidas Purificadas del Istmo, S.A. de C.V., y Embotelladora Tacaná, S.A. de C.V., empresas de las que GEUSA adquirió en 2006 los derechos de distribución de las marcas <i>PepsiCo</i> en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca.
<i>Grupo GEPP o GEUSA:</i>	significa Grupo Gepp S.A.P.I. de C.V., antes Geusa, S.A. de C.V. y sus Subsidiarias. Grupo GEPP es un negocio conjunto en el cual participamos, y a través de la cual se opera el negocio de bebidas.
<i>Grupo Gatorade México:</i>	significa, conjuntamente, Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., Gatorade de México, S. de R.L. de C.V. y Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.

<i>IEPS:</i>	significa el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios.
<i>IFRS:</i>	significa <i>International Financial Reporting Standards</i> , por sus siglas en inglés.
<i>IMSS:</i>	significa Instituto Mexicano del Seguro Social
<i>INCAUCA:</i>	significa Ingenio del Cauca, S.A.
<i>Indeval:</i>	significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>Ingenio Benito Juárez o IPBJ:</i>	significa Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V.
<i>Ingenio ElDorado o IELD:</i>	significa Ingenio ElDorado, S.A. de C.V.
<i>Ingenio Lázaro Cárdenas o ILC:</i>	significa Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
<i>Ingenio Tala o ITA:</i>	significa Ingenio Tala, S.A. de C.V.
<i>Ingenios Conasa:</i>	significa Ingenios Conasa, S.A. de C.V., nuestra subcontroladora, en primer nivel del negocio azucarero.
<i>INEGI:</i>	significa el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
<i>INPC:</i>	significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
<i>ISR:</i>	significa el Impuesto sobre la Renta
<i>IVA:</i>	significa el Impuesto al Valor Agregado.
<i>Ley Agrícola de Estados Unidos:</i>	significa la Ley de Agricultura (Agricultural Improvement Act) firmada el 20 de diciembre de 2018 por el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump.
<i>Ley de Aguas Nacionales:</i>	significa la Ley de Aguas Nacionales vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de diciembre de 1992, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de Concursos Mercantiles:</i>	significa la Ley de Concursos Mercantiles vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de mayo de 2000, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar:</i>	significa la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de agosto de 2005, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

<i>Ley de Expropiación:</i>	significa la Ley de Expropiación vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de noviembre de 1936, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de la Industria Eléctrica:</i>	significa la Ley de la Industria Eléctrica vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de agosto de 2014.
<i>Ley del Cambio Climático:</i>	significa la Ley del Cambio Climático vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2012, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley del Impuesto sobre la Renta:</i>	significa la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2013, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley del Mercado de Valores o LMV:</i>	significa la Ley del Mercado de Valores vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2005, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley Federal de Competencia Económica:</i>	significa la Ley Federal de Competencia Económica vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de mayo de 2014, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley Federal de Derechos:</i>	significa la Ley de Federal de Derechos vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de diciembre de 1981, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares:	significa la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de julio de 2010.
<i>Ley Federal de Responsabilidad Ambiental:</i>	significa la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de junio de 2013.
<i>Ley Federal del Trabajo:</i>	significa la Ley Federal del Trabajo vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de abril de 1970, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:	significa la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de octubre de 2012.
<i>Ley General de Salud:</i>	significa la Ley General de Salud vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 1984, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:</i>	significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de agosto de 1932, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

<i>Ley General de Sociedades Mercantiles:</i>	significa la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de agosto de 1934, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>LIBOR:</i>	significa por sus siglas en inglés, <i>London InterBank Offered Rate</i> o Tasa Interbancaria Ofrecida en Londres.
<i>Litro:</i>	significa unidad de capacidad del Sistema Métrico Decimal que equivale a 1,000 mililitros.
<i>Marcas B:</i>	significan las marcas de bebidas carbonatadas elaboradas y embotelladas por empresas privadas de bajo costo.
<i>México:</i>	significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Negocio Conjunto:</i>	significa una entidad sobre la que ciertos inversionistas mantienen el control conjunto y por lo tanto, tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control del negocio, el cual existe cuando las decisiones relevantes sobre las actividades relevantes requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control.
<i>Nestlé:</i>	significa Nestlé de México, S.A. de C.V. incluyendo sus Subsidiarias y afiliadas.
<i>Onza:</i>	significa medida de peso que equivale a aproximadamente 30 mililitros.
<i>PAM:</i>	significa Proveedor de Alimentos México, S.A. de C.V.
<i>PBC:</i>	significa The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V.
<i>PepsiCo:</i>	significa <i>PepsiCo</i> , Inc., incluyendo sus Subsidiarias y/o afiliadas.
<i>Persona:</i>	significa cualquier persona física, persona moral, asociación, asociación de responsabilidad limitada, co-inversión (<i>joint venture</i>), sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, sociedad irregular y cualquier Entidad Gubernamental.
<i>Pesos o Ps. o \$:</i>	significa la moneda de curso legal de México.
<i>PET:</i>	significa un tipo de materia prima plástica derivada del petróleo.
<i>Piasa:</i>	significa Promotora Industrial Azucarera, S.A de C.V.
<i>Polmex:</i>	significa Polmex Holdings, S.L. Unipersonal.
<i>Post Mix:</i>	significa el sistema consistente en equipo mecánico mezclador y enfriador unificado que ha sido desarrollado para establecimientos que requieren despachar altos volúmenes de bebida de manera rápida y eficiente.

<i>PRONAC:</i>	significa el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar.
<i>PRB:</i>	significa la botella de plástico retornable de diferentes medidas.
<i>Rabobank:</i>	significa Coöperatieve Rabobank U.A.
<i>Reparación:</i>	significa el período de mantenimiento de la planta productiva.
<i>RNV:</i>	significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
<i>SEMARNAT:</i>	significa la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<i>SENER:</i>	significa la Secretaría de Energía.
<i>Scotiabank Inverlat:</i>	significa Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank
<i>SNIIM:</i>	significa el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados.
<i>Subsidiaria:</i>	significa una entidad que está controlada por otra entidad. Un inversionista tiene el control sobre una entidad cuando: a) tiene poder sobre la entidad, b) está expuesto, o tiene los derechos, a los retornos variables derivados de su participación en dicha entidad y c) tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en que invierte. Los tres criterios deben cumplirse para que un inversionista tenga el control sobre una entidad conforme lo dispuesto en la norma contable IFRS-10 <i>Estados Financieros Consolidados</i>
<i>Tala Electric:</i>	significa Tala Electric, S.A. de C.V., la cual es una Subsidiaria de la Emisora que está involucrada en el negocio de la generación de electricidad.
<i>TIIE:</i>	significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<i>TLCAN:</i>	significa el Tratado de Libre Comercio para América del Norte, celebrado entre Estados Unidos, México y Canadá, que entró en vigor el 1° de enero de 1994.
<i>Tonelada:</i>	significa una medida de Peso que equivale a 1,000 kilogramos.
<i>Transmar:</i>	significa Transportación Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V.
<i>UDIs:</i>	significa las unidades de inversión cuyo valor establece el Banco de México para solventar obligaciones de los créditos hipotecarios o de cualquier acto mercantil o financiero.
<i>USDOC:</i>	significa por sus siglas en inglés, <i>United States Department of Commerce</i> o Departamento de Comercio de los Estados Unidos,

<i>USITC:</i>	significa por sus siglas en inglés, <i>United States International Trade Commission</i> o Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos,
<i>Vending Machine:</i>	significan las máquinas expendedoras de bebidas ubicadas en lugares de alta concentración y tráfico de personas, tales como: industrias, hospitales, centros comerciales, escuelas, oficinas, dependencias gubernamentales, clubes sociales y deportivos.
<i>Zafra:</i>	significa los períodos de cosecha de la caña.
<i>Zucarmex:</i>	significa Zucarmex, S.A. de C.V.

Resumen ejecutivo:

Resumen ejecutivo

La información contenida en este resumen ejecutivo fue seleccionada y obtenida de este Reporte Anual. El Resumen Ejecutivo no incluye toda la información que debe ser considerada por cualquier inversionista actual o potencial. El Reporte Anual debe leerse en su totalidad, incluyendo los estados financieros y las secciones “*Factores de Riesgo*” incluida en el Resumen Ejecutivo y “III. *Información Financiera*”.

A menos que se indique lo contrario la información operativa de CULTIBA se presenta al 31 de diciembre de 2018.

La Compañía

Somos una empresa integrada de bebidas no alcohólicas con una participación relevante en México. A través de Grupo GEPP producimos, vendemos y distribuimos en todo el territorio mexicano bebidas carbonatadas y no carbonatadas, garrafones de agua y también producimos y vendemos azúcar y productos relacionados. Grupo GEPP, es el embotellador exclusivo de las marcas *PepsiCo* en México, y también desarrolla y comercializa marcas propias de bebidas y distribuye marcas de terceros. Grupo GEPP es el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas con cobertura y presencia a nivel nacional en México y también es uno de los mayores distribuidores de garrafones de agua en México, con base en información publicada por empresas que cotizan en la BMV. Asimismo, con base en información presentada por la Cámara de las Industrias Azucarera y Alcoholera, GAM, nuestra Subsidiaria de azúcar, es uno de los productores de azúcar líderes en el país, conforme a su volumen combinado de ventas durante la zafra 2017/2018, y vende sus productos principalmente en México y los Estados Unidos.

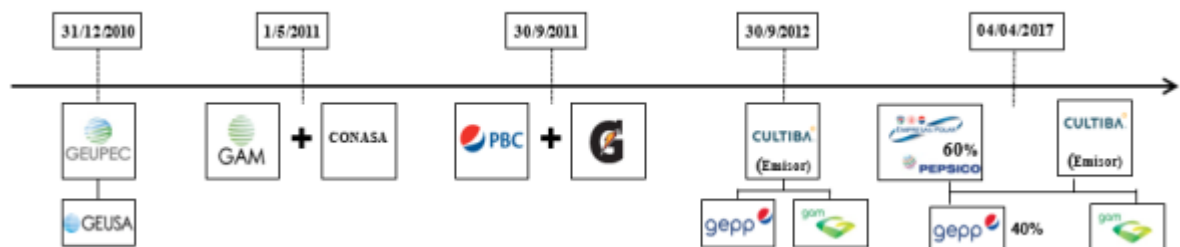
Como se menciona anteriormente, el negocio de bebidas de CULTIBA es operado a través de Grupo GEPP (antes denominada GEUSA) que fue adquirida por nuestro accionista mayoritario en 1986 y en la que participa *PepsiCo* desde 1992. El 30 de septiembre de 2011, celebramos un contrato de co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, que tuvo como resultado la creación de una compañía de bebidas con cobertura y presencia nacional, mediante la integración de las operaciones del negocio de bebidas con los de PBC y Grupo Gatorade México, las cuales eran Subsidiarias controladas por *PepsiCo*, con las operaciones de Grupo GEPP que hasta esa fecha se concentraban principalmente en el centro-oeste y el sur de México. Anteriormente CULTIBA era propietaria del 51%, Polmex del 29% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, pero con motivo de la compra del 11% de las acciones propiedad de CULTIBA por parte de Polmex (ocurrida en 2017 como resultado del ejercicio de la opción de compra otorgada en el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex previamente referido, y previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de COFECE y CNIE), actualmente CULTIBA es propietaria del 40%, Polmex del 40% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP.

Con motivo de la operación de compraventa de acciones descrita anteriormente, CULTIBA perdió el control sobre Grupo GEPP y su actual participación del 40% de su capital social es tratada como un negocio conjunto, de conformidad con la IFRS 11, *Acuerdos Conjuntos*. En virtud de lo anterior, a) CULTIBA dejó de reconocer los activos y pasivos de Grupo GEPP en el estado consolidado de posición financiera, así como la participación no controladora correspondiente, b) la inversión del 40% que CULTIBA mantiene en Grupo GEPP fue ajustada a su valor razonable en la fecha de la pérdida de control de conformidad con lo establecido en la IFRS 10, *Estados Financieros Consolidados*, por lo que se registró un beneficio en la utilidad de operaciones discontinuadas de Ps. 7,145 millones, y c) CULTIBA registró la utilidad derivada de la venta de sus acciones en Ps. 1,928 millones neto de impuestos en el rubro de operaciones discontinuadas.

De conformidad con la IFRS 5, *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*, los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales de CULTIBA correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 4 de abril de 2017 y a los años 2016 y 2015, presentan las operaciones de Grupo GEPP como operaciones discontinuadas.

El 1 de mayo de 2011, adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA, de ciertas Subsidiarias de GAM y CONASA que eran propietarias de dichos negocios azucareros. Como consecuencia de dicha fusión, somos propietarios y operamos a través de nuestra Subsidiaria GAM (sub) (antes GAMPEC) tres ingenios azucareros, y somos propietarios del 49% de un cuarto ingenio azucarero, los cuales, sobre una base combinada, produjeron aproximadamente el 6.9% del volumen de azúcar del país durante la Zafra 2017/2018, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica de México. Estos ingenios producen azúcar estándar y refinada, principalmente para uso industrial, incluyendo sustancialmente el azúcar para su uso en la producción de nuestras bebidas. En este sentido, consideramos que nuestros negocios de bebidas y de azúcar, se benefician de la integración vertical de nuestras operaciones.

La siguiente tabla muestra de forma cronológica la consolidación de nuestros negocios.



Durante el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2018, CULTIBA registró ventas netas de Ps.4,240 millones, pérdida neta después de operaciones discontinuadas por Ps(0.3) millones, y un EBITDA de Ps.434 millones. El 31 de diciembre de 2018 teníamos activos por un importe de Ps.21,432 millones, y nuestro capital contable era de Ps.18,521 millones.

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP produce, vende y distribuye a nivel nacional una amplia variedad de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, incluyendo sodas, jugos, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas, como té helado, aguas de sabores y bebidas isotónicas. También, embotella y comercializa garrafones de agua de 20 y 10.1 litros a través de un sistema de distribución de entrega directa a los hogares de los consumidores.

Durante el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2018, Grupo GEPP vendió aproximadamente 870 millones de cajas de ocho onzas de bebidas carbonatadas y bebidas no carbonatadas, así como el equivalente a aproximadamente 775 millones de cajas de ocho onzas de garrafones de agua. Los acuerdos de embotellamiento que Grupo GEPP tiene con *PepsiCo* otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir varias marcas de bebidas carbonatadas de *PepsiCo* en México.

La relación de largo plazo que tiene Grupo GEPP con *PepsiCo* le ha permitido acceder a marcas de reconocimiento mundial como *Pepsi Cola*, *Pepsi Light*, *Seven Up*, *Manzanita Sol*, *Mirinda*, *Lipton*, *Be Light*, y *Gatorade*. Adicionalmente, Grupo GEPP ha desarrollado su propio portafolio compuesto por marcas propias o aportadas que distinguen refrescos y garrafones de agua, marcas propias, entre las que destacan *Epura* y *Santorini* y la distribución de las bebidas producidas bajo contratos de franquicia de las marcas *Squirt*, *Canada Dry*, *Jumex Fresh*, *Jumex Fruzzo*, *Jarritos*, *Cosecha Pura* y *RockStar*.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2018, Grupo GEPP tenía 44 plantas de producción y embotellado con 126 líneas de producción, 2 plantas de producción de plásticos, 306 centros de distribución ubicados en todo el país, así como una flota de entrega de 8,486 camiones cubriendo aproximadamente el mismo número de rutas para bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua. Las bebidas carbonatadas y no carbonatadas de Grupo GEPP llegaron a numerosos minoristas, incluyendo tiendas y puestos de comida, supermercados y tiendas de conveniencia, máquinas expendedoras y establecimientos de consumo como restaurantes y salas de cine. Los garrafones de agua distribuidos por Grupo GEPP llegaron semanal y directamente a más de 1.7 millones de clientes de México, semanalmente, principalmente hogares y en menor proporción clientes institucionales y minoristas.

Negocio de Azúcar

A través de nuestra Subsidiaria GAM (sub) (antes GAMPEC), somos propietarios y operamos tres ingenios azucareros ubicados en los estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa y somos propietarios del 49% del Ingenio Benito Juárez, ubicado en el estado de Tabasco, a través de un contrato de co-inversión con INCAUCA, un productor de azúcar y etanol en Colombia. Estos ingenios tienen una capacidad combinada de molienda de aproximadamente 36,000 toneladas de caña de azúcar por día.

Los cuatro ingenios azucareros producen y venden actualmente azúcar estándar (el azúcar de mayor consumo en México) y azúcar refinada, la cual se vende a un precio mayor que el del azúcar estándar. Dichos ingenios también producen melaza, un subproducto utilizado comúnmente para la alimentación de animales y la producción de etanol. Vendemos nuestros productos principalmente a clientes industriales en todo México y exportamos una parte a los Estados Unidos. Nuestros principales clientes son afiliadas de *PepsiCo* en México, incluyendo Grupo GEPP. Durante la Zafra 2017/2018, la producción combinada de nuestros ingenios fue de aproximadamente 413,611 toneladas de azúcar (de las cuales 161,406 toneladas son atribuibles al 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez). Del total de dicha producción, aproximadamente 68.3% fue azúcar estándar y aproximadamente 31.7% fue azúcar refinada. Durante el mismo periodo, la producción combinada de nuestros ingenios alcanzó aproximadamente 150,183 toneladas de melaza (de las cuales 60,038 toneladas son atribuibles al 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez).

A la fecha tenemos una capacidad instalada de 25 mega watts en nuestra planta de cogeneración de energía eléctrica ubicada en Ingenio Tala en Jalisco. La energía producida por esta planta se utiliza principalmente para consumo interno, así como para nuestros negocios de azúcar y bebidas.

Participación, Mercado y Competencia

Industria de Bebidas

Grupo GEPP es el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas en México con operaciones, cobertura y presencia a nivel nacional, así como la segunda compañía de bebidas más grande del país, con base en el volumen de ventas combinadas de refrescos y garrafones de agua en 2018. Lo anterior de acuerdo con información pública de compañías que cotizan en la BMV. Durante ese mismo periodo, en México, las ventas combinadas de refresco y garrafones de cada uno de nuestros principales competidores, Coca-Cola FEMSA y Arca Continental, ascendieron a 1,850 millones de Cajas de 8 onzas y 1,226 millones de Cajas de ocho onzas, respectivamente, de acuerdo con la información reflejada en los reportes trimestrales al 31 de diciembre de 2018 de dichas compañías, que fueron publicados en la página de la BMV. Consideramos que la presencia geográfica de Grupo GEPP a nivel nacional posiciona a la Compañía estratégicamente y le permite beneficiarse de las oportunidades de crecimiento que brinda el mercado mexicano de bebidas. Con una población de más de 126 millones de habitantes (con base en cifras del Banco Mundial), México es el segundo país más grande de América Latina, y su población continúa creciendo, con un crecimiento significativo en las zonas urbanas y con expansión de las clases media y alta. Conforme datos reportados por el INEGI en 2018 el producto interno bruto del país creció un 2.0%, ligeramente menor al 2.3% de crecimiento obtenido en 2017. Para 2019, el Banco de México prevé un

crecimiento entre 1.1 y 2.1%. Adicionalmente, México posee una de las industrias de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y de garrafones más grandes del mundo con un mercado que superó en 2018 los EU\$29.3 mil millones con base en datos de *Canadean*. Asimismo, consideramos que la presencia de Grupo GEPP a nivel nacional le permite acceder de manera competitiva a todas las cadenas de autoservicio nacionales y regionales en crecimiento, tales como Walmart, Soriana, Comercial Mexicana, Chedraui, Costco, OXXO, 7 Eleven, Farmacias Guadalajara y HEB, entre otros, que se consideran parte de un importante canal de distribución para la venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas del país.

Volumen de ventas

Volumen de Ventas*			
	2018	2017	2016
Bebidas Carbonatadas, no Carbonatadas y Agua de Mesa	870.4	872.0	859.0
Agua en Garrafón	775.1	783.9	799.7
Total Volumen de Ventas	1,645.5	1,655.9	1,658.7

Industria azucarera

La industria azucarera mexicana, la cual se estima que emplea aproximadamente 489,752 trabajadores, se ha caracterizado históricamente por una reglamentación e intervención gubernamental significativas. Como resultado de las expropiaciones que se llevaron a cabo en 2001 derivado de una crisis en la industria azucarera, el gobierno mexicano, a través del FEESA, era hasta mediados de 2015 el mayor productor de azúcar del país, con una producción en la Zafra 2014/2015 de aproximadamente 22.2% del azúcar de México, a través de 9 de los 52 ingenios en operación en el país, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica de México. No obstante, desde 2004, y hasta finales de 2015, 25 de los 27 ingenios originalmente expropiados fueron revertidos al sector privado en distintos momentos, los últimos ocurridos durante 2015. Es así que el 26 de marzo de 2015, el gobierno mexicano federal, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, convocó a una licitación pública para la venta de los 9 ingenios a su cargo, proceso que culminó parcialmente el 12 de junio de 2015. Como resultado de esa licitación, 4 de los 9 ingenios licitados (Atencingo, San Cristóbal, Casasano, y Emiliano Zapata) fueron adquiridos por empresas del sector privado. La licitación fue reaperturada en septiembre de 2015, respecto de los 5 ingenios restantes, siendo adjudicados al sector privado 3 ingenios adicionales (El Modelo, La Providencia, y Plan de San Luis) en diciembre de 2015, quedando por lo tanto únicamente 2 ingenios bajo la operación del gobierno mexicano (El Potrero y San Miguelito), mismos que en 2016 fueron adquiridos por BSM.

El TLCAN había eliminado la mayoría de las barreras al comercio y la inversión entre Estados Unidos, Canadá y México. Muchos aranceles fueron eliminados de inmediato, mientras que otros fueron eliminados paulatinamente en periodos de cinco a quince años, a efecto de permitir una transición ordenada al mercado de libre comercio entre los miembros del TLCAN.

No obstante, a partir de diciembre de 2014 se establecieron controles de precio y volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a los Estados Unidos. Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los acuerdos iniciales de suspensión a las investigaciones en contra de las exportaciones de azúcar mexicana, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el USDOC y la USITC, después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Dichos acuerdos establecen inicialmente (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio mínimo libre a bordo Ingenio en México de 22.25 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad menor a 99.5 y de 26.00 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad de 99.5 o mayor.

El 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. A partir de dicho momento, ambos países retomaron y suspendieron en diversas ocasiones las conversaciones para renegociar los acuerdos iniciales de suspensión, siendo hasta el mes de junio de 2017 en que se alcanzaron nuevos acuerdos. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Azúcar Refinada de 28.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca; y un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Otros Azúcares de 23.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca. Los acuerdos de suspensión están sujetos a una revisión quinquenal a partir de su adopción inicial, misma que corresponde realizar a finales de 2019 y que podría resultar en alguna modificación a los mismos.

Por otra parte, el 30 de noviembre de 2018 fue firmado un nuevo tratado comercial denominado Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (“USMCA” –por sus siglas en inglés y “AEUMC” –por sus siglas en español) que sustituiría al TLCAN. Dicho acuerdo está pendiente de ratificación por parte del Senado mexicano, el Congreso estadounidense y el Parlamento de Canadá; sin embargo, en los términos en que fue inicialmente aprobado no prevé modificaciones a lo dispuesto en los acuerdos de suspensión en materia de exportaciones de azúcar mexicana a Estados Unidos a los que se ha hecho referencia previamente.

El 16 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un aviso por el cual se actualizó el monto del cupo máximo para exportaciones de azúcar mexicana que derive de la caña de azúcar o de remolacha a los Estados Unidos para el periodo comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, el cual corresponderá a 811,513,082 toneladas métricas a valor crudo.

Por lo que respecta a la caña de azúcar, en junio de 2008 los productores de azúcar y los cañeros de México alcanzaron un nuevo acuerdo para determinar su precio con base en los precios de mercado, el cual fue modificado en noviembre de 2010, en noviembre y diciembre de 2014, en octubre de 2016 y en septiembre de 2018. Este acuerdo ha creado un mecanismo de determinación de precios más transparente, y ha mejorado las relaciones, y alineando los intereses, entre los productores de azúcar y los productores de caña. La modificación más reciente a la metodología para determinar el precio de la caña fundamentalmente recoge los cambios derivados de los acuerdos de suspensión vigentes firmados con el US DOC a los que se ha hecho referencia anteriormente. El principio de sujetar el precio de la caña de azúcar a los precios de mercado del azúcar se mantiene en la metodología.

La siguiente tabla muestra a las principales compañías azucareras en México y las toneladas producidas por el periodo que se indica:

Grupo Azucarero	Zafra 2017/2018		%
	# de Ingenios	Toneladas de Azúcar Producida	
BSM	11	1,339,878	22.3%
Zucarmex.	6	1,021,014	17.0%
Piasa	3	601,188	10.0%
Santos	5	464,066	7.7%

GAM(sub) (antes GAMPEC)(incluye IPBJ 100%)	4	413,611	6.9%
Porres	4	402,193	6.7%
Sáenz	3	352,344	5.9%
Otros	15	1,415,228	23.5%
Total	51	6,009,522	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información de la CONADESUCA, Reporte final de Producción de Caña y Azúcar, Cifras de corridas finales de la zafra 2017/18.

Información Financiera Seleccionada

Las cifras incluidas en esta sección han sido redondeadas. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

El lector deberá tomar en consideración que con motivo de la operación de compraventa de acciones de Grupo GEPP ocurrida en 2017, descrita al principio del Resumen Ejecutivo, las cifras reportadas en el presente reporte para 2016, no serán comparativas con las cifras reportadas en el reporte anual presentado por dicho año.

Estado de Resultados

	2018	2017	2016
	(en millones de Ps.)		
Datos del Estado de Resultados			
Ventas netas	4,240.0	5,210.1	4,116.6
Costo de ventas	(3,594.5)	(4,567.5)	(3,684.5)
Utilidad bruta	645.5	642.6	432.1
Gastos administrativos y de venta	(575.5)	(505.7)	(449.2)
Otros ingresos (gastos), neto	91.6	147.0	(196.6)
Resultado integral de financiamiento	(86.9)	(109.1)	(145.0)
Participación en utilidades de compañías asociadas y negocios conjuntos	62.2	392.4	(62.7)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	136.9	567.2	(421.4)
Impuestos sobre la renta	(137.3)	(96.0)	70.4
Utilidad (pérdida) neta operaciones continuas	(.4)	471.2	(351.0)
Utilidad operaciones discontinuadas	(26.2)	8,714.7	1,243.0
Utilidad neta consolidada	(26.6)	9,185.9	892.0
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la Utilidad	(3.0)		
Obligaciones laborales	57.1	(42.3)	13.2
Utilidad integral consolidada	27.5	9,143.6	905.2

Balance General

Datos del Balance General	2018	2017	2016
	(en millones de Ps.)		
Activos:			
Efectivo y equivalente de efectivo.....	1,557.4	1,477.9	369.7

Cuentas por cobrar, total ⁽¹⁾	708.7	715.0	5,514.7
Inventarios, neto.....	296.1	281.3	2,016.0
Otros activos a corto plazo ⁽²⁾	713.0	313.5	515.9
Total activo circulante.....	3,275.2	2,787.7	8,416.3
Cuentas por cobrar a largo plazo, total	71.5	21.8	48.9
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto.....	3,253.4	3,827.0	15,562.5
Crédito mercantil.....	714.2	714.2	1,441.6
Intangibles y otros activos, neto.....	385.4	416.7	6,856.3
Otros activos de largo plazo.....	13,732.7	13,818.4	1,341.5
Total activos.....	21,432.4	21,585.8	33,667.1
Pasivos y capital contable:			
Préstamos bancarios.....	468.4	512.5	1,177.9
Cuentas por pagar, total ⁽⁴⁾	875.5	948.5	7,984.4
Total de pasivo circulante.....	1,343.9	1,461.0	9,162.3
Deuda a largo plazo, total.....	885.0	892.1	4,100.1
Otros pasivos a largo plazo ⁽³⁾	682.30	731.9	3,436.8
Total del pasivo.....	2,911.2	3,085.0	16,699.2
Capital contable.....	18,521.2	18,500.8	16,967.9

(1) Incluye partes relacionadas.

(2) Incluye pagos anticipados por Ps.102.1, Ps.74.3 y Ps.425.1 millones realizados en diciembre de 2018, 2017 y 2016 respectivamente, así como cultivos en proceso por Ps. 121.8, Ps.80.1 y Ps.87.3 millones respectivamente e instrumentos financieros derivados Ps.5.1, Ps.3.4 y Ps.3.4.

(3) Incluye un ISR por consolidación fiscal de Ps.27, Ps.46 y Ps.433 millones al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 respectivamente.

(4) Incluye partes relacionadas.

Razones Financieras

Concepto	2018	2017	2016
Utilidad (pérdida) Neta operaciones continuas / Ventas Netas	(0.01)%	9.0%	(8.5)%
Utilidad Neta / Ventas Netas	(0.6)%	176.0%	21.7%
Ebitda **	434.0	773.0	183.0
Depreciación, Amortización y Deterioro de Activos Larga Duración	232.4	281.6	266.6
Depreciación, Amortización y Deterioro de Activos Larga Duración operaciones discontinuadas (GEPP)	20.0	521.1	2,061.8
Ebitda / Ingresos	10.24%	14.8%	4.5%
Deuda con Costo / Ebitda****	3.12	1.82	18.6
Activo Circulante / Pasivo Circulante	2.44	1.91	0.92
Pasivo Total / Capital Contable	0.16	0.17	0.98
Pasivo total / Activo total	13.6%	14.3%	49.6%
Pasivo en moneda extranjera / Pasivo total	48.9%	44.82%	30.96%

Pasivo largo plazo a activos fijos	48.17%	42.44%	48.43%
Ventas netas a pasivo total operaciones continuas ***	1.46	1.72	0.80
Capital contable / activo total	86.42%	85.71%	50.4%

**Para los 12 meses concluidos al 31 de diciembre, existe una diferencia en la depreciación con la cual se calcula el EBITDA derivada de que, en el negocio azucarero, la depreciación se prorroga conforme al volumen vendido y no conforme a producción (como se requiere en los reportes a la BMV). Lo anterior es para presentar la realidad operativa del negocio y así eliminar la estacionalidad derivadas de la zafra..

*** El pasivo por operaciones discontinuadas para 2016 corresponde a Ps. 11,526, por lo que para el cálculo de la razón financiera relacionada con ventas netas a pasivos total operaciones continuas en 2016 se le resta el importe antes mencionado a los pasivos totales presentados en dicho ejercicio.

**** El pasivo financiero con costo por operaciones discontinuadas para 2016 corresponde a Ps.1,878.1 millones, por lo que para el cálculo de la razón financiera relacionada con deuda con costo/Ebitda en 2016 se le resta el importe antes mencionado a la deuda financiera con costo presentados en dicho ejercicio.

Calculamos el EBITDA como utilidad (pérdida) neta más (1) depreciación y amortización, (2) otros ingresos (gastos) neto, (3) costos o ingresos financieros, (4) impuestos sobre la renta y (5) partidas extraordinarias. Sumamos otros ingresos (gastos) netos, porque conforme a IFRS este rubro se refiere principalmente a los efectos no en efectivo de las variaciones de tipo cambiario en nuestros activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Mercado de Capitales

Las acciones representativas del capital social de CULTIBA son acciones de la Serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales se encuentran inscritas en el RNV que mantiene la CNBV. Dichas acciones comenzaron a cotizar en la BMV en 1987, y actualmente se cotizan bajo la clave de cotización “CULTIBA”, misma que hasta antes del 07 de diciembre de 2012 cotizaba bajo la clave de “GEUPEC”. La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los períodos indicados:

	Precio por Acción (1) (Ps.)		Volumen Promedio de operación de acciones
	Mínimo	Máximo	
2013.....	24.86	40.25	579,253
2014.....	17.00	27.05	538,905
2015.....	16.77	23.96	200,348
2016.....	18.07	25.77	159,023
2017.....	15.32	21.00	128,680
Primer Trimestre	18.00	21.00	92,939
Segundo Trimestre	15.60	18.89	84,538
Tercer Trimestre	15.60	17.50	75,752
Cuarto Trimestre	15.32	16.18	253,444
2018.....	12.36	18.99	146,636
Primer Trimestre	14.11	16.72	201,181
Segundo Trimestre	12.36	16.50	181,194
Tercer Trimestre	14.00	18.99	116,532
Cuarto Trimestre	15.20	17.50	58,630
Al 31 de octubre de 2018	12.36	18.99	153,228
Al 30 de noviembre de 2018	12.36	18.99	150,235
Al 31 de diciembre de 2018	12.36	18.99	146,636
2019.....	13.16	18.00	44,028
Al 31 de enero de 2019	13.29	17.00	35,485
Al 28 de febrero de 2019	13.16	17,00	37,446
Al 31 de marzo de 2019	13.16	18.00	44,028
Al 30 de abril de 2019	13.16	18.00	25,977

Fuente: Economática

Factores de riesgo:

Factores de riesgo

Nuestros inversionistas deben considerar cuidadosamente los riesgos descritos a continuación y la demás información que aparece en este Reporte, incluyendo los Estados Financieros de CULTIBA y sus respectivas notas. Cualquiera de los riesgos podría afectar sustancialmente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos para CULTIBA o para cualquiera de sus Subsidiarias, Asociadas o Negocios Conjuntos, y son aquellos de los que CULTIBA tiene conocimiento, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que los inversionistas pudieran llegar a enfrentar. Los riesgos e incertidumbres adicionales, incluyendo aquellos que en lo general afectan a la industria en la que opera CULTIBA, los territorios en los que tiene presencia o riesgos que considera de menor importancia, también pueden llegar a afectar su negocio, el valor de la inversión en las acciones representativas del capital social de CULTIBA, y la capacidad para pagar intereses, principal o refinanciar la deuda asumida por CULTIBA.

1. Factores de Riesgo relacionados con el Negocio

Riesgos relacionados con el Negocio de Bebidas

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva. Grupo GEPP compite principalmente con los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que destacan FEMSA, Arca Continental y Bepensa, así como con las empresas de los grupos Danone y Nestlé. También compite con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de refrescos de cola y otros sabores, conocidas como “Marcas B”, entre las cuales Big Cola y Red Cola son las más conocidas en el mercado mexicano. La estrategia de las “Marcas B” ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos, lo que ha impactado los precios y márgenes en el segmento de bebidas carbonatadas y no carbonatadas.

Grupo GEPP compite primordialmente a través de la publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio a minoristas, servicio al cliente, posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor, nuevos productos, innovaciones en empaques y métodos de distribución. No se puede asegurar el incrementar los precios en la misma medida o a la par del aumento del costo de las materias primas o inflación, o el evitar una reducción en precios como resultado de la presión competitiva. La disminución de precios y la adopción de otras medidas para hacer frente a la competencia, tales como el otorgamiento de descuentos y bonificaciones a minoristas, pueden tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación.

Cambios en las preferencias del consumidor podrían reducir la demanda de bebidas de Grupo GEPP

Las preferencias del consumidor respecto de las bebidas cambian rápidamente. Recientemente, las preferencias del consumidor han estado influenciadas por la creciente preocupación por la salud y el medio ambiente, entre otras cosas. La preocupación por el impacto ambiental del plástico podría reducir el consumo de los productos de Grupo GEPP envasados en botellas de este material. Adicionalmente, la preocupación acerca de los efectos a la salud del consumo de cierto tipo de bebidas, incluyendo carbonatadas y no carbonatadas endulzados con azúcar y jarabe de maíz de alta fructosa o la preferencia por productos con beneficios saludables añadidos podría reducir la demanda de algunos productos de Grupo GEPP. Una reducción en la demanda de los productos de Grupo

GEPP afectaría en forma adversa el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP. Si Grupo GEPP o *PepsiCo*, fracasan en desarrollar productos innovadores que respondan a cambios en las preferencias del consumidor, entonces Grupo GEPP podría perder participación en el mercado y su desempeño financiero podría verse afectado.

El negocio de bebidas de Grupo GEPP depende de su relación con PepsiCo

Grupo GEPP tiene celebrados diversos contratos de embotellado con *PepsiCo*, los cuales otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir diversas marcas de bebidas *PepsiCo* en todo México. La terminación de cualquiera de estos contratos afectaría de manera significativa y adversa el negocio de Grupo GEPP, y como consecuencia, su condición financiera y resultados de operación.

Grupo GEPP celebró nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo* como parte de la operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México ocurrida el 30 de septiembre de 2011. Dichos contratos de embotellado de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes opte por darlos por terminados anticipadamente en los términos previstos en dichos contratos. Adicionalmente, los contratos contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* darlos por terminados de manera unilateral, en caso que, entre otras razones, Grupo GEPP incumpla con determinadas obligaciones, incluyendo la de mantener ciertas normas de calidad para cada uno de los productos que fabrica bajo la marca *PepsiCo*, así como ciertos estándares de calidad para cada una de sus plantas y sus procesos de producción y utilizar sus mejores esfuerzos para promover la venta de los productos que fabrica bajo las marcas *PepsiCo*, entre otras. Grupo GEPP podría no ser capaz de cumplir en un futuro, en todos los aspectos relevantes, con sus obligaciones, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*.

Adicionalmente, Grupo GEPP es responsable por los gastos de mercadotecnia y comercialización de los productos *PepsiCo* en México, para lo cual contará con fondos aportados por *PepsiCo* y Grupo GEPP para este fin, la capacidad de Grupo GEPP de vender productos *PepsiCo* dependerá, no obstante, y hasta un grado significativo, de las estrategias e inversiones que realice *PepsiCo* para el desarrollo de sus productos, tanto globalmente, como en México.

No podemos asegurar que los intereses de *PepsiCo* no serán diferentes de los intereses de Grupo GEPP y, en consecuencia, el negocio, condición financiera y resultados de operación pueden verse afectados en forma adversa.

El negocio de Grupo GEPP podría verse afectado si no es capaz de mantener la imagen de la marca y la calidad de sus productos

El negocio de Grupo GEPP depende en gran medida de mantener una buena reputación respecto de sus productos en México. Si Grupo GEPP no mantiene altos estándares de calidad en los productos que comercializa, su reputación podría estar en riesgo, así como su calidad de embotellador exclusivo de *PepsiCo*. Adicionalmente, Grupo GEPP puede incurrir en responsabilidad legal si el consumo de cualquiera de sus productos causa lesiones o enfermedades. La publicidad negativa de los productos de Grupo GEPP, incluyendo la publicidad negativa o inexacta relacionada con productos *PepsiCo*, sobre la cual Grupo GEPP no tiene control, tal como información que pudiere circular en redes sociales y plataformas similares podría afectar adversa y materialmente el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

La dependencia de Grupo GEPP en materias primas producidas por propios y terceros podría tener un impacto adverso en su desempeño financiero

Grupo GEPP utiliza diversas materias primas clave para producir sus bebidas, incluyendo entre otras: concentrado, edulcorantes, materiales de empaque y agua.

Conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP deberá adquirir todo el concentrado para productos *PepsiCo* internacionales, ya sea del mismo *PepsiCo* o de otro proveedor seleccionado por *PepsiCo*. El precio del concentrado para productos *PepsiCo* se basa en un porcentaje establecido del precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus Subsidiarias a minoristas, sin embargo, los descuentos y concesiones que Grupo GEPP pueda ofrecer a minoristas no son deducidos al determinar el precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo*. Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como los de

concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

Grupo GEPP también depende de un número limitado de proveedores principales para ciertas materias primas clave, tales como edulcorantes, materiales de empaque y agua. Su principal proveedor de azúcar son los ingenios azucareros propiedad de CULTIBA. Sin embargo, Grupo GEPP también ha celebrado contratos de suministro con proveedores globales de jarabe de maíz de alta fructuosa y de tereftalato de polietileno o PET, la materia prima clave utilizada en botellas de plástico.

Los precios de muchas de las materias primas de Grupo GEPP son determinados en términos de mercado y la disponibilidad local del producto y, en algunos casos, por fluctuaciones en el tipo de cambio. En años recientes, Grupo GEPP ha experimentado volatilidad en los precios de los materiales de empaque y edulcorantes, lo cual ha afectado adversamente sus resultados de operación.

El suministro, o el costo, de materiales específicos podría verse afectado de manera adversa por cambios en precios locales o globales, huelgas, condiciones climáticas, controles gubernamentales u otros factores. Cualquier interrupción sostenida en el suministro de estas materias primas o cualquier aumento significativo en su precio, podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

La escasez o falta de abastecimiento de agua podría afectar la producción de bebidas y la capacidad de crecimiento de Grupo GEPP

El agua es una materia prima clave para el negocio de bebidas. Grupo GEPP y sus Subsidiarias obtienen el agua directamente de organismos operadores municipales y también la extraen de sus propios pozos, al amparo de concesiones obtenidas de la CNA y en ciertos casos la obtiene a través de pipas de agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial son otorgadas por períodos no menores a cinco ni mayores a treinta años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia CNA. La renovación de las concesiones no sólo depende de la disponibilidad de agua y reservas proyectadas, sino también del cumplimiento de los términos de la concesión y las disposiciones aplicables. Adicionalmente, la CNA deberá tomar en consideración el orden de prelación establecido en la Ley de Aguas Nacionales para el otorgamiento de concesiones, mismo que ubica en la posición octava a aquellas a ser otorgadas al sector industrial. El gobierno está facultado para reducir el volumen de agua subterránea o superficial que puede extraerse al amparo de una concesión, cuando el volumen total concesionado no esté siendo extraído en su totalidad durante dos años consecutivos. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad parcial en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos o darse por terminada en su totalidad mediante declaración de caducidad. Por otra parte, las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna, o en su caso, viola cierta legislación ambiental en relación con el uso y descarga de aguas residuales, entre otros. Actualmente Grupo GEPP y sus Subsidiarias son parte de ciertos procesos administrativos relacionados con la caducidad parcial de ciertos títulos de concesión para explotar aguas nacionales. No podemos garantizar que en el futuro algunas de las concesiones de Grupo GEPP no sean terminadas o puedan ser objeto de caducidad, y, en su caso, se tendría que recurrir a fuentes alternas de suministro de agua, en términos al día de hoy inciertos, para nuestra operación actual o su crecimiento. La caducidad del volumen autorizado para uso de aguas nacionales en los títulos de concesión, la terminación de nuestras concesiones, o en su caso, la falta de renovación de dichos títulos de concesión, así como una eventual escasez de agua en las regiones geográficas en donde operamos, podrían afectar de manera significativa la operación del negocio si no se cuenta con suficientes fuentes alternativas de agua en su momento.

La Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados incluyó en su programa anual de trabajo para la legislatura en curso, realizar foros regionales con miras a elaborar el o los proyectos de iniciativas de una Ley General de Aguas que sustituirá a la actual Ley de Aguas Nacionales. En caso de avanzar dicho proceso, y finalmente aprobarse una nueva ley general en materia de aguas, podrían existir nuevas obligaciones y restricciones para Grupo GEPP y sus Subsidiarias.

El 23 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer las zonas de disponibilidad que corresponden a las cuencas y acuíferos del país para el ejercicio fiscal 2019, en términos del último párrafo del

artículo 231 de la Ley Federal de Derechos vigente que fue emitido por el Director General de la CNA. Con base en lo señalado en dicho acuerdo, la Compañía deberá verificar las zonas de disponibilidad aplicables a efecto de determinar los derechos a pagar por extracción de agua durante el ejercicio de 2019. En caso que estos hayan sufrido un incremento, repercutirá en los costos de operación proyectados de GEPP.

Incrementos en los costos de energía podrían tener un impacto adverso en el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Grupo GEPP requiere de energía eléctrica para operar sus fábricas y embotelladoras. La suspensión del suministro de energía eléctrica podría llevar a aumentos en los precios de la energía y posibles interrupciones del servicio. Los precios de la energía eléctrica han presentado aumentos importantes, un aumento significativo en los precios de la energía eléctrica aumentaría los costos de Grupo GEPP, lo cual podría impactar sustancialmente sus resultados de operación, aun a pesar de la planta de cogeneración con que cuenta CULTIBA a través de su Subsidiaria– Tala Electric, la cual cubre parte de las necesidades de electricidad de Grupo GEPP. Dicha planta de cogeneración cuenta con un permiso tramitado al amparo de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, por lo que una vez que termine su vigencia, requerirá un nuevo permiso bajo la nueva regulación. Existe la posibilidad de que una vez que ocurra esto, Grupo GEPP tenga que buscar nuevas opciones para el suministro de sus necesidades de energía eléctrica. Aunque históricamente las instalaciones de Grupo GEPP no han sufrido cortes o interrupciones de energía significativos, no podemos garantizar que en el futuro no se experimenten interrupciones de energía que afecten sustancial y adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP. Grupo GEPP también depende principalmente de combustible para su flota de camiones de reparto y distribución. En años recientes, aún con la liberalización de precios de combustibles en México, los precios de éstos han aumentado en México, lo cual ha afectado los gastos operativos de Grupo GEPP y de la industria en general. No se puede asegurar que los precios del combustible no aumentarán en el futuro y que tendrán un impacto similar en el negocio de Grupo GEPP. Un aumento significativo en el precio de combustible podría tener un efecto adverso en las operaciones y los resultados financieros de Grupo GEPP.

Nuestra inversión en el negocio conjunto de bebidas depende de un cierto número limitado de instalaciones

Grupo GEPP depende de dos plantas de producción para el suministro de 76% de las necesidades de preformas PET para la producción de bebidas carbonatadas y 98% de las tapas PET que utiliza para la producción de botellas de plástico, las cuales son un componente principal para la producción de bebidas carbonatadas y no carbonatadas y garrafones de agua. Cualquier interrupción potencial en las operaciones de las plantas de producción podrá obligar a Grupo GEPP a adquirir botellas y tapones de PET a precios mayores, lo que tendría un efecto negativo adverso en el negocio y sus resultados financieros.

La imposición de controles de precio a bebidas o la incapacidad para aumentar los precios, podría afectar adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

En la década de los años noventa, ciertas bebidas carbonatadas y no carbonatadas estaban sujetas a controles de precios en México. Aunque actualmente no hay controles de precios vigentes, no podemos asegurar que el gobierno no restablecerá controles de precios sobre bebidas en el futuro, lo cual afectaría los resultados de operación de Grupo GEPP. A pesar de que actualmente Grupo GEPP es libre de establecer el precio de sus productos, en ocasiones se ha visto imposibilitada para incrementar dichos precios conforme a la inflación entre otros como resultado de la presión competitiva. Asimismo, no siempre ha sido posible trasladar de inmediato el aumento en el costo de una materia prima a sus precios de venta. Si Grupo GEPP no puede realizar aumentos suficientes a los precios de sus productos para compensar aumentos en los costos de las materias primas, su negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa.

La infracción de la propiedad intelectual y/o industrial utilizada por Grupo GEPP podría impactar en forma adversa el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Una porción importante de las ventas de Grupo GEPP proviene de la venta de productos de las marcas propiedad de PepsiCo, así como de las botellas y garrafones de agua comercializados bajo su propiedad industrial y/o intelectual. Si terceros intentan apropiarse indebidamente de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que Grupo GEPP utiliza, Grupo GEPP podría verse imposibilitada para proteger estos derechos. El mantener la reputación de la propiedad intelectual e industrial es esencial para el

éxito futuro del negocio de bebidas. La apropiación indebida de las marcas que Grupo GEPP utiliza, o la impugnación de cualquier derecho de propiedad intelectual y/o industrial, podría tener un efecto adverso significativo en su negocio, condición financiera y resultados de operación.

Marcas y otros derechos de propiedad industrial clave para el Negocio

Una porción importante de las ventas netas de Grupo GEPP por lo que respecta a bebidas carbonatadas deriva de las ventas de productos de las marcas propiedad de *PepsiCo* y por lo que respecta a agua deriva de las ventas de productos de las marcas propias de Grupo GEPP.

El que *PepsiCo* y Grupo GEPP mantengan la reputación de sus derechos de propiedad intelectual e industrial es esencial para su éxito futuro. La incapacidad de mantener la reputación de dichos derechos podría tener un impacto negativo en el negocio, resultados de operación y situación financiera de Grupo GEPP.

Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio de Azúcar

Las fluctuaciones en los precios del azúcar podrían tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero

El precio del azúcar está sujeto a fluctuaciones que resultan del clima, desastres naturales, políticas de comercio nacionales y extranjeras, cambios en la oferta y la demanda, y otros factores que están fuera de nuestro control. El precio del azúcar en el mercado internacional está sujeto a volatilidad, e históricamente, ha sido más bajo que el precio en México, no obstante, no podemos garantizar que esta tendencia continúe en el futuro. Una disminución significativa en el precio del azúcar afectaría adversamente la condición financiera de nuestro negocio azucarero. El precio del azúcar en México también ha estado sujeto en el pasado a controles de precio. Actualmente, los precios del azúcar en México no están sujetos a controles de precio; no obstante, no podemos garantizar que las regulaciones tendientes a controlar el precio del azúcar no serán adaptadas nuevamente en el futuro.

Parte de nuestra producción de azúcar es exportada a los Estados Unidos, y a partir de diciembre de 2014 se han venido estableciendo controles de precio y de volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a dicho país. Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los acuerdos iniciales de suspensión a las investigaciones en contra de las exportaciones de azúcar mexicana, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el USDOC y la USITC, después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Dichos acuerdos establecían inicialmente (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio mínimo libre a bordo Ingenio en México de 22.25 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad menor a 99.5 y de 26.00 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad de 99.5 o mayor.

El 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. A partir de dicho momento, ambos países retomaron y suspendieron en diversas ocasiones las conversaciones para renegociar los acuerdos iniciales de suspensión, siendo hasta el mes de junio de 2017 en que se alcanzaron nuevos acuerdos. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Azúcar Refinada de 28.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca; y un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Otros Azúcares de 23.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que

pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca.

Los acuerdos de suspensión están sujetos a una revisión quinquenal a partir de su adopción inicial, misma que corresponde realizar a finales de 2019.

En el pasado, México también se vio en la necesidad de cancelar varios permisos vigentes para exportar azúcar desde México a Estados Unidos con el fin de evitar sanciones ante una interpretación del USDOC respecto de los acuerdos iniciales de suspensión considerada errónea. Derivado de lo anterior y de la tendencia de buscar implementar medidas consideradas proteccionistas por parte del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, no podemos garantizar que los acuerdos de suspensión vigentes no sean modificados en el futuro en una forma que pudiere tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero o bien ser suspendidos.

El 30 de noviembre de 2018 se firmó un nuevo tratado comercial denominado Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (“USMCA” –por sus siglas en inglés y “T-MEC” –por sus siglas en español) que sustituiría al TLCAN. Dicho acuerdo está pendiente de ratificación por parte del Senado mexicano, el Congreso estadounidense y el Parlamento de Canadá; y aunque los términos en que fue inicialmente aprobado no prevén modificaciones a lo dispuesto en los acuerdos de suspensión en materia de exportaciones de azúcar mexicana a Estados Unidos a los que se ha hecho referencia previamente, no podemos garantizar que dicho acuerdo sea aprobado en definitiva en los mismos términos.

Estamos expuestos a riesgos relacionados con el suministro de caña de azúcar, lo que podría afectar en forma adversa nuestro negocio azucarero, condición financiera y resultados de operación

Nuestra producción de azúcar depende en su mayoría del volumen y el contenido de sacarosa de la caña de azúcar que adquirimos. Cualquier reducción en la cantidad de caña de azúcar recuperada, y/o el contenido de sacarosa, podría tener un efecto adverso importante en nuestro negocio azucarero. Adquirimos nuestro suministro de caña de azúcar de miles de pequeños agricultores localizados en las proximidades de nuestros ingenios además de nuestro propio cultivo de azúcar. Estos agricultores representan actualmente la fuente principal de suministro de caña de azúcar. Algunos de estos pequeños agricultores pueden cambiar su cosecha a otros cultivos si esos cultivos se vuelven más rentables. En años recientes, se ha registrado un alto nivel de utilización de energía de biomasa en los Estados Unidos, especialmente a través del uso de etanol, como combustible alternativo al uso de petróleo. Estas alternativas han tenido un impacto indirecto considerable en el precio del maíz en México, lo cual puede causar, a su vez, que los agricultores de caña de azúcar cambien su cosecha por ese cultivo. Cualquier imposibilidad de nuestra parte para obtener caña de azúcar de los agricultores, en términos favorables, tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Regulaciones de control de precio sobre la caña de azúcar podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

El precio de la caña de azúcar en México está determinado de conformidad con la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, así como con el Acuerdo Coyuntural, el Acuerdo Estructural y el Acuerdo sobre la Metodología para Determinar el Precio de Referencia del Azúcar para Calcular el Precio de la Caña de Azúcar adoptados por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable. Estos instrumentos toman en cuenta, para establecer el precio de la caña de azúcar, el promedio ponderado del precio del azúcar estándar en el mercado mexicano de mayoreo, más el precio promedio del azúcar exportado durante el periodo de que se trate, más (o menos) ciertas primas y costos marginales. Para una descripción de la metodología utilizada actualmente para fijar el precio de la caña de azúcar en México, véase “II. La Compañía- b) Descripción del Negocio. -Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

En 2008, la industria azucarera sufrió una crisis de liquidez porque el precio de referencia de la caña de azúcar fue artificialmente alto en comparación con el precio de mercado del azúcar. Como resultado de ello, el gobierno mexicano reunió a los productores de caña de azúcar y a los productores de azúcar, quienes acordaron la metodología para determinar los precios a partir de la Zafra 2008/2009 con base en los precios de mercado, el cual fue modificado en noviembre de 2010, en noviembre y diciembre de 2014, en octubre de 2016 y en septiembre de 2018. Este acuerdo ha creado un mecanismo de determinación de precios más transparente y ha

mejorado las relaciones y alineando los intereses entre los productores de azúcar y los productores de caña. La modificación más reciente a la metodología para determinar el precio de la caña fundamentalmente recoge los cambios derivados de los acuerdos de suspensión firmados con el USDOC a los que se ha hecho referencia en el presente reporte. El principio de sujetar el precio de la caña de azúcar a los precios de mercado del azúcar se mantiene en la metodología. El precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar correspondiente para la Zafra 2018/2019 corresponde a Ps.12,711.52 Pesos por tonelada, en términos del aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2018. Aunque estos convenios han contribuido a mantener cierto orden en el mercado del azúcar, no podemos garantizar que no surgirán en el futuro desacuerdos relativos a la metodología para calcular los precios de la caña de azúcar o el calculado derivado de la metodología vigente; lo que podría tener un impacto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El aumento en la participación de mercado de sustitutos del azúcar, así como cambios en los hábitos del consumidor, podrían tener un impacto adverso en la condición financiera y resultados de operación de nuestro negocio azucarero

El uso de edulcorantes alternativos, especialmente el jarabe de maíz de alta fructuosa, ha venido afectando en los últimos años y creemos continuará afectando en forma importante, la demanda de azúcar en México. Algunos embotelladores de bebidas en el país, incluyendo a Grupo GEPP y sus Subsidiarias, han cambiado a, o han incrementado el consumo de, edulcorantes alternativos y han venido reformulando y podrían seguir reformulando sus bebidas para disminuir el uso de azúcar. Adicionalmente, el uso de estos edulcorantes por otros consumidores de azúcar ha afectado y podría seguir afectando la demanda de ésta en el país. Una reducción sustancial en el consumo de azúcar tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio. Las importaciones sustanciales de jarabe de maíz de alta fructuosa de los Estados Unidos, o la producción sustancial de éste en México, han disminuido y podrían seguir disminuyendo la demanda y ocasionar una baja en los precios nacionales del azúcar, lo cual tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Las expropiaciones del gobierno en la industria azucarera podrían afectar adversamente nuestro negocio azucarero

La Ley de Expropiación permite al gobierno federal nacionalizar terrenos e industrias por causas de orden público e interés social. En el pasado, y al amparo de la Ley de Expropiación, el gobierno mexicano expropió diversos ingenios azucareros, incluyendo algunos ingenios de GAM, nuestra afiliada en ese momento y de la cual adquirimos parte de los negocios azucareros. Si bien el gobierno federal ha adjudicado a particulares la totalidad de los ingenios azucareros que había expropiado previamente, no podemos garantizar que el gobierno no expropiará nuevamente terrenos o bienes de nuestra propiedad o en nuestra posesión, o terrenos o bienes propiedad o en posesión de nuestros proveedores de caña de azúcar; lo cual afectaría adversamente nuestro negocio azucarero.

Cualquier conflicto con INCAUCA, nuestro socio en el Ingenio Benito Juárez, podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

En septiembre de 2008, GAM, nuestra afiliada en ese momento de la cual adquirimos parte de los negocios azucareros, vendió el 51% de su participación en el Ingenio Benito Juárez a INCAUCA. Conforme al contrato de co-inversión celebrado por GAM e INCAUCA, este último se convirtió en el operador del ingenio y, como resultado, nosotros nos hemos involucrado menos en la administración diaria del mismo. Asimismo, INCAUCA nos presta servicios de consultoría con relación a nuestras operaciones del ingenio y a nuestros proyectos de cogeneración de energía y cultivo de caña de azúcar. En consecuencia, cualquier deterioro en nuestra relación con INCAUCA podría tener un impacto negativo en la condición financiera y resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

Adicionalmente, la sociedad con INCAUCA en el Ingenio Benito Juárez implica riesgos asociados, como que INCAUCA pueda tener metas o intereses económicos o comerciales contrarios o distintos a los nuestros; emprender acciones contrarias a nuestras solicitudes; o esté imposibilitado, o renuente, a cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato de co-inversión.

No podemos garantizar que estaremos de acuerdo con la operación del Ingenio Benito Juárez por parte de INCAUCA. Si esta operación se realiza de una manera que no favorece nuestros intereses, nuestro negocio azucarero, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa y significativa.

La competencia con otros ingenios azucareros podría tener un impacto adverso sobre la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

Al 31 de diciembre de 2018 existían 51 ingenios azucareros operando en México, algunos de los cuales están ubicados en las regiones en las que nosotros operamos. La competencia con estos ingenios azucareros podría reducir nuestro volumen de ventas e impactar los precios del azúcar que producimos, lo cual afectaría la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

Como resultado de las expropiaciones que se llevaron a cabo en 2001 derivado de una crisis en la industria azucarera, el gobierno mexicano, a través del FEESA, era hasta mediados de 2015 el mayor productor de azúcar del país, con una producción en la Zafra 2014/2015 de aproximadamente 22.2% del azúcar de México, a través de 9 de los 52 ingenios en operación en el país, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica de México. No obstante, desde 2004, y hasta finales de 2015, 25 de los 27 ingenios originalmente expropiados fueron revertidos al sector privado en distintos momentos, los últimos ocurridos durante 2015. Es así que el 26 de marzo de 2015, el gobierno mexicano federal, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, convocó a una licitación pública para la venta de los 9 ingenios a su cargo, proceso que culminó parcialmente el 12 de junio de 2015. Como resultado de esa licitación, 4 de los 9 ingenios licitados (Atencingo, San Cristóbal, Casasano, y Emiliano Zapata) fueron adquiridos por empresas del sector privado. La licitación fue reabierto en septiembre de 2015, respecto de los 5 ingenios restantes, siendo adjudicados al sector privado 3 ingenios adicionales (El Modelo, La Providencia, y Plan de San Luis) en diciembre de 2015, quedando por lo tanto únicamente 2 ingenios bajo la operación del gobierno mexicano (El Potrero y San Miguelito), mismos que en 2016 fueron adquiridos por BSM.

Las utilidades que genera nuestra planta de cogeneración de energía a partir del bagazo pudieran verse afectadas como resultado de cambios en la regulación

Nuestra planta de cogeneración de energía eléctrica en el Ingenio Tala ubicado en Jalisco cuenta actualmente con una capacidad instalada de 25 megawatts, la cual tuvo un costo total Ps.469 millones.

En diciembre de 2013 y en agosto de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones en materia de energía y sus leyes reglamentarias respectivamente, las cuales tiene como finalidad principal la apertura del sector energético a la inversión privada, así como promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica, garantizando su operación continua y el cumplimiento de obligaciones en energía limpia y reducción de emisiones contaminantes.

La reforma en materia energética, establece que los permisos para los contratos de cogeneración otorgados o tramitados al amparo de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, continuarán rigiéndose en los términos establecidos en dicha ley y demás disposiciones emanadas de la misma, y en lo que no se oponga a lo anterior, por lo dispuesto en la nueva Ley de la Industria Eléctrica, sin embargo dichos permisos y contratos no son prorrogables, por lo que al término de su vigencia deberán requerir un nuevo permiso bajo la nueva regulación

Bajo la regulación vigente en materia de energía, la figura de cogeneración desapareció para nuevos proyectos, y por lo tanto los interesados en generar electricidad requieren de un permiso generador donde deberán participar directamente en el mercado eléctrico mayorista. Asimismo, el nuevo esquema en materia de energía establece que los generadores y los grandes consumidores de energía que participen en el mercado eléctrico mayorista tengan un porcentaje de energía eléctrica proveniente de fuentes limpias, mismo que será definido por la SENER, en el entendido de que quienes no cumplan con dicha obligación serán acreedores a una multa.

Existe la posibilidad de que no seamos capaces de satisfacer todos los requisitos para obtener las autorizaciones gubernamentales necesarias o de cumplir en cualquier forma con la reglamentación energética aplicable, incluyendo los requerimientos en materia de energía limpia. Más aún, existe la posibilidad de que no seamos capaces de cumplir con los términos de los contratos de interconexión que, en el futuro, lleguemos a celebrar con la Comisión Reguladora de Energía para la venta de electricidad. Los cambios a la regulación energética vigente o a los requisitos de autorización gubernamentales, también pueden afectar en forma adversa la implementación de nuestra estrategia

de negocios. Sin embargo, no podemos asegurar que el gobierno federal no va a cambiar las leyes, reglamentos e interpretaciones de aquellas leyes y reglamentos existentes de forma que haga menos atractivo para nosotros el invertir en la generación de energía eléctrica.

En México han venido existiendo múltiples tarifas eléctricas diferentes para distintos segmentos de consumidores, revisadas por las autoridades anualmente, y respecto de las cuales, ciertos segmentos de consumidores de electricidad se han beneficiado tradicionalmente de subsidios para el consumo de electricidad por parte del gobierno federal. Con la apertura y funcionamiento del mercado eléctrico en la que ciertos usuarios podrán adquirir energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad o de empresas privadas a través de tarifas no reguladas, se espera una producción de energía a costos más eficientes y acceso a tarifas competitivas. Sin embargo, no podemos garantizar que esto se traduzca necesariamente en menores precios, ni que el gobierno mexicano no cambiará nuevamente sus políticas y, como resultado, se afecte el consumo de electricidad de los consumidores, lo que a su vez podría tener un impacto negativo en nuestra condición financiera y resultados de operación futuros.

Nuestro plan para cosechar caña de azúcar para cubrir parte de nuestras necesidades de producción, puede no ser exitoso

Para producir una parte de nuestros requerimientos de caña de azúcar, estamos asegurando actualmente terrenos para el cultivo de este insumo. Esto lo hemos estado haciendo a través de arrendamientos y, en algunos casos, adquiriendo propiedades. Actualmente administramos aproximadamente 11,591 hectáreas de tierra fértil para la siembra de caña de azúcar, y producimos aproximadamente el 15% de caña de azúcar para cubrir nuestras necesidades de producción, durante 2018. Consideramos que en México hay terrenos disponibles para expandir las plantaciones de caña de azúcar; no obstante, existe la posibilidad de que no podamos celebrar contratos de arrendamiento, que éstos no sean cumplidos cabalmente por los arrendadores, o no podamos adquirir suficientes terrenos aptos para el cultivo de caña en lugares próximos a nuestros ingenios. Inclusive, aún si pudiéramos asegurar los terrenos, nuestros arrendadores podrían incumplir los contratos de arrendamiento respectivos o podríamos experimentar dificultades en el cultivo y la cosecha de la caña de azúcar, lo cual podría representar costos significativos y afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

En el pasado, las relaciones con las organizaciones de cañeros han sido tensas. Aun cuando la actual Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar permite a los ingenios azucareros producir su propia caña, estamos haciendo esfuerzos de cabildeo, así como un plan de acción de responsabilidad social, que no contemplan la reducción de nuestras compras a agricultores independientes de caña de azúcar. Sin embargo, no podemos garantizar que las organizaciones de cañeros no se opondrán al proyecto de cultivo de nuestra caña de azúcar.

Cambios en las políticas y programas agrícolas de Estados Unidos podrían afectar adversamente nuestras exportaciones de azúcar

En diciembre de 2018, el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, firmó la nueva Ley Agrícola de Estados Unidos la cual extiende, amplía y modifica los programas federales de agricultura por un periodo de cinco años. Al igual que la ley anterior, entre otros temas, esta ley establece un programa sectorial que garantiza el precio que reciben los agricultores de caña de azúcar y los ingenios de ese país y, con ese objetivo, limita la cantidad de azúcar que los ingenios pueden vender en Estados Unidos y restringe las importaciones de azúcar. Adicionalmente, la Ley Agrícola de Estados Unidos, provee ciertos incentivos financieros a los agricultores de caña de azúcar y a los ingenios en Estados Unidos.

Al 31 de diciembre de 2018, aproximadamente el 27% del volumen de ventas combinadas de todos los negocios azucareros en México fueron principalmente exportaciones de azúcar a Estados Unidos, y a partir de diciembre de 2014 se han venido estableciendo controles de precio y volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a dicho país. Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los acuerdos iniciales de suspensión a las investigaciones en contra de las exportaciones de azúcar mexicana, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el USDOC y la USITC, después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Dichos acuerdos establecían inicialmente (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente

convenidas, y (ii) un precio mínimo libre a bordo Ingenio en México de 22.25 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad menor a 99.5 y de 26.00 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad de 99.5 o mayor.

El 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. A partir de dicho momento, ambos países retomaron y suspendieron en diversas ocasiones las conversaciones para renegociar los acuerdos iniciales de suspensión, siendo hasta el mes de junio de 2017 en que se alcanzaron nuevos acuerdos. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Azúcar Refinada de 28.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca; y un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Otros Azúcares de 23.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca.

En el pasado México se vio en la necesidad de cancelar varios permisos vigentes para exportar azúcar desde México a Estados Unidos con el fin de evitar sanciones ante una interpretación del USDOC respecto de los acuerdos de suspensión previamente referidos considerada errónea. Asimismo los acuerdos de suspensión están sujetos a una revisión quinquenal a partir de su adopción inicial, misma que corresponde realizar a finales de 2019. Derivado de lo anterior, no podemos garantizar que los acuerdos de suspensión vigentes no sean modificados en el futuro en una forma que pudiere tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero o bien ser suspendidos.

El 30 de noviembre de 2018 se firmó un nuevo tratado comercial denominado Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (“USMCA” –por sus siglas en inglés y “T-MEC” –por sus siglas en español) que sustituiría al TLCAN. Dicho acuerdo está pendiente de ratificación por parte del Senado mexicano, el Congreso estadounidense y el Parlamento de Canadá; y aunque los términos en que fue inicialmente aprobado no prevén modificaciones a lo dispuesto en los acuerdos de suspensión en materia de exportaciones de azúcar mexicana a Estados Unidos a los que se ha hecho referencia previamente, no podemos garantizar que dicho acuerdo sea aprobado en definitiva en los mismos términos.

Cambios a la Ley Agrícola de Estados Unidos, el USMCA, en los términos en los que inicialmente fue aprobado, a los acuerdos de suspensión o la implementación de nuevas políticas agrícolas o acuerdos adicionales entre los gobiernos de México y Estados Unidos, así como modificaciones a las restricciones en precio y volumen o el establecimiento de restricciones adicionales, podrían causar cambios en la demanda de Estados Unidos por nuestros productos azucareros. Una disminución en nuestras exportaciones a ese país afectaría adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación, en caso que no podamos sustituir el mercado para nuestras exportaciones.

Las plagas en los campos de cultivo de caña de azúcar pueden afectar adversamente nuestro negocio azucarero

Los campos de cultivo de la caña de azúcar están expuestos a ciertas plagas, incluyendo roedores y gusanos barrenadores, las cuales pueden reducir la cantidad de tallos de caña de azúcar disponibles para cosechar. En el pasado GAM y CONASA implementaron, y nosotros continuamos implementando, planes de fertilización para evitar que este tipo de plagas dañen los tallos de la caña de azúcar, así como mecanismos de control para identificar y contrarrestar este problema. No obstante, no podemos garantizar que estos planes y mecanismos serán efectivos para impedir que las plagas afecten la caña de azúcar que compramos.

El contrabando de azúcar de otros países hacia México podría impactar en forma adversa la industria azucarera mexicana y nuestra condición financiera y resultados de operación

Durante los últimos años, el azúcar de países como Guatemala, Brasil y Colombia, entre otros, ha sido introducido a México como contrabando, de manera reiterada. El azúcar de contrabando es generalmente de menor calidad y se vende en México por debajo del precio promedio del mercado local. La industria azucarera mexicana se ha visto afectada negativamente como resultado de esta práctica ilícita, la cual contribuye a la saturación de los inventarios de las compañías azucareras mexicanas y a la disminución de los precios locales del azúcar. No podemos garantizar que estos volúmenes adicionales de azúcar no continuarán siendo contrabandeados a México; lo cual podría tener un efecto adverso en la industria azucarera mexicana y en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Otros Riesgos Relacionados con Nuestros Negocios

Los cambios regulatorios podrían afectar adversamente nuestro negocio

Estamos sujetos a regulación en nuestras operaciones azucareras y de bebidas; ya sean ambientales, laborales, de seguridad en el trabajo, fiscales, de salubridad, antimonopolios, energéticas y otras. La adopción de nuevas leyes o reglamentos, o una interpretación o exigibilidad jurídica más estrictas, pueden incrementar nuestros costos operativos o imponer restricciones a nuestras operaciones, lo cual, a su vez, puede afectar adversamente nuestra condición financiera, negocio y resultados de operación. Cambios adicionales a las regulaciones actuales pueden resultar en un aumento en los costos del cumplimiento con estas regulaciones, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación en el futuro.

No hay certeza de que podamos cumplir con tales ordenamientos, en particular los estándares ambientales se han vuelto cada vez más estrictos y podría continuar con dicha tendencia con la intención de garantizar la preservación del medio ambiente. En los últimos años, los legisladores mexicanos han estado analizando varias iniciativas dirigidas a la reducción en la generación de plástico no reciclable utilizado en nuestro país. En caso de ser aprobadas, estas iniciativas podrían establecer cuotas de reciclaje y exigir el uso de materias reciclables para la producción de botellas. La legislación en dicho sentido también podría resultar en costos más altos para la industria de embotellado y reducir la demanda de ciertas botellas de plástico, lo cual podría impactar en forma adversa el negocio de bebidas. Aunque ninguna de dichas iniciativas de legislación ha sido aprobada, no podemos garantizar que este tipo de regulaciones no vaya a aplicarse en el futuro, lo cual podría tener un efecto adverso en el negocio de bebidas y en su posición financiera. Asimismo, en virtud de la evolución de la legislación en materia ambiental, las consecuencias de cualquier acción colectiva en relación con dicha materia son inciertas a la fecha de este Reporte.

El 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013, incorpora líneas de acción en las que las empresas del sector privado-industrial estarán obligadas a incorporar criterios de cambio climático en sus proyectos productivos y reportar sus emisiones de gas de efecto invernadero al Registro Nacionales de Emisiones, teniendo que reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera y así coadyuvar con el compromiso de México a reducir las emisiones de gases efecto invernadero en un 30% al 2020 y un 50% al 2050 con respecto a las emisiones de línea base en el año 2000.

El 28 de octubre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, el cual identifica los sectores y subsectores en los que se agrupan los establecimientos sujetos a reporte, quedando clasificada la Compañía en el sector industrial, subsector de alimentos y bebidas, debiendo calcular y reportar anualmente sus emisiones directas o indirectas por cada instalación, siempre y cuando el resultado de la suma anual sea igual o superior a 25,000 toneladas de bióxido de carbono equivalente. Para dicho efecto, deberán entenderse como emisiones directas los “Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se generan en los procesos y actividades del Establecimiento Sujeto a Reporte y que emiten las Fuente Fijas de dicho Establecimiento o las Móviles que sean de su propiedad o arrendadas y que utilice en el desarrollo de sus actividades (...)” y como emisiones indirectas los “Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se generan fuera del Establecimiento Sujeto a Reporte como consecuencia de su consumo de energía eléctrica y térmica”

Una de las finalidades más importantes de la Ley General del Cambio Climático y el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia de Registro Nacional de Emisiones es la aplicación de políticas y acciones que mitiguen las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, por lo tanto, se prevé que las empresas que son sujetos de reporte utilicen el mercado de

los bonos de carbono que se tendría previsto lanzar en su fase piloto en 2019 para disminuir sus emisiones contaminantes. Asimismo, a partir de la ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se adicionó un impuesto a los fabricantes, productores e importadores por la enajenación e importación de combustibles fósiles (propano, butano, diesel, carbón, etc.) el cual tiene como propósito que pague quien dañe a la atmósfera; dicha ley otorga un estímulo fiscal a quien utilice los combustibles fósiles en sus procesos productivos para la elaboración de otros bienes y que en su proceso productivo no se destinen a la combustión. Lo anterior, podría generar un impacto económico en el precio de cualquier combustible fósil que la Compañía y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos utilicen en su operación.

Las obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectar adversamente los negocios de azúcar y bebidas. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental. Sin embargo, la naturaleza de las operaciones de nuestros predecesores y de nuestras operaciones en el presente, nos expone a riesgos de reclamaciones y sanciones derivadas de infracciones a las regulaciones ambientales que podrían implicar costos sustanciales o la corrección o suspensión, temporal o permanente, de ciertas operaciones.

El 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto de impacto ambiental correspondientes. En caso de que la Compañía y sus Subsidiarias incumplieran con los requerimientos ambientales, esto podría traer como resultado ser sujeto de responsabilidad ambiental, implicando sanciones que podrían tener un efecto adverso en nuestros negocios.

Las reformas en materia de energía podrían reducir los beneficios que hayamos anticipado ante la creación de nuevas plantas de cogeneración de energía

En diciembre de 2013 y en agosto de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones constitucionales en materia de energía y sus leyes reglamentarias respectivamente, las cuales tienen como finalidad la apertura del sector energético a la inversión privada, así como promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica, garantizando su operación continua y el cumplimiento de obligaciones en energía limpia y reducción de emisiones contaminantes.

Dicha reforma en materia energética, establece que los permisos o contratos de cogeneración otorgados o tramitados al amparo de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, no son prorrogables y al término de su vigencia deberán requerir un nuevo permiso bajo la nueva regulación, por lo tanto, será necesario que la planta de cogeneración de energía eléctrica ubicada en Ingenio Tala en Jalisco o en su caso, las nuevas plantas de cogeneración de energía que se desarrollen, obtengan un permiso generador bajo la nueva legislación, el cual no podemos asegurar que sea otorgado en los mismos términos obtenidos previamente.

Asimismo, el esquema vigente en materia de energía establece que los generadores y los grandes consumidores de energía tengan un porcentaje de energía eléctrica proveniente de fuentes limpias, el cual será comprobado a través de los certificados de energías limpias, porcentaje que para 2019 la SENER ha establecido en un 5.8%; quienes no cumplan con dicha obligación serán acreedores a una multa. No podemos asegurar que en el futuro podamos cumplir con los requerimientos en materia de energía limpia, lo que podría ocasionar sanciones que podrían tener un efecto adverso en nuestros negocios.

Las reformas a las leyes fiscales pueden tener un efecto adverso en nuestra condición financiera y resultados de operación

A partir del 1 de enero de 2014, entró en vigor la reforma fiscal general publicada por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013. Como parte de dicha reforma fiscal se abrogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. A su vez, se expidió una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, y se realizaron diversas modificaciones en relación con el IVA y el IEPS, entre otros. Entre las consecuencias de dicha reforma, se

encuentra la eliminación del régimen de consolidación fiscal, por lo que con base en las disposiciones transitorias de la referida Ley, se determinó y actualizó el ISR diferido a través de dicho régimen fiscal, estableciéndose por mecánica de Ley un calendario para su pago en parcialidades anuales desde el ejercicio fiscal 2014 y hasta el ejercicio fiscal de 2023. Asimismo, se redujo para las personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo y contrato Ley. También la tasa preferencial del 11% del IVA que anteriormente era aplicable a las operaciones realizadas en la región fronteriza, fue eliminada; aplicándole a partir del 1° de enero de 2014 la tasa general del IVA. Esta modificación de la tasa preferencial implica que debemos trasladar a nuestros clientes en la región fronteriza un 5% adicional del IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

Sin embargo, a partir del 1° de enero de 2019, se implementó un paquete de estímulos focalizados en los municipios de la franja fronteriza norte, con el fin de reactivar la economía en una región del país. El estímulo consistirá en una tasa de reducida del 8% de IVA en lugar del 16% de IVA y una reducción de un tercio de Impuesto Sobre la Renta a personas morales y personas físicas con actividad empresarial. Esta modificación a la tasa implica que se debe reducir en 8% el IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

La venta de bebidas azucaradas y energizantes que contengan azúcares añadidos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos se encuentran gravados con una cuota de IEPS. Dicha cuota se ajustó de Ps. 1 a Ps. 1.17 por litro a partir del 1° de enero de 2018, al haberse actualizado el impuesto por haber rebasado una inflación acumulada del 10% durante los cuatro años que lleva en vigor el mismo. En el caso de las bebidas energizantes, así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS.

En México, la tasa del impuesto a la utilidad fue del 30% para 2018 y en los años subsecuentes la Ley no prevé un cambio en la misma. A partir de 2014, la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece la incorporación de un nuevo régimen opcional para grupos de sociedades sustituto del régimen de consolidación fiscal anterior. A partir de 2014 el nuevo régimen opcional le ha permitido a CULTIBA y sus subsidiarias del segmento azucarero, cuya participación en el capital sea de al menos el 80%, diferir parcialmente el pago del impuesto anual por un período equivalente a 3 años al integrar sus resultados fiscales.

Asimismo, la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2014.

Pese a la cuota del IEPS previamente referida, el debate interno sobre si un aumento adicional de impuestos sobre la venta de bebidas que contengan ciertos edulcorantes puede ayudar a combatir los problemas de sobrepeso y obesidad de la población mexicana se mantiene vigente. A finales de 2016, la Organización Mundial de la Salud emitió un informe titulado “Las políticas fiscales para la dieta y prevención de enfermedades no transmisibles” mediante la cual insta a nivel mundial a crear una política fiscal que suponga un incremento del precio de venta de las bebidas azucaradas de al menos un 20%, al cual ha venido dando seguimiento para evaluar la implementación de dichas políticas, así como su impacto y los desafíos que aún persisten en diversos países.

En los últimos años el Congreso también ha mantenido vigente la discusión sobre si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México. No podemos garantizar que el impuesto mencionado no sea aplicado en un futuro por las autoridades mexicanas.

Por otra parte, el 1° de enero de 2018 en Estados Unidos entró en vigor la reforma fiscal aprobada por el Congreso, misma que fue fuertemente impulsada por su Presidente, Donald Trump, y que contempla como uno de sus principales elementos, la reducción del impuesto corporativo de un 35% a un 21%, y la deducción por parte de las empresas estadounidenses del 100% de los dividendos de sus subsidiarias extranjeras. Derivado de lo anterior, no podemos anticipar si en un futuro el gobierno Mexicano decida adoptar medidas en respuesta a los efectos que, en su caso, sufra México en respuesta a la reforma fiscal de Estados Unidos, y en dicho caso, de qué manera podría afectar nuestro negocio.

En general, no podemos asegurar que, en el futuro, las autoridades gubernamentales de México no establecerán nuevos impuestos, o aumenten los existentes, con relación a los productos u operaciones de bebidas o de azúcar. Nuevos impuestos o un aumento en las tasas impositivas existentes, podrían tener un efecto adverso importante en nuestra condición financiera y resultados de operación. Tampoco podemos asegurar que nosotros, o nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos y formulaciones impositivas actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos y formulaciones, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de los mismos, nosotros o nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos podríamos quedar sujetos a reclamaciones y responsabilidades que podrían afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Continuaremos incurriendo en costos para cumplir con las regulaciones impositivas aplicables de tiempo en tiempo. Las operaciones de nuestros predecesores también nos exponen a reclamaciones por infracciones a la legislación fiscal aplicable. Aunque consideramos estar en cumplimiento con los aspectos sustantivos de las regulaciones fiscales mexicanas; no podemos garantizar el no recibir requerimientos futuros.

Las adquisiciones y alianzas estratégicas que podamos concretar conllevan riesgos que podrían reducir los beneficios que hayamos anticipado de estas transacciones

De tiempo en tiempo podremos adquirir, directamente o a través de Grupo GEPP o de alguna de nuestras Subsidiarias del negocio azucarero, instalaciones u otros productores de bebidas o de azúcar, que complementen o expandan nuestras operaciones existentes en México o en otro país. Asimismo, podremos celebrar alianzas estratégicas para aumentar nuestra competitividad en el mercado. No obstante, lo anterior, nuestra administración no puede predecir si ocurrirán, o cuándo ocurrirán, cualesquiera adquisiciones potenciales o alianzas estratégicas, o que una transacción en particular se lleve a cabo en términos y condiciones favorables. Nuestra capacidad para continuar expandiendo nuestro negocio a través de adquisiciones o alianzas depende de muchos factores, incluyendo nuestra capacidad para identificar dichas adquisiciones, negociar términos favorables u obtener financiamiento en términos aceptables. Inclusive si somos capaces de identificar prospectos de adquisición y de obtener el financiamiento necesario para llevarlas a cabo, podríamos apalancarnos en exceso, especialmente si después de una adquisición siguiera un período de precios o volúmenes inferiores a los proyectados.

De conformidad con el contrato de co-inversión que celebramos con *PepsiCo* y *Polmex*, acordamos no adquirir, en forma alguna, negocios relacionados con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México si no es a través de Grupo GEPP. En el caso de que cualquiera de las partes del contrato de co-inversión deseara adquirir cualquier negocio relacionado con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México, primero deberá ofrecer a Grupo GEPP la oportunidad de adquirir y únicamente podrá realizar la adquisición de dichos negocios si Grupo GEPP rechaza la oportunidad. En virtud de dicha disposición, es posible que no podamos llevar a cabo adquisiciones, u otras operaciones estratégicas, en el sector de bebidas en México, a menos que sean a través de Grupo GEPP.

Nuestra incapacidad para integrar nuevos negocios o administrar nuevas alianzas, como consecuencia de la consumación de una adquisición o alianza estratégica, en forma exitosa, podría afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Algunos de nuestros principales competidores pueden buscar crecimiento a través de adquisiciones y alianzas, lo que podría reducir la posibilidad para nosotros de tener éxito para cerrar este tipo de operaciones. Adicionalmente, cualquier adquisición importante que consideremos en el futuro podría estar sujeta a aprobaciones regulatorias en materia de competencia y de otros tipos. Existe la posibilidad de que no logremos obtener dichas aprobaciones o de que no lo hagamos en tiempo.

Cualquier adquisición nos expone a los riesgos derivados de la responsabilidad que asumamos con relación a acciones previas que involucren a una compañía adquirida, o a pasivos contingentes incurridos antes de la adquisición. La auditoría que se lleve a cabo en relación con una adquisición, y las garantías o indemnizaciones contractuales que recibamos por parte de los vendedores de compañías adquiridas, pueden no ser suficientes para protegernos de, o compensarnos por, pasivos reales. Un pasivo importante, conocido o no, que esté asociado con una adquisición, como pasivos laborales, ambientales o fiscales, o de cualquier otra naturaleza, podría afectar adversamente nuestra reputación y reducir los beneficios de la adquisición y nuestra condición financiera y resultados de operación.

La Ley Federal de Competencia Económica puede limitar nuestra capacidad para ampliar nuestro negocio o afectar los precios a los que vendemos nuestros productos de bebidas y de nuestra producción azucarera

El 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley Federal de Competencia Económica y el 10 de noviembre de 2014, las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, modificándose varios aspectos para la determinación e investigación de prácticas monopólicas, análisis de mercado relevante, mercado relacionado, poder sustancial, poder sustancial conjunto, barreras a la competencia, e insumos esenciales – estableciéndose nuevas conductas prohibidas así como nuevas sanciones administrativas y formas de apremio penales. Dichas disposiciones y otras relacionadas pueden afectar adversamente nuestra capacidad para adquirir negocios, participar en negocios nuevos o complementarios, o celebrar contratos de co-inversión con competidores, así como para determinar el precio al que vendemos nuestras bebidas y productos azucareros. La resolución favorable de la COFECE será necesaria para que podamos realizar adquisiciones significativas, concentraciones, o celebrar contratos de co-inversión. No podemos asegurar que la COFECE aprobará las transacciones en las que participemos en el futuro, o que no impondrá limitaciones a nuestra capacidad para determinar los precios a los que vendemos nuestras bebidas o productos azucareros.

Consideramos que actualmente nos encontramos en cumplimiento con todos los requerimientos relevantes de la Ley Federal de Competencia Económica; sin embargo, no podemos asegurar que en el futuro cumpliremos con dichos requerimientos o que no vamos a incurrir en responsabilidades relevantes como resultado de, entre otras cosas, demandas interpuestas por competidores o consumidores, las investigaciones de oficio y determinaciones llevadas a cabo por la COFECE, modificaciones a la Ley Federal de Competencia o a su interpretación, o la imposición de nuevos requisitos a la competencia o relacionados con la determinación de precios.

En el pasado, la COFECE ha llevado a cabo investigaciones relativas a concentración de mercado y prácticas monopólicas (incluyendo contratos de exclusividad) en determinados segmentos del mercado mexicano, y el 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la COFECE dio inicio a la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-006-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Con base en el acuerdo referido, el 9 de diciembre de 2014, recibimos por parte de la COFECE, un oficio de solicitud de información y documentos con relación a la investigación que está realizando, derivado de lo cual colaboramos con la COFECE reuniendo y proporcionando la información solicitada. El 19 de noviembre de 2015, la COFECE emitió el Oficio de Probable Responsabilidad (OPR) en el cual determinó la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas de diversos agentes económicos, entre los cuales se encuentra PAM, que es una empresa de GAM (sub), a su vez Subsidiaria de CULTIBA, y el 20 de junio de 2016, la COFECE notificó a PAM la resolución mediante la cual su pleno, resolvió acreditar la responsabilidad de los agentes señalados, entre ellos, PAM, e imponerles una multa. La multa que correspondía a PAM fue liquidada en su oportunidad por un total \$6,377. No podemos asegurar que no seremos objeto de otras investigaciones, o que no incurriremos en otras responsabilidades, tales como multas significativas u otras sanciones o medidas.

Las disposiciones vigentes en materia de competencia económica imponen sanciones significativas contra las empresas que violen las leyes de competencia y los directivos de dichas empresas que hubieren actuado con dolo. Entre otros asuntos, la Ley Federal de Competencia Económica establece multas de hasta un 10% de los ingresos anuales en México de una compañía, y penas de cárcel para determinadas violaciones. No podemos prever que en el futuro no haya reformas adicionales a la Ley Federal de Competencia Económica que puedan incrementar las responsabilidades potenciales en materia de competencia para las empresas mexicanas y sus funcionarios, incluyéndonos a nosotros.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora no sea capaz de identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita

La Compañía considera que cumple con todas las disposiciones sustanciales previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, incluyendo el reportar ciertas operaciones. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no podemos garantizar que así seguirá siendo en un futuro, o que los terceros con los que tenemos relaciones comerciales cumplan a su vez con dicha ley, lo cual podría resultar en una contingencia para nosotros.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora o Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos no sean capaces de cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares regula el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de los particulares con el fin de garantizar su privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Como parte de nuestra operación, Grupo GEPP y GAM(sub) generan bases de datos de los clientes y proveedores, misma que se utilizan para administrar y desarrollar las operaciones de las marcas, así como realizar ciertas actividades de mercadotecnia, entre otras. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos podrían ser susceptibles de sufrir violaciones en el resguardo de la información de sus clientes o proveedores a nivel tecnológico, físico, entre otros.

Nuestro negocio exige capital y liquidez significativa

Nuestro negocio es intensivo en capital, por lo que debemos hacer gastos de capital sustanciales para implementar nuestras estrategias de negocios. Adicionalmente, tenemos que incurrir en gastos corrientes significativos para la comercialización de nuestros productos, entre otras cosas. Si no contamos con fondos suficientes provenientes de nuestras operaciones, o si nos vemos imposibilitados para obtener financiamiento por los montos deseados, o en términos aceptables, podríamos vernos en la necesidad de reducir nuestros gastos planeados de capital, así como otros gastos, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podríamos enfrentar riesgos financieros relacionados con instrumentos financieros derivados

Nosotros hemos utilizado en el pasado, y podríamos seguir utilizando, instrumentos financieros derivados para la cobertura de riesgos derivados de cambios a tasas de interés, de tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas. El uso de este tipo de instrumentos para dichos fines, conlleva otros riesgos, como lo es el que cambios significativos, no previstos, en tasas de interés, tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas, traigan como resultado una pérdida significativa al valor del contrato. Podríamos no ser capaces de protegernos adecuadamente de estos riesgos de mercado u obtener un beneficio económico de nuestras estrategias de cobertura.

Podríamos no recibir dividendos de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos

Nuestra capacidad de pagar dividendos depende de la recepción de dividendos de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, así como de lo acordado en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. Véase la sección “III. Información Financiera. - c) Informe de Créditos Relevantes”. Ciertas obligaciones relativas a la deuda presente o futura de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos podrían restringir la capacidad de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos para pagar dividendos. De conformidad con el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y *Polmex*, acordamos distribuir dividendos anuales equivalentes al 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y Subsidiarias por el año fiscal inmediato anterior, los cuales en caso de existir estarán sujetos, entre otros factores, a la disponibilidad de flujo de caja, la aprobación del Consejo de Administración y ciertas limitaciones incluidas en los contratos de crédito de Grupo GEPP. No podemos asegurar que, en el futuro, no acordaremos con *PepsiCo* y *Polmex* que Grupo GEPP y sus Subsidiarias decreten el pago de dividendos en porcentaje o cantidad menor. En la medida en que no recibamos dividendos de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos no estaremos en posibilidades de cumplir con nuestras obligaciones, incluyendo las relativas a deuda o al pago de dividendos de nuestras acciones.

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación de los principales accionistas de la Emisora

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Emisora con base en la recomendación de su Consejo de Administración y a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. En tanto los principales accionistas de la Emisora sean titulares de la mayoría de las acciones de esta última, estarán en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración y decidir, como acuerdos, si la Emisora pagará dividendos y, en su caso, determinar el monto de dichos dividendos. En el pasado la Emisora ha llegado a no pagar dividendos. No puede asegurarse que la Emisora pagará dividendos o mantendrá una política de pago de dividendos, de que sus accionistas aprobarán los pagos de dividendos propuestos por el Consejo de Administración, o que este último recomendará el pago de dividendos o, en su caso, de cuáles serán los términos propuestos. Véase la sección “III. Información Financiera. - c) Informe de Créditos Relevantes”.

La Compañía, sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos están sujetos a ciertas obligaciones de hacer y no hacer al amparo de sus contratos de crédito

Conforme a los contratos de crédito celebrados por la Compañía y/o sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos están obligados a cumplir con ciertas obligaciones que limitan sus operaciones y decisiones financieras. Estas obligaciones podrían afectar la capacidad de CULTIBA para obtener financiamiento adicional, financiar su expansión o refinanciar deudas existentes.

Asimismo, el incumplimiento de la Compañía y/o sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos a ciertas obligaciones conforme a los contratos de crédito podría limitar la capacidad de CULTIBA y/o sus Subsidiarias, Asociadas y/o Negocios Conjuntos para llevar a cabo futuras adquisiciones o celebrar otras operaciones, incluyendo obtener futuros financiamientos o el refinanciamiento de sus deudas, lo que puede tener un impacto negativo en su situación financiera y en las operaciones y sus resultados.

Las adquisiciones, o intentos de una persona o grupo de adquirir una participación relevante de nuestro capital social o de celebrar acuerdos de voto, deberán ser aprobados por nuestros consejeros, lo cual podría retrasar, obstaculizar o incluso impedir la adquisición de nuestra Compañía o de una parte importante de nuestro capital social

Sujeto a ciertas excepciones, nuestros estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia del capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones que requiera de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en asambleas de accionistas de CULTIBA y no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las asambleas de accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Las restricciones para un cambio de control potencial, previstas en nuestros estatutos sociales y permitidas por la Ley del Mercado de Valores, podrían desincentivar adquisiciones futuras de nuestras acciones y, en consecuencia, tener un impacto negativo en la liquidez y precio de nuestras acciones. Asimismo, podrían afectar la posibilidad de nuestros accionistas de realizar un precio atractivo a cambio de sus acciones.

CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos celebran en ocasiones operaciones con empresas pertenecientes a los accionistas que ejercen el control de la misma o influencia significativa, lo cual podría dar lugar a conflictos de intereses

CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos celebran y continuarán celebrando diversas operaciones con los accionistas que ejercen el control sobre la misma o ejercen influencia significativa, y varias empresas pertenecientes o controladas directa o indirectamente por ellos o en las que ejercen influencia significativa. Adquirimos el concentrado utilizado en porciones significativas de nuestras bebidas de una sociedad afiliada de *PepsiCo* y vendemos una cantidad significativa del azúcar que producimos a afiliadas de *PepsiCo*. Véase la sección “IV. Administración. b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés”. Aun cuando la Emisora contempla continuar celebrando operaciones con dichas personas relacionadas en términos de mercado, y que los mismos sean aprobados por el Consejo de Administración conforme a las provisiones aplicables, dichas operaciones podrían verse afectadas por conflictos de interés entre la Emisora y dichas personas.

Nuestro Presidente del Consejo de Administración, y accionista mayoritario mantiene el control sobre nosotros, y sus intereses pueden estar en conflicto con los del resto de nuestros accionistas

El Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, Presidente del Consejo de Administración y nuestro accionista mayoritario, es propietario aproximadamente del 63.66% de nuestras Acciones en circulación. Nuestro accionista mayoritario tiene la capacidad para determinar el resultado de prácticamente todos los asuntos sometidos a la votación de nuestros accionistas y, por lo tanto, de ejercer el control sobre nuestras políticas y asuntos de negocios, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- La integración de nuestro Consejo de Administración y, en consecuencia, de cualquiera de las determinaciones de nuestro Consejo respecto de la dirección y política de nuestro negocio, incluyendo el nombramiento y remoción de nuestros funcionarios ejecutivos;
- Las determinaciones respecto de fusiones, otras combinaciones de negocios y transacciones, incluyendo aquellas que puedan resultar en un cambio de control;
- Sobre el decreto y pago de dividendos u otras distribuciones, así como sobre el monto de dichos dividendos o distribuciones;
- Ventas y enajenaciones de nuestros activos; y

- Monto de deuda en que incurramos.

Aun cuando existan ciertas limitaciones conforme a la legislación aplicable, nuestro accionista mayoritario puede instruirnos a tomar acciones que podrían ser contrarias a los intereses de los demás accionistas, y puede impedir que otros accionistas, veten ciertas acciones o logren tomar acciones diferentes. Asimismo, nuestro accionista mayoritario puede impedir transacciones de cambio de control que de otra forma pudieren darle a usted una oportunidad para vender las Acciones de las que sea titular y obtener una prima sobre su inversión. No podemos asegurar que nuestro accionista mayoritario actuará en forma consistente con los intereses de los accionistas minoritarios o cualquier grupo de ellos.

Nuestro éxito depende de miembros clave de nuestra administración, así como de la administración de GAM(sub) y Grupo GEPP, la pérdida de los cuales afectaría la operación de nuestros negocios

Nuestro éxito depende en gran medida de los esfuerzos y capacidad de nuestro Presidente y Director General, y de otros miembros clave de nuestro equipo de administración. La pérdida de los servicios de alguna de estas personas clave, o de todas ellas, tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La implementación de nuestro plan de negocios depende también de nuestra capacidad continua para atraer y retener a empleados calificados. En virtud de la competencia por personal calificado, existe la posibilidad de que no tengamos éxito en la atracción y retención del personal requerido. Si nos vemos imposibilitados para contratar, capacitar y conservar empleados calificados a un costo razonable, podemos vernos imposibilitados para implementar nuestro negocio y, como resultado, nuestra condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa.

Los valores de la Emisora han cotizado en la BMV, pero su liquidez ha sido limitada, y es posible que no llegue a desarrollarse un mercado líquido para los mismos

Aunque la Emisora mantiene sus acciones inscritas en la BMV, no puede asegurarse que se desarrollará un mercado líquido para dichas acciones. Además, la BMV mantiene un sistema de suspensión de la cotización de las acciones de una determinada emisora en el supuesto que el precio de las mismas (expresado como porcentaje del precio de apertura de ese día) fluctúe más allá de ciertos niveles. Como resultado de lo anterior, los accionistas podrían verse en la imposibilidad de vender sus acciones en el momento y al precio deseado, o de cualquier forma.

El precio de mercado de nuestras Acciones puede fluctuar significativamente y usted podría perder la totalidad o parte de su inversión

La volatilidad en el precio de mercado de nuestras acciones podría afectar su capacidad para vender las acciones de las que sea titular en, o por encima de, el precio que pagó por ellas. El precio de mercado y la liquidez de nuestras acciones pueden verse afectados en forma significativa por varios factores, algunos de los cuales se encuentran fuera de nuestro control y podrán no estar directamente relacionados con nuestra condición financiera y resultados de operación. Estos factores incluyen, entre otros.

- cambios reales o anticipados en nuestros resultados de operación, o la imposibilidad de cumplir con las expectativas de los analistas del mercado financiero y los inversionistas;
- las percepciones del inversionista sobre nuestra industria;
- el desempeño operativo de compañías comparables con nosotros y un aumento de la competencia en nuestra industria;
- nuevas leyes o reglamentos, o nuevas interpretaciones de leyes y reglamentos, aplicables a nuestro negocio;
- tendencias económicas generales en México;
- eventos catastróficos, tales como terremotos y otros desastres naturales; y
- acontecimientos y percepciones de riesgos en otros países.

Nuestro negocio podría verse afectado si no logramos renovar los contratos colectivos de trabajo en términos satisfactorios o si experimentamos huelgas u otros disturbios laborales

Una parte importante de nuestros empleados de los negocios de bebidas y de azúcar están contratados conforme a contratos colectivos de trabajo, los cuales deben ser revisados cada año, por lo que se refiere a revisión salarial, y cada dos años, por lo que se refiere a otras prestaciones. Nuestra incapacidad para renegociar dichos contratos exitosamente podría causar paros e interrupciones laborales, lo que podría impactar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Los términos y condiciones de los contratos existentes o renegociados, también podrían incrementar nuestros costos, o afectar de alguna otra forma nuestra capacidad para aumentar la eficiencia operativa.

Tradicionalmente Grupo GEPP ha llevado con éxito la revisión de cada Contrato Colectivo de Trabajo, en un ambiente de cordialidad y armonía, logrando una comunicación con el sindicato de efectividad en donde se ha logrado avanzar en la transformación de los procesos de trabajo, dando como resultado un enfoque de rentabilidad y productividad.

Durante los últimos 80 años, los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana se han ido a huelga por lo menos en 40 ocasiones, creando un obstáculo significativo, o por lo menos una amenaza, para la productividad (dos de estas huelgas se han dado en los últimos 10 años). Como consecuencia de un nuevo contrato colectivo de trabajo, implementado en agosto de 2007 para miembros de este sindicato, las relaciones obrero-patronales han mejorado significativamente. No obstante, este sindicato, como es el caso con otros sindicatos mexicanos, está altamente politizado y no podemos asegurar que no ocurrirán interrupciones laborales u otros disturbios en el futuro.

Si llegamos a experimentar interrupciones laborales, tales como huelgas u otros disturbios, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se verían afectados adversamente en forma significativa.

El clima adverso o los desastres naturales podrían afectar adversamente la producción y ventas de nuestro negocio azucarero y de bebidas

Las condiciones climáticas en México, como por ejemplo un clima frío atípico, podrían afectar adversamente los resultados de operación de Grupo GEPP, particularmente si el clima adverso ocurre durante las temporadas de consumo más altas que corresponden a los meses de verano y las vacaciones de Navidad. Adicionalmente, en el pasado, ciertas regiones han sido devastadas por tormentas tropicales, inundaciones y huracanes, lo que ha causado una disminución en las ventas de Grupo GEPP, tanto por la disminución en el consumo como por la disminución en la producción, así como por una mayor dificultad para obtener acceso a los clientes.

Nuestra producción de azúcar depende principalmente del volumen y concentración de sacarosa de la caña de azúcar que adquirimos. Tanto el cultivo de la caña de azúcar como la concentración de sacarosa dependen principalmente de condiciones climáticas variables, tales como precipitaciones y temperatura. Los patrones climatológicos futuros pueden reducir la cantidad de caña de azúcar que nuestros proveedores pueden recuperar en una Zafra determinada o en Zafras subsecuentes. Problemas climáticos, que pueden ser influenciados por el cambio climático global, pueden a su vez afectar adversamente el suministro y los precios de nuestros productos azucareros, tal como ocurrido en años anteriores por las afectaciones climatológicas sufridas en el Pacífico mexicano. Cualquier reducción en la cantidad recuperada de caña de azúcar, y/o en la concentración de sacarosa, podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podemos incurrir en pérdidas y costos sustanciales como resultado de reclamaciones de responsabilidad relativas a nuestros productos

Podemos incurrir en responsabilidad si cualquiera de nuestras bebidas o azúcar causa lesiones, enfermedad o muerte de algún consumidor. También se podría exigir el retiro de algunos de nuestros productos del mercado si estos se contaminan, causan efectos a la salud o si están dañados o mal etiquetados. Una resolución judicial relevante en nuestra contra, o una orden para el retiro generalizado de productos, podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de

operación. Aunque contamos con una póliza de seguro de responsabilidad frente a terceros, no podemos garantizar que la cobertura de dicho seguro nos protegerá completamente de cualquier responsabilidad en que pudiéramos incurrir.

El Congreso de la Unión aprobó leyes en 2011 que permite acciones colectivas para diversos asuntos, incluyendo responsabilidad relativa a productos. Cualquier demanda a partir de una acción colectiva en nuestra contra podría obligarnos a incurrir en gastos significativos e, inclusive, podría resultar en una decisión que afectaría nuestra condición financiera y nuestro resultado de operación.

No hemos estado involucrados en acción legal alguna relevante, derivada de la responsabilidad por nuestros productos. No obstante, no podemos asegurarle que no estaremos involucrados en demandas relativas a esta materia en el futuro.

Una creciente preocupación por las altas tasas de obesidad, y problemas de salud relacionados al sobrepeso, podría dar lugar a una disminución en la demanda de nuestras bebidas y productos azucareros, a la imposición de impuestos adicionales o aumento de impuestos actuales, a publicidad negativa, o mayores restricciones en la publicidad y etiquetado

Tanto los defensores de la salud como la política y las campañas del gobierno federal para contrarrestar la obesidad, el sobrepeso, y otros problemas de salud pública multifactoriales han estado alentando durante los últimos años a las personas a reducir su consumo de ciertos tipos de bebidas, incluyendo bebidas carbonatadas y no carbonatadas endulzadas con azúcar y con jarabe de maíz de alta fructuosa. Al respecto, cabe mencionar que incluso la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) ha informado que México es el país con más obesidad en el mundo, superando a los Estados Unidos, ya que uno de cada tres mexicanos sufre de sobrepeso a causa de mala alimentación, generando el incremento de enfermedades cardiovasculares y diabetes entre otras, y a finales de 2016, la Organización Mundial de la Salud emitió un informe titulado “Las políticas fiscales para la dieta y prevención de enfermedades no transmisibles” mediante la cual insta a nivel mundial a crear una política fiscal que suponga un incremento del precio de venta de las bebidas azucaradas de al menos un 20%, y ha venido dando seguimiento a la implementación de dichas políticas, así como su impacto y los desafíos que aún persisten en diversos países.,

El combate al sobrepeso y la obesidad, hacen parte de una política de Estado enunciada por el gobierno federal. En este orden de ideas, esta política no sólo incluye la creación de nuevos impuestos sino la alta probabilidad de que se expidan leyes, decretos, reglamentos y normas que pretenden restringir la publicidad y venta en relación a los productos calóricos u operaciones de las Subsidiarias de bebidas o de azúcar. Esto puede incluir, pero no estar limitado a, cambios en el etiquetado para alimentos y bebidas, mayor restricción en horarios, lugares y audiencias en materia de publicidad y prohibición de venta en algunos casos como lo son las escuelas. En este sentido, la Secretaría de Salud ha desarrollado el Programa de Acción en el Contexto Escolar el cual, a partir de 2010, restringe la venta u oferta en escuelas primarias y secundarias de ciertos alimentos y bebidas que contienen edulcorantes calóricos, incluyendo azúcar y jarabe de maíz de alta fructuosa. Recientemente la Alianza por la Salud Alimentaria que agrupa a un conjunto de asociaciones civiles, organizaciones sociales y profesionistas preocupados por la epidemia de sobrepeso y obesidad en México ha observado diversas debilidades de la política de Estado para la prevención y control de sobrepeso, proponiendo al gobierno la creación de una Ley General de Sobrepeso y Obesidad que derive en un programa especial que garantice la asignación de recursos y mecanismos formales de evaluación, y que contemple el fortalecimiento y eficiencia de medidas en materia fiscal y de publicidad y etiquetado.

Una reducción en la demanda de nuestros productos afectaría de manera adversa el negocio, la condición financiera y los resultados de operación los negocios de bebidas y azúcar. Asimismo, tampoco podemos asegurar que nosotros, o nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos regulatorios actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de los mismos, nosotros o nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos podríamos quedar sujetos a reclamaciones y responsabilidades que podrían también afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. El cumplimiento de las regulaciones aplicables de tiempo en tiempo podría generarnos costos.

El 14 de febrero de 2014 se publicaron reformas al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de Productos y Servicios con el objeto de establecer requisitos adicionales al etiquetado frontal y envases retornables de bebidas no alcohólicas (excepto el agua para consumo humano), para señalar el contenido energético total que el producto aporta expresado en kilocalorías, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azúcares totales y sodio, expresado en porcentajes de cada

nutrimento. En relación a esta misma materia, el 14 de agosto de 2014 se publicaron modificaciones a la NOM – 051 – SCFI/SSA1 – 2010 con especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas, información comercial y sanitaria. La fecha de implementación de dichas disposiciones fue el 15 de febrero de 2015 para las coronas del envase retornable y el 1º de julio de 2015 para etiquetado frontal, con la opción de pedir prórrogas para aquellos empaques que hubieren requerido un plazo mayor de implementación.

Sobre lo mencionado anteriormente cabe la pena señalar que, como parte de la estrategia regulatoria al combate del sobrepeso, la obesidad y la diabetes, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, aprobó un proyecto de lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutricionales y de publicidad que deben observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica. El objetivo es que ciertos alimentos que no encuadren en ciertos criterios nutricionales no podrán publicitarse en televisión abierta y restringida en horario clasificado como infantil.

El 14 de febrero de 2014 salió publicado el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad, con restricciones adicionales para el manejo de la publicidad de las marcas de bebidas no alcohólicas. Respecto a este mismo tema, el 15 de abril de 2014 salieron publicados lineamientos de publicidad para anunciantes de bebidas no alcohólicas para publicitar productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica con restricciones de horarios y clasificación A de películas (con algunas excepciones). La fecha de implementación de estas nuevas restricciones de publicidad fue el 14 de julio de 2015. No podemos asegurar que este tipo de regulaciones no vayan continuar aplicándose en un futuro, las cuales podrían traer consigo una reducción de la demanda de nuestras bebidas y productos azucareros, obligando, incluso a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y los resultados de operación.

También como parte de la reforma fiscal ocurrida en 2014, se estableció un IEPS de Ps.1.00 por litro a la enajenación o importación de las bebidas azucaradas; así como a los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener bebidas azucaradas, o que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas. Dicha cuota se ajustó de Ps.1 a Ps.1.17 por litro a partir del 1º de enero de 2018, al haberse actualizado el impuesto por haber rebasado una inflación acumulada del 10% durante los cuatro años que lleva en vigor el mismo. No podemos asegurar que otros o mayores impuestos no serán establecidos por las autoridades correspondientes, lo cual podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La promulgación de leyes o reglamentos por parte del gobierno federal, incluyendo la creación de impuestos en respuesta a la creciente preocupación por los altos índices de obesidad y problemas de salud relacionados, y el cambio en los hábitos de consumo podrían obligar a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o a cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

La publicidad negativa derivada de las actividades de los legisladores, los grupos de presión y los medios, puede también afectar los resultados de operación de Grupo GEPP. Asimismo, podemos ser objeto de demandas o litigios por parte de consumidores, alegando enfermedades derivadas de nuestros productos, o alguna otra preocupación de salud, lo que podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP.

Una reducción en la demanda de los productos de Grupo GEPP que son endulzados con azúcar y jarabe de maíz de Alta Fructuosa, o un incremento en los impuestos sobre las ventas de estos productos, podría afectar de manera adversa la demanda de azúcar de la empresa, puesto que es una materia prima clave para la elaboración de la mayoría de sus bebidas carbonatadas y no carbonatadas. Dado que Grupo GEPP es uno de nuestros principales clientes en el negocio azucarero, una reducción en su demanda de azúcar podría afectar de manera adversa nuestro negocio azucarero. De la misma manera, una reducción en la demanda de los productos de otros clientes industriales dedicados a la fabricación de alimentos con contenido de azúcar, o un incremento en los impuestos sobre las ventas de estos productos, podría afectar de manera adversa la demanda de azúcar de la empresa.

Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales

Nuestras operaciones están sujetas al cumplimiento de límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas. En ocasiones, las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante, tratamos de implementar sistemas de

tratamiento eficientes de manera progresiva, en el pasado hemos estado sujetos a ciertos procedimientos administrativos relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de descarga de aguas residuales y hemos sido sancionados en el pasado en relación con violaciones a la legislación aplicable en materia de descargas. No podemos asegurar que en el futuro no estaremos sujetos a procesos administrativos similares ni que los procedimientos de los que somos parte actualmente van a ser resueltos en forma favorable a nuestros intereses.

Existe la posibilidad de que no nos adaptemos exitosamente a las tecnologías cambiantes

Los mercados en los que operamos experimentan cambios tecnológicos, incluyendo la introducción de nueva maquinaria, tecnología de la información y sistemas de *hardware* y *software*, entre otros. Estos cambios podrían hacer que nuestra tecnología existente se vuelva obsoleta. Si no somos capaces de adaptarnos exitosamente a los cambios en la tecnología, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma negativa. No podemos garantizar que nos adaptaremos rápidamente a los cambios en el mercado, o que haremos las mejoras de equipo y servicios que sean necesarias para mantenernos actualizados.

Adicionalmente, dependemos de sistemas automatizados para operar nuestros negocios, incluyendo nuestros sistemas de ventas y de administración de ingresos. No hemos experimentado fallas significativas de sistemas en el pasado, pero no podemos asegurarle que en el futuro no ocurrirán este tipo de fallas, como resultado de sistemas heredados o de nuestra intención de instalar un nuevo sistema. A pesar de que contamos, con ciertos planes de contingencia en caso de desastres para no interrumpir el negocio, cualquier interrupción en nuestros sistemas automatizados podría resultar en la pérdida de datos, el aumento de gastos, y podría afectar en forma sustancial y adversa nuestra reputación, nuestras ventas y, en consecuencia, nuestro negocio. El incremento de las amenazas en la seguridad cibernética y los delitos informáticos también representan un riesgo potencial para la seguridad de nuestra información, incluyendo los servicios prestados por terceras personas a quienes contratamos, así como la confidencialidad, integridad y acceso a datos resguardados en esos sistemas. Cualquier violación a nuestros sistemas computacionales pudiera resultar en la revelación y el mal uso de información confidencial y patentada, incluyendo la información ordinaria de nuestros negocios de clientes susceptibles, vendedores, empleados o inversionistas. Cualquiera de estos eventos pudiera causar un daño en nuestra reputación, la pérdida de información valiosa o la pérdida de ingresos y puede resultar en gastos elevados para investigar o remediar los sucesos, para recuperar la información, para reparar o reemplazar redes o sistemas de información, o para protegernos en contra de eventos similares futuros, lo que podría afectar negativamente nuestro negocio y resultados financieros.

Nuestros resultados de operación son estacionales

Nuestros resultados de operación son estacionales, principalmente los del negocio de bebidas, ya que los niveles máximos de ventas en el negocio de bebidas tienden a registrarse durante los meses en que se reportan las temperaturas más altas, que corresponden a abril, mayo y junio, así como durante el periodo vacacional de Navidad en diciembre. Asimismo, aunque en menor medida, los gastos en el negocio de azúcar tienden a ser más altos en los meses de reparaciones, durante el periodo de junio/julio a noviembre/diciembre de cada año. Los efectos de la estacionalidad en nuestros negocios pueden provocar que nuestros resultados de operación varíen de trimestre en trimestre, lo que podría generar volatilidad en el precio de nuestras acciones.

Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones de Integración de Negocios

Las disputas con nuestros socios en Grupo GEPP derivadas del contrato de co-inversión, pueden afectar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

CULTIBA era propietaria del 51%, Polmex del 29% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, pero con motivo de la compra del 11% de las acciones propiedad de CULTIBA por parte de Polmex (ocurrida en 2017 como resultado del ejercicio de la opción de compra otorgada en el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex previamente referido, y previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de COFECE y CNIE), actualmente CULTIBA es propietaria del 40%, Polmex del 40% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP.

Conforme al contrato de co-inversión, no podemos tomar decisiones unilaterales sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP y necesitamos la aprobación ya sea de *PepsiCo* o de Polmex, o en algunos casos de ambas. En consecuencia, el deterioro en nuestra relación con cualquiera de estas empresas podría tener un efecto sustancial adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP.

Conforme al contrato de co-inversión, la mayor parte de las decisiones de los accionistas de Grupo GEPP requieren de la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 65% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP, excepto por aquellos asuntos que requieran un porcentaje mayor conforme a la legislación societaria mexicana, o, en caso que la asamblea de accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, al amparo del contrato de co-inversión antes mencionado, ciertos asuntos están sujetos a la aprobación de los accionistas de Grupo GEPP en Asamblea. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de dichos asuntos: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus Subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus Subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus Subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de Acciones o derechos de cualquier clase para adquirir Acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; (iv) los cambios en la política de dividendos; (v) las reformas a los estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias.

Con motivo de la operación mediante la cual Polmex adquirió de CULTIBA el 11% de sus acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, el Consejo de Administración de Grupo GEPP aumentó de ocho a diez consejeros, de manera que Polmex tiene el derecho de designar a cuatro de ellos (en lugar de dos), y CULTIBA mantiene su derecho a designar a cuatro consejeros y PepsiCo a dos. En caso de ocurrir un cambio de control que afecte a CULTIBA, nuestra participación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP disminuiría. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y en algunos casos requieren del voto favorable de por lo menos seis consejeros y en otros asuntos de por lo menos siete consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de los asuntos que deben ser aprobados por el Consejo de Administración de Grupo GEPP: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites significativos; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites significativos; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites significativos; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no tengan interés en dichas operaciones.

Como resultado de los derechos de voto mencionados en el párrafo anterior, los consejeros designados por nosotros podrían verse imposibilitados de vetar decisiones tomadas por los consejeros designados por *PepsiCo* y Polmex, actuando de manera conjunta. Adicionalmente, en ciertas circunstancias, el Consejo de Administración de Grupo GEPP puede adoptar acciones para aumentar el capital accionario de la Compañía, lo que podría resultar en la dilución de nuestra participación en caso de que no podamos aumentar nuestra inversión en Grupo GEPP, o de que no estemos dispuestos a hacerlo.

El contrato de co-inversión en Grupo GEPP conlleva riesgos asociados con la posibilidad de que *PepsiCo* o Polmex puedan:

- Tener intereses o metas, financieras o comerciales, que difieran o estén en conflicto con los nuestros;
- Llevar a cabo acciones contrarias a nuestras instrucciones o solicitudes; y
- Verse imposibilitados, o no estar dispuestos, a cumplir con sus obligaciones al amparo del contrato de co-inversión.

No podemos garantizar que CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex podrán llegar a un acuerdo sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP. Si no somos capaces de llegar a un acuerdo sobre la conducción del negocio de Grupo GEPP, entonces es probable que iniciativas estratégicas que sean significativas para Grupo GEPP o para nosotros, se retrasen o no se realicen y, como resultado, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se vean afectados en forma sustancial y adversa.

Podremos vernos obligados a vender una parte o la totalidad de nuestra participación en Grupo GEPP

Conforme al contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, otorgamos a éstos la opción, ejercible dentro de un periodo de doce meses siguientes al quinto aniversario del contrato de co-inversión (es decir a partir del 30 de septiembre de 2016), para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que estuvieran en circulación, a un precio igual a su valor justo de mercado en ese momento. El 26 de octubre de 2016, Polmex notificó a CULTIBA su decisión de ejercer dicha opción en su totalidad (previo acuerdo con *PepsiCo* al respecto), derivado de lo cual una vez seguido el procedimiento previsto en el contrato de co-inversión para la determinación de su valor justo de mercado, y obtenidas las autorizaciones de la COFECE y CNIE dicha operación se formalizó en 2017. Con motivo de lo anterior, dejamos de tener una participación mayoritaria en Grupo GEPP, al reducirse del 51% al 40%, y el peso de nuestra representación en el Consejo de Administración disminuyó, considerando que el número de miembros del Consejo de Administración aumentó de ocho a diez consejeros, de manera que Polmex tiene el derecho de designar a cuatro de ellos (en lugar de dos), y CULTIBA mantiene su derecho a designar a cuatro consejeros y *PepsiCo* a dos. Asimismo, dejamos de controlar Grupo GEPP y la composición de los activos de CULTIBA disminuyó proporcionalmente.

Conforme a las normas contables vigentes, dejamos de estar en posibilidad de consolidar los resultados de operación de Grupo GEPP en nuestros Estados Financieros. Ante esto, la presentación de nuestra información financiera ante la CNBV y BMV para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia bursátil cambió significativamente, lo cual pudo haber afectado la percepción de los inversionistas sobre la Compañía y los precios de mercado de nuestras Acciones. Cabe destacar que la Compañía ha realizado esfuerzos para proveer al público inversionista, los Estados Financieros condensados de Grupo GEPP, como parte de las notas que la administración de la Compañía incluya en sus reportes. Esto implica que a pesar de que los Estados Financieros que se presentan a la CNBV y BMV para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia bursátil no incorporan los resultados de la operación del negocio de bebidas más que por el método de participación, la Compañía emite trimestralmente, y dentro de sus notas para el periodo correspondiente, Estados Financieros condensados de Grupo GEPP.

Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión referido, en caso de un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex tienen un derecho para adquirir la totalidad de las acciones de las que es titular CULTIBA en el capital social de Grupo GEPP a un precio igual al valor justo de mercado de dichas acciones, en ese momento. Dicho derecho deberá ejercerse en un período de seis meses posteriores al cambio de control correspondiente. El contrato de co-inversión establece que el precio justo de mercado para nuestras acciones en Grupo GEPP será determinado de conformidad con los procedimientos y términos establecidos para dicho efecto, por tres bancos de inversión (el primero a ser designado por nosotros, el segundo a ser designado de manera conjunta por *PepsiCo* y Polmex, y el último a ser designado por los otros dos bancos). No podemos asegurar que el precio justo de mercado determinado por los bancos de inversión refleje el verdadero valor de las acciones de Grupo GEPP, las cuales nos podríamos ver obligados a vender a *PepsiCo* y Polmex en caso de un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA; cualquier determinación incorrecta del valor justo de mercado tendrá un efecto adverso en nuestros resultados y situación financiera.

Un cambio de control de Grupo GEPP tendría un efecto adverso en nuestros activos, y podría afectar adversamente nuestros negocios, así como el precio de nuestras acciones y cualesquiera dividendos que pudieran pagarse respecto de las mismas en el futuro.

Nuestra capacidad para vender la totalidad de nuestra participación en el negocio de bebidas está restringida

El contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, limitaba la transmisión de acciones de Grupo GEPP, y restringe todas las transmisiones de acciones hasta el 30 de septiembre de 2017. Después del 30 de septiembre de 2017, los accionistas de Grupo GEPP gozan de un derecho del tanto respecto de cualquier transmisión de acciones y, en caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán sujetas a ciertas limitaciones respecto del potencial comprador. En estos casos, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a *PepsiCo* y Polmex y *PepsiCo* estará obligada a aprobar un número determinado de dichos compradores potenciales. Si deseamos vender a compradores no aprobados, *PepsiCo* y Polmex tendrán el derecho de oponerse a la venta, en el entendido que, en dicho caso, ya sea *PepsiCo* o Polmex deberán adquirir nuestras acciones en Grupo GEPP. Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión, el derecho del comprador para designar miembros del Consejo

de Administración de Grupo GEPP corresponderá a dos consejeros. En virtud de lo anterior, no podemos garantizar que podremos vender nuestra participación en Grupo GEPP de forma oportuna, o a un precio favorable, sin el consentimiento de *PepsiCo* y de Polmex.

En caso de darse un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex tendrán el derecho de adquirir la totalidad de nuestras acciones en Grupo GEPP, a un precio igual al valor justo de mercado para dichas acciones, al momento del cambio de control correspondiente. En consecuencia, el contrato de co-inversión puede disuadir operaciones de cambio de control en CULTIBA, que de otra forma le podrían dar a usted oportunidad de enajenar o de materializar una prima sobre su inversión en nuestras acciones.

Estamos sujetos al cumplimiento de una política de dividendos

Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas acordaron que Grupo GEPP distribuya dividendos anuales equivalentes a 33% de la utilidad neta consolidada del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a (i) la disponibilidad del flujo de caja, (ii) la determinación del Consejo de Administración de GEPP y (iii) los requerimientos legales aplicables, así como ciertas restricciones relacionadas con financiamientos de GEPP. No obstante, no podemos asegurarle que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro. Por otra parte, las demás Subsidiarias de la Emisora no tienen una política de dividendos específica. Véase la sección “II. La Compañía.- b) Descripción del Negocio.- xiii. Dividendos”.

2Factores de Riesgo referentes a México y la economía global

Las condiciones económicas adversas en México pueden afectar en forma negativa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

Todas nuestras operaciones se llevan a cabo en México y, nuestro negocio se ve afectado por el desempeño de la economía mexicana. La reciente crisis global de crédito, así como la recesión económica, han tenido consecuencias adversas significativas en la economía nacional, misma que en 2014 creció 2.1%, en 2015 creció 2.5%, en 2016 creció 2.3%, en 2017 creció 2.1% y en 2018 creció 2.0% en términos del producto interno bruto, según cifras del INEGI. Adicionalmente, México ha experimentado periodos prolongados de crisis económicas en el pasado, causadas tanto por factores internos como externos y sobre los cuales no tenemos control. Esos periodos se han caracterizado por la inestabilidad en el tipo de cambio, alta inflación, altas tasas de interés, contracción económica, una reducción de los flujos de capitales internacionales, una reducción de liquidez en el sector bancario, caída en los precios internacionales del petróleo, reducción del gasto público y altos índices de desempleo. Las disminuciones en la tasa de crecimiento de la economía mexicana o periodos de crecimiento negativo, o aumentos en la inflación, pueden resultar en una disminución en la demanda por nuestros productos, en una reducción de sus precios reales o en un cambio hacia productos con menor margen. No podemos asegurar que las condiciones económicas en México no empeorarán, o que esas condiciones no tendrán un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana

El gobierno federal mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones y políticas del gobierno federal mexicano en relación con la economía, las empresas estatales y las empresas controladas por el estado, las instituciones financieras fondeadas o influenciadas, pueden tener un impacto significativo en el sector privado en general y en nosotros en particular, así como en las condiciones de mercado, precios y retornos de los valores mexicanos. El gobierno federal mexicano ocasionalmente realiza cambios significativos a las políticas y regulaciones, tales como los derivados del paquete de reformas estructurales en materia financiera, fiscal, energética, educativa, y en materia de competencia económica entre otras, que fue impulsado en 2014 por el presidente de México en funciones a dicha fecha, Enrique Peña Nieto, y aprobado por el poder legislativo. Las acciones para controlar la inflación y otras regulaciones y políticas, han involucrado, entre otras medidas, aumentos en las tasas de interés, cambios en las políticas fiscales, controles de precios, devaluación de divisas, controles de capital y límites a las importaciones.

A partir del 1° de diciembre de 2018, inició el cambio de gobierno a nivel federal a cargo del Presidente Andrés Manuel López Obrador del Movimiento Regeneración Nacional. El presidente de México y el Congreso en que tiene mayoría absoluta el partido político señalado, ejercen una influencia significativa en la política y economía mexicana por lo que podrían implementar cambios sustanciales en la regulación y políticas vigentes, que podrían afectar negativamente nuestro desempeño financiero y proyecciones.

La violencia en México puede impactar en forma adversa la economía mexicana y tener un efecto negativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

En años recientes, México ha experimentado un aumento significativo en la violencia relacionada principalmente con el narcotráfico. Este incremento en la violencia podría tener un impacto adverso sobre la actividad económica en el país. Además, los crímenes violentos pueden afectar los niveles de consumo de bebidas de Grupo GEPP, perjudicar sus rutas de distribución, generar pérdidas de productos o equipo, aumentar los costos de transporte y afectar la capacidad de operación de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos para contratar seguros a costos razonables, o conseguirlos. No podemos garantizar que el nivel de violencia, sobre el cual no tenemos control alguno, no tendrá un efecto adverso sobre la economía del país y sobre alguna de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, afectando nuestra condición financiera y resultados de operación.

La volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio

El tipo de cambio del Peso ha estado sujeto a fluctuaciones importantes en los últimos años, sobre todo en los últimos años, y especialmente a partir de las últimas elecciones de los Estados Unidos. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del Peso, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países.

Una severa devaluación o depreciación del Peso, como ha sucedido en el pasado, podría resultar en la implementación de controles de cambio de divisas que impactarían nuestra capacidad de convertir Pesos en Dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

Como resultado de las condiciones económicas negativas globales, y especialmente en Estados Unidos, los mercados locales e internacionales han experimentado una alta volatilidad, lo que contribuyó a la devaluación del Peso en un 26.7% en 2008. Aún y cuando el Peso aumentó su valor en relación con el Dólar en un 5.5% tanto en 2009 como en 2010, en 2011 se depreció un 12.9%, cerrando en Ps.13.95 por Dólar al cierre de diciembre. Al cierre de diciembre de 2013, el Peso se depreció un 0.9% para cerrar en Ps.13.07 por Dólar. Al cierre de diciembre 2014 se depreció un 12.7% cerrando en Ps.14.71 por Dólar, al cierre de diciembre 2015 se depreció un 17.88% cerrando en Ps.17.34 por Dólar, al cierre de 2016 se depreció un 19.1% cerrando en Ps.20.66 por Dólar y al cierre de 2017 se depreció un 5.2% cerrando en Ps.19.66 por Dólar. Al cierre de 2018 el peso mexicano se depreció un 0.6% cerrando en Ps.19.65 por Dólar. La incertidumbre y volatilidad en los mercados globales continúan afectando al Peso. El gobierno mexicano ha implementado consistentemente una serie de medidas para limitar la volatilidad del Peso, desde subastar Dólares hasta intervenir en las tasas de interés y regular las coberturas de las obligaciones de los bancos mexicanos denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana.

Una severa devaluación o depreciación del Peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en la Compañía. Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Peso y el Dólar de Estados Unidos, particularmente depreciaciones en el valor del Peso, pueden afectar de manera adversa el valor equivalente en Dólares del precio en Pesos de las Acciones en la BMV.

Altos índices de inflación en México pueden afectar la demanda de nuestros productos y generar incrementos de costos

Históricamente, México ha experimentado altos índices de inflación. El índice de inflación anual medido por los cambios en el INPC que publica el Banco de México, fue de 3.6% para 2012, de 4% para 2013, de 4.1% para 2014, 2.1% para 2015, 3.4% para 2016, 6.8% para 2017 y 4.8% para 2018. Altos índices de inflación podrían afectar en forma adversa nuestro negocio y resultados de operación, pues reducen el poder adquisitivo del consumidor, lo que afecta en forma adversa su demanda por nuestros productos. Nuestros resultados de operación también se verían afectados si, ante la disminución de la demanda de nuestros productos, no podemos transferir a los consumidores cualquier aumento inesperado en nuestros costos o en los niveles inflacionarios.

Los acontecimientos en otros países pueden afectarnos, incluyendo al precio de nuestros valores

Las condiciones económicas y de mercado en otros países pueden, en diversos grados, afectar el valor de mercado de los valores de empresas mexicanas. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de valores de empresas mexicanas. Por ejemplo, durante 2007 y 2008, los precios tanto de títulos de deuda como de capital de compañías mexicanas disminuyeron sustancialmente como consecuencia de la crisis financiera mundial.

En los últimos años, ha existido mayor correlación entre las condiciones económicas en México y las condiciones económicas en Estados Unidos, como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, o TLCAN, y ha aumentado la actividad económica entre los dos países, y el envío de remesas por parte de inmigrantes mexicanos trabajando en Estados Unidos a residentes en México. No obstante, aún existe incertidumbre respecto de la sustitución definitiva del TLCAN, por el Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá ("USMCA" por sus siglas en inglés que significan United States, Mexico and Canada Agreement), el cual sustituirá, una vez ratificado al TLCAN. Aunque el T-MEC continúa sobre las bases del TLCAN, se añadieron capítulos y disposiciones en diversos rubros, como el aumento del porcentaje del contenido regional en la industria automotriz, combate a la corrupción, mayores reglas para que ciertos componentes manufacturados sean hechos en zonas de salarios, mayor protección a la propiedad intelectual, nuevas reglas para el comercio electrónico, entre otras. Si bien, el T-MEC mantiene la vigencia de un tratado estratégico para México y Estados Unidos y cierra un periodo de incertidumbre que duró más de un año, permanecen asuntos que pueden incidir en la relación comercial entre los tres países. Uno de ellos son los aranceles que Estados Unidos y Canadá mantienen sobre el acero y el aluminio mexicanos. Otro es el posible aumento de aranceles a los vehículos que no cubran las reglas de origen y entren al mercado estadounidense. Una vez que el acuerdo sea aprobado y entre en vigor, el Congreso de nuestro país debe realizar adecuaciones a la legislación en distintas materias, entre las que ya se han anunciado, como parte de la agenda legislativa, temas como el combate a la corrupción y el laboral.

México también ha celebrado en años recientes otros tratados de libre comercio o acuerdos de comercio con otros países lo que supondría una mayor actividad económica con otros países o regiones. Asimismo, el 1° de enero de 2018 en Estados Unidos entró en vigor la reforma fiscal aprobada por el Congreso, misma que fue fuertemente impulsada por su Presidente, Donald Trump, y que contempla como uno de sus principales elementos la reducción del impuesto corporativo de un 35% a un 21%, y la deducción por parte de las empresas estadounidenses del 100% de los dividendos de sus subsidiarias extranjeras. Esta reforma fiscal suponía que, considerando que en nuestro país, la tasa en cuestión es de 30%, las empresas podrían invertir más en Estados Unidos que acá y así enfrentar una menor carga impositiva, inquietud que aún prevalece y que provocó la petición de algunos sectores empresariales de una reducción de la tasa de impuesto corporativo del país para hacer frente a esta medida. Sin embargo, México continuará siendo más competitivo que Estados Unidos en términos de elaboración de manufacturas, pese a la disminución de impuestos en ese país, en primer lugar, porque México cuenta con costos laborales menores a los de Estados Unidos, segundo, que en ese país existe un impuesto corporativo a nivel estatal promedio de 6%, además del federal; tercero, la depreciación del tipo de cambio real del peso significa que México es más competitivo de lo que era antes de 2014 y cuarto, que la tasa de impuestos no es el único ni el principal factor que determina la decisión de las empresas acerca de dónde invertir. Es por ello, que a un año de la aplicación de esta reforma fiscal, no se observa ninguna salida significativa de inversión real del país, sin embargo no se puede asegurar que dicha reforma fiscal u otra no sea implementada en el futuro y se pueda traducir en afectaciones para el Peso, y en materia de inversión extranjera en el país en el futuro.

En este sentido, condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la adopción de ciertas medidas por parte de ese país, el nuevo tratado T-MEC, modificaciones de otros tratados o acuerdos comerciales u otros eventos relacionados, incluyendo la incapacidad de responder ante dichos eventos por parte del gobierno mexicano podrían tener un impacto significativo adverso en la

economía mexicana. No podemos asegurar que cualquier acontecimiento en los Estados Unidos o en cualquier otra parte del mundo no fuese a afectarnos de forma material y adversa en el futuro.

Otros Valores:

Otros valores

Somos una sociedad anónima bursátil de capital variable. Nuestras acciones se encuentran listadas en la BMV desde 1987, actualmente bajo la clave de cotización “CULTIBA”.

Nuestras principales oficinas ejecutivas están ubicadas en Monte Cáucaso 915, sexto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Ciudad de México. Nuestro número telefónico en esta ubicación es + (55) 52-01-19-00. Nuestro sitio web es www.cultiba.mx.

CULTIBA ha entregado en forma completa y oportuna en los últimos tres ejercicios fiscales los reportes que la legislación mexicana aplicable requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

La Emisora está obligada a proporcionar a la CNBV y BMV estados financieros trimestrales y estados financieros anuales dictaminados, así como diversos reportes periódicos, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- Un reporte anual preparado de conformidad con la Circular de Emisoras, a más tardar el 30 de abril de cada año;
- Reportes trimestrales, dentro de los 20 días hábiles posteriores al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres y 40 días hábiles posteriores al cierre del cuarto trimestre; y
- Reportes que revelan los eventos importantes en forma oportuna después de que hayan ocurrido.

La Emisora debe informar de cualquier acto, evento o circunstancia, del cual tenga conocimiento, que pudiera influir en el precio de la acción de la Emisora. Asimismo, en caso de que los valores listados experimenten un movimiento inusitado en su precio, la BMV podrá solicitar que la Emisora informe al público sobre las causas de la volatilidad o, si la Emisora no tiene conocimiento de las causas, que la Emisora haga una declaración en ese sentido. Adicionalmente, la BMV podrá solicitar que la Emisora revele información adicional, cuando considere que la información revelada sea insuficiente, e igualmente instruirá a la Emisora para aclarar la información, cuando sea necesario. Asimismo, la BMV podrá solicitar que la Emisora confirme o niegue cualquier evento relevante que haya sido revelado al público por terceros cuando considere que el evento relevante puede afectar o influir en los valores operados.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV

Para mayor información sobre los derechos y obligaciones aplicables a los tenedores de valores de CULTIBA inscritos en el RNV, véase la sección “IV. Administración.- d. Estatutos Sociales y otros convenios”.

Destino de los fondos, en su caso:

No aplica

Documentos de carácter público:**Documentos de carácter público**

La información de carácter público, contenida en este reporte anual, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx.

Asimismo, copias de dicha documentación podrá obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito, dirigida a:

Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
Monte Cáucaso 915, sexto piso
Colonia Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, México, Ciudad de México
Atención: Itzel Corrales Esparza
Relación con Inversionistas Teléfono: + (55) 52.01.19.00
Correo electrónico: icorrales@gamsa.com.mx
Página Web: www.cultiba.mx

La información disponible en dicha página no forma parte de este Reporte.

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Historia y desarrollo de la Emisora

Denominación Social

Nuestra denominación actual es Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., y nuestra clave de pizarra en la BMV es “CULTIBA”.

Fecha de Constitución y Duración de CULTIBA

Nuestra Compañía se constituyó en México el 19 de abril de 1978 bajo la denominación social de Inmobiliaria Trieme, S.A. En 1987, dicha denominación social fue modificada a Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y con motivo de la reforma a la Ley del Mercado de Valores en 2006 nos convertimos en una sociedad anónima bursátil de capital variable. En 2012, nuestra denominación social volvió a cambiar para quedar establecida en la actual, Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.

La duración de CULTIBA es indefinida.

Oficinas Principales y Página de Internet

Nuestras oficinas corporativas están ubicadas en Monte Cáucaso # 915 sexto piso Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Ciudad de México, con número telefónico (55) 52-01-19-00. Nuestra página en Internet es: www.cultiba.mx

Evolución y Eventos Históricos Relevantes

Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. es la compañía que nos precede. Fue constituida en 1978, año en que celebró contratos de franquicia con *PepsiCo* para llevar a cabo el proceso de embotellado de ciertos productos de la marca *PepsiCo* en las ciudades de Guadalajara, Uruapan, Morelia y Celaya. En 1986, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. fue adquirida por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro accionista mayoritario, Presidente del Consejo de Administración. En 1987, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. se fusionó con Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y en el año de 2006 cambió su denominación por la de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. Asimismo, en 1987, llevamos a cabo una oferta pública inicial, y listamos las acciones representativas de nuestro capital social en la BMV bajo la clave de cotización “GEUPEC”. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2012, se acordó, entre otras cosas, modificar la denominación de la Emisora a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y su consecuente modificación a la clave de cotización “CULTIBA”, que actualmente utilizamos.

En 1992, convertimos a GEUSA (actualmente Grupo GEPP) en nuestra principal Subsidiaria del negocio de bebidas, transfiriendo sustancialmente todas nuestras acciones en varias compañías embotelladoras en México, así como los inmuebles y las marcas propiedad de CULTIBA. En el mismo año, Grupo GEPP y CULTIBA celebraron un contrato de co-inversión con *PepsiCo*, por virtud del cual *PepsiCo* adquirió una participación de 20% en el capital social de GEUSA (hoy Grupo GEPP), participación que aumentó posteriormente a aproximadamente 27.6%.

En 1998, Grupo GEPP ingresó al segmento de mercado de garrafones de agua y comenzó a producir su propia marca, llamada *Santorini*, vendiendo inicialmente sus garrafones de agua a través de algunas rutas de distribución en el estado de Michoacán. En 2005, Grupo GEPP adquirió Bret y sus Subsidiarias, una compañía que producía y distribuía diversas marcas de *PepsiCo*, y garrafones de agua de la marca *Junghanns*, en los estados de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Tabasco y Veracruz. En 2006, Grupo GEPP

adquirió los derechos de distribución de las marcas *PepsiCo* en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca, donde se encontraba operando GESSA.

El 1 de mayo de 2011 adquirimos el negocio de azúcar de nuestras afiliadas GAM y CONASA a través de una operación de integración de negocios de sus Subsidiarias. Véanse las secciones “*GAM y CONASA*” y “*Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA*” incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 30 de septiembre de 2011 consumamos la co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, formando una compañía nacional a través de la combinación de los negocios de PBC, Grupo Gatorade de México y GEUSA, cambiando el nombre de la entidad resultante a Grupo GEPP. Véanse las secciones “*PBC y Grupo Gatorade México*” y “*Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México*” incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 21 de noviembre de 2012 cambiamos nuestra denominación a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y a la fecha de este reporte nuestras acciones cotizan bajo el nombre “CULTIBA”.

El 31 de enero de 2013 llevamos a cabo una oferta pública, primaria y secundaria, global (en México, Estados Unidos y otros países) de acciones representativas de nuestro capital social, con recursos brutos de Ps.3,430.2 millones sin considerar el ejercicio de sobreasignación. Posteriormente, el 1° de marzo de 2013, fue ejercida la opción de sobreasignación otorgada a los intermediarios colocadores y compradores iniciales, con recursos brutos de Ps.275.4 millones.

El 15 de marzo de 2013 aportamos a nuestra Subsidiaria GAMPEC (hoy GAM (sub)) nuestras acciones representativas del capital social de los tres ingenios de los que somos propietarios y operamos y también le transmitimos nuestras acciones representativas del 49% del cuarto ingenio, por lo que a partir de dicha fecha los ingenios son controlados por nuestra subsidiaria GAMPEC.

El 9 de septiembre de 2013, nuestra Subsidiaria Grupo GEPP (antes Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.), realizó la amortización anticipada de la emisión de certificados bursátiles que realizó en el año 2006, y posteriormente obtuvo la cancelación de su inscripción en el RNV.

El 24 de julio de 2013 nuestra Subsidiaria GAMPEC cambió su denominación a Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V.

El 31 de agosto de 2013, fusionamos a nuestras afiliadas GAM y CONASA (las cuales eran accionistas directas de CULTIBA) y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de GAM y CONASA una participación directa en CULTIBA. Antes de la fusión GAM y CONASA eran tenedoras de acciones de CULTIBA con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras dado que CULTIBA también es una tenedora de acciones. La fusión no tuvo ningún efecto dilutorio para los accionistas de CULTIBA al momento de la fusión, ni modificó sus derechos y obligaciones conforme a los estatutos de la sociedad.

Con fechas 29 de noviembre y 18 de diciembre de 2013, llevamos a cabo una primera emisión de un total de 14,000,000 de Certificados Bursátiles por un monto de Ps. 1,400.5 millones al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Ps.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013. Dichos Certificados Bursátiles fueron pagados anticipadamente el 21 de abril de 2017. El importe de la amortización anticipada y los intereses devengados pagados resultaron en un total de Ps. 1,402 millones Con base en lo estipulado en el programa de colocación, CULTIBA no pagó prima, pena o compensación alguna a favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles con motivo de su pago anticipado.

El 26 de octubre de 2016 Polmex comunicó a CULTIBA su interés por adquirir el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP propiedad de CULTIBA. Y durante el primer trimestre de 2017 Polmex y CULTIBA llevaron a cabo los procesos correspondientes para realizar dicha operación. Derivado de lo anterior, CULTIBA disminuyó su participación en Grupo GEPP de un 50% a un 40%, Polmex aumentó su participación al 40%, y PepsiCo mantiene su participación en un 20%. La operación fue aprobada por la COFECE y la CNIE a finales de marzo de 2017.

Cabe recordar que dicha operación deriva del ejercicio por parte de Polmex de la opción otorgada tanto a Polmex como a *PepsiCo* para realizar dicha adquisición conforme al contrato de co-inversión celebrado con éstos el 30 de septiembre de 2011 y que por acuerdo entre Polmex y *PepsiCo*, fue ejercida en su totalidad por Polmex. El precio justo de mercado del 11% de las acciones de CULTIBA en Grupo GEPP, objeto de la opción, fué determinado de conformidad con lo dispuesto en el contrato de co-inversión referido, con procedimientos y reglas específicas, por tres bancos de inversión (el primero designado por CULTIBA, el segundo designado por Polmex, y el tercero designado por los otros dos bancos), resultando en la cantidad de EU\$194 millones, mismo precio que podrá incrementarse hasta en la cantidad de Ps. 50 millones en caso de que ciertos juicios de Grupo GEPP y sus afiliadas pendientes al 26 de octubre de 2016 (fecha de ejercicio de la opción) sean resueltos en forma definitiva a su favor.

Parte de los recursos recibidos con motivo de la operación previamente descrita, fueron destinados al pago de la deuda de CULTIBA, incluyendo la amortización total de los Certificados Bursátiles, misma que se realizó el 21 de abril de 2017. Adicionalmente, CULTIBA cubrió otras de sus obligaciones financieras locales.

PBC y Grupo Gatorade México

PBC fue constituida en 1981 bajo el nombre Grupo Troika, S.A. de C.V. En 1992, PBC adquirió de su accionista mayoritario algunas plantas de producción de bebidas ubicadas en las regiones del sur y la zona metropolitana de México, las cuales su accionista mayoritario había adquirido entre 1965 y 1991. En 1995, *PepsiCo* se convirtió en accionista minoritario de PBC y entre 1994 y 2003, esta compañía amplió sus operaciones a las regiones sureste, central y norte del país, a través de la adquisición de embotelladores regionales. En 2003, PBC fue adquirida por *The Pepsi Bottling Group Inc* y cambió su nombre a PBC. Entre 2003 y 2010, dicha compañía continuó expandiendo su negocio a través de adquisiciones de embotelladores en la región del Pacífico de México, así como a través de la adquisición de ciertos derechos de distribución de marca. En 2010, *PepsiCo* adquirió a *The Pepsi Bottling Group Inc.*, formando así PBC.

Grupo Gatorade México está integrada por tres compañías: (i) Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., constituida en 1970 y cuyo objeto principal es la la fabricación, embotellado, venta y distribución de bebidas; (ii) Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., misma que fue constituida en 1978 y cuyo objeto principal es la prestación de servicios de fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., y (iii) Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., la cual fue constituida en 1994 y cuyo objeto principal es la fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.

GAM y CONASA

Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. es la compañía antecesora a GAM. Se constituyó en 1990 para adquirir ingenios azucareros que se encontraban entonces en proceso de ser privatizados por el gobierno mexicano. En el transcurso de los siguientes años, esta compañía adquirió los ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, ubicados en Jalisco y en Michoacán, el ingenio denominado Benito Juárez, ubicado en Tabasco, en 1994, los ingenios *EIDorado* y Rosales, ubicados en Sinaloa y los ingenios San Pedro y San Francisco, ubicados en Veracruz en 1996, respectivamente. En 1993, después de diversas operaciones de fusión con otras compañías azucareras mexicanas, Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. cambió su denominación a Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.

En noviembre de 1995, CONASA fue constituida de la escisión de activos de GAM. Como resultado de dicha escisión los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, así como otras Subsidiarias de GAM, fueron transmitidos a CONASA mientras que GAM retuvo la propiedad de los ingenios *EIDorado* y Rosales. En 1996, estas dos compañías intercambiaron sus denominaciones sociales, por lo que GAM adoptó la denominación social de “CONASA”, y CONASA adoptó la denominación social de “GAM”.

En 1997, GAM llevó a cabo una oferta pública inicial de sus acciones en la BMV. A finales de los años noventa, la empresa sufrió una crisis de liquidez como resultado de una caída pronunciada en los precios del azúcar en el país. En virtud de la crisis, GAM obtuvo, en el año 2000, una suspensión legal de pagos sobre demandas relacionadas con su deuda financiera. Poco tiempo después fue suspendida la cotización de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. En 2001, el gobierno federal mexicano expropió 27 ingenios, de un total de 60 ingenios existentes en México en dicha fecha, incluyendo todos los ingenios de GAM. De manera simultánea a la entrega por la empresa de dichos ingenios al gobierno federal mexicano, GAM presentó una demanda de amparo

ante los tribunales en contra de la aplicación del decreto expropiatorio. En 2003, un tribunal resolvió que la expropiación de los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez no había cumplido con los requisitos legales para expropiar, debido a que el gobierno federal mexicano no pudo acreditar la causa de utilidad pública que motivara la expropiación. Derivado de lo anterior, estos tres ingenios fueron devueltos a GAM y GAM se convirtió en la primera compañía azucarera en recuperar sus ingenios del gobierno federal mexicano después de las expropiaciones de 2001.

En 2007, GAM reestructuró su deuda, la cual fue sustancialmente pagada en 2008. En septiembre de ese mismo año, GAM buscó un socio estratégico internacional para ciertas de sus operaciones y vendió el 51% (cincuenta y un por ciento) de su participación en el Ingenio Benito Juárez, al amparo de un convenio de accionistas con INCAUCA, que opera el ingenio actualmente. INCAUCA un productor colombiano de azúcar, etanol y energía generada a partir del bagazo, con experiencia en la producción de azúcar y etanol, así como en el cultivo de caña de azúcar. Como parte del convenio de accionistas, INCAUCA presta servicios de consultoría a GAM con relación a la operación de los ingenios y el desarrollo de los proyectos de cogeneración de electricidad y de cultivo de caña de azúcar.

Como parte de la operación de integración de los negocios de GAM y CONASA en CULTIBA consumada el 1 de mayo de 2011, GAM tenía la propiedad de los Ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, así como de 49% del Ingenio Benito Juárez, mientras que CONASA era dueña del Ingenio ElDorado.

La fusión de GAM y CONASA, se llevó a cabo el 31 de agosto de 2013, y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de GAM y CONASA una participación directa en CULTIBA. Antes de la fusión GAM y CONASA eran tenedoras de acciones de CULTIBA con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras.

Operaciones de Integración de Negocios

Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA

El 1º de mayo de 2011, adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA de ciertas Subsidiarias de GAM y CONASA, que eran las propietarias de dichos negocios azucareros. Con esta operación entramos al negocio azucarero. Como resultado de dicha fusión, todos los activos y pasivos de las Subsidiarias de GAM y CONASA con las que nos fusionamos, que consistían principalmente de los activos y pasivos derivados de su negocio de producción de azúcar, fueron transmitidos a nuestra compañía a cambio de acciones de CULTIBA, de conformidad con lo siguiente: (1) los accionistas de GAM recibieron aproximadamente 34.03% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la fusión, y (2) los accionistas de CONASA recibieron aproximadamente 7.67% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la fusión (en ambos casos, dichos porcentajes corresponden a la participación que tenían al momento de dar efectos a la fusión). Al momento de la fusión, las tres compañías (GAM, CONASA y CULTIBA) estaban controladas, directa e indirectamente, por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro Presidente y accionista mayoritario.

Los activos y pasivos que fueron transmitidos a CULTIBA excluyeron: (1) los derechos derivados de una demanda interpuesta por GAM en contra del gobierno federal por la compensación recibida por la expropiación en 2001 del ingenio San Pedro e ingenio San Francisco, misma que fue resuelta mediante sentencia definitiva el 15 de julio del 2011 por el Octavo Tribunal Colegiado en materia administrativa, sin que GAM recibiera compensación alguna; y (2) pérdidas fiscales acumuladas de GAM con un valor estimado de Ps.441.6 millones (de las cuales Ps. 364 millones fueron amortizadas posteriormente por Control y Sistemas AZ, S.A. de C.V., sociedad escindida de GAM).

Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México

El 30 de septiembre de 2011, llevamos a cabo una serie de operaciones con *PepsiCo* y Polmex que dieron resultado a la integración de los negocios de bebidas de PBC y Grupo Gatorade México, con los de GEUSA; con el objetivo de crear la primera y única compañía de bebidas en México con cobertura nacional, bajo la denominación de Grupo GEPP. Previa a la consumación de esta operación con *PepsiCo*, PBC y Grupo Gatorade México, ambas Subsidiarias de *PepsiCo*, constituían la totalidad de las operaciones de producción y venta de bebidas de *PepsiCo* en México (considerando para estos efectos la participación del 27.6% que tenía

PepsiCo en GEUSA). Dichas operaciones y negocios de bebidas son ahora propiedad de Grupo GEPP. La participación accionaria de GEUSA, antes de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, estaba distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 72.4% y *PepsiCo* con 27.6%. Después de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, la participación accionaria de Grupo GEPP quedó distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 51%, Polmex con 29%, y *PepsiCo* con 20%, y actualmente está distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 40%, Polmex con 40% y *PepsiCo* con 20%.

Como parte de las operaciones de integración de los negocios de PBC, Grupo Gatorade México y GEUSA; CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex y sus respectivas afiliadas celebraron un contrato de suscripción conforme al cual, a cambio de acciones ordinarias representativas del capital de GEUSA, y sujeto a ciertos ajustes de precio posteriores al cierre, (1) CULTIBA, indirectamente a través de dos Subsidiarias, realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$220.0 millones; (2) Polmex realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$315.0 millones; y (3) una afiliada de *PepsiCo* realizó una aportación de capital a GEUSA equivalente a EU\$90.0 millones, a través de la cesión de un pagaré suscrito por Grupo GEPP a favor de una afiliada de *PepsiCo*, el cual fue capitalizado el 30 de septiembre de 2011 y, asimismo, se obligó a pagar una prima por suscripción de acciones por la cantidad total de EU\$150.0 millones en efectivo a GEUSA, pagadera en tres exhibiciones anuales iguales.

Algunas afiliadas de *PepsiCo* y Grupo GEPP, también celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales de PBC por un precio total de compra de EU\$290.0 millones. Conforme a este contrato de compraventa, Grupo GEPP también aportó la cantidad de EU\$200.0 millones a PBC, misma que PBC utilizó para adquirir una cuenta por cobrar a su cargo y a favor de una afiliada de *PepsiCo*. Asimismo, afiliadas de *PepsiCo* y GEUSA celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales representativas del capital social de Grupo Gatorade México, por un precio total de comprar, de EU\$135.0 millones, de los cuales EU\$90.0 millones fueron pagados, a través de un pagaré el 30 de septiembre de 2011. El precio de compraventa conforme a ambos contratos estuvo sujeto a ajustes posteriores al cierre, que fueron determinados el 18 de junio de 2012.

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

Simultáneamente a la operación antes descrita, CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex celebraron un contrato de co-inversión, que reemplazó y dejó sin efectos el contrato de co-inversión anterior celebrado entre CULTIBA y *PepsiCo*.

Asuntos de Gobierno Corporativo

Conforme al contrato de co-inversión, las partes han acordado, entre otras cosas, los siguientes asuntos respecto de Grupo GEPP:

Gobierno Corporativo de Grupo GEPP

Sustancialmente todas las decisiones de los accionistas requieren de la aprobación de los titulares de por lo menos 65% de las acciones de Grupo GEPP, o, en caso de que la asamblea de accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Los asuntos que están reservados a la aprobación de la asamblea de accionistas incluyen, entre otros, los siguientes: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus Subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus Subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus Subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de acciones o derechos de cualquier clase para adquirir acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; (iv) cambios en la política de dividendos; (v) reformas a nuestros estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias.

Con motivo de la operación consistente en la adquisición por parte de Polmex del 11% de las acciones de Grupo GEPP que eran propiedad de CULTIBA ocurrida en 2017, el Consejo de Administración de Grupo GEPP actualmente se encuentra integrado por diez consejeros, de los cuales cuatro corresponde designar a CULTIBA, cuatro a Polmex y dos a *PepsiCo*. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y en algunos casos requieren del voto de por lo menos seis consejeros, y en otros asuntos de por lo menos siete consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo de Administración de Grupo GEPP: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no tengan interés en dichas operaciones. El Presidente del Consejo de Administración de Grupo GEPP es nuestro accionista mayoritario, el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, y el Director General de Grupo GEPP es el Sr. Miguel Antonio Antor Bravato.

Nuestra representación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP será reducida en caso de que se presente un cambio de control en CULTIBA (según se describe más abajo en la sección “Cambio de Control que afecte a CULTIBA o Polmex”), en cuyo caso tendremos derecho de designar únicamente a dos miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP. Adicionalmente, si vendemos nuestras acciones de Grupo GEPP a un tercero, el comprador únicamente tendrá derecho a designar a dos miembros del Consejo de Administración.

Política de dividendos

Conforme al contrato de co-inversión los accionistas de Grupo GEPP acordaron que está sujeto a la disponibilidad del flujo de caja y según lo determine el Consejo de Administración de Grupo GEPP, se distribuirán dividendos anuales equivalentes a 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y sus Subsidiarias del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a los requerimientos legales y restricciones contractuales aplicables. No podemos asegurar que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro.

Restricciones sobre transmisiones de acciones de Grupo GEPP

Los accionistas gozan de un derecho de preferencia respecto de cualquier transmisión de acciones. En el caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán permitidas únicamente si el comprador potencial cumple con ciertos requisitos y sujeto a algunas otras limitaciones. En caso de realizarse una venta de acciones a un tercero conforme a lo anterior, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a *PepsiCo* y Polmex. Si deseamos vender nuestras acciones a un comprador potencial que no hubiere sido aprobado por *PepsiCo*, tanto *PepsiCo* como Polmex tendrán un derecho preferencial adicional para adquirirlas.

Opción para adquirir el 11% de la participación en Grupo GEPP

CULTIBA otorgó a *PepsiCo* y a Polmex la opción, ejercible dentro de los doce meses siguientes al 30 de septiembre de 2016, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones de Grupo GEPP con derecho a voto que estuvieran en circulación en ese momento, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones. Como se mencionó anteriormente, el 26 de octubre de 2016 Polmex notificó a CULTIBA su decisión por ejercer la opción por el 11% en su totalidad, previo acuerdo con *PepsiCo*. El precio justo de mercado de las acciones de CULTIBA en Grupo GEPP fue determinado de conformidad con lo acordado por CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex en el contrato de co-inversión, con procedimientos y reglas específicas mencionadas anteriormente. A finales de marzo de 2017, tanto la COFECE como la CNIE autorizaron expresamente la operación, procediendo las partes a llevar a cabo dicha operación..

Cambio de control que afecte a CULTIBA o Polmex

En el caso de un cambio de control en CULTIBA o Polmex, los otros socios conforme al contrato de co-inversión tendrán el derecho de adquirir la totalidad de las acciones de Grupo GEPP que sean propiedad de CULTIBA o de Polmex, según corresponda, a un

precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones en ese momento, según lo determinen bancos de inversión designados para dicho efecto, de conformidad con los procedimientos y principios establecidos en el contrato de co-inversión.

Un cambio de control en CULTIBA ocurrirá si (1) el Sr. Juan Gallardo Thurlow, actual accionista mayoritario de CULTIBA, junto con su familia inmediata, deja de ser el titular, directa o indirectamente, de las acciones de CULTIBA que representen por lo menos 35% de las acciones en circulación, o de cualquier forma dejen de controlar por lo menos 35% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA; o (2) que un solo accionista de CULTIBA, o un grupo de accionistas de CULTIBA actuando en forma concertada (distintos del Sr. Juan Gallardo Thurlow y su familia inmediata) y que no haya sido previamente aprobado tanto por *PepsiCo* como por Polmex, adquiera 35% o más de las acciones de CULTIBA en circulación, o de cualquier forma controle 35% o más de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA y al mismo tiempo el Sr. Juan Gallardo Thurlow, junto con su familia inmediata, deje de ser el propietario, directa o indirectamente, de más del 50% de las acciones en circulación de CULTIBA, o de cualquier forma deje de controlar más del 50% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA.

Un cambio de control en Polmex ocurrirá si: Bebidas Polar, C.A. (“Controladora Polar”) y/o sus afiliadas controladoras, dejan de ser titulares, directa o indirectamente, de las acciones de Polmex que representen por lo menos el 51% de las acciones con derechos de voto de Polmex; o dejan de controlar, directa o indirectamente, por lo menos el 51% de las acciones de Polmex en circulación. En caso de una expropiación de los activos, negocios o acciones de Controladora Polar, por parte de una entidad gubernamental, no se considerará que ocurrió un cambio de control en Polmex, siempre y cuando las personas que son titulares de y controlan a Controladora Polar a la fecha de celebración del contrato de co-inversión continúen teniendo el contrato de Polmex y el derecho de votar las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que son propiedad de Polmex.

Aportaciones de capital

Grupo GEPP podrá emitir acciones adicionales sujeto a la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos el 65% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, Grupo GEPP podrá emitir nuevas acciones sin derecho a voto con la aprobación de los demás accionistas que son parte del convenio de accionistas, que sean titulares de por lo menos el 60% de las acciones de Grupo GEPP, si se dan las siguientes condiciones: si el Consejo de Administración de Grupo GEPP determina que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho aumento de capital está contemplado en el plan operativo anual de Grupo GEPP y no existe otra fuente de la cual pueda obtenerse dicho financiamiento y la contratación de deuda adicional por parte de Grupo GEPP resultaría en un índice de apalancamiento (Deuda/EBITDA) que excedería de 2.5 veces. Estas acciones sin derecho a voto serían emitidas a su valor justo de mercado, según sea determinado por un banco de inversión designado por el Consejo de Administración de Grupo GEPP. Las acciones sin derecho de voto emitidas de conformidad con lo anterior a favor de cualquiera de los accionistas que son parte del contrato de co-inversión, se convertirán en acciones con derecho a voto de Grupo GEPP sobre una base uno a uno, si CULTIBA o Polmex, según corresponda, venden sus acciones en Grupo GEPP a un tercero, o al ejercer cualquiera de los socios del contrato de co-inversión su derecho para adquirir la totalidad de las acciones de CULTIBA o de Polmex en Grupo GEPP al verificarse un cambio de control en CULTIBA o un cambio de control en Polmex, según corresponda.

Restricciones sobre competencia con el negocio de bebidas de Grupo GEPP en México

Si cualquiera de los accionistas de Grupo GEPP, es decir, CULTIBA, *PepsiCo* o Polmex, desea adquirir cualquier negocio relacionado con el embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, de manera directa o indirecta, en cualquier carácter, de forma alguna distinta que a través de Grupo GEPP y sus Subsidiarias, entonces estará obligado a ofrecer primero la oportunidad de adquirir el negocio a Grupo GEPP. Si Grupo GEPP determina que no desea adquirir dicho negocio de embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, el accionista interesado en la oportunidad podrá adquirir dicho negocio. Si Grupo GEPP desea llevar a cabo la adquisición de un negocio existente tanto dentro como fuera de México, Grupo GEPP solamente tendrá primero la oportunidad respecto del negocio en México y de buena fe negociará los términos en los cuales se hará una oferta conjunta para el negocio en México por parte de Grupo GEPP y la parte en el contrato de co-inversión que esté interesada.

Asuntos Comerciales

El contrato de co-inversión regula términos comerciales específicos entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes:

Licencia, precio del concentrado, compras de materia prima y preferencia en las compras de azúcar

PepsiCo ha otorgado a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas internacionales *PepsiCo*, sujeto a la firma de contratos exclusivos de licencia y embotellado por parte de Grupo GEPP, conforme a los cuales, entre otras cosas, Grupo GEPP deberá comprar a *PepsiCo*, o a un proveedor seleccionado por éste, todo el concentrado para la producción de bebidas *PepsiCo*. El precio de compra de concentrado para bebidas *PepsiCo* está calculado con base en porcentajes específicos del precio de venta de los productos *PepsiCo* que son vendidos por Grupo GEPP y sus Subsidiarias a minoristas. Grupo GEPP tiene el derecho de decidir sobre las compras de otras materias primas necesarias para la producción de bebidas bajo dichas marcas.

PepsiCo también ha convenido en otorgar a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas locales *PepsiCo* (i.e., *Casera*, *Rey*, *O-Key*, *Vita*, *Power Punch* y *Kas*), sujeto a ciertas condiciones, entre otros, al cumplimiento de Grupo GEPP de los requerimientos de calidad de *PepsiCo* para la producción de estos productos. Grupo GEPP tiene el derecho de determinar los proveedores de materia prima, incluyendo el concentrado, para estas marcas.

Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

En relación con las compras de azúcar por parte de Grupo GEPP y sus Subsidiarias, los accionistas de Grupo GEPP acordaron que se le dará preferencia a las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, sobre otros terceros que ofrezcan azúcar para su venta, en los mismos términos o términos menos favorables.

Fondo de cooperación

Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas de Grupo GEPP acordaron constituir un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP. Las respectivas aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP se calcularán sobre la base de porcentajes específicos de los ingresos obtenidos por *PepsiCo* por sus ventas de concentrado para productos *PepsiCo* a Grupo GEPP y sus Subsidiarias.

Nuevos contratos de embotellado

Grupo GEPP y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos anteriores de embotellado entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, y a través de los cuales se designa a Grupo GEPP y sus Subsidiarias como los embotelladores exclusivos para producir, vender y distribuir productos *PepsiCo* en todo México, por tiempo indefinido. Conforme a estos contratos de embotellado, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir en México, en forma directa o indirecta, bebidas no alcohólicas en las mismas categorías de bebidas en la que participen los productos de *PepsiCo* autorizados, sin el consentimiento de *PepsiCo*, excepto por ciertos productos que no sean de *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión. Para una descripción de los nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo*, véase la sección “*La Emisora.-Descripción del Negocio.- Patentes, licencias, marcas y otros contratos.-Contratos de Embotellado con PepsiCo.*”

En caso que llegue a existir un desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes del contrato de co-inversión, que derive o esté relacionada con el mismo, las partes deberán usar sus mejores esfuerzos para resolver el asunto en cuestión, en forma amigable y de una manera que sea justa y equitativa para ellas. Si las partes no fueren capaces de resolver la disputa, en forma amigable, en un plazo de treinta días contado a partir de alguna de las partes notifique a la otra que existe una disputa, la disputa se sujetará a arbitraje de conformidad con las reglas establecidas por la Cámara de Comercio Internacional. No podemos asegurar que las partes llegarán a un acuerdo amigable, o en su caso, el sentido en el que se emita el laudo que derive del proceso de arbitraje, por lo que estarán sujetos a los tribunales de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos. Los desacuerdos entre CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex podrían tener un efecto adverso en el negocio de Grupo GEPP.

Otras Inversiones Importantes

Las inversiones de capex del año 2018 ascendieron a Ps.211.1 las cuales fueron principalmente en la división de azúcar donde se realizaron labores de reparación en los tres ingenios así como de modernización en las áreas de almacenaje y conclusión del proyecto de refinería. Otras inversiones de la división de azúcar dieron continuidad al robustecimiento de procesos para garantizar la seguridad operacional, y a iniciativas de mantenimiento preventivo. En el negocio de bebidas, las inversiones de capital del año 2018 ascendieron a Ps.1,776.5 millones destinados principalmente a la innovación de producto y empaque, a la adquisición de activos para ruta-al-mercado, como es el caso de refrigeradores, y garrafones, así como mejoras en la flotilla para incrementar la productividad de rutas. Otras inversiones de la división bebidas incluyeron mejoras a las plantas de producción y centros de distribución – cubriendo una amplia gama de oportunidades, desde gestión de costos de operación hasta minimización de gastos administrativos

	<u>Millones de Pesos</u> <u>2018</u>
Infraestructura de distribución	
Infraestructura de producción	22.4
Otras inversiones	188.7
Total	211.1

Las inversiones de capex del año 2017 ascendieron a Ps.279.3 las cuales fueron principalmente en la división de azúcar donde se realizaron labores de reparación en los tres ingenios así como de modernización en las áreas de almacenaje y conclusión del proyecto de refinería. Otras inversiones de la división de azúcar dieron continuidad al robustecimiento de procesos para garantizar la seguridad operacional, y a iniciativas de mantenimiento preventivo.

	<u>Millones de Pesos</u> <u>2017</u>
Infraestructura de distribución	
Infraestructura de producción	110.6
Otras inversiones	168.7
Total	279.3

Las inversiones de capex del año 2016 ascendieron a Ps.3,602.5 millones destinados principalmente a la innovación de producto y empaque, a la adquisición de activos para ruta-al-mercado, como es el caso de refrigeradores, y garrafones, así como mejoras en la flotilla para incrementar la productividad de rutas. Otras inversiones la división bebidas incluyeron mejoras a las plantas de producción y centros de distribución – cubriendo una amplia gama de oportunidades, desde gestión de costos de operación hasta minimización de gastos administrativos. En la división de azúcar, el ingenio TALA, focalizó sus inversiones en la construcción de una refinería y un almacén con tecnología de punta. La refinería inició operaciones a mediados de febrero de 2017, y traerá 500 Ton diarias de capacidad extra en azúcar refinado a GAM.. Otras inversiones de la división de azúcar incluyeron el robustecimiento de procesos para garantizar la seguridad operacional, e iniciativas de mantenimiento preventivo en diversas áreas de la fábrica de producción de azúcar.

	<u>Millones de Pesos</u> <u>2016</u>
Infraestructura de distribución	349.6
Infraestructura de producción	1,332.2
Otras inversiones	1,920.7
Total	3,602.5

Descripción del negocio:

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP produce, vende y distribuye a nivel nacional una amplia variedad de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, incluyendo sodas, jugos, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas, como té helado, aguas de sabores, bebidas energéticas y bebidas isotónicas, colas, colas de dieta y bebidas de naranja; asimismo, vende garrafones de agua de 10.1 y 20 litros a través de su sistema distintivo de distribución de entrega directa principalmente a los hogares de los consumidores.

Grupo GEPP produce, vende y distribuye marcas de reconocimiento mundial como *Pepsi Cola*, *Pepsi Light*, *Seven Up*, *Lipton*, *Mirinda* y *Gatorade*. Grupo GEPP también ha desarrollado su propio portafolio con marcas propias o aportadas que distinguen bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua, tales como *Epura*, *Electropura*, y *Santorini*. En ciertos mercados de nicho, Grupo GEPP distribuye algunas marcas de terceros en algunas regiones, tales como jugos y néctares bajo la marca *Cosecha Pura*, bebidas a base de jugo bajo las marcas *Jumex Frutzzo* y *Jumex Fresh*, y bebidas carbonatadas bajo las marcas, *Jarritos*, *Barrilitos*, *Squirt* y *Canada Dry*.

La siguiente tabla señala las diversas marcas de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, así como de garrafones de agua que Grupo GEPP puede llegar a comercializar:

Marcas Pepsico	Marcas Propias	Marcas Terceros
Pepsi Cola®	Trisoda®	Petit®
Pepsi Cola Retro®	Santorini®	Jarritos®
Pepsi Light®	Junghanns®	California®
Pepsi Kick®	Acqua di Roma®	Ginger®
Pepsi Max®	Montebello®	Club Soda®
Pepsi Natural®	Plus®	Quina®
Pepsi con jugo de limón®	Epura®	Rock Star®
Seven Up®	Electropura®	Squirt®
Seven Up Diet®	Mr. Q Juicy®	Squirt Light®
Seven Up Libre®	Garci Crespo Sabores®	Squirt Citrus®
Seven Up Light®	Garci Crespo Mezcladores®	Canada Dry®
Seven Up Mojito®	Spin®	Jumex Fresh®

Mirinda Naranja®	Spin Citrus®	Sangría Señorial®
Mirinda Naramango®	Spin Citrus Natura Sweet®	Titán®
Mirinda Mango®	Agua Glacial®	Starbucks®
Mirinda Naranzul®	Aguas Frescas Electropura®	RockStar®
Mirinda Fresa®	Hielo Electropura®	Toronjita®
Mirinda Uva®	San Lorenzo®	Corona®
Mirinda Fiesta®	Manzana Corona®	Fruco®
Mirinda Frutas®	Epurita®	Jumex Frutzzo®
Manzanita Sol Roja ®	Epura Bebé®	Jartita®
Manzanita Sol Libre®	Plus Mineral®	Cosecha Pura®
Manzanita Sol Verde®	Epura Essentials®	Squirt Pepino Limón®
Manzanita Sol Exótica®		
H2oh!®		
Kas ®		
Rey®		
Okey®		
Sangría Casera®		
Be Light®		
Sobe®		
Lipton®		
Lipton Light®		
Mountain Dew®		
Propel®		
Gatorade®		
G2®		
G Series®		
Power Punch®		
Exótica®		
Vita®		
Seven Up Limonada®		
Gatorade Cool®		
Gatorade Frost®		
G Active®		

Negocio de Azúcar

Somos uno de los productores privados líderes de azúcar en México. Somos propietarios y operamos tres ingenios azucareros ubicados en los estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa, y somos dueños de una participación del 49% en el ingenio Benito Juárez, ubicado en el estado de Tabasco, en el que INCAUCA, un productor de azúcar y etanol en Colombia, es dueño de la participación restante. Estos ingenios tienen una capacidad combinada de molienda de aproximadamente 36,000 toneladas de caña de azúcar por día (de las cuales, 12,000 toneladas son atribuibles al 100% de la capacidad de molienda del Ingenio Benito Juárez). Durante la zafra, que normalmente tiene un periodo de duración de noviembre-diciembre a mayo-junio de cada año, utilizamos caña de azúcar adquirida de varios miles de agricultores locales para producir azúcar. Adicionalmente a la compra de caña de azúcar de terceros, desde 2008 GAM empezó a asegurar tierra en áreas que rodean nuestros ingenios azucareros, para destinarla al cultivo de caña de azúcar adicional con el objetivo de aumentar nuestra producción azucarera y el uso de nuestra capacidad instalada.

Las ubicaciones de los Ingenios de la Compañía, ITA, ILC, IELD e IPBJ, son las siguientes:

[Actualizar IMAGEN con la siguiente información:

Producción de ElDorado: 37, 829 tpa

Producción de Sinaloa: 37, 829 tpa

Producción de Tala: 186,668 tpa

Producción de Jalisco: 725,773 tpa

Producción de Benito Juárez: 161,406 tpa

Producción de Tabasco: 260, 981 tpa

Producción de Lázaro Cárdenas: 27,708 tpa

Producción de Michoacán: 119,608 tpa]

Categoría de Productos y Ventas

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP comercializa sus productos en una variedad de tamaños y presentaciones, incluyendo botellas de plástico, botellas de vidrio y latas de aluminio, que le permiten ofrecer diferentes opciones de empaque y precio para implementar estrategias de administración de ingresos e identificar canales específicos de distribución y segmentos de población en su área geográfica de operación.

A continuación se detallan los principales productos, así como los distintos empaques empleados:

	<u>Vidrio</u> <u>retorna</u> <u>ble</u>	<u>PRB</u>	<u>PET no</u> <u>retorna</u> <u>ble</u>	<u>Lata</u>	<u>Post mix</u>	<u>Polvos</u>	<u>Garrafón</u>
Marcas <i>Pepsi</i> <i>Co</i>	6.5 oz 10 oz 12 oz 14.7 oz 0.5 lt	1.5 lt 2.0 lt	12 oz 0.4 lt 0.5 lt 0.6 lt 0.75 lt 1 lt 1.5 lt 1.75 lt 2 lt 2.5 lt 3.0 lt Tetra Brik 2.25 lt 20 oz	6.5 oz 12 oz 237 ml 295 ml 473 ml	Bolsa de 5 galones	Sobre 70 gr Lata 0.521 kg Lata 2.38 kg Bolsa 1.4 kg	
Marcas Propias	6.5 oz 11 oz 12 oz		0.330 lt 0.5 lt 0.6 lt 1 lt 1.5 lt 2 lt 2.5 lt 3 lt 5 lt 10.1 lt 1 galón	12 oz 237 ml 330 ml	Bolsa de 5 galones		11.35 lt 19 lt 20 lt
Marcas <i>Terce</i> <i>ros</i>	7 oz 12 oz 400 ml		0.4 lt 0.6 lt 1 lt 1.5 lt 2 lt	12 oz 237 ml 330 ml	Bolsa de 5 galones		

			2.5 lt				
			3 lt				
			0.5 lt				
			225 ml				
			5 lt				
			Tetra Brik				

Véase la sección “Resumen Ejecutivo.- Participación, Mercado y Competencia.-Industria de Bebidas” en la cual se incluye una tabla que muestra el desglose del volumen histórico de ventas para las diferentes los principales segmentos de negocio de Grupo GEPP por los períodos de doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

Respecto a la dependencia de categorías de productos sobre los ingresos totales. En el negocio de bebidas (Grupo GEPP), las bebidas carbonatadas, no carbonatadas, agua de mesa en presentaciones menores a 10 litros, para el año 2016 representaron aproximadamente el 84.8%, para el año 2017 el 84.9%, y para el año 2018, 86.9% sobre las ventas netas totales del negocio de bebidas.

Negocio de Azúcar

Producimos principalmente azúcar de calidad refinada y azúcar de calidad estándar.

Azúcar estándar. El azúcar estándar es el azúcar mayoritariamente consumido en México. Nuestro azúcar estándar tiene un contenido de sacarosa por peso que corresponde a una lectura del polarímetro de 99.5 grados.

Azúcar refinada. El azúcar refinado es el azúcar cuyo contenido de sacarosa por peso, en estado seco, corresponde a una lectura de polarímetro de 99.5 grados o más.

Melaza. La melaza es un producto derivado del proceso de producción de azúcar y se utiliza principalmente en la alimentación de animales. La calidad de la melaza depende de la madurez de la caña de azúcar, o el azúcar de remolacha; de la cantidad de azúcar extraída y del método de extracción.

Por el periodo de doce meses concluido al 31 de diciembre de 2018, nuestros ingenios vendieron, sobre una base combinada, aproximadamente 311,831 toneladas de azúcar de las cuales aproximadamente 68,574 toneladas son destinadas a nuestra parte relacionada Grupo GEPP. GAM(sub) vende azúcar principalmente para uso industrial, y de distribución a mayoristas y minoristas. Principalmente, vendemos nuestra azúcar como materia prima a consumidores industriales para la fabricación de sus propios productos. Los distribuidores mayoristas compran nuestra azúcar para distribuirla en los mercados que no son directamente atendidos por nosotros.

Por el periodo de 12 meses concluido al 31 de diciembre de 2018, la totalidad de las ventas del negocio azucarero corresponden a productos comercializados como materias primas, es decir, no se comercializaron productos terminados y empacados para consumo.

La melaza es comercializada principalmente a la industria de la ganadería, en virtud de su importante aportación energética en la preparación del alimento animal y su bajo precio.

Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2018, las ventas totales combinadas de nuestros ingenios en México, por zona geográfica, fueron las siguientes: la región occidente representó aproximadamente 41% de las ventas totales; la región central representó 23% de las ventas totales; la región sur representó 2% de las ventas totales; y la región norte representó 34% de las ventas totales nacionales. Del volumen total de ventas combinadas de nuestros ingenios durante dicho periodo, aproximadamente 77% correspondió a ventas nacionales y 23% a exportaciones, principalmente a los Estados Unidos; esta información no considera el volumen de ventas consolidada con el Ingenio Benito Juárez.

La siguiente tabla muestra el volumen de ventas combinadas de nuestros ingenios, por categoría de producto por los períodos de doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016:

Volumen Histórico de Ventas por Tipo de Producto de Azúcar
(sin incluir las comercializadas a Grupo GEPP)

Categoría de producto	2018	2017	2016
Azúcar Estándar	222,024	258,375	223,311
Azúcar Refinada	21,234	16,584	12,784
Total	243,258	274,959	236,095
Mieles	88,054	101,899	109,243

Procesos de Producción

Negocio de Bebidas

Refrescos

La Compañía, a través de su negocio conjunto, cuenta con 79 líneas de producción para la producción de Refrescos y agua de mesa (presentaciones menores a 10 litros). Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

- Sopladora
- Depaletizadora
- Desempacadora
- Lavadora de botellas
- Carbonatado
- Enjuagador
- Llenadora de botellas
- Empacadora
- Paletizadora

La sopladora es la máquina que recibe la preforma (pequeño tubo de plástico) cuya función es la de calentarla e inyectarle una cantidad de aire a alta presión hasta formar la botella de PET.

La depaletizadora tiene la función de sacar las cajas de plástico de las tarimas, donde se encuentran las botellas vacías tanto de vidrio como de PRB.

La desempacadora es utilizada para sacar botellas (PRB y vidrio) de las cajas de plástico y subirlas a la mesa de carga de la lavadora.

La lavadora de botellas recibe las botellas que provienen del mercado, para su posterior lavado y esterilización con una solución caliente de sosa cáustica. Posteriormente, las enjuaga y las deposita sobre un transportador de botellas. Si se trata de botellas nuevas, éstas únicamente se enjuagan antes de ser depositadas en el transportador.

El carbonatador es el equipo empleado para mezclar el agua tratada con jarabe, y para enfriar y carbonatar dicha mezcla. El carbonatado se debe realizar a temperaturas bajas para que se logre una mejor absorción, posteriormente, la mezcla es enviada a las máquinas llenadoras.

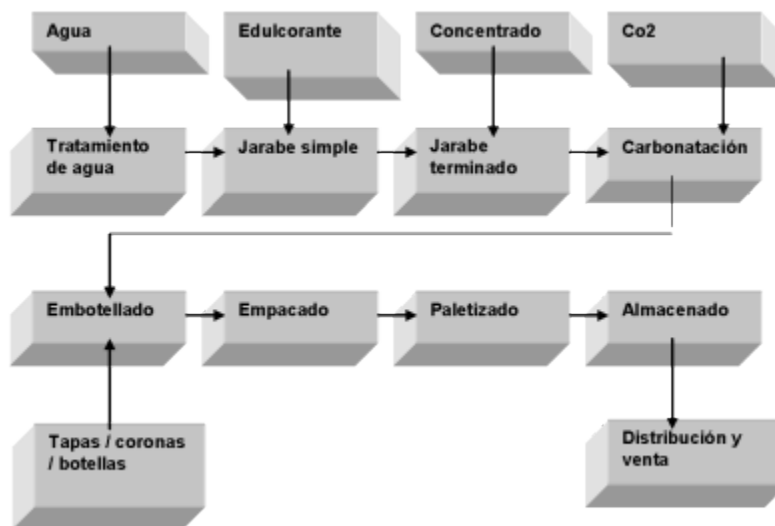
La llenadora de botellas funciona mediante válvulas que depositan el producto en las botellas y las tapa con coronas o taparrosas.

La empacadora es el equipo que toma los refrescos embotellados del transportador y los coloca automáticamente en las cajas de plástico que se usan para transportar los productos a los distintos puntos de venta. Cuando se trata de productos PET o lata una máquina envolvente forma los paquetes usando plástico termoencogible.

Finalmente, la paletizadora es la encargada de subir a tarimas las cajas de plástico (con botellas llenas) y en el caso de productos PET o latas, paquetes envueltos en plástico para proceder a su almacenamiento temporal y después ser subidas a los camiones repartidores. Por lo que se refiere a productos PET y lata, la tarima formada por la paletizadora es envuelta nuevamente en un plástico estirable protector. Las plantas embotelladoras utilizan, además de las líneas de producción descritas, diversos equipos y maquinarias entre los que se encuentran: (i) equipo de tratamiento y reciclado de agua, (ii) sistema de refrigeración, (iii) calderas y (iv) compresores.

Actualmente, las líneas de producción de Grupo GEPP cuentan con la suficiente capacidad para satisfacer la demanda de sus productos. No obstante lo anterior, se han realizado diversas inversiones en plantas con el objeto de hacer más flexibles las líneas de producción, a fin de adecuarse a las nuevas necesidades del mercado, específicamente en lo relativo a presentaciones en botellas de PET. Estas inversiones a su vez permitirán hacer frente al crecimiento en la demanda de los productos de Grupo GEPP en el futuro.

El proceso de producción se muestra en el siguiente diagrama:

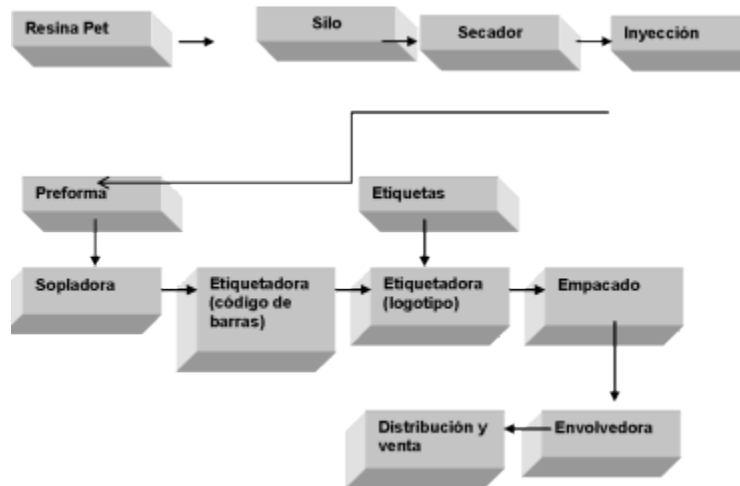


Botellas de PET

Grupo GEPP ha incursionado en diferentes formas de optimización en el costo de las botellas PET, siendo uno de ellos la compra directa de resina virgen para su posterior conversión a preforma mediante una negociación con un proveedor especializado en el proceso.

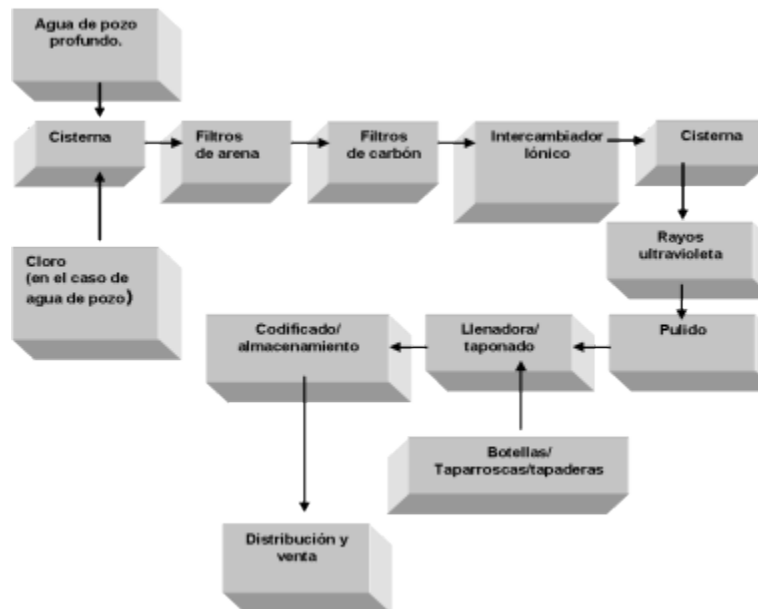
El proceso de producción de las botellas de PET consiste básicamente en el calentado y soplado de las preformas utilizando los moldes de cada modelo de botella, para después ser etiquetadas y empacadas. Las preformas son tubos de resina de PET que únicamente varían en el calibre del plástico y en la tonalidad de éste, dependiendo si las botellas serán utilizadas para ser retornables o no y de la coloración deseada en la botella.

A continuación se muestran gráficamente los procedimientos básicos en el proceso de producción de botellas de PET:



Tratamiento de Agua

El proceso de tratamiento y purificación del agua utilizada en la producción de los Refrescos por parte de la Compañía, consiste básicamente los siguientes procesos de filtrado y químicos:



En términos generales, durante el proceso de filtración, los filtros de arena tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, mientras que los de carbón eliminan el cloro, además de sabores y olores. Durante la etapa de intercambio iónico, se disminuye la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de la absorción se queda con las sales del agua. Asimismo, los rayos ultravioleta eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto, en tanto que el pulido le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.

Control de calidad

En cada una de las distintas etapas del proceso de producción se llevan a cabo diversas pruebas de control de calidad en las que participan tanto empleados de las mismas plantas embotelladoras como equipos especializados que permiten que el producto se encuentre en óptimas condiciones de calidad e higiene.

El proceso de control de calidad comienza en las pruebas que se aplican a la materia prima, que van desde la inspección ocular hasta el monitoreo a través de técnicas y equipos especializados de laboratorio (dióxido de carbono, azúcar, hidróxido de sodio, etc.). Durante el proceso se hace un monitoreo de la fuente de abasto de agua, de la etapa de tratamiento de agua, del jarabe simple y del terminado. Finalmente, se hacen también pruebas diseñadas para asegurar la calidad de los productos terminados.

Paralelamente se aplican diversas medidas de control de calidad para el lavado de envases, las condiciones del agua y el agua para calderas.

Agua Purificada en Garrafón

Grupo GEPP cuenta con 47 líneas de producción de agua purificada en presentación de garrafón de 10.1 y 20 lts. Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

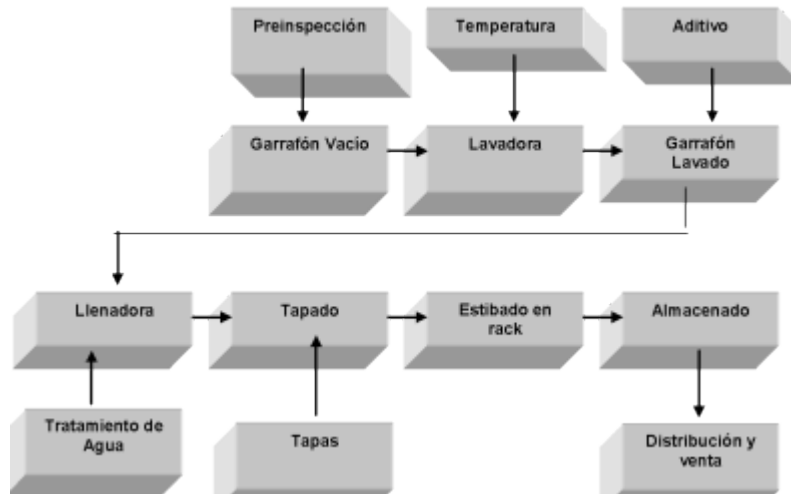
- Transportadores
- Lavadora de garrafón
- Llenadora
- Taponeadora
- Túnel de encogimiento
- Robot paletizador

Los transportadores reciben los garrafones vacíos procedentes del mercado previamente inspeccionados por los operarios que hacen una selección de los mismos. La lavadora de garrafón recibe los envases pre-inspeccionados para su lavado y esterilización con una solución caliente de un aditivo alcalino. Posteriormente, son enjuagados y depositados sobre un transportador. Si se trata de garrafones nuevos, éstos se lavan dos veces antes de ser llenados. Posteriormente la llenadora de garrafón recibe el envase lavado y el agua tratada ozonificada y mediante válvulas deposita el producto en los garrafones. La taponeadora coloca la tapa y a esta última se le coloca un collarín y un sello de seguridad que mediante un túnel de encogimiento asegura que el sello se contraiga y garantiza la inviolabilidad del producto. Finalmente, el robot paletizador toma los garrafones del cuello y los coloca dentro del rack. El garrafón se lleva a bodega para ser enviado a los depósitos de Grupo GEPP o a cargar los camiones de ruta.

Las plantas embotelladoras utilizan, además de las líneas de producción descritas, diversos equipos y maquinarias entre los que se encuentran: (i) reciclado de agua, (ii) calderas y (iii) compresores.

Actualmente, las líneas de producción para garrafón de Grupo Gepp cuentan con la suficiente capacidad para satisfacer la demanda de sus productos. No obstante lo anterior, la empresa está en proceso de realizar diversas inversiones adicionales en sus plantas con el objeto de hacer más flexibles sus líneas de producción e incrementar la capacidad de llenado actual a fin de anticiparnos a las necesidades del mercado.

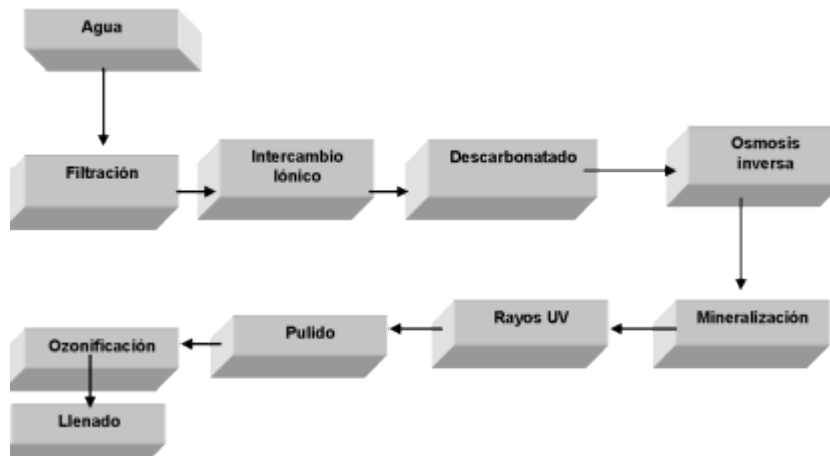
El proceso de producción se muestra en el siguiente diagrama:



Garrafón

Tratamiento de Agua

A continuación se muestra gráficamente los procedimientos básicos en el proceso del tratamiento del agua, ya que presenta ciertas diferencias con respecto al tratamiento utilizado en el segmento de refresco.



El proceso de tratamiento de agua consiste básicamente en procesos de filtrado y procesos químicos para purificarla. El proceso principal de la producción de agua consta de los siguientes pasos:

- **Filtración.**- Los filtros de arena y floculación tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, y precipitar las pequeñas mientras que el de carbón elimina el cloro, además de sabores y olores.
- **Intercambio Iónico.**- Su función es disminuir la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de absorción se queda con las sales del agua.
- **Descarbonatado.**- En el proceso de intercambio Iónico se forma gas carbónico que es eliminado mediante una torre que inyecta aire a contracorriente.
- **Osmosis inversa.**- El agua pasa por una filtración mediante alta presión permitiendo el paso del agua pero no de las sales disueltas. En este proceso el agua queda desmineralizada por completo.
- **Mineralización.**- Se remineraliza el agua para llevarla a niveles óptimos para el ser humano, utilizando una formulación desarrollada por Grupo GEPP.
- **Rayos ultravioleta.**- Eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto.

- **Pulido.**- Le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.
- **Ozonificación.**- Se destruye toda la posible materia orgánica presente y el agua queda perfectamente sanitizada.

Grupo GEPP considera que el lanzamiento de un nuevo producto perteneciente a los segmentos en que opera no implica una inversión considerable, debido a la flexibilidad y adaptabilidad de las líneas de producción con que cuenta. Sin embargo, en el caso de incursionar en el desarrollo de nuevas divisiones de negocio se podría requerir de una inversión considerable. Ver (Información General- Factores de Riesgo-*Necesidad de inversiones de capital significativas para el desarrollo futuro del negocio*”).

Negocio de Azúcar

Para la obtención del azúcar se requiere de un largo proceso, desde que la semilla de caña germina hasta que el azúcar se comercializa nacional o internacionalmente. A continuación, se detalla el proceso en la fábrica:

Labores de campo y cosecha: El proceso productivo se inicia con la adecuación del campo (etapa previa a la siembra de la caña) y el estudio del suelo, teniendo en cuenta la topografía del terreno, y de acuerdo a ella se localizan canales de riego, drenaje y vías de acceso.

El suelo se rotura haciendo uso de maquinaria y equipos especializados, dejándolo en adecuadas condiciones para la siembra.

El cultivo de la caña requiere agua en la cantidad y forma oportuna para alcanzar una buena producción. El riego se aplica hasta dos meses antes de la cosecha, la cual se realiza entre los 6 y 12 meses asegurando una excelente calidad de la caña.

Se lleva a cabo un análisis foliar, control de malezas y aplicación técnica de fertilizantes para obtener un adecuado desarrollo del cultivo.

El corte se realiza manual o mecánicamente, utilizando parámetros de calidad que disminuyen los porcentajes de materia extraña. Una vez cortada la caña (en caso de ser manual esalzada mecánicamente del campo), se transporta a la fábrica en tractores y camiones procurando el menor tiempo de permanencia.

Patios y picados de caña: En seguida la caña se descarga en las mesas transportadoras para pasar a las desfibradoras, que la convierten en pequeños trozos facilitando la extracción del jugo en los molinos. Es aquí cuando comienza la fase de molienda, a través de un tándem de molinos que extraen el jugo de la caña.

Molienda y clarificación: En esta etapa se agrega agua caliente para obtener la máxima cantidad de sacarosa en un proceso llamado maceración. El jugo obtenido es colado iniciando la primera etapa de calentamiento facilitando la sedimentación de sólidos insolubles y separándolos del jugo claro que queda en la parte superior del clarificador, los cuales son llevados a los filtros rotatorios al vacío para la recuperación de su contenido de sacarosa.

Evaporación: El jugo claro es enviado al tándem de evaporación para ser concentrado hasta obtener la meladura, la cual es purificada en los clarificadores antes de ser llevada a los tachos (recipiente al vacío de un solo efecto).

Cristalización: Es en los tachos donde se produce la masa cocida conformada por cristales de azúcar y miel. El trabajo de cristalización se lleva a cabo empleando el sistema de tres cocimientos para lograr la mayor concentración de sacarosa. En este proceso si el jugo de caña no cristaliza se manda directamente a los tanques de mieles.

Centrifugado: La masa cocida pasa a centrifugas de alta velocidad que separarán los cristales de azúcar del licor madre. Durante este proceso, el azúcar es lavado para retirar los residuos de miel y posteriormente ser secado y enfriado.

Envase: Una vez que el azúcar está seco y frío, es empacado en sacos de diferentes presentaciones según las necesidades de los clientes nacionales e internacionales.

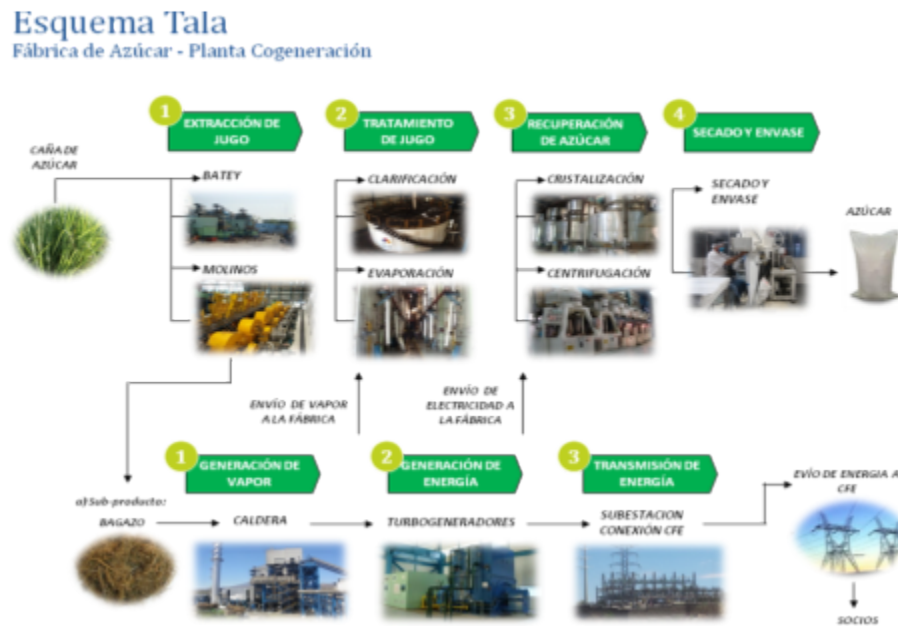
El azúcar, finalmente es almacenada por lotes de producción, para su posterior comercialización.

El azúcar es una fuente natural de sabor para toda clase de productos de panadería, galletería, chocolatería, dulcería, jugos, alimentos, bebidas y lácteos.

Producción de Energía y Reciclaje.

La mayoría de la energía consumida en el proceso de molienda es generada mediante la quema de bagazo de caña de azúcar que resulta del mismo proceso de molienda. El vapor generado por la quema de bagazo en calderas no solo se utiliza para conducir los turbos reductores que propulsan el ingenio sino también en los procesos de clarificación, evaporación, y cristalización que se describen anteriormente. Los ingenios azucareros eficientes están diseñados para consumir la menor cantidad de combustibles externos posibles mediante el reciclaje de condensados y vapor sin pérdida de calor. En consecuencia, los ingenios azucareros más eficientes en México consumen únicamente menos de dos litros de combustóleo pesado por cada tonelada de caña de azúcar molida aproximadamente, mientras que los menos eficientes requieren cerca de más de 14 litros de combustóleo por cada tonelada de caña molida, conforme datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica.

Diagrama ilustrativo del proceso del azúcar y mieles incristalizables, así como de la producción de energía y reciclaje:



Principales Materias Primas y Proveedores

Negocio de Bebidas

Las materias primas utilizadas en el proceso de producción de los refrescos, agua de mesa y agua purificada son surtidas por proveedores nacionales en su mayoría. En el caso de las Marcas *PepsiCo* existe una lista de proveedores autorizados por ellos, de donde Grupo GEPP selecciona el que mejor convenga a sus intereses para producir productos de la Marca *PepsiCo*. A continuación se señalan las principales materias primas utilizadas en el proceso de producción, tanto de productos de la Marca *PepsiCo* y de productos de Marca Propia, los proveedores y la descripción de la materia prima que suministran:

Materia Prima	Proveedor	Descripción
Concentrado	Pepsi Cola Mexicana, S. de R.L. de C.V.	Concentrado Marcas PepsiCo
	Frutas Concentradas, SAPI de C.V.	Concentrado Marca Garci Crespo, Jarritos y Sangria
	Blau NC, S. de R.L. de C.V.	Concentrado Marca Be Light
	Manantiales Peñafiel S.A. de C.V.	Concentrado Marca Squirt, Canada Dry
	Comercializadora El oro, S.A.	Concentrado Marca Jumex
	Wild Flavors S.A de C.V.	Concentrados e Ingredientes Rock Star
Ingredientes	World Ingredients SA de CV	KITS DE SALES MEZCLAS VITAMÍNICAS
	FIRMENICH DE MEXICO SA DE CV	CONCENTRADO DE MANZANA E PURITA
	Givaudan de México SA de CV	Ingredientes y fórmulas
	Takasago de Mexico SA de CV	Emulsión para Cosecha pura
	DSM Nutritional products Mexico SA de CV	MEZCLA DE TOCOFEROLES (MR Q)
	Naturalisimo SA de CV	Emulsión
	DOHLER MEXICO SA DE CV	SABORIZANTE FRUTOS ROJOS
	INNO QUALITY SA DE CV	KITS DE SALES
	KERRY INGREDIENTS DE MEXICO SA DE CV	SABORIZANTES PARA BEBIDAS
	LIVSMART MÉXICO SA DE CV	TETRAPACK COSECHA PURA ENTURBIANTE NEUTRO EMULSIÓN NATURAL DE NARANJA
	TULIP AROMATICS DE MEXICO SA DE CV	SABORIZANTES PARA BEBIDAS

Jugos Concentrado	Confrutta SA	Jugo de Manzana E Purita
	Citrofrut S.A. de C.V.	Jugos para concentrados
	Mexifrut SA de CV	Jugos para concentrados
	Citrojugo SA de CV	Jugo concentrado de Limón congelado
	Paniagua Salazar Rosa Maria	Jugos para concentrados
	Citru Juice	Jugo Limón Congelado para Pepsi
	Empresas Carozzi SA	PULPA CONCENTRADA DE DURAZNO PULPA CONCENTRADA DE MANZANA (31BX, 0.9 ACIDEZ)
	DOHLER MEXICO SA DE CV	JUGO 7UP LIMONADA RA
	NORTHWEST NATURALS LLC	JUGO DE ARÁNDANO CONCENTRADO 65 BX
Bolsa para Concentrado	Liqui Box México S. de RL de CV	Bolsa para concentrado para maquina Post-mix
Agua	CNA	Extracción de subsuelo al amparo de una concesión.
Azúcar	Ingenio Presidente Benito Juárez S.A. de C.V.	Azúcar refinada y azúcar blanco especial (para GEPP se considera estándar y a precio de estándar)
	Control y Sistemas AZ S.A. de C.V.	Azúcar refinada y azúcar estándar
Refinad-800 (Químico para refinación de azúcar estándar)	Productos Químicos Avanzados SA de CV	Desmineralizador refinad-800
Stevia	GAM (Proveedora de Alimentos Mexico SA de CV)	Stevia (El proveedor World Ingredients compra y utiliza los materiales, entre ellos la stevia, y los envía a GEPP para producción)
Alta fructuosa	Almidones Mexicanos SA de CV	Alta fructosa 55 y 42, dextrosa monohidratada
	Cargill de México SA de CV	(no suministra desde 2017)
Alta Fructosa / Dextrosa Anhidra	Ingredion México SA DE CV	Dextrosa Anhidra (no suministra fructosa 55 desde 2017)

Sucralosa / Acesulfame K	Safe Iberoamericana SA de CV	Sucralosa y acesulfame K
Botella de vidrio	Owens America S de RI de CV	Botella de vidrio retornable y NR
Lata	Crown Envases México, S.A. de C.V	Lata y tapa de aluminio en 12 oz, 8 oz y 16 oz
	Fabricas Monterrey, S.A. de C.V.	Lata y tapa de aluminio en 12 oz, 8 oz y 16 oz
Envase de cartón	Sonoco SA de CV	Envase de cartón para polvos Gatorade
Resina PET	Indorama Ventures Polimers México, S.A. de C.V.	Resina virgen para producción de preforma y resina virgen para preformas garrafón de PET
Resina PET	Dak Resinas América México, S.A. de C.V.	Resina virgen PET para producción preforma
Resina PET	Far Eastern New Century Corporation	Resina virgen PET para producción preforma
Resina PET y Preforma	San Miguel Industrial PET SA	Resina y preforma de PET
Resina	Sabic Innovative Plastics México S de RL de CV	Resina de policarbonato y resina para garrafón de policarbonato
Resina PET	CPR MEX SA de CV	Resina PET reciclada
	Complast SA de CV	Resina PET
	Centro de Reciclaje Panamericano SA DE CV	Resina PET reciclada (Petone)
Resina Tapa Garrafon	Alliant Polymers SA de CV	Resina de polietileno para tapa garrafón
Resina PC	Sabic Innovative Plastics México S de RL de CV	Resina para Garrafon de policarbonato
	Covestro SA de CV	Resina para Garrafon de policarbonato
Resina PC y PVC reciclada	Global Plastics de Mexico S.A. de C.V.	Resina PC y PVC reciclada / hojuela y recolección garrafon
	Plásticos VPSA	Resina PC y PVC reciclada, / hojuela y recolección Garrafon
	Otaplast SA de CV	Resina PC reciclada / hojuela y recolección garrafon

Resina Tapa	Dow Internacional Mexicana SA de CV	Resina de polietileno para tapa carbonatado y no carbonatado y película plástica
	Du Pont S de RL de CV	Resina de polietileno para tapa EVA carbonatado
Resina Tapa con Linner	Indelpro SA de CV	Resina de polipropileno para taparosca
Pigmento Tapa	Polyone de México S.A. de C.V.	Pigmento para color de las tapas de refresco y garrafón
	Clariant plastics & Coatings Mexico SA de CV	Masterbatch para color de las tapas de refresco y garrafón
Preforma PET	Mega Empack S.A, de C.V.	Maquila de preforma para productos PET
	KP Comercial SA de CV	Maquila de preforma para productos PET
	Polykon SA de CV	Maquila de preforma para productos PET
	Kimex Pet SA de CV	Maquila de preforma para productos PET
Botella PET soplada y preforma PET	Amcor Rigid Plastics de México SA de CV	Maquila preforma y botella PET soplada HOT FILL Gatorade
Botella PRB y preforma PET	Graham Packaging Plastic Productos de México S de RL de CV	Botella PRB clara y maquila de preforma PET
Preforma para Garrafa	Envases Universales de Mexico SAPI de CV	Preforma para garrafa de 10.1 lts
Polietileno de segunda para muebles o exhibidor	Distribuidora Don Ramis SA de CV	Plastico para mueble
Liner para tapa	Polyglobal S.A. de C.V.	Liner para tapas de Garrafon y refresco tecnología anterior
	Foampack S de RL de CV	Liner para tapas de Garrafon y refresco tecnología anterior
Etiqueta BOPP y Manga Encogible pet	Grupo Industrial Artes Gráficas, SAPI de C.V	Etiquetas manga termoencogible y BOPP para botella PET
	Plásticos Bandrex SA de CV	Etiquetas manga termo encogible y BOPP para botella PET
Etiqueta BOPP	Estudio Color, S.A. de C.V	Etiqueta BOPP para botella PET
	Flexo 1 - Polytwist SA de CV	Etiqueta BOPP para botella PET

	Flexo Graf, S.A. de C.V.	Etiqueta BOPP para botella PET
	Grafo Regia, S. de R.L. de C.V.	Etiqueta BOPP para botella PET
Etiqueta Manga / Pet G	Fuji Film Packaging de Mexico SA de CV	Etiqueta de manga termo encogible PET G para botella PET
	Sigpack, S.A. de C.V.	Etiqueta de manga termo encogible MDO botella PET
	SigmaQ México Flexibles SAPI de C.V.	Etiqueta de manga termo encogible PET G para botella PET
Etiqueta papel	Editorial de Impresos y Revistas, S.A de C.V.	Etiqueta de papel para botella PRB
Etiqueta adherible Garrafón	Grapho Pak Gilardi S.A. de C.V.	Etiqueta auto adherible para garrafón
	Formas y Sistemas Mexicanos, S.A. de C.V.	Etiqueta auto adherible para garrafón
Stickers	Eticom S.A. de C.V.	Etiquetas autoadheribles y stickers para PT
Sello Garantía Garrafón y Garrafa	Grupo Ceyla S.A. de C.V.	Sellos de garantía para el garrafón de 20, lts; Garrafa de 5 y 10.1 lts.
Garrafón	Grupo Arco Iris Plasticos, S.A. de C.V.	Garrafón PVC y Maquila Garrafon de PC y PET
	Plasticos Industriales de Jalisco S.A. de C.V.	Garrafon de PET
	Reid de México SA de CV	Maquila de garrafón PC
	Megaempack	Maquila de Garrafón PC
	Compol SA de CV	Maquila Garrafón PET
Garrafon y Garrafa	Jiems S.A. de C.V.	Maquila de Garrafón PC y Garrafa de 5 y 10.1 Lts de Pet
Garrafa	Liderplast S.A. de C.V	Maquila de Garrafa de 5 y 10.1 Lts de Pet
Garrafa	Carmona Molina Ana Cynthia	Maquila Garrafa 10.1 lts.
Garrafa	Reid de México	Maquila de Garrafa de 5 y 10.1 Lts PET

Asa Botellas	ECAP S.A. de C.V.	Asa de garrafa para 5 y 10.1 lts.
Cucharas	Berry Plastic Corporation	Cuchara Plastica para gatorade en polvo
Tapa	Corvaglia Closures SA de CV	Tapa Gatorade
	Aptar Querétaro SA de CV	Tapa Gatorade
	Bright Packaging	Tapa Gatorade
	Tapon Corona SA de CV	Tapa metálica de refresco de vidrio
Gas carbónico	Praxair México, S.A. de C.V.	Gas carbónico, proceso y distribución, nitrógeno
	Cryoinfra, S.A. de C.V.	Gas carbónico, proceso y distribución, nitrógeno
Producto Terminado	Delisource Alimentos SA de CV	Maquila Producto Terminado
	Beverages food & service industrie inc subsidiary	PT PepsiCo de USA
Plástico Termo Encogible Para Empacar PT	Envases Primo Cuevas S.A. de C.V.	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT)
	Productos Termoencogibles de México S.A. de C.V.	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT)
	Abyplastic S.A. de C.V.	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT)
	Polietileno Publicitario SA de CV	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT) y bolsa impresa para hielo
	Plasticos Salther SA de CV	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT)
	Bag Services International SA de CV	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT)
	Proveedora de Embarques SA de CV	Película termo encogible natural y stretch para emplaye de tarimas
Plástico Estirable Para Envolver	Películas y Empaques Especiales, SA de CV	Película stretch para emplaye de tarimas
	MCA Empaques SA de CV	Película stretch para emplaye de tarimas

	MCA Empaques SA de CV	Película stretch para empaque de tarimas
	Plimex	Película stretch para empaque de tarimas
	Novapak Sistemas SA de CV	Película stretch para empaque de tarimas
Plástico Termo Encogible Impreso Para Empacar PT	ABA SA de CV	Película termo encogible Impresa para empaque (cajas de PT)
	Multibolsas Plásticas, S.A. de C.V.	Película termo encogible Impresa para empaque (cajas de PT)
	Plasticos Pola S.A. de C.V.	Película termo encogible Impresa para empaque (cajas de PT)
Bolsa Plástica, Flejes y Cinta adhesiva	Operadora Mexicana de Polietileno SA de CV	Bolsa de plástico para transporte de preforma, tapa y garrafón
	Sistemas y Materiales de Empaque SA de CV	Cintas adhesivas para empaque
	Convertidora de Polietileno, S.A. de C.V.	Bolsa de plástico para transporte de preforma, tapa y garrafón
Corrugado y Cartón	Highhend packing SA de CV	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	Cajas Azteca S.A de C.V.	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	Smurfit Kappa Honey Comb SRL de CV	Kit de empaque para 10.1 L y separadores (cartón)
	International Paper México Company	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	Jema Packing, S.A. de C.V.	Separadores corrugado (cartón)
	Barca de México, S.A. de C.V.	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	Empaques Corrugados y Plegadizos, S.A. de C.V.	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	Grupak Operaciones, S.A. de C.V.	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	Bio Papel SAB de CV	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	Cuautipack S de RL de CV	Cajas de corrugado (cartón)

	Interbur SA de CV	Gaylor para preforma y cajas de corrugado (cartón)
	Rocktenn México S de RL de CV	Cajas de corrugado (cartón)
	ICM Comercializadora S de RL de CV	Gaylor para preforma y cajas de corrugado (cartón)

Las dos plantas de producción de PET de Grupo GEPP, ubicadas en Tultitlan, Estado de México, tienen una capacidad de producción de 4,560 millones de preformas PET y 5,250 millones de las tapas PET. En dichas plantas se produjo 76% de las necesidades de preforma PET y 98% de las tapas PET utilizadas en Grupo GEPP al 31 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, las líneas de producción de Grupo GEPP tuvieron capacidad suficiente para satisfacer la demanda de todos los productos de la Compañía. Adicionalmente a las pruebas programadas de control de calidad en las plantas, los trabajadores de la planta, así como especialistas, llevan a cabo pruebas adicionales frecuentes de control de calidad para la seguridad e higiene de los productos.

Grupo GEPP no tiene, ni ha tenido en el pasado, problemas de suministro de materia prima, ya que todas las materias primas son proporcionadas por proveedores localizados en territorio nacional, no existiendo, por lo tanto, dificultades para su adquisición. Asimismo, con excepción del suministro de agua, concentrado y el envase de vidrio, Grupo GEPP tiene, para cada materia prima, proveedores adicionales a los antes mencionados, por lo que no se tienen problemas de escasez.

Negocio de Azúcar

La caña de azúcar es la principal materia prima utilizada en la producción de azúcar. La caña de azúcar es un pasto tropical que crece en lugares con temperaturas estables templadas y con mucha humedad, aunque los inviernos fríos y secos son un factor importante para la concentración de sacarosa de la caña de azúcar. Adquirimos nuestra caña de azúcar principalmente de varios miles de agricultores locales que cultivan su caña de azúcar en las proximidades de nuestros ingenios. Estos agricultores están organizados bajo la Unión Nacional de Cañeros y la Unión Nacional de Productores de Azúcar. Normalmente, la caña de azúcar es procesada dentro de las 24 horas siguientes de haber sido cortada, para reducir al mínimo el deterioro del contenido de sacarosa.

No existen contratos de compra a largo plazo celebrados entre nuestros ingenios y los agricultores de caña de azúcar. Aunque los agricultores de caña de azúcar no están obligados contractualmente en forma alguna a vender a los ingenios en una base de largo plazo, nuestros ingenios no han experimentado una competencia significativa de otros compradores de caña de azúcar. En el pasado nuestros ingenios no han enfrentado problemas con el suministro de sus materias primas. El precio de la caña de azúcar adquirida de los agricultores de caña de azúcar está determinado por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, con base en un precio de referencia para cada tonelada de azúcar. Actualmente, los agricultores de caña de azúcar mantienen un contrato para la determinación del precio de referencia utilizado para el pago de la caña de azúcar. En diciembre de 2014, el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar aprobó modificaciones al Contrato Uniforme de Compraventa de Caña para hacerlo consistente con el contenido de los acuerdos de suspensión firmados con el USDOC. Asimismo, el 16 de enero de 2019 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, un aviso por el cual la Secretaría de Economía da a conocer el monto del cupo máximo para exportaciones de azúcar mexicana que derive de la caña de azúcar o de remolacha a los Estados Unidos para el periodo comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, el cual corresponderá a 811,513,082 toneladas métricas valor crudo. Véase “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

Proyecto de Campo de Caña de Azúcar

Actualmente disponemos de ciertos terrenos para el cultivo de caña de azúcar a través de arrendamientos, y en algunos casos, adquiriendo los mismos para cubrir una parte de nuestros requerimientos de caña de azúcar. Consideramos que México tiene terrenos disponibles para expandir las plantaciones de caña de azúcar, y consideramos que podemos mejorar la eficiencia de nuestra producción de azúcar cultivando nuestra propia caña de azúcar en grandes extensiones de tierra. Durante la zafra 2017- 2018, contamos con un total de 11,591 hectáreas, de las cuales 8,084 hectáreas fueron plantadas, se estima que la producción de materia prima propia para dicha zafra fue del 15% del total de la materia prima del grupo.

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestras hectáreas aseguradas y plantadas en las proximidades de cada uno de nuestros ingenios.

<u><i>Ingenio</i></u>	<u><i>Has. Administradas</i></u>	<u><i>Has. Plantadas</i></u>
ITA	1,259	1,164
ILC	711	701
ELD	2,121	2,007
IPBJ	7,500	4,212
Total	11,591	8,084

Proyecto de Cogeneración de Electricidad

Nuestra planta de cogeneración de energía eléctrica en el Ingenio Tala ubicado en Jalisco cuenta actualmente con una capacidad instalada de 25 mega watts, la cual tuvo un costo total Ps.469 millones.

Estacionalidad

Negocio de Bebidas

La mayoría de las ventas de Grupo GEPP es constante durante gran parte del año. Sin embargo durante los meses en que la temperatura ambiente tiende a incrementarse, principalmente en los meses de abril, mayo y junio, al igual que en los meses de festividades, como el mes de diciembre, la demanda se incrementa en comparación con el resto del año.

Negocio de Azúcar

El consumo del azúcar no está sujeto a factores de estacionalidad.

Inventarios

Grupo GEPP cuenta con procesos eficientes de recepción, almacenamiento y distribución de materias primas. Tiene diseñados almacenes y depósitos especiales que permiten la conservación de cada uno de sus insumos en óptimas condiciones, para la posterior elaboración de sus productos. Tal es el caso del almacenamiento de concentrado, azúcar, etc., el cual se realiza en bodegas cerradas y a temperaturas específicas, a fin de mantener íntegras cada una de las propiedades de dichos insumos. En el caso del gas carbónico, el proveedor proporciona el tanque de almacenamiento con las dimensiones acordes a los requerimientos de Grupo GEPP.

Grupo GEPP y sus Subsidiarias establecen planes anuales de compra con base en proyecciones de venta y de crecimiento en el mercado; sin embargo, dichos planes son flexibles, ya que mensualmente se ajustan a las condiciones de demanda del mercado, que se ven influidas principalmente por factores climáticos y de competencia.

En algunos casos se negocia con los proveedores pedidos anticipados (cuatrimestrales o semestrales), lo que nos garantiza precio y abasto de algún insumo, así como la fluidez de la operación.

En lo que respecta a la división azucarera, hemos desarrollado una capacidad de almacenaje de hasta 206,000 tm cuando el azúcar está envasado en presentación de sacos de 50 Kg, y de 51,000 tm cuando su presentación es en sacos de 1.5 tm.

Estas bodegas durante el período de Zafra están a su capacidad máxima ya que realizamos un plan comercial basado en 12 meses, por el cual se ha desarrollado un plan de seguridad y mantenimiento de las mismas cuidando que la calidad del azúcar no se deteriore. Normalmente en cada ciclo de producción se desplaza azúcar a bodegas rentadas en puntos estratégicos para cumplir en tiempo con los compromisos comerciales pactados con los clientes.

Actividad Principal:

Actividad Principal

Véase la sección "I. Información General.- b) Resumen Ejecutivo".

Canales de distribución:

Canales de distribución –

Negocio de Bebidas

1.Sistemas de Distribución, Comercialización, y Ventas

Por medio de una distribución directa y a través de los centros de distribución y la flota de vehículos se atiende a 691,750 puntos de venta de bebidas gaseosas de las Marcas *PepsiCo*, Marcas Propias y Marcas de Terceros.

Grupo GEPP cuenta con 306 centros de distribución, y su flota de vehículos cuenta con más de 939 vehículos para el fleteo primario, así como una serie de equipo automotriz adicional para apoyo en tareas de carga y descarga.

Distribución bebidas carbonatadas, no carbonatadas y Agua de Mesa

Existen rutas especializadas para los diferentes canales de distribución, tales como:

- Mercado tradicional (misceláneas, abarrotes, puestos, etc.);
- Tiendas de autoservicio y de conveniencia;
- Restaurantes, cines y hoteles (para el consumo de Post Mix);
- Para las máquinas expendedoras de lata; y

- Taqueros y eventos especiales.

Los puntos de venta van desde las grandes cadenas comerciales, hasta pequeñas misceláneas y casas habitación, pasando por universidades y fábricas, centros de readaptación social, centrales camioneras, restaurantes, fondas, entre otros muchos. Existen rutas específicas que atienden cadenas comerciales y otras que atienden exclusivamente máquinas dispensadoras “vending machine”. En algunos casos, se emplean unidades de reparto específicamente para eventos masivos que requieren de la dotación de equipo de apoyo tales como: mesas, sillas, puestos metálicos, entre otros.

En los últimos años, Grupo GEPP ha invertido en herramientas de mercado de manera significativa, un rubro importante es el de los refrigeradores. En el futuro, Grupo GEPP pretende continuar con esta estrategia, la cual ha derivado resultados satisfactorios.

Adicionalmente, se realizan inversiones en la reposición e incremento de computadoras de mano al servicio de todo el personal de ventas: preventistas, vendedores, supervisores, gerentes de territorio, entre otros.

Grupo GEPP ha adquirido igualmente equipos denominados *Vending Machines*, que se colocaron en industrias, oficinas y centros comerciales. También se compró equipo de apoyo en punto de venta, como puestos, terrazas, mesas, sillas, etc., inversión que se realiza año con año en forma ininterrumpida.

La ubicación de los refrigeradores y de las *Vending Machines* resulta también de suma importancia en el proceso de distribución y ventas, ya que crea “nuevas ocasiones de consumo” y ofrece los productos a la temperatura adecuada para su consumo (lo que se refleja en incrementos en ventas) y es consecuencia directa de la correcta ubicación de dichos aparatos.

A su vez, en restaurantes, cafeterías, comedores industriales y universidades, las ventas se apoyan con máquinas “post-mix”. Grupo GEPP mantiene la propiedad de estos aparatos que se encuentran distribuidos a lo largo de los distintos territorios que se atienden.

Otros puntos básicos que mejoran la gestión de venta son el de captar información del mercado y mantener indicadores que son claves para la medición del desempeño de distribución.

Agua en Garrafón

La esencia del negocio de agua en garrafón es la distribución, por lo que se definió la misma estrategia corporativa para atender al mercado objetivo en todas las localidades donde Grupo GEPP tiene presencia. A su vez la calidad del agua es la misma en cualquier punto de venta de la franquicia; la filosofía de servicio diferenciado es avalada por todos los empleados de la organización; se cuenta con la tecnología adecuada para atender debidamente los requerimientos de los clientes, en la búsqueda de ser la mejor opción para el consumidor.

En línea con la Estrategia de Desarrollar Modelos de Atención eficientes, se ha impulsado el crecimiento de la productividad de las rutas al Canal Hogar apoyados en la reestructuración geográfica de la distribución y el desarrollo de Modelos de Soporte a Ventas para impulsar el crecimiento del volumen en otras categorías

Grupo GEPP ha desarrollado tres canales de venta para la distribución de agua de garrafón:

- Hogar: son rutas que visitan directamente a los hogares con una frecuencia preestablecida.
- Comercio: son rutas que distribuyen a las tiendas de autoservicio, conveniencia, abarrotes y misceláneas.
- Institucionales: estas rutas atienden principalmente a las industrias y oficinas.

Precios de venta

Los precios de venta de los productos a los detallistas son determinados de acuerdo a una estrategia corporativa en la cual se sugieren precios máximos de venta al público en general. Los precios se fijan considerando principalmente la demanda de los distintos productos, los factores demográficos de cada región y la posición de la competencia, lo cual da como resultado que los precios puedan ser distintos de un territorio a otro. Asimismo, la calendarización en el ajuste de precios es también relativa a las

condiciones socioeconómicas de cada región y a la estrategia acordada. Como un apoyo al público consumidor algunos de los productos comercializados por Grupo GEPP incluyen en una parte visible del empaque, su precio máximo de venta.

Políticas de Crédito

Aproximadamente el 35% de las ventas de Grupo GEPP se realiza a crédito, a un plazo de crédito promedio de 30 a 45 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes.

Sistema de Información

Para hacer más eficiente la distribución de los productos de Grupo GEPP, un tema primordial en su estrategia, es la implementación de Sistemas de Información para recabar en forma ordenada y precisa las necesidades de sus clientes, y por lo tanto, poder establecer mecanismos oportunos en tiempo y forma para cubrir dichos requerimientos. Grupo GEPP cuenta con un Sistema de Información Comercial con el que toda su fuerza de ventas de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y agua de mesa cuenta con herramientas tecnológicas que les permiten conocer, entre otros, información sobre las necesidades y desempeño de los clientes. Este sistema es continuamente actualizado, incrementando sus aplicaciones y siendo una herramienta fundamental en el desarrollo del proceso de mercadeo y en esquemas de control operativo.

2.Gastos de Promoción, Publicidad y Mercadotecnia

Gastos de Promoción Marcas PepsiCo

En el contrato celebrado con *PepsiCo*, se tiene estipulado establecer un Programa Cooperativo de Publicidad y Promoción de Ventas para el desarrollo de los diversos planes y programas enfocados a lograr una mejor comercialización y posicionamiento dentro del mercado de todos y cada uno de los productos que se venden y distribuyen al amparo de las Marcas *PepsiCo*.

Las actividades específicas y destino de los fondos bajo el Programa se apoyan en diagnósticos de la industria, estudios de mercado, estudios de aceptación de marca, planes de crecimiento, y situación de la competencia, entre otros. De esta forma se determina qué cantidad de recursos disponibles se aplicarán a las actividades de cada región.

Una de las fortalezas de la estrategia de mercado de la Compañía, ha sido el ser consistentes año con año en la aplicación de los programas implementados, buscando siempre mejorar el resultado obtenido en la ocasión anterior.

Gastos de Promoción y Publicidad Refrescos Marcas Propias

En el caso de las Marcas Propias, la estrategia a seguir y el direccionamiento de los recursos se realiza directamente en las oficinas corporativas de Grupo GEPP, por lo que las plantas ejecutan en esencia las mismas actividades tácticas durante todo el año. Igualmente las negociaciones con diversos medios de comunicación se realizan directamente desde las oficinas corporativas lo que asegura que la información dirigida al consumidor final llegue de una manera uniforme y clara en cualquier lugar donde se encuentre.

Bajo este esquema, Grupo GEPP ha logrado una importante identidad de sus marcas en todo el territorio en el que opera y los volúmenes de venta se han incrementado de manera consistente.

Gastos de Promoción y Publicidad de Agua de Garrafón

Los gastos de publicidad y promoción para este segmento se manejan de acuerdo a dos estrategias diferentes. Una que se sigue para las rutas de reparto ya establecidas y la segunda se sigue para aquellas rutas de reciente lanzamiento.

Tratándose del lanzamiento de nuevas rutas, el porcentaje destinado a publicidad es mayor debido a la fuerte inversión inicial que se requiere efectuar para apoyar el nacimiento y maduración de esa ruta de reparto. De acuerdo al canal de distribución específico, la cantidad de recursos puede variar, teniéndose parámetros establecidos para cada caso.

Gastos de Promoción y Publicidad Marcas de Terceros

Se realizan convenios específicos para definir las herramientas de mercado para aumentar la rentabilidad del producto en forma individual, es decir, considerando la distribución.

“Call Center”

Esta área ha sido fundamental en el esquema de calidad en el servicio implementado por Grupo GEPP. Se cuenta con varios centros de atención a clientes a lo largo del territorio nacional realizando una gran sinergia en atención a nuestros consumidores, tanto del segmento de refrescos como de garrafón. Incluso, se han desarrollado centros especializados en cuentas clave así como en servicios de atención en necesidades de equipo frío.

Negocio de Azúcar

Durante 2018 vendimos aproximadamente 311,831 toneladas de azúcar de las cuales aproximadamente 68,574 toneladas son destinadas para venta a Grupo GEPP, las cuales son desplazadas mediante la contratación de servicios de fletes con terceros. Las mieles incristalizables por considerarse un producto residual del azúcar están dirigidas principalmente al sector ganadero por su excelente aporte energético en la preparación del alimento y sus bajos costos de adquisición.

Los mercados que se atienden para el azúcar principalmente son los de consumo industrial, mayorista-distribuidor y autoservicio.

- Consumo industrial: son los clientes que compran nuestros productos como materia prima para la elaboración de sus productos.
- Mayorista-Distribuidor: son los clientes que compran nuestros productos para redistribuirlo a mercados no atendidos directamente por nosotros (detalle, menudeo, etc.)
- Autoservicio: es el mercado al que le vendemos nuestros productos envasados que van directamente al consumidor final.

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual de las ventas de la división azucarera por canal de distribución:

<i>Canal de Distribución</i>	<i>%</i>
Industriales	73
Exportación	23
Autoservicio	0
Distribución/Mayoreo	4
.....	

Participación Geográfica

Las zonas geográficas en las que GAM (sub), la división de azúcar, tiene participación de mercado son:

- Zona Norte representa 34% de las Ventas Nacionales
- Zona Occidente representa 41% de las Ventas Nacionales
- Zona Centro representa el 23% de las Ventas Nacionales
- Zona Sur representa el 2% de las Ventas Nacionales

La zona Norte se integra por los estados de Baja California Norte, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Coahuila, Zacatecas y Tamaulipas.

La zona Occidente se integra por los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Querétaro.

La zona Centro se integra por los estados de Hidalgo, Estado de México y Ciudad de México.

La zona Sur se integra por los estados de Puebla, Veracruz, Yucatán y Quintana Roo.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP no tiene patentes sobre ninguno de sus productos o concentrados, aunque ha registrado marcas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, entre las que se incluyen las siguientes:

1. Trisoda

Registro 458855
Fecha de Registro noviembre de 1993
Clase 32
Vencimiento noviembre de 2023

2. Santorini

Registro 466809
Fecha de Registro abril de 1994
Clase 32
Vencimiento abril de 2024

3. Junghanns

Registro 413944
Fecha de Registro noviembre de 1990
Clase 32
Vencimiento noviembre de 2020

4. Montebello

Registro 686193
Fecha de Registro octubre 16 de 2000
Clase 32.
Vencimiento octubre de 2020

5. E-Pura

Registro 851787
Fecha de Registro marzo 04, 2004
Clase 32
Vencimiento marzo 04, 2024

6. Electropura

Registro 10425
Fecha de Registro julio 08, 1910
Clase 32
Vencimiento julio 08, 2025

7. Glacial

Registro 489033
Fecha de Registro febrero 17, 1995
Clase 32
Vencimiento febrero 17, 2025

8.Aguas Frescas Electropura.

Registro 925529
Fecha de Registro enero 19, 2006
Clase 32
Vencimiento enero 19, 2026

9.Garci Crespo

Registro 29876
Fecha de Registro diciembre 20, 1929
Clase 32
Vencimiento diciembre 20, 2024

10.Hielo Electropura

Registro 228728
Fecha de Registro marzo 07, 1979
Clase 30
Vencimiento marzo 07, 2024.

11.Mr. Q Juicy

Registro 1061083
Fecha de Registro agosto 26, 2008
Clase 32
Vencimiento agosto 26, 2028

12.Spin

Registro 1181426
Fecha de Registro julio 02, 2013
Clase 32
Vencimiento julio 02, 2020.

13.Tehuacán San Lorenzo

Expediente 1276689
Fecha de registro octubre 20, 2011
Clase 32
Vencimiento octubre 20, 2021

Las marcas mencionadas Trisoda y Santorini se encuentran registradas a favor de Grupo GEPP. La marca Junghanns se encuentra registrada a favor de Embotelladora de Oriente S.A. de C.V. (Subsidiaria de Grupo GEPP) y la marca Montebello está registrada a nombre de Bret del Sureste, S.A. de C.V, compañía fusionada durante 2016 en Servicios de Alta Especialidad GEPP S.de R.L.de C.V.(Subsidiaria de Grupo GEPP), las marcas E-Pura, Electropura, Aguas Frescas Electropura, Garci Crespo, Hielo Electropura se encuentra registradas a nombre de Electropura S. de R.L. de C.V. (Subsidiaria de Grupo GEPP), Mr. Q Juicy, se encuentra registrada a nombre de The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V., la marca Glacial está registrada a nombre de Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V. (Subsidiaria de Grupo GEPP), y todas ellas son debidamente renovadas a su vencimiento.

Nuestros ingenios no comercializan sus productos bajo alguna marca, ni tienen registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial marcas que consideren importantes ni patentes.

Contratos Comerciales o Industriales

Grupo GEPP tiene celebrados diversos contratos para el desempeño de sus operaciones:

- Para garantizar el abasto de las principales materias primas, con INDORAMA VENTURES POLYMERS MÉXICO, S DE R.L. DE C.V., se celebró contrato de suministro de resina reciclada grado botella y resina respectivamente iniciando vigencia en 2018.
- Durante 2018 se celebraron varios contratos de presencia de imagen para el mantenimiento y posicionamiento de las marcas de Grupo GEPP, entre los que destacan los firmados con FOX INTERNATIONAL CHANNELS MEXICO, S DE R.L. DE C.V., ESTUDIOS AZTECA, S. A. DE C.V., TELEVISA S.A.B., OPERADORA DECENTROS DE ESPECTÁCULO, S.A. DE C.V. con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, FARMACIAS BENAVIDES S.A.B. DE C.V. con vigencia del 31 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2021.
- Para la distribución de los diferentes Productos del Portafolio destaca el contrato de arrendamiento de vehículos automotores remolques y semirremolques con ELEMENT FLEET MANAGEMENT CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V con vigencia indefinida a partir de agosto de 2018. Asimismo destaca la regulación y renovación en el arrendamiento de montacargas para el movimiento de los Productos en las diferentes instalaciones a través de la firma del contrato de arrendamiento con STANDARD MACHINERY AND SUPPLY COMPANY, S.A. DE C.V. con vigencia de 48 meses a partir de enero de 2018.

GAM (sub) tiene celebrados diversos contratos para el desempeño de sus operaciones:

- El 12 de enero de 2018 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 25,000 toneladas de azúcar crudo para su exportación a Estados Unidos, cuya vigencia fue de marzo 2018 a abril 2018.
- El 12 de enero de 2018 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 15,000 toneladas de azúcar refinada para su exportación a Estados Unidos, cuya vigencia fue de diciembre 2017 a julio 2018
- El 14 de marzo de 2018 se celebró un contrato con LOUIS DREYFUS por 15,000 toneladas de azúcar crudo para su exportación a Estados Unidos, cuya vigencia fue de marzo 2018 a abril 2018.
- El 12 de junio de 2018 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 8,000 toneladas de azúcar estándar para su exportación a mercado IMMEX cuya vigencia fue de junio 2018 a septiembre 2018.
- El 12 de junio de 2018 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 6,000 toneladas de azúcar refinada para su exportación a mercado IMMEX cuya vigencia fue de junio 2018 a septiembre 2018.
- El 14 de junio de 2018 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 12,000 toneladas de azúcar estándar para su exportación a mercado IMMEX cuya vigencia fue de diciembre 2018 a septiembre 2019.
- El 25 de junio de 2018 se celebró un contrato con ASR por 4,000 toneladas de azúcar crudo para su exportación a Estados Unidos, cuya vigencia fue durante el mes de agosto 2018.
- El 15 de octubre de 2018 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 10,000 toneladas de azúcar refinada para su exportación a Estados Unidos cuya vigencia fue de diciembre 2018 a julio 2019.
- El 15 de octubre de 2018 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 25,000 toneladas de azúcar crudo para su exportación a Estados Unidos cuya vigencia fue de febrero 2019 a marzo 2019.
- El 15 de octubre de 2018 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 18,000 toneladas de azúcar refinada para su exportación a mercado IMMEX cuya vigencia fue de diciembre 2018 a septiembre 2019.

Además se celebraron diversos contratos dentro del curso normal de sus operaciones para suministro de sacos de azúcar, adquisición de licencias para uso de software, implementación de programas de software, adquisición de maquinaria y equipo, y mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipo de los ingenios. Adicionalmente se firmó la revisión anual del Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Azucarera y Alcohólica mediante el cual se aprobó un incremento salarial del 5.25% .

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

En virtud de la operación de integración de los negocios de GEUSA, PBC y Grupo Gatorade de México, el 30 de septiembre de 2011 celebramos un contrato de co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, el cual sustituyó al contrato de co-inversión anterior entre CULTIBA y *PepsiCo*. En adición a los aspectos relacionados con gobierno corporativo, el contrato de co-inversión regula ciertos términos comerciales entre GEUSA y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes: (1) el precio de compra de concentrado para productos *PepsiCo*, el cual está basado en un porcentaje fijo del precio de venta de productos *PepsiCo* vendidos por GEUSA y sus Subsidiarias a minoristas; (2) la licencia otorgada por *PepsiCo* para el uso de todas sus marcas locales; (3) el derecho de GEUSA para determinar las compras de materias primas, para las marcas internacionales y locales *PepsiCo* (salvo por el concentrado de las marcas internacionales *PepsiCo*, que GEUSA debe comprar de *PepsiCo*); (4) en relación a la compra de azúcar por GEUSA y sus Subsidiarias, la preferencia que tienen las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, respecto de terceros que les ofrezcan azúcar en los mismos términos o menos favorables; y (5) la constitución un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP.

Contratos de Embotellado con PepsiCo

Simultáneamente a nuestra operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México, GEUSA y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos de embotellado anteriormente existentes entre GEUSA y *PepsiCo* conforme a los cuales GEUSA y sus Subsidiarias actuaban como embotelladores exclusivos para productos de bebidas autorizadas de la marca *PepsiCo* en todo México.

Los contratos de embotellado actuales de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes decida darlos por terminados en los términos especificados. Estos contratos de embotellado, por ejemplo, contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* dar por terminados los contratos unilateralmente en caso de que, entre otras causas, Grupo GEPP incumpla con ciertas de sus obligaciones al amparo de los contratos de embotellado o bajo el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex. Las obligaciones de hacer que Grupo GEPP ha asumido al amparo de dichos contratos incluyen, sin limitación alguna, obligaciones de mantener ciertos estándares de calidad para cada uno de los productos de la marca *PepsiCo* que fabriquemos, ciertas normas de calidad respecto de nuestras instalaciones y proceso de producción, el uso de nuestros mejores esfuerzos para promover la venta de los productos *PepsiCo* y ciertas obligaciones de entrega de información a *PepsiCo*. Por otra parte, los contratos de embotellado con *PepsiCo* establecen que Grupo GEPP debe adquirir todo el concentrado para la elaboración de productos internacionales *PepsiCo* de *PepsiCo* o de un proveedor seleccionado por *PepsiCo* a precios determinados con base en el precio neto al mayoreo de productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus Subsidiarias a minoristas. No obstante, lo anterior, Grupo GEPP tiene el derecho de escoger los proveedores de otras materias primas, para marcas internacionales *PepsiCo*. Adicionalmente, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir bebidas no alcohólicas en México, en forma directa o indirecta, en las mismas categorías de sabores que corresponden a los productos *PepsiCo* autorizados, salvo por determinados productos (distintos a los productos *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión), sin el consentimiento de *PepsiCo*.

Principales clientes:

Principales clientes

Negocio de Bebidas

No existe dependencia con uno o varios clientes y no existe un cliente en particular que represente más del 10% de las ventas de Grupo GEPP.

En el caso de Agua en Garrafón, Grupo GEPP tiende actualmente a más de 1.69 millones de clientes en forma directa, de los cuales, cerca de 84% son hogares de familias mexicanas y otros corresponden a negocios y comercios, oficinas públicas y privadas con alta concentración de personal.

Negocio de Azúcar

Durante 2018 la división azucarera celebró contratos de venta de azúcar con diversos clientes por un volumen total aproximado de 232.6 mil toneladas con un valor aproximado de Ps.2,995 millones. Entre los principales clientes de la división azucarera se encuentran Gamesa que representó el 30% del total de azúcar vendida durante el año, CSC Sugar LLC, Sucden Americas Corp., General Mills Inc.

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual por tipo de cliente en las ventas del negocio de azúcar:

<u><i>Clientes nacionales</i></u>	<u><i>% de ventas</i></u>
Cientes industriales	94
Distribuidores/Mayoristas	5
Otros	1

<u><i>Clientes Exportación</i></u>	<u><i>% de ventas</i></u>
Cientes Industriales	27
Otros	73

Legislación aplicable y situación tributaria:

Legislación aplicable y situación tributaria

Las industrias azucareras y de bebidas en México están sujetas a extensa regulación. La adopción y entrada en vigor de nuevas leyes o reglamentos puede incrementar los costos operativos, exponer a las compañías a nuevas responsabilidades o imponer restricciones sobre operaciones que, a su vez, pueden afectar adversamente nuestro desempeño financiero.

Competencia

El 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Competencia Económica vigente emitida tomando como base la reforma constitucional aprobada en 2013. Esta ley que entró en vigor a partir de julio de 2014, amplía las facultades de la COFECE, modifica aspectos para la determinación e investigación de prácticas de mercado, de análisis

de mercado relevante, de insumos esenciales, incrementa el monto de las multas que pueden ser impuestas en casos de violaciones en materia de competencia económica, y sujeta la realización de cualquier fusión o adquisición a la aprobación de la COFECE, entre otros. Adicionalmente el 10 de noviembre de 2014 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica aprobada por el Pleno de la COFECE, que entre otros asuntos prevén la posibilidad de inhabilitar a los directivos de las empresas, en aquellos casos en que se acredite que actuaron con dolo.

En el pasado, COFECE ha llevado a cabo investigaciones relativas a concentración de mercado y prácticas monopólicas (incluyendo contratos de exclusividad) en determinados segmentos del mercado mexicano, y el 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la COFECE dio inicio a la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-006-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Con base en el acuerdo referido, el 9 de diciembre de 2014 recibimos por parte de la COFECE, un oficio de solicitud de información y documentos con relación a la investigación que está realizando, derivado de lo cual colaboramos con la Comisión reuniendo y proporcionando la información solicitada. El 19 de noviembre de 2015, la COFECE emitió el Oficio de Probable Responsabilidad (OPR) en el cual determinó la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas de diversos agentes económicos, entre los cuales se encuentra PAM, que es una empresa de GAM (sub), a su vez Subsidiaria de CULTIBA, y el 20 de junio de 2016, la COFECE notificó a PAM la resolución mediante la cual su pleno, resolvió acreditar la responsabilidad de diversos agentes, entre ellos PAM, e imponerles una multa. La multa correspondiente a PAM fue liquidada en su oportunidad.

Aspectos Fiscales

A partir del 1° de enero de 2014, entró en vigor la reforma fiscal general publicada por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013. Como parte de dicha reforma fiscal se abrogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. A su vez, se expidió una Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, y se realizaron diversas modificaciones en relación con el IVA y el IEPS, entre otros. Entre las consecuencias de dicha reforma, se encuentra la eliminación del régimen de consolidación fiscal, por lo que, con base en las disposiciones transitorias de la referida Ley, se determinó y actualizó el ISR diferido a través de dicho régimen fiscal, estableciéndose por mecánica de Ley un calendario para su pago en parcialidades anuales desde el ejercicio fiscal 2014 y hasta el ejercicio fiscal de 2023. Asimismo, se redujo para las personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo y contrato Ley. Asimismo, la tasa preferencial del 11% del IVA que anteriormente era aplicable a las operaciones realizadas en la región fronteriza, fue eliminada; aplicándole a partir del 1° de enero de 2014 la tasa general del IVA. Esta modificación de la tasa preferencial implica que debemos trasladar a nuestros clientes en la región fronteriza un 5% adicional del IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

La venta de bebidas azucaradas y energizantes que contengan azúcares añadidos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos se encuentran gravados con una cuota de IEPS de Ps.1 por litro. Dicha cuota se ajustó de Ps.1 a Ps.1.17 por litro a partir del 1° de enero de 2018, al haberse actualizado el impuesto por haber rebasado una inflación acumulada del 10% durante los cuatro años que lleva en vigor el mismo. En el caso de las bebidas energizantes, así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS.

En México, la tasa del impuesto a la utilidad fue del 30% para 2014 y en los años subsecuentes la Ley no prevé un cambio en la misma. A partir de 2014, la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece la incorporación de un nuevo régimen opcional para grupos de sociedades sustituto del régimen de consolidación fiscal anterior. En 2014, el nuevo régimen opcional le permitió a CULTIBA y sus Subsidiarias cuya participación en su capital fue de al menos el 80%, diferir parcialmente el pago del impuesto anual para que sea enterado en la misma fecha en que deban presentar la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que concluya el plazo de tres ejercicios a que se refiere la propia Ley.

En los últimos años el Congreso además de debatir si un aumento potencial de impuestos sobre la venta de bebidas que contengan ciertos edulcorantes puede ayudar a combatir los problemas de sobrepeso y obesidad de la población mexicana, ha discutido si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México.

Asimismo, la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2014.

Crédito Fiscal IELD 2009

El 15 de julio de 2014, fue notificado por parte de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Culiacán, la resolución mediante la cual determinó supuestas omisiones en el pago de ISR, IETU e IVA multas y recargos por el ejercicio fiscal 2009 a cargo de Ingenio ElDorado en cantidad de Ps.71 millones, así como un reparto adicional de PTU en cantidad de Ps.1.6 millones. En este sentido el día 22 de octubre de 2014, el órgano jurídico del SAT resolvió el recurso de revocación presentado por Ingenio ElDorado confirmando el crédito fiscal, por lo que Ingenio ElDorado presentó el día 14 de enero de 2015 la demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en contra de dicha resolución.

Actualmente se cuenta con la resolución del Juicio en la vía ordinaria, en la que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se pronunció a favor de Ingenio El Dorado, sin embargo la Autoridad Tributaria aún puede presentar una defensa, por lo que estimamos que la conclusión definitiva de este asunto se obtenga en periodo de dos años más, lo cual depende del tiempo de respuesta del tribunal. A la fecha estimamos que este proceso pudiera representar una contingencia relevante para la sociedad

Crédito Fiscal CULTIBA 2008

El 14 de enero de 2015, fue recibida la resolución por parte de la Administración General de Grandes Contribuyentes donde se determina un crédito fiscal a cargo de CULTIBA por el ejercicio fiscal de 2008, por un importe aproximado de Ps.70 millones. Debido a que el recurso de revocación se resolvió confirmando el crédito fiscal existente, CULTIBA solicitó la autorización para la disminución de multas, la cual fue autorizada. De esta forma el pasado 2 de abril 2018 se liquidó el presente crédito en cantidad de Ps. 54 mdp.

Crédito Fiscal CULTIBA 2009

El pasado día 23 de octubre de 2015, fue notificado en el domicilio fiscal de CULTIBA, el oficio número 900-05-2015-34187 por medio del cual se determinó un crédito fiscal aproximado de Ps.29 millones correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 a cargo de GAM, sociedad fusionada en CULTIBA a partir del día 1 de septiembre de 2013.

El crédito fiscal referido corresponde a supuestas omisiones en materia del impuesto sobre la renta por desconsolidación fiscal del grupo representado por GAM hasta el pasado 21 de diciembre de 2010 y CULTIBA, en su calidad de sociedad fusionante, es responsable del cumplimiento fiscal de GAM. Debido a que el recurso de revocación se resolvió confirmando el crédito fiscal existente, CULTIBA solicitó autorización para reducción de multas la cual fue autorizada. De esta forma el pasado 7 de mayo 2018 se liquidó el presente crédito en la cantidad de Ps. 23 mdp.

Aspectos Laborales

CULTIBA, sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos están sujetas a la Ley Federal del Trabajo y su reglamento, así como a los lineamientos expedidos por la Secretaría del Trabajo, los cuales regulan las jornadas laborales y condiciones de trabajo, riesgos para la salud, prestaciones y despido de empleados, entre otros.

Adicionalmente, el Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana, o el “Contrato Ley”, y sus posteriores reformas (incluyendo la última reforma de 2018), regula las relaciones entre los trabajadores y los patrones en la industria azucarera. Dicho Contrato Ley ha introducido varios cambios al marco regulatorio laboral en asuntos que incluyen prestaciones de seguridad social, flexibilización de las obligaciones de los trabajadores y la promoción de los mismos, entre otros. Además, de conformidad con el contrato colectivo de trabajo para los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, desde su modificación en octubre de 2014, las relaciones obrero-patronales han

mejorado significativamente. Los términos del Contrato Ley, que constituye la contratación colectiva de trabajo, son revisados cada dos años ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entre la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica y los representantes de los sindicatos azucareros. Adicionalmente, los salarios de los trabajadores conforme a dicho contrato colectivo son renegociados cada año.

Con la entrada en vigor la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, estamos obligados a reportar ciertas operaciones. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos no pueden garantizar que todos los pagos que recibe por parte de terceros, incluyendo aquellos que reciba en efectivo por la venta de sus productos, procedan de fuentes lícitas.

Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y Reglamento

Visión General

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar regula la plantación, cultivo, cosecha, molienda y venta de caña de azúcar y sus productos derivados. Esta ley es complementada por otras regulaciones mexicanas como el Acuerdo Coyuntural, el Acuerdo Estructural, y el Acuerdo sobre la Metodología para determinar el Precio de Referencia del Azúcar, el cual fue modificado por última vez en septiembre 2018. Estos ordenamientos regulan varios aspectos de la relación entre los agricultores de la caña de azúcar y los productores de azúcar, así como la determinación del precio de la caña de azúcar, entre otros asuntos.

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar también dio lugar a la creación del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, cuyo consejo está integrado por representantes de las Secretarías de Agricultura, Hacienda y Crédito Público, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Trabajo; así como por representantes de los sindicatos de cañeros y de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica. Este Comité define metas y estrategias para el desarrollo sustentable de la industria cañera del país. Adicionalmente, tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores han creado, sendas comisiones para la industria azucarera. Ninguna otra industria en México está representada por comisiones especiales en ambas Cámaras del Congreso de la Unión de México. Creemos que, tanto la creación del Comité como estas comisiones especiales han contribuido a estabilizar en los últimos años el marco legal de la industria y a la alineación de los intereses de los distintos participantes de la misma.

El marco legal para la diversificación de la agroindustria se ha completado, pues además de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, se expidieron diversas leyes: La Ley de Transición Energética, que considera el uso del bagazo de caña de azúcar (biomasa) para la generación de electricidad y el etanol de caña, como fuentes de energía renovables. Por otra parte, la Ley General del Cambio Climático tiene por objeto, entre otros, promover de manera gradual la sustitución del uso y consumo de los combustibles fósiles por fuentes renovables de energía, fijando como meta para el año 2020 la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en 30% y para el año 2050 la reducción de 50%, con relación a las emitidas en el 2000.

El gobierno actual deberá entregar a más tardar el 30 de abril de 2019 a la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y con base en ello definir el programa relativo a la agroindustria que en su caso, sustituirá al Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, o PRONAC 2014-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2014.

Fijación de Precios de la Caña de Azúcar

El precio de la caña de azúcar en México está determinado de conformidad con la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Contrato Uniforme de la Industria Azucarera, el Acuerdo Estructural de la Industria Azucarera y el Acuerdo sobre el Precio del Azúcar. Estos instrumentos legales establecieron una metodología para determinar el precio de referencia para la caña de azúcar en México a partir de la Zafra 2008/2009, el cual tuvo una última modificación en septiembre de 2018. El precio de referencia de la caña de azúcar en México está determinado por un promedio ponderado de los siguientes factores:

El “Precio Nacional del Azúcar Estándar al Mayoreo” que se refiere al promedio del precio del azúcar en los 23 principales centros para su comercio (es decir, la ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca, Puebla, León, entre otros) y es publicado por el

Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados, o SNIIM. Este precio es ponderado por la población en la región en la que se encuentra cada centro de comercio de azúcar, menos 6.4% (que corresponde a ciertos costos de embarque del azúcar); y

El Precio Promedio de las Exportaciones de Azúcar, determinado por el precio promedio de los siguientes contratos de referencia de aplicación global para el comercio del azúcar: (i) el “Contrato de Azúcar No. 11” (para exportaciones a los mercados mundiales) más una prima de 6% (derivada del alto contenido de sacarosa que tiene el azúcar estándar mexicana) menos EU\$30 y (ii) el “Contrato de Azúcar No. 16” (para exportaciones al mercado doméstico de Estados Unidos y ventas al mercado IMMEX) más una prima de 6% menos EU\$50. En caso de que en algún día el precio del Contrato 16 sea inferior al precio mínimo de venta establecido en los Acuerdos de Suspensión firmados entre el gobierno de México y el US DOC, se utilizará dicho precio mínimo. Los productores de azúcar pagan a los agricultores de caña de azúcar el 57% del precio de referencia del azúcar, tomando como base el volumen de azúcar estimado que producirá el ingenio con la caña de azúcar adquirida de los agricultores. A los agricultores de caña de azúcar se les paga con base en el volumen de caña que entregan al ingenio y la calidad promedio de la misma, calculada como el promedio de la calidad de la caña de azúcar de todos los agricultores que abastecen al mismo ingenio. El sistema para determinar el precio de la caña de azúcar es implementado a nivel nacional, lo cual limita a los cañeros y a los productores de azúcar el precio de mercado local para la caña de azúcar.

Contrato Uniforme Entre los Agricultores de la Caña de Azúcar y los Productores de Azúcar.

El Acuerdo Estructural de la Industria Azucarera estableció un Contrato Uniforme entre agricultores de caña de azúcar y productores de azúcar. Este instrumento regula el mercado de la caña de azúcar mediante la creación de un contrato que regula las relaciones entre los productores de azúcar y los agricultores de caña de azúcar, mismo que es exigible ante los tribunales mexicanos. El Contrato Uniforme sustituyó los contratos anteriores entre los agricultores de caña de azúcar y los productores de azúcar al amparo del Decreto Azucarero mexicano e introdujo diversos cambios estructurales a la relación entre las partes respecto de asuntos como la siembra, cultivo, cosecha, entrega y recepción de la caña de azúcar y sus productos derivados.

Conforme al Contrato Uniforme, los agricultores de caña de azúcar están obligados a suministrar toda la caña de azúcar cultivada en las tierras contratadas a los ingenios respectivos, mientras que esos ingenios están obligados a adquirir toda la caña de azúcar cultivada y pagar a los agricultores de acuerdo con la estructura de fijación de precios establecida por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Acuerdo Estructural y la regulación accesoria. El Contrato Uniforme también exige que los productores de azúcar exporten el excedente de su producción total cada año, calculado como la diferencia entre la producción del ciclo menos las ventas totales de los ingenios al mercado doméstico en el ciclo correspondiente. En virtud de que el precio de la caña de azúcar está vinculado al precio del azúcar, el requisito de exportación constituye una política pública que permite asegurar el abasto nacional del producto y fomenta el orden del mercado. Adicionalmente, el Contrato Uniforme establece nuevas reglas sobre la implementación de desarrollo tecnológico respecto de tierras, cosechas e instalaciones de los ingenios.

El Comercio de Azúcar con Estados Unidos

El TLCAN había eliminado la mayoría de las barreras al comercio y la inversión entre Estados Unidos, Canadá y México. Muchos aranceles fueron eliminados de inmediato, mientras que otros fueron eliminados paulatinamente en periodos de cinco a quince años, a efecto de permitir una transición ordenada al mercado de libre comercio entre los miembros del TLCAN.

No obstante, a partir de diciembre de 2014 se establecieron controles de precio y volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a Estados Unidos.

Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los acuerdos iniciales de suspensión a las investigaciones en contra de las exportaciones de azúcar mexicana, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el USDOC y la USITC, después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica, en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Dichos acuerdos establecían inicialmente (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio mínimo libre a bordo Ingenio en México de 22.25 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad menor a 99.5 y de 26.00 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad de 99.5 o mayor.

El 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. A partir de dicho momento, ambos países retomaron y suspendieron en diversas ocasiones las conversaciones para renegociar los acuerdos iniciales de suspensión, siendo hasta el mes de junio de 2017 en que se alcanzaron nuevos acuerdos. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Azúcar Refinada de 28.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca; y un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Otros Azúcares de 23.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca. A partir de su adopción inicial en 2014, los acuerdos de suspensión están sujetos a una revisión quinquenal, misma que correspondería realizar a finales de 2019 y que podría resultar en alguna modificación a los mismos.

El 30 de noviembre de 2018 se firmó un nuevo tratado comercial denominado Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (“USMCA” –por sus siglas en inglés y “T-MEC” –por sus siglas en español) que sustituiría al TLCAN. Dicho acuerdo está pendiente de ratificación por parte del Senado mexicano, el Congreso estadounidense y el Parlamento de Canadá; y aunque los términos en que fue inicialmente aprobado no prevén modificaciones a lo dispuesto en los acuerdos de suspensión en materia de exportaciones de azúcar mexicana a Estados Unidos a los que se ha hecho referencia previamente, no podemos garantizar que dicho acuerdo sea aprobado en definitiva en los mismos términos.

Bioenergía

El 1° de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticas, en ésta se legisla a favor del cultivo de la caña de azúcar como materia prima para la fabricación de etanol, cuyo reglamento fue publicado en 2009.

Actualmente en México existe un conjunto de instrumentos para la promoción de energías renovables como son: (i) de carácter fiscal, se hace referencia a la depreciación acelerada para inversiones en energías renovables y la cogeneración eficiente, siempre que la maquinaria y equipos se encuentran en operación durante un periodo mínimo de cinco años, (ii) la creación de fondos por la Administración Pública Federal para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía que tendrán por objeto

captar y canalizar recursos financieros públicos y privados, nacionales o internacionales, para instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la “Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014, y apoyar programas y proyectos que diversifiquen y enriquezcan las opciones para el cumplimiento de las metas en materia de energías limpias y eficiencia energética, entre otros, (iii) la actualización del Inventario Nacional de Energías Renovables, que servirá como fuente de información para los proyectos de autoabastecimiento con energías renovables, (iv) bancos de energía que permite que la energía generada y no consumida por los establecimientos asociados, sea resguardada y posteriormente entregada, según sea requerido por el permisionario.

Asimismo, el Programa de Introducción de Bioenergéticos de la SENER, en relación con el sector agroindustrial de la caña de azúcar, se busca impulsar la participación de dichas industrias en la producción de bio-energía, ya que se ha calculado una potencia de generación de electricidad, a partir del bagazo de caña, superior a 3,000,000 MWh al año.

Actualmente tres ingenios azucareros en México tienen capacidad para generar energía excedente, entre ellos se encuentra Ingenio Tala.

Ley de Aguas Nacionales

El agua es una materia prima clave tanto para la industria de las bebidas como para la industria del azúcar en México. Está regulada principalmente por la Ley de Aguas Nacionales y el reglamento expedido al amparo de la misma, los cuales crearon la CNA, que es responsable de supervisar el sistema nacional de uso de agua y la prevención y control de la contaminación del agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial, que tienen el carácter de federales, son otorgadas por períodos no menores a cinco y no mayores a treinta años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia CNA. Antes del vencimiento de la concesión, los concesionarios pueden solicitar que la vigencia de la concesión sea prorrogada por períodos iguales. La renovación de las concesiones no sólo depende de la disponibilidad de agua y reservas proyectadas, sino también del cumplimiento de los términos de la concesión y las disposiciones aplicables. Adicionalmente, la CNA deberá tomar en consideración el orden de prelación establecido en la Ley de Aguas Nacionales para el otorgamiento de concesiones, mismo que ubica en la posición octava aquellas a ser otorgadas al sector industrial. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos. Por otra parte, las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si, entre otras cosas, un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna.

Grupo GEPP ha realizado inversiones significativas para recuperar el agua desechada que se origina en los procesos de producción mediante el tratamiento de agua por sistemas de ósmosis inversa, una práctica común mediante la cual la sal y otros solutos se filtran, dejando el agua purificada. En consecuencia, el agua que utiliza Grupo GEPP durante la etapa de fabricación de botellas es posteriormente tratada, filtrada y utilizada en la producción de bebidas. Grupo GEPP cuida de no extraer demasiada agua de sus acuíferos y busca optimizar el uso, reutilización y descarga de agua.

Respecto a las descargas de aguas residuales, la ley establece que las descargas de aguas residuales en los cuerpos receptores que sean aguas o bienes nacionales o bien hacia el suelo, (incluso para el riego) deben cumplir con los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos en la norma oficial mexicana NOM- 001-SEMARNAT-1996. Las descargas que excedan los niveles permisibles deberán pagar derechos al gobierno, además de poder ser sujetos de sanciones y otras medidas que pueden incluir la suspensión de operaciones. Las descargas a los sistemas de drenaje urbano estarán reguladas por normatividad local. Las descargas a los sistemas de alcantarillado urbano se rigen por normas locales. De conformidad con estas normas, ciertas autoridades locales examinan la calidad del agua residual que se descarga y cobran a las plantas un monto adicional en el caso en que las mediciones arrojen resultados que excedan de ciertos estándares fijados por la CNA.

En 2009, GAM llevó a cabo un estudio de ingeniería para determinar la viabilidad de la construcción de una planta de tratamiento de agua en su Ingenio Tala con una capacidad de 154 litros por segundo. La CNA aprobó la propuesta de GAM. Durante 2014, entró en operación la primera fase de la planta con una capacidad instalada de 50 litros por segundo, operando al 70% a finales de la zafra 2017/2018, quedando pendiente de concluir el 30% restante en una segunda etapa. También nos esforzamos por implementar las

mejores prácticas para minimizar la presencia de contaminantes en las descargas de agua de nuestros ingenios, dando mantenimiento a las zanjas y rejillas a través de las cuales pasa el agua que sale de las plantas. Asimismo, usamos torres de enfriamiento de agua y evaporadores en nuestro Ingenio Lázaro Cárdenas. El agua almacenada pasa a través de nuestras plantas de tratamiento de agua de los ingenios para después pasar a través de un canal de riego a los campos cercanos de caña de azúcar. Al final de cada cosecha, se realizan controles de calidad para reducir los vertidos químicos. Nos esforzamos por implementar las mejores prácticas para minimizar la presencia de contaminantes en las descargas de agua de nuestros ingenios. Reciclamos la mayor cantidad posible mediante la utilización en todos nuestros ingenios, de torres de enfriamiento de agua y evaporadores, además, el agua pasa a través de plantas bio-enzimáticas y se da mantenimiento constante a las zanjas y rejillas a través de las cuales pasa el agua que sale de las plantas para llegar, por medio de un canal de irrigación, a los campos cercanos de caña de azúcar.

Aunque no hemos llevado a cabo estudios independientes para confirmar la suficiencia del suministro de agua subterránea, presente o futura, consideramos que nuestras concesiones existentes nos permiten satisfacer adecuadamente nuestros actuales requerimientos de agua. Véase *“Factores de Riesgo — Riesgos Relacionados con el Negocio de Bebidas — La falta de abastecimiento de agua podría afectar nuestra producción de bebidas y nuestra capacidad de crecimiento, y Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales”*.

En octubre de 2013, se aprobó una reforma a la Ley Federal de Derechos, lo que modifica las zonas de disponibilidad disminuyéndolas de 9 a 4, estableciendo que con independencia de que los contribuyentes puedan determinar la zona de disponibilidad que corresponda a la cuenca hidrológica o acuífero donde se realiza la extracción, la CNA publicará a más tardar del tercer mes del ejercicio fiscal de que se trate, la zona de disponibilidad que corresponda a cada cuenca hidrológica y acuífero del país. El 23 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer las zonas de disponibilidad que corresponden a las cuencas y acuíferos del país para el ejercicio fiscal 2019, en términos del último párrafo del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos vigente emitida por el Director General de la CNA. Con base en lo señalado en dicho acuerdo, Grupo GEPP deberá verificar las zonas de disponibilidad aplicables a efecto de determinar los derechos a pagar por extracción de agua durante el ejercicio de 2019. En caso que estos hayan sufrido un incremento, repercutiría en los costos de operación proyectados de Grupo GEPP.

Legislación en Materia Ambiental

Grupo GEPP y GAM (sub) están sujetas a leyes y reglamentos federales y estatales relativos a la protección del medio ambiente. Los principales cuerpos normativos son la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o la “Ley Ambiental”, y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuya aplicación y observancia corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, o “PROFEPA”, quien puede interponer procedimientos administrativos y penales contra las compañías que violen las leyes ambientales, y también está facultada para clausurar instalaciones que incumplan con éstas. Al amparo de la Ley Ambiental se han promulgado reglas para regular la contaminación del agua, emisiones al aire y ruido, así como el almacenamiento, manejo y disposición de sustancias peligrosas. En particular, las leyes y reglamentos ambientales exigen que presentemos reportes periódicos respecto de nuestras emisiones al aire y al agua y el manejo de desechos peligrosos. También establecen normas para las descargas de aguas residuales que son aplicables a nuestras operaciones.

El 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012, y que ha sido reformada en distintas ocasiones. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013, incorpora líneas de acción en las que las empresas del sector privado-industrial estarán obligadas a incorporar criterios de cambio climático en sus proyectos productivos y reportar sus emisiones de gas de efecto invernadero al Registro Nacionales de Emisiones, teniendo que reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera y así coadyuvar con el compromiso de México a reducir las emisiones de gases efecto invernadero en un 30% al 2020, y en un 50% al 2050 con respecto a las emisiones de línea base en el año 2000.

El 28 de octubre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, el cual identifica los sectores y subsectores en los que se agrupan los establecimientos sujetos a reporte, quienes deberán de calcular y reportar anualmente sus emisiones directas o indirectas por instalación, siempre y cuando el resultado de la suma anual sea igual o superior a 25,000 toneladas de bióxido de carbono

equivalente, entendiéndose como emisiones directas los “*Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se generan en los procesos y actividades del Establecimiento Sujeto a Reporte y que emiten las Fuentes Fijas de dicho Establecimiento o las Móviles que sean de su propiedad o arrendadas y que utilice en el desarrollo de sus actividades (...)*” y como emisiones indirectas los “*Gases o Compuestos de Efecto Invernadero que se generan fuera del Establecimiento Sujeto a Reporte como consecuencia de su consumo de energía eléctrica y térmica.*”

Una de las finalidades más importantes de la Ley General del Cambio Climático y el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones es la aplicación de políticas y acciones que mitiguen las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, por lo tanto, se prevé que las empresas que son sujetos de reporte, utilicen el mercado de los bonos de carbono para disminuir sus emisiones contaminantes. Adicionalmente, a partir de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se adiciona un impuesto por la utilización de combustibles fósiles cuyo propósito es lograr que pague su costo social quien utilice un elemento que dañe la atmósfera y fomentar el uso de energías limpias.

Las obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectarnos adversamente. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental.

Asimismo, el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto ambiental correspondientes.

Hemos implementado diversos programas diseñados para evaluar y facilitar el cumplimiento con las disposiciones en materia de calidad y emisiones al aire, agua, desechos, ruido y energía, previstas en la legislación ambiental, tanto federal como estatal, y que nos son aplicables. Asimismo, en la Zafra 2013/2014, comenzó a operar nuestra planta interna de tratamiento de agua en el Ingenio Tala.

Como se señaló anteriormente, estamos sujetos a la Ley de Aguas Nacionales, que es competencia de la CNA. Mantenemos controles internos para monitorear los parámetros de descargas de aguas residuales, no obstante, en ocasiones las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante tratamos de implementar sistemas de tratamiento eficientes de manera progresiva, somos parte de ciertos procedimientos administrativos por parte de autoridades que, en caso de ser resueltos adversamente, podrían derivar en sanciones, las cuales incluyen multas e incluso la suspensión de operaciones, en caso de no subsanar la irregularidad en un plazo determinado.

En el pasado hemos destinado fondos, y podremos vernos obligados a hacerlo en el futuro, para dar cumplimiento y remediar, incumplimientos a las leyes y reglamentos ambientales. Actualmente, consideramos que dichos costos no tendrán un efecto adverso importante sobre nuestro desempeño financiero. No obstante, dada la tendencia a aumentar la regulación en materia ambiental y los mecanismos para su observancia, ha aumentado la conciencia por parte de las autoridades respecto de los estándares ambientales. Cualquier cambio en las regulaciones actuales tendiente a imponer obligaciones adicionales o más rigurosas podría resultar en un aumento en nuestros costos, lo cual puede tener un efecto adverso en nuestro desempeño financiero. La normativa en materia de cambio climático también puede resultar en un incremento a los costos de nuestras operaciones. No obstante lo anterior, nuestra administración no tiene conocimiento de ninguna reforma o modificación a la legislación ambiental actual que pudiera requerir que incurramos en gastos de capital sustanciales.

Recursos humanos:

Recursos Humanos

Negocio de Bebidas

Al 31 de diciembre del 2018 Grupo GEPP contaba con aproximadamente 37,440 empleados, distribuidos de la siguiente manera:

Función	No Sindicalizado	Sindicalizado	Total general
Cadena suministro	4,292 (40%)	6,513 (60%)	10,805 (100%)
Administración	2,389 (100%)	0	2,389 (100%)
Operaciones	1,291 (90%)	146 (10%)	1,437 (100%)
Ventas	9,850 (43%)	12,959 (57%)	22,809 (100%)
Total general	17,822 (48%)	19,618 (52%)	37,440 (100%)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los empleados de Grupo GEPP fueron 38,070 y 37,715 respectivamente.

El personal sindicalizado se encuentra distribuido de la siguiente manera:

	SINDICATO	CENTRAL SINDICAL AFILIADA	REGIÓN	EMPRESA	Ventas	Producción
1	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS, REFRESCOS, AGUAS NATURALES, CERVEZAS Y DE LAS BEBIDAS ENVASADAS EN GENERAL, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.	CTM	Norte	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R.L. de C.V.	13	
			Pacífico	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R.L. de C.V.	10	
			Occidente	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R.L. de C.V.	8	
			Metro	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R.L. de C.V.	5	
			Centro	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R.L. de C.V.	12	
			Sur	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R.L. de C.V.	8	

			Norte	Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		4
			Pacífico	Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		4
			Occidente	Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		6
			Metro	Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		4
			Centro	Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		5
			Sur	Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		5
	Gómez Palacio					
2	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA REFRESQUERA, BEBIDAS PURIFICADAS Y ELECTROPURA, BEPUSA, C.T.M.	CTM	Norte	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R.L. de C.V.	1	
				Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		1
	Durango					
3	SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE BEBIDAS PURIFICADAS EN EL ESTADO (PEPSI-COLA) CTM DURANGO, DGO	CTM	Norte	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R. de C.V.	1	

	Acapulco Agua, Zihuatanejo Agua y Metro Garrafón						
4	UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURISTICA, HOTELERA, GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS	CROC	Metro	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R. de C.V.	1		
			Centro	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R. de C.V.	2		
			Metro	Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		1	
	Acapulco Refresco, Zihuatanejo Refresco						
5	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA REFRESQUERA, BEBIDAS ENVASADAS, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE GUERRERO	CROC	Centro	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R.L. de C.V.	2		
				Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		1	
	Puebla						
6	SINDICATO NACIONAL "BENITO JUÁREZ" DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS SUS	CROC	Centro	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R.L. de C.V.	4		

	TRANSPORTES SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA			Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		3
7	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	PROPLASA	Metro	Procesos Plásticos, S. de R.L. de C.V.		1
	Gatorade /Estado de México					
8	SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, HOTELERA Y GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	CTC	Metro	Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		1

Como plan estratégico del negocio, Grupo GEPP se asegura de renovar y renegociar los Contratos Colectivos de Trabajo en términos satisfactorios, y así evitar posibles huelgas u otras problemáticas laborales. La administración exitosa de cada Contrato Colectivo de Trabajo, integrado por el personal sindicalizado del negocio de bebidas, se basa en la revisión anual – principalmente en temas de revisión salarial -, y la revisión anual – principalmente en temas integrales. A la fecha, Grupo GEPP ha llevado con éxito la revisión de cada Contrato Colectivo de Trabajo, en un ambiente de cordialidad y armonía; logrando una comunicación entre empresa y sindicato de efectividad, en donde se ha logrado avanzar en la transformación de los procesos de trabajo, dando como resultado un enfoque de rentabilidad y productividad.

Negocio de Azúcar

Al 31 de diciembre del 2018 nuestro negocio azucarero contaba con aproximadamente 2,031 empleados entre planta y temporales, distribuidos de la siguiente manera:

<u>Unidad de Negocio</u>	<u>Ejercicio 2018</u>			
	<u>Confianza</u>	<u>Sindicalizado</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>

ITA	147 (25%)	432 (75%)	0	579 (100%)
IELD	51 (18%)	237 (82%)	0	288 (100%)
ILC	64 (22%)	228 (78%)	0	292 (100%)
ESOSA	151 (100%)	0	0	151 (100%)
OTRAS	85 (12%)	0	636 (88%)	721 (100%)
TOTAL	498 (25%)	897 (44%)	636 (31%)	2.031 (100%)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los empleados del negocio de azúcar fueron 1,893 y 1,819 respectivamente.

Una parte importante de nuestro personal operativo de los ingenios pertenece al Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, que históricamente ha iniciado huelgas e interrupciones laborales para ejercer presión en los procesos de renegociación de las condiciones laborales de los miembros del sindicato conforme a los contratos colectivos que tienen celebrados. La relación con nuestros trabajadores sindicalizados está estrictamente regulada. Los trabajadores sindicalizados de los ingenios de caña de azúcar en México son contratados conforme a un contrato colectivo de trabajo al amparo del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana aunque cada uno de nuestros ingenios mantiene contratos individuales que otorgan prestaciones adicionales y establecen condiciones adicionales de trabajo. Los salarios y prestaciones de los empleados sindicalizados son revisados cada año y cada dos años, respectivamente.

Históricamente, las relaciones laborales en la industria azucarera en México han sido tensas y con numerosas huelgas. Desde la firma del contrato colectivo de trabajo en agosto de 2007, nuestro negocio azucarero no ha sufrido huelgas de sus respectivos trabajadores o del Sindicato Nacional Mexicano.

Desempeño ambiental:

Véase sección "legislación aplicable y situación financiera"

Información de mercado:

Información del mercado

Negocio de Bebidas

La industria de bebidas no alcohólicas en México es una industria muy competitiva. Está integrada por diversos segmentos de mercado, incluyendo bebidas carbonatadas, como sodas, y bebidas no carbonatadas, como jugos, agua embotellada, té, aguas de sabor y bebidas isotónicas. Grupo GEPP compite principalmente con los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que destacan Coca-Cola FEMSA y Arca Continental, así como con las empresas de los grupos Danone y Nestlé. También se compite con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de bebidas carbonatadas de cola y otros sabores, conocidas como "Marcas B", siendo la más conocida *Red Cola* y la cual cada vez tiene mayor presencia en el mercado de bebidas. La estrategia de las "Marcas B" ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos.

Al 31 de diciembre de 2018, Grupo GEPP tenía una participación de mercado relativa, incluyendo bebidas carbonatadas, bebidas no carbonatadas y garrafones de agua, de un 35%, frente a un 39% de Coca-Cola FEMSA y un 26% de Arca Continental. La

participación de nuestros productos en sus respectivos segmentos fue del 25% en bebidas embotelladas (incluyendo refrescos y no carbonatados), y 62% en garrafones de agua. Esta participación de mercado relativa incluye solo a los embotelladores de FEMSA y Arca Continental de Coca-Cola, y Grupo GEPP y considera únicamente el territorio mexicano, con base en los reportes a la BMV de cada una de las compañías mencionadas.

Grupo GEPP compite primordialmente a través de publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio de minoristas; servicio al cliente; posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor; nuevos productos; innovaciones en empaques y métodos de distribución.

México tiene el mayor consumo per cápita de bebidas carbonatadas cerca de 161 litros anuales, de acuerdo con información de *Canadean*. En 2018, el segmento de bebidas carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU\$16.5 mil millones con un volumen de ventas de 20.1 mil millones de litros de acuerdo con información de *Canadean*. Durante el mismo año, el segmento de bebidas no carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU\$10.1 mil millones con un volumen de ventas de 11.94 mil millones de litros. El segmento de bebidas isotónicas en México es el más grande de Latinoamérica, con ventas totales mayores a EU\$795 millones y un volumen de ventas que excedió los 546 millones de litros ambas cifras correspondientes a 2018, de acuerdo con datos de *Canadean*. El volumen de ventas en este segmento registró una tasa de crecimiento compuesto anual del 7.8% durante el período de 2012 a 2018 de acuerdo con datos de *Canadean*.

En 2018, la venta de garrafones en México excedió los EU\$1.9 mil millones y excedió un volumen de ventas mayor a los 24.0 mil millones de litros en 2018 de acuerdo con información de *Canadean*, debido a las características de México, incluyendo la mala calidad del agua de la llave, el crecimiento poblacional y los niveles de ingreso, que han tenido como consecuencia un consumo más elevado de garrafones de agua. El segmento de garrafones de agua en México se ha consolidado de manera significativa, de vendedores pequeños y vendedores informales hacia compañías más grandes, con cobertura regional o nacional y marcas reconocidas.

Negocio de Azúcar

La industria azucarera es de las actividades agroindustriales de mayor relevancia en el mundo. De acuerdo al Departamento de Agricultura de Estados Unidos (“USDA” por sus siglas en inglés), en el ciclo comercial 2017/2018, nueve grandes países productores contaron con una oferta de alrededor de 123.3 millones de tm valor crudo, de las cuales se consumieron en sus mercados internos 83.7 millones y colocaron 41.9 millones de tm en el mercado internacional del azúcar.

La Industria Mexicana del Azúcar

México es el séptimo productor de azúcar más grande del mundo, con una producción de aproximadamente 6.3 millones (a valor crudo) de toneladas valuadas en más de EU\$3.9 mil millones durante la Zafra 2017/2018; de acuerdo con la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera. El país es también uno de los consumidores más grandes de azúcar en términos de consumo anual per cápita, conforme lo señala la misma fuente. El precio del azúcar mexicano ha mostrado importantes fluctuaciones situándose a finales de año en niveles de 541 usd/ton.

Durante la Zafra 2017/2018 operaron 51 ingenios. Estos ingenios están controlados principalmente por grupos o compañías, destacando principalmente tres grupos que rebasaron la producción de 500 mil tm de azúcar producidas anuales: BSM, Zucarmex, Piasa los cuales en conjunto representaron el 49.3% de la producción nacional en la zafra 2017/2018. Hasta abril de 2015, FEESA tenía en su control 9 ingenios y BSM, Zucarmex y Piasa 6, 4 y 2 Ingenios, respectivamente, ubicados principalmente en los estados de Veracruz, Jalisco y San Luis Potosí. Sin embargo, actualmente, y como resultado de las licitaciones llevadas a cabo durante 2015, el gobierno ya no tiene ingenios bajo su control, y BSM, Zucarmex y Piasa 11, 6 y 3 respectivamente.

La siguiente tabla muestra a las principales compañías azucareras en México por los períodos que se indican:

Grupo	No. Ingenios	2017/18	No. Ingenios	2016/17
BSM	11	1,339,878	11	1,312,216
Zucarmex	6	1,021,014	6	1,047,242
Piasa	3	601,188	3	575,323
Santos	5	464,066	5	478,277
GAM	4	413,611	4	416,293
Porres	4	402,193	4	411,464
Sáenz	3	352,344	3	289,963
Otros	15	1,415,228	15	1,426,392
Total	51	6,009,522	51	5,957,170

Fuente: Elaboración propia con información de CONADESUCA.

En México se cosecharon 784,661 hectáreas de campos de cultivo de caña de azúcar durante la Zafra 2017/2018, de acuerdo con datos de la CONADESUCA. A diferencia de algunos de los otros grandes productores de azúcar, como Brasil, en donde los productores de azúcar son propietarios de, y operan, las plantaciones que les suministran la caña de azúcar, la mayoría de los productores de azúcar en México adquieren la caña de azúcar que utilizan en la producción de miles de agricultores de las proximidades de cada ingenio. La alta fragmentación en la propiedad de la tierra se considera una ineficiencia persistente del mercado mexicano del azúcar. En 2018, había un estimado de 190,638 productores de caña de azúcar, teniendo cada productor un promedio de tierra cultivable de 4.08 hectáreas. El cultivo de la caña de azúcar se lleva a cabo en 15 de las entidades federativas de México, en 261 municipios y a través de 51 ingenios en todo el país, aunque los estados de Veracruz, Jalisco y San Luis Potosí generan aproximadamente 62% de la producción nacional total.

La siguiente tabla muestra la producción de azúcar por cada entidad federativa de México por los períodos que se indican:

Producción Azucarera por Estado

Grupo	<u>2017/18</u>	<u>#</u> <u>Ingenios</u>	<u>%</u>	<u>2016/17</u>	<u>#</u> <u>Ingenios</u>	<u>%</u>
Veracruz	2,383,903	18	39.67%	2,298,123	18	38.58%
Jalisco	725,773	6	12.08%	710,739	6	11.93%
SLP	642,988	4	10.70%	652,727	4	10.96%
Oaxaca	339,699	3	5.65%	343,826	3	5.77%
Chiapas	296,241	2	4.93%	311,374	2	5.23%
Nayarit	213,108	2	3.55%	275,106	2	4.62%
Tabasco	260,981	3	4.34%	243,983	3	4.10%
Morelos	236,771	2	3.94%	225,326	2	3.78%
Puebla	213,153	2	3.55%	225,313	2	3.78%
Tamaulipas	186,381	2	3.10%	169,891	2	2.85%

Otros	510,522	7	8.50%	501,362	7	8.42%
Total	6,009,520	51	100.00%	5,957,170	51	100.00%

Fuente: CONADESUCA.

Estructura corporativa:

ix) Estructura corporativa

<u>Compañía</u>	<u>Participación 2018</u>	<u>Participación 2017</u>	<u>Participación 2016</u>
<i>Segmento Bebidas</i>			
- Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V.(antes Geusa, S. A. de C.V.) y Subsidiarias	40%	40%	51.00%
<i>Segmento Azucarero</i>			
- Ingenios Conasa, S. A. de C. V. (Ingenios Conasa) y subsidiarias, antes Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. (GAM (sub)) y subsidiarias ¹	99.99%	99.99%	99.99%
<i>Otras</i>			
- Geupec Administración, S. A. de C. V. (GEUPEC)	99.99%	99.99%	99.99%
- Transportación Aérea de Mar de Cortés, S. A. de C. V. (TRANSMAR)	99.99%	99.99%	99.99%
- Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y Subsidiarias (constituida durante 2011)	99.99%	99.99%	99.99%

¹ El 22 de mayo de 2015, se realizó una reestructura organizacional interna, la cual consistió en traspasar las acciones de GAMsub a Ingenios Conasa, la cual a partir de esa fecha se convirtió en la nueva tenedora del segmento azucarero. Es decir, Ingenios Conasa es nuestra subcontroladora, en primer nivel, del segmento azucarero, y GAMsub es nuestra subcontroladora, en segundo nivel del mismo.

Con relación a las otras sociedades a las que se hace referencia (distintas a las sociedades que pertenecen al segmento de bebidas o azucarero), Geupec Administración, S.A de C.V. se dedica a la prestación de servicios administrativos, jurídicos, mercadotecnia y otros servicios a sus partes relacionadas.

Transportación Aérea del Mar Cortés, S.A de C.V. se dedica a la prestación de servicios relacionados con la transportación aérea de pasajeros, principalmente con partes relacionadas. Para la prestación de tales servicios aéreos cuenta con permiso para la prestación de servicios de transporte aéreo comercial dirigido por la Dirección General de Aeronáutica Civil, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Controladora GEUPEC, S.A. de C.V. y sus Subsidiarias son tenedoras de acciones, y a través de una de dichas subsidiarias CULTIBA mantiene parte de su participación accionaria en Grupo GEPP.

Descripción de los principales activos:

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

Procesos Judiciales, administrativos o arbitrales

Somos parte de procedimientos legales en el curso ordinario de nuestro negocio. Actualmente CULTIBA y sus Subsidiarias no son parte de ningún litigio o procedimiento arbitral relevante de los que tengamos conocimiento, que consideremos podrían tener un efecto significativo sobre los resultados de operación y posición financiera.

No nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni hemos sido declarados a esta fecha en concurso mercantil ni consideramos a esta fecha que pudiera declararnos en un futuro.

Acciones representativas del capital social:

Acciones representativas del capital social

El importe del capital social al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de este reporte corresponde al siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Monto Total del Capital Social histórico (miles de Pesos)</u>	<u>Actualización Capital Social (miles de pesos)</u>	<u>Total</u>
Capital Fijo	75,600,504	\$414,475	\$36,933	\$451,408
Capital Variable	641,936,962	\$3,519,378	\$248,121	\$3,767,499
Total Capital	717,537,466	\$3,933,853	\$285,054	\$4,218,907

Capital Social

En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil de capital variable, nuestro capital social debe estar integrado por una parte fija y puede integrarse por una parte variable. A la fecha de este Reporte, nuestro capital social emitido y en circulación consiste en 717,537,466 acciones de la Serie "B" sin expresión de valor nominal. No tenemos otras series o clases de acciones en circulación a la fecha del presente Reporte. Nuestras Acciones pueden emitirse a favor de, pagarse por y ser propiedad de inversionistas

mexicanos o extranjeros. Nuestros estatutos sociales nos permiten emitir series adicionales de acciones de nuestro capital social con derechos de voto limitado, restringido o sin derecho de voto. Estas acciones no pueden representar, en ningún momento, más del 25% del capital social que se considere colocado entre público inversionista.

Variaciones en el capital en los últimos tres años

Durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017 no ha habido variaciones en el capital de la Compañía.

Acciones representativas del capital social

El importe del capital social al 31 de diciembre de 2018 y a la fecha de este reporte corresponde al siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Monto Total del Capital Social histórico (miles de Pesos)</u>	<u>Actualización Capital Social (miles de pesos)</u>	<u>Total</u>
Capital Fijo	75,600,504	\$414,475	\$36,933	\$451,408
Capital Variable.....	641,936,962	\$3,519,378	\$248,121	\$3,767,499
Total Capital.....	717,537,466	\$3,933,853	\$285,054	\$4,218,907

Capital Social

En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil de capital variable, nuestro capital social debe estar integrado por una parte fija y puede integrarse por una parte variable. A la fecha de este Reporte, nuestro capital social emitido y en circulación consiste en 717, 537,466 acciones de la Serie “B” sin expresión de valor nominal. No tenemos otras series o clases de acciones en circulación a la fecha del presente Reporte. Nuestras Acciones pueden emitirse a favor de, pagarse por y ser propiedad de inversionistas mexicanos o extranjeros. Nuestros estatutos sociales nos permiten emitir series adicionales de acciones de nuestro capital social con derechos de voto limitado, restringido o sin derecho de voto. Estas acciones no pueden representar, en ningún momento, más del 25% del capital social que se considere colocado entre público inversionista.

Variaciones en el capital en los últimos tres años

Durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018 no ha habido variaciones en el capital de la Compañía.

Dividendos:

Historia y desarrollo de la Emisora

Denominación Social

Nuestra denominación actual es Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., y nuestra clave de pizarra en la BMV es “CULTIBA”.

Fecha de Constitución y Duración de CULTIBA

Nuestra Compañía se constituyó en México el 19 de abril de 1978 bajo la denominación social de Inmobiliaria Trieme, S.A. En 1987, dicha denominación social fue modificada a Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y con motivo de la reforma a la Ley

del Mercado de Valores en 2006 nos convertimos en una sociedad anónima bursátil de capital variable. En 2012, nuestra denominación social volvió a cambiar para quedar establecida en la actual, Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.

La duración de CULTIBA es indefinida.

Oficinas Principales y Página de Internet

Nuestras oficinas corporativas están ubicadas en Monte Cáucaso # 915 sexto piso Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Ciudad de México, con número telefónico (55) 52-01-19-00. Nuestra página en Internet es: www.cultiba.mx

Evolución y Eventos Históricos Relevantes

Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. es la compañía que nos precede. Fue constituida en 1978, año en que celebró contratos de franquicia con *PepsiCo* para llevar a cabo el proceso de embotellado de ciertos productos de la marca *PepsiCo* en las ciudades de Guadalajara, Uruapan, Morelia y Celaya. En 1986, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. fue adquirida por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro accionista mayoritario, Presidente del Consejo de Administración. En 1987, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. se fusionó con Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y en el año de 2006 cambió su denominación por la de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. Asimismo, en 1987, llevamos a cabo una oferta pública inicial, y listamos las acciones representativas de nuestro capital social en la BMV bajo la clave de cotización “GEUPEC”. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2012, se acordó, entre otras cosas, modificar la denominación de la Emisora a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y su consecuente modificación a la clave de cotización “CULTIBA”, que actualmente utilizamos.

En 1992, convertimos a GEUSA (actualmente Grupo GEPP) en nuestra principal Subsidiaria del negocio de bebidas, transfiriendo sustancialmente todas nuestras acciones en varias compañías embotelladoras en México, así como los inmuebles y las marcas propiedad de CULTIBA. En el mismo año, Grupo GEPP y CULTIBA celebraron un contrato de co-inversión con *PepsiCo*, por virtud del cual *PepsiCo* adquirió una participación de 20% en el capital social de GEUSA (hoy Grupo GEPP), participación que aumentó posteriormente a aproximadamente 27.6%.

En 1998, Grupo GEPP ingresó al segmento de mercado de garrafones de agua y comenzó a producir su propia marca, llamada *Santorini*, vendiendo inicialmente sus garrafones de agua a través de algunas rutas de distribución en el estado de Michoacán. En 2005, Grupo GEPP adquirió Bret y sus Subsidiarias, una compañía que producía y distribuía diversas marcas de *PepsiCo*, y garrafones de agua de la marca *Junghanns*, en los estados de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Tabasco y Veracruz. En 2006, Grupo GEPP adquirió los derechos de distribución de las marcas *PepsiCo* en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca, donde se encontraba operando GESSA.

El 1 de mayo de 2011 adquirimos el negocio de azúcar de nuestras afiliadas GAM y CONASA a través de una operación de integración de negocios de sus Subsidiarias. Véanse las secciones “*GAM y CONASA*” y “*Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA*” incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 30 de septiembre de 2011 consumamos la co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, formando una compañía nacional a través de la combinación de los negocios de PBC, Grupo Gatorade de México y GEUSA, cambiando el nombre de la entidad resultante a Grupo GEPP. Véanse las secciones “*PBC y Grupo Gatorade México*” y “*Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México*” incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 21 de noviembre de 2012 cambiamos nuestra denominación a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y a la fecha de este reporte nuestras acciones cotizan bajo el nombre “CULTIBA”.

El 31 de enero de 2013 llevamos a cabo una oferta pública, primaria y secundaria, global (en México, Estados Unidos y otros países) de acciones representativas de nuestro capital social, con recursos brutos de Ps.3,430.2 millones sin considerar el ejercicio de

sobreasignación. Posteriormente, el 1° de marzo de 2013, fue ejercida la opción de sobreasignación otorgada a los intermediarios colocadores y compradores iniciales, con recursos brutos de Ps.275.4 millones.

El 15 de marzo de 2013 aportamos a nuestra Subsidiaria GAMPEC (hoy GAM (sub)) nuestras acciones representativas del capital social de los tres ingenios de los que somos propietarios y operamos y también le transmitimos nuestras acciones representativas del 49% del cuarto ingenio, por lo que a partir de dicha fecha los ingenios son controlados por nuestra subsidiaria GAMPEC.

El 9 de septiembre de 2013, nuestra Subsidiaria Grupo GEPP (antes Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.), realizó la amortización anticipada de la emisión de certificados bursátiles que realizó en el año 2006, y posteriormente obtuvo la cancelación de su inscripción en el RNV.

El 24 de julio de 2013 nuestra Subsidiaria GAMPEC cambió su denominación a Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V.

El 31 de agosto de 2013, fusionamos a nuestras afiliadas GAM y CONASA (las cuales eran accionistas directas de CULTIBA) y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de GAM y CONASA una participación directa en CULTIBA. Antes de la fusión GAM y CONASA eran tenedoras de acciones de CULTIBA con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras dado que CULTIBA también es una tenedora de acciones. La fusión no tuvo ningún efecto dilutorio para los accionistas de CULTIBA al momento de la fusión, ni modificó sus derechos y obligaciones conforme a los estatutos de la sociedad.

Con fechas 29 de noviembre y 18 de diciembre de 2013, llevamos a cabo una primera emisión de un total de 14,000,000 de Certificados Bursátiles por un monto de Ps. 1,400.5 millones al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Ps.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013. Dichos Certificados Bursátiles fueron pagados anticipadamente el 21 de abril de 2017. El importe de la amortización anticipada y los intereses devengados pagados resultaron en un total de Ps. 1,402 millones. Con base en lo estipulado en el programa de colocación, CULTIBA no pagó prima, pena o compensación alguna a favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles con motivo de su pago anticipado.

El 26 de octubre de 2016 Polmex comunicó a CULTIBA su interés por adquirir el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP propiedad de CULTIBA. Y durante el primer trimestre de 2017 Polmex y CULTIBA llevaron a cabo los procesos correspondientes para realizar dicha operación. Derivado de lo anterior, CULTIBA disminuyó su participación en Grupo GEPP de un 50% a un 40%, Polmex aumentó su participación al 40%, y PepsiCo mantiene su participación en un 20%. La operación fue aprobada por la COFECE y la CNIE a finales de marzo de 2017.

Cabe recordar que dicha operación deriva del ejercicio por parte de Polmex de la opción otorgada tanto a Polmex como a *PepsiCo* para realizar dicha adquisición conforme al contrato de co-inversión celebrado con éstos el 30 de septiembre de 2011 y que por acuerdo entre Polmex y *PepsiCo*, fue ejercida en su totalidad por Polmex. El precio justo de mercado del 11% de las acciones de CULTIBA en Grupo GEPP, objeto de la opción, fué determinado de conformidad con lo dispuesto en el contrato de co-inversión referido, con procedimientos y reglas específicas, por tres bancos de inversión (el primero designado por CULTIBA, el segundo designado por Polmex, y el tercero designado por los otros dos bancos), resultando en la cantidad de EU\$194 millones, mismo precio que podrá incrementarse hasta en la cantidad de Ps. 50 millones en caso de que ciertos juicios de Grupo GEPP y sus afiliadas pendientes al 26 de octubre de 2016 (fecha de ejercicio de la opción) sean resueltos en forma definitiva a su favor.

Parte de los recursos recibidos con motivo de la operación previamente descrita, fueron destinados al pago de la deuda de CULTIBA, incluyendo la amortización total de los Certificados Bursátiles, misma que se realizó el 21 de abril de 2017. Adicionalmente, CULTIBA cubrió otras de sus obligaciones financieras locales.

PBC y Grupo Gatorade México

PBC fue constituida en 1981 bajo el nombre Grupo Troika, S.A. de C.V. En 1992, PBC adquirió de su accionista mayoritario algunas plantas de producción de bebidas ubicadas en las regiones del sur y la zona metropolitana de México, las cuales su

accionista mayoritario había adquirido entre 1965 y 1991. En 1995, *PepsiCo* se convirtió en accionista minoritario de PBC y entre 1994 y 2003, esta compañía amplió sus operaciones a las regiones sureste, central y norte del país, a través de la adquisición de embotelladores regionales. En 2003, PBC fue adquirida por *The Pepsi Bottling Group Inc* y cambió su nombre a PBC. Entre 2003 y 2010, dicha compañía continuó expandiendo su negocio a través de adquisiciones de embotelladores en la región del Pacífico de México, así como a través de la adquisición de ciertos derechos de distribución de marca. En 2010, *PepsiCo* adquirió a *The Pepsi Bottling Group Inc.*, formando así PBC.

Grupo Gatorade México está integrada por tres compañías: (i) Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., constituida en 1970 y cuyo objeto principal es la la fabricación, embotellado, venta y distribución de bebidas; (ii) Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., misma que fue constituida en 1978 y cuyo objeto principal es la prestación de servicios de fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., y (iii) Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., la cual fue constituida en 1994 y cuyo objeto principal es la fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.

GAM y CONASA

Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. es la compañía antecesora a GAM. Se constituyó en 1990 para adquirir ingenios azucareros que se encontraban entonces en proceso de ser privatizados por el gobierno mexicano. En el transcurso de los siguientes años, esta compañía adquirió los ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, ubicados en Jalisco y en Michoacán, el ingenio denominado Benito Juárez, ubicado en Tabasco, en 1994, los ingenios *EIDorado* y Rosales, ubicados en Sinaloa y los ingenios San Pedro y San Francisco, ubicados en Veracruz en 1996, respectivamente. En 1993, después de diversas operaciones de fusión con otras compañías azucareras mexicanas, Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. cambió su denominación a Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.

En noviembre de 1995, CONASA fue constituida de la escisión de activos de GAM. Como resultado de dicha escisión los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, así como otras Subsidiarias de GAM, fueron transmitidos a CONASA mientras que GAM retuvo la propiedad de los ingenios *EIDorado* y Rosales. En 1996, estas dos compañías intercambiaron sus denominaciones sociales, por lo que GAM adoptó la denominación social de “CONASA”, y CONASA adoptó la denominación social de “GAM”.

En 1997, GAM llevó a cabo una oferta pública inicial de sus acciones en la BMV. A finales de los años noventa, la empresa sufrió una crisis de liquidez como resultado de una caída pronunciada en los precios del azúcar en el país. En virtud de la crisis, GAM obtuvo, en el año 2000, una suspensión legal de pagos sobre demandas relacionadas con su deuda financiera. Poco tiempo después fue suspendida la cotización de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. En 2001, el gobierno federal mexicano expropió 27 ingenios, de un total de 60 ingenios existentes en México en dicha fecha, incluyendo todos los ingenios de GAM. De manera simultánea a la entrega por la empresa de dichos ingenios al gobierno federal mexicano, GAM presentó una demanda de amparo ante los tribunales en contra de la aplicación del decreto expropiatorio. En 2003, un tribunal resolvió que la expropiación de los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez no había cumplido con los requisitos legales para expropiar, debido a que el gobierno federal mexicano no pudo acreditar la causa de utilidad pública que motivara la expropiación. Derivado de lo anterior, estos tres ingenios fueron devueltos a GAM y GAM se convirtió en la primera compañía azucarera en recuperar sus ingenios del gobierno federal mexicano después de las expropiaciones de 2001.

En 2007, GAM reestructuró su deuda, la cual fue sustancialmente pagada en 2008. En septiembre de ese mismo año, GAM buscó un socio estratégico internacional para ciertas de sus operaciones y vendió el 51% (cincuenta y un por ciento) de su participación en el Ingenio Benito Juárez, al amparo de un convenio de accionistas con INCAUCA, que opera el ingenio actualmente. INCAUCA un productor colombiano de azúcar, etanol y energía generada a partir del bagazo, con experiencia en la producción de azúcar y etanol, así como en el cultivo de caña de azúcar. Como parte del convenio de accionistas, INCAUCA presta servicios de consultoría a GAM con relación a la operación de los ingenios y el desarrollo de los proyectos de cogeneración de electricidad y de cultivo de caña de azúcar.

Como parte de la operación de integración de los negocios de GAM y CONASA en CULTIBA consumada el 1 de mayo de 2011, GAM tenía la propiedad de los Ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, así como de 49% del Ingenio Benito Juárez, mientras que CONASA era dueña del Ingenio *EIDorado*.

La fusión de GAM y CONASA, se llevó a cabo el 31 de agosto de 2013, y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de GAM y CONASA una participación directa en CULTIBA. Antes de la fusión GAM y CONASA eran tenedoras de acciones de CULTIBA con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras.

Operaciones de Integración de Negocios

Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA

El 1° de mayo de 2011, adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA de ciertas Subsidiarias de GAM y CONASA, que eran las propietarias de dichos negocios azucareros. Con esta operación entramos al negocio azucarero. Como resultado de dicha fusión, todos los activos y pasivos de las Subsidiarias de GAM y CONASA con las que nos fusionamos, que consistían principalmente de los activos y pasivos derivados de su negocio de producción de azúcar, fueron transmitidos a nuestra compañía a cambio de acciones de CULTIBA, de conformidad con lo siguiente: (1) los accionistas de GAM recibieron aproximadamente 34.03% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la fusión, y (2) los accionistas de CONASA recibieron aproximadamente 7.67% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la fusión (en ambos casos, dichos porcentajes corresponden a la participación que tenían al momento de dar efectos a la fusión). Al momento de la fusión, las tres compañías (GAM, CONASA y CULTIBA) estaban controladas, directa e indirectamente, por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro Presidente y accionista mayoritario.

Los activos y pasivos que fueron transmitidos a CULTIBA excluyeron: (1) los derechos derivados de una demanda interpuesta por GAM en contra del gobierno federal por la compensación recibida por la expropiación en 2001 del ingenio San Pedro e ingenio San Francisco, misma que fue resuelta mediante sentencia definitiva el 15 de julio del 2011 por el Octavo Tribunal Colegiado en materia administrativa, sin que GAM recibiera compensación alguna; y (2) pérdidas fiscales acumuladas de GAM con un valor estimado de Ps.441.6 millones (de las cuales Ps. 364 millones fueron amortizadas posteriormente por Control y Sistemas AZ, S.A. de C.V., sociedad escindida de GAM).

Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México

El 30 de septiembre de 2011, llevamos a cabo una serie de operaciones con *PepsiCo* y Polmex que dieron resultado a la integración de los negocios de bebidas de PBC y Grupo Gatorade México, con los de GEUSA; con el objetivo de crear la primera y única compañía de bebidas en México con cobertura nacional, bajo la denominación de Grupo GEPP. Previa a la consumación de esta operación con *PepsiCo*, PBC y Grupo Gatorade México, ambas Subsidiarias de *PepsiCo*, constituían la totalidad de las operaciones de producción y venta de bebidas de *PepsiCo* en México (considerando para estos efectos la participación del 27.6% que tenía *PepsiCo* en GEUSA). Dichas operaciones y negocios de bebidas son ahora propiedad de Grupo GEPP. La participación accionaria de GEUSA, antes de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, estaba distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 72.4% y *PepsiCo* con 27.6%. Después de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, la participación accionaria de Grupo GEPP quedó distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 51%, Polmex con 29%, y *PepsiCo* con 20%, y actualmente está distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 40%, Polmex con 40% y *PepsiCo* con 20%.

Como parte de las operaciones de integración de los negocios de PBC, Grupo Gatorade México y GEUSA; CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex y sus respectivas afiliadas celebraron un contrato de suscripción conforme al cual, a cambio de acciones ordinarias representativas del capital de GEUSA, y sujeto a ciertos ajustes de precio posteriores al cierre, (1) CULTIBA, indirectamente a través de dos Subsidiarias, realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$220.0 millones; (2) Polmex realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$315.0 millones; y (3) una afiliada de *PepsiCo* realizó una aportación de capital a GEUSA equivalente a EU\$90.0 millones, a través de la cesión de un pagaré suscrito por Grupo GEPP a favor de una afiliada de *PepsiCo*, el cual fue capitalizado el 30 de septiembre de 2011 y, asimismo, se obligó a pagar una prima por suscripción de acciones por la cantidad total de EU\$150.0 millones en efectivo a GEUSA, pagadera en tres exhibiciones anuales iguales.

Algunas afiliadas de *PepsiCo* y Grupo GEPP, también celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales de PBC por un precio total de compra de EU\$290.0 millones. Conforme a este contrato de compraventa, Grupo GEPP también aportó la cantidad de EU\$200.0 millones a PBC, misma que PBC utilizó para adquirir una cuenta por cobrar a su cargo y a favor de una afiliada de *PepsiCo*. Asimismo, afiliadas de *PepsiCo* y GEUSA celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales representativas del capital social de Grupo Gatorade México, por un precio total de comprar, de EU\$135.0 millones, de los cuales EU\$90.0 millones fueron pagados, a través de un pagaré el 30 de septiembre de 2011. El precio de compraventa conforme a ambos contratos estuvo sujeto a ajustes posteriores al cierre, que fueron determinados el 18 de junio de 2012.

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

Simultáneamente a la operación antes descrita, CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex celebraron un contrato de co-inversión, que reemplazó y dejó sin efectos el contrato de co-inversión anterior celebrado entre CULTIBA y *PepsiCo*.

Asuntos de Gobierno Corporativo

Conforme al contrato de co-inversión, las partes han acordado, entre otras cosas, los siguientes asuntos respecto de Grupo GEPP:

Gobierno Corporativo de Grupo GEPP

Sustancialmente todas las decisiones de los accionistas requieren de la aprobación de los titulares de por lo menos 65% de las acciones de Grupo GEPP, o, en caso de que la asamblea de accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Los asuntos que están reservados a la aprobación de la asamblea de accionistas incluyen, entre otros, los siguientes: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus Subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus Subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus Subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de acciones o derechos de cualquier clase para adquirir acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; (iv) cambios en la política de dividendos; (v) reformas a nuestros estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias.

Con motivo de la operación consistente en la adquisición por parte de Polmex del 11% de las acciones de Grupo GEPP que eran propiedad de CULTIBA ocurrida en 2017, el Consejo de Administración de Grupo GEPP actualmente se encuentra integrado por diez consejeros, de los cuales cuatro corresponde designar a CULTIBA, cuatro a Polmex y dos a *PepsiCo*. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y en algunos casos requieren del voto de por lo menos seis consejeros, y en otros asuntos de por lo menos siete consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo de Administración de Grupo GEPP: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no tengan interés en dichas operaciones. El Presidente del Consejo de Administración de Grupo GEPP es nuestro accionista mayoritario, el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, y el Director General de Grupo GEPP es el Sr. Miguel Antonio Antor Bravato.

Nuestra representación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP será reducida en caso de que se presente un cambio de control en CULTIBA (según se describe más abajo en la sección “Cambio de Control que afecte a CULTIBA o Polmex”), en cuyo caso tendremos derecho de designar únicamente a dos miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP. Adicionalmente,

si vendemos nuestras acciones de Grupo GEPP a un tercero, el comprador únicamente tendrá derecho a designar a dos miembros del Consejo de Administración.

Política de dividendos

Conforme al contrato de co-inversión los accionistas de Grupo GEPP acordaron que está sujeto a la disponibilidad del flujo de caja y según lo determine el Consejo de Administración de Grupo GEPP, se distribuirán dividendos anuales equivalentes a 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y sus Subsidiarias del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a los requerimientos legales y restricciones contractuales aplicables. No podemos asegurar que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro.

Restricciones sobre transmisiones de acciones de Grupo GEPP

Los accionistas gozan de un derecho de preferencia respecto de cualquier transmisión de acciones. En el caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán permitidas únicamente si el comprador potencial cumple con ciertos requisitos y sujeto a algunas otras limitaciones. En caso de realizarse una venta de acciones a un tercero conforme a lo anterior, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a *PepsiCo* y *Polmex*. Si deseamos vender nuestras acciones a un comprador potencial que no hubiere sido aprobado por *PepsiCo*, tanto *PepsiCo* como *Polmex* tendrán un derecho preferencial adicional para adquirirlas.

Opción para adquirir el 11% de la participación en Grupo GEPP

CULTIBA otorgó a *PepsiCo* y a *Polmex* la opción, ejercible dentro de los doce meses siguientes al 30 de septiembre de 2016, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones de Grupo GEPP con derecho a voto que estuvieran en circulación en ese momento, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones. Como se mencionó anteriormente, el 26 de octubre de 2016 *Polmex* notificó a CULTIBA su decisión por ejercer la opción por el 11% en su totalidad, previo acuerdo con *PepsiCo*. El precio justo de mercado de las acciones de CULTIBA en Grupo GEPP fue determinado de conformidad con lo acordado por CULTIBA, *PepsiCo* y *Polmex* en el contrato de co-inversión, con procedimientos y reglas específicas mencionadas anteriormente. A finales de marzo de 2017, tanto la COFECE como la CNIE autorizaron expresamente la operación, procediendo las partes a llevar a cabo dicha operación..

Cambio de control que afecte a CULTIBA o Polmex

En el caso de un cambio de control en CULTIBA o *Polmex*, los otros socios conforme al contrato de co-inversión tendrán el derecho de adquirir la totalidad de las acciones de Grupo GEPP que sean propiedad de CULTIBA o de *Polmex*, según corresponda, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones en ese momento, según lo determinen bancos de inversión designados para dicho efecto, de conformidad con los procedimientos y principios establecidos en el contrato de co-inversión.

Un cambio de control en CULTIBA ocurrirá si (1) el Sr. Juan Gallardo Thurlow, actual accionista mayoritario de CULTIBA, junto con su familia inmediata, deja de ser el titular, directa o indirectamente, de las acciones de CULTIBA que representen por lo menos 35% de las acciones en circulación, o de cualquier forma dejen de controlar por lo menos 35% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA; o (2) que un solo accionista de CULTIBA, o un grupo de accionistas de CULTIBA actuando en forma concertada (distintos del Sr. Juan Gallardo Thurlow y su familia inmediata) y que no haya sido previamente aprobado tanto por *PepsiCo* como por *Polmex*, adquiera 35% o más de las acciones de CULTIBA en circulación, o de cualquier forma controle 35% o más de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA y al mismo tiempo el Sr. Juan Gallardo Thurlow, junto con su familia inmediata, deje de ser el propietario, directa o indirectamente, de más del 50% de las acciones en circulación de CULTIBA, o de cualquier forma deje de controlar más del 50% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA.

Un cambio de control en *Polmex* ocurrirá si: *Bebidas Polar, C.A.* (“Controladora Polar”) y/o sus afiliadas controladoras, dejan de ser titulares, directa o indirectamente, de las acciones de *Polmex* que representen por lo menos el 51% de las acciones con derechos de voto de *Polmex*; o dejan de controlar, directa o indirectamente, por lo menos el 51% de las acciones de *Polmex* en circulación. En caso de una expropiación de los activos, negocios o acciones de *Controladora Polar*, por parte de una entidad gubernamental, no se considerará que ocurrió un cambio de control en *Polmex*, siempre y cuando las personas que son titulares de y controlan a

Controladora Polar a la fecha de celebración del contrato de co-inversión continúen teniendo el contrato de Polmex y el derecho de votar las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que son propiedad de Polmex.

Aportaciones de capital

Grupo GEPP podrá emitir acciones adicionales sujeto a la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos el 65% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, Grupo GEPP podrá emitir nuevas acciones sin derecho a voto con la aprobación de los demás accionistas que son parte del convenio de accionistas, que sean titulares de por lo menos el 60% de las acciones de Grupo GEPP, si se dan las siguientes condiciones: si el Consejo de Administración de Grupo GEPP determina que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho aumento de capital está contemplado en el plan operativo anual de Grupo GEPP y no existe otra fuente de la cual pueda obtenerse dicho financiamiento y la contratación de deuda adicional por parte de Grupo GEPP resultaría en un índice de apalancamiento (Deuda/EBITDA) que excedería de 2.5 veces. Estas acciones sin derecho a voto serían emitidas a su valor justo de mercado, según sea determinado por un banco de inversión designado por el Consejo de Administración de Grupo GEPP. Las acciones sin derecho de voto emitidas de conformidad con lo anterior a favor de cualquiera de los accionistas que son parte del contrato de co-inversión, se convertirán en acciones con derecho a voto de Grupo GEPP sobre una base uno a uno, si CULTIBA o Polmex, según corresponda, venden sus acciones en Grupo GEPP a un tercero, o al ejercer cualquiera de los socios del contrato de co-inversión su derecho para adquirir la totalidad de las acciones de CULTIBA o de Polmex en Grupo GEPP al verificarse un cambio de control en CULTIBA o un cambio de control en Polmex, según corresponda.

Restricciones sobre competencia con el negocio de bebidas de Grupo GEPP en México

Si cualquiera de los accionistas de Grupo GEPP, es decir, CULTIBA, *PepsiCo* o Polmex, desea adquirir cualquier negocio relacionado con el embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, de manera directa o indirecta, en cualquier carácter, de forma alguna distinta que a través de Grupo GEPP y sus Subsidiarias, entonces estará obligado a ofrecer primero la oportunidad adquirir el negocio a Grupo GEPP. Si Grupo GEPP determina que no desea adquirir dicho negocio de embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, el accionista interesado en la oportunidad podrá adquirir dicho negocio. Si Grupo GEPP desea llevar a cabo la adquisición de un negocio existente tanto dentro como fuera de México, Grupo GEPP solamente tendrá primero la oportunidad respecto del negocio en México y de buena fe negociará los términos en los cuales se hará una oferta conjunta para el negocio en México por parte de Grupo GEPP y la parte en el contrato de co-inversión que esté interesada.

Asuntos Comerciales

El contrato de co-inversión regula términos comerciales específicos entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes:

Licencia, precio del concentrado, compras de materia prima y preferencia en las compras de azúcar

PepsiCo ha otorgado a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas internacionales *PepsiCo*, sujeto a la firma de contratos exclusivos de licencia y embotellado por parte de Grupo GEPP, conforme a los cuales, entre otras cosas, Grupo GEPP deberá comprar a *PepsiCo*, o a un proveedor seleccionado por éste, todo el concentrado para la producción de bebidas *PepsiCo*. El precio de compra de concentrado para bebidas *PepsiCo* está calculado con base en porcentajes específicos del precio de venta de los productos *PepsiCo* que son vendidos por Grupo GEPP y sus Subsidiarias a minoristas. Grupo GEPP tiene el derecho de decidir sobre las compras de otras materias primas necesarias para la producción de bebidas bajo dichas marcas.

PepsiCo también ha convenido en otorgar a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas locales *PepsiCo* (*i.e.*, *Casera*, *Rey*, *O-Key*, *Vita*, *Power Punch* y *Kas*), sujeto a ciertas condiciones, entre otros, al cumplimiento de Grupo GEPP de los requerimientos de calidad de *PepsiCo* para la producción de estos productos. Grupo GEPP tiene el derecho de determinar los proveedores de materia prima, incluyendo el concentrado, para estas marcas.

Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de

terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

En relación con las compras de azúcar por parte de Grupo GEPP y sus Subsidiarias, los accionistas de Grupo GEPP acordaron que se le dará preferencia a las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, sobre otros terceros que ofrezcan azúcar para su venta, en los mismos términos o términos menos favorables.

Fondo de cooperación

Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas de Grupo GEPP acordaron constituir un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP. Las respectivas aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP se calcularán sobre la base de porcentajes específicos de los ingresos obtenidos por *PepsiCo* por sus ventas de concentrado para productos *PepsiCo* a Grupo GEPP y sus Subsidiarias.

Nuevos contratos de embotellado

Grupo GEPP y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos anteriores de embotellado entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, y a través de los cuales se designa a Grupo GEPP y sus Subsidiarias como los embotelladores exclusivos para producir, vender y distribuir productos *PepsiCo* en todo México, por tiempo indefinido. Conforme a estos contratos de embotellado, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir en México, en forma directa o indirecta, bebidas no alcohólicas en las mismas categorías de bebidas en la que participen los productos de *PepsiCo* autorizados, sin el consentimiento de *PepsiCo*, excepto por ciertos productos que no sean de *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión. Para una descripción de los nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo*, véase la sección “*La Emisora.-Descripción del Negocio.- Patentes, licencias, marcas y otros contratos.-Contratos de Embotellado con PepsiCo.*”

En caso que llegue a existir un desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes del contrato de co-inversión, que derive o esté relacionada con el mismo, las partes deberán usar sus mejores esfuerzos para resolver el asunto en cuestión, en forma amigable y de una manera que sea justa y equitativa para ellas. Si las partes no fueren capaces de resolver la disputa, en forma amigable, en un plazo de treinta días contado a partir de alguna de las partes notifique a la otra que existe una disputa, la disputa se sujetará a arbitraje de conformidad con las reglas establecidas por la Cámara de Comercio Internacional. No podemos asegurar que las partes llegarán a un acuerdo amigable, o en su caso, el sentido en el que se emita el laudo que derive del proceso de arbitraje, por lo que estarán sujetos a los tribunales de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos. Los desacuerdos entre CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex podrían tener un efecto adverso en el negocio de Grupo GEPP.

Otras Inversiones Importantes

Las inversiones de capex del año 2018 ascendieron a Ps.211.1 las cuales fueron principalmente en la división de azúcar donde se realizaron labores de reparación en los tres ingenios así como de modernización en las áreas de almacenaje y conclusión del proyecto de refinería. Otras inversiones de la división de azúcar dieron continuidad al robustecimiento de procesos para garantizar la seguridad operacional, y a iniciativas de mantenimiento preventivo. En el negocio de bebidas, las inversiones de capital del año 2018 ascendieron a Ps.1,776.5 millones destinados principalmente a la innovación de producto y empaque, a la adquisición de activos para ruta-al-mercado, como es el caso de refrigeradores, y garrafrones, así como mejoras en la flotilla para incrementar la productividad de rutas. Otras inversiones de la división bebidas incluyeron mejoras a las plantas de producción y centros de distribución – cubriendo una amplia gama de oportunidades, desde gestión de costos de operación hasta minimización de gastos administrativos

	<u>Millones de Pesos</u> <u>2018</u>
Infraestructura de distribución	
Infraestructura de producción	22.4
Otras inversiones	188.7
Total	211.1

Las inversiones de capex del año 2017 ascendieron a Ps.279.3 las cuales fueron principalmente en la división de azúcar donde se realizaron labores de reparación en los tres ingenios así como de modernización en las áreas de almacenaje y conclusión del proyecto de refinería. Otras inversiones de la división de azúcar dieron continuidad al robustecimiento de procesos para garantizar la seguridad operacional, y a iniciativas de mantenimiento preventivo.

	<u>Millones de Pesos</u> <u>2017</u>
Infraestructura de distribución	
Infraestructura de producción	110.6
Otras inversiones	168.7
Total	279.3

Las inversiones de capex del año 2016 ascendieron a Ps.3,602.5 millones destinados principalmente a la innovación de producto y empaque, a la adquisición de activos para ruta-al-mercado, como es el caso de refrigeradores, y garrafones, así como mejoras en la flotilla para incrementar la productividad de rutas. Otras inversiones la división bebidas incluyeron mejoras a las plantas de producción y centros de distribución – cubriendo una amplia gama de oportunidades, desde gestión de costos de operación hasta minimización de gastos administrativos. En la división de azúcar, el ingenio TALA, focalizó sus inversiones en la construcción de una refinería y un almacén con tecnología de punta. La refinería inició operaciones a mediados de febrero de 2017, y traerá 500 Ton diarias de capacidad extra en azúcar refinado a GAM.. Otras inversiones de la división de azúcar incluyeron el robustecimiento de procesos para garantizar la seguridad operacional, e iniciativas de mantenimiento preventivo en diversas áreas de la fábrica de producción de azúcar.

	<u>Millones de Pesos</u> <u>2016</u>
Infraestructura de distribución	349.6
Infraestructura de producción	1,332.2
Otras inversiones	1,920.7
Total	3,602.5

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual	Periodo Anual Anterior	Periodo Anual Previo Anterior
	MXN 2018-01-01 - 2018-12-31	MXN 2017-01-01 - 2017-12-31	MXN 2016-01-01 - 2016-12-31
Ingresos	4,240,007,000.0	5,308,619,000.0	4,156,733,000.0
Utilidad (pérdida) bruta	(45,545,000.0)	64,226,700.0	432,126,000.0
Utilidad (pérdida) de operación	142,583,000.0	136,933,000.0	(17,048,000.0)
Utilidad (pérdida) neta	(26,575,000.0)	9,195,880,000.0	891,981,000.0
Utilidad (pérdida) por acción básica	(0.03)	13.04	0.39
Adquisición de propiedades y equipo	211,049,000.0	279,313,000.0	3,602,544,000.0
Depreciación y amortización operativa	219,305,000.0	254,079,000.0	257,504,000.0
Total de activos	41,432,444.0	21,585,780,000.0	33,667,103,000.0
Total de pasivos de largo plazo	1,567,258,000.0	1,624,042,000.0	7,536,928,000.0
Rotación de cuentas por cobrar	5.53	3.97	1.31
Rotación de cuentas por pagar	4.9	22.25	1.12
Rotación de inventarios	12.45	4.06	2.01
Total de Capital contable	21,432,444,000.0	18,500,781,000.0	169,674,848,000.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	0	208,086,165.0	193,735,116.0

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:**Información financiera por negocio, zona geográfica y ventas de exportación**

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como administración de la Compañía controla y evalúa su negocio.

Las partidas en conciliación corresponden a eliminaciones que se generan en el proceso de consolidación, las cuales incluyen básicamente a saldos y operaciones intercompañías, inversiones en acciones y método de participación.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Compañía. La utilidad (pérdida) por segmento representa la utilidad (pérdida) obtenida por cada segmento, sin la asignación de los costos administrativos corporativos y salarios de administración, costos financieros y gastos de impuestos a la utilidad. Lo anterior representa la valuación que se informa al funcionario que toma las decisiones operativas para propósitos de distribución de recursos y evaluación del rendimiento del segmento.

Millones de Pesos	31 de diciembre de 2018					
	Segmento	Segmento		Total		
	Refresquero	Azucarero	Otros	segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos		4,234	6	4,240		4,240
Ingresos GEPP						
Ingresos inter-segmentos		45	153	198	(198)	0
Ingreso por intereses		12	46	58	(6)	52

Gasto por intereses		(93)	(50)	(143)	6	(137)
Depreciación y amortización		(218)	(1)	(219)		(219)
Deterioro de activos de larga duración		(13)		(13)		(13)
Participación resultados asociadas		(31)	(.0)	(31)		(31)
Participación en los resultados negocio conjunto			93	93		93
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		46	10	56	81	137
Impuestos a la utilidad		(135)	(2)	(137)		(137)
Balance general:						
Activos totales		5,312	23,320	28,632	(7,200)	21,432
Adiciones de inversiones en activos productivos		(224)	(3)	(227)		(227)
Inmuebles, maquinaria y equipo		3,169	84	3,253		3,253
Impuestos a la utilidad diferido activo		54		54		54
Pasivo circulante		843	709	1,552	(208)	1,344
Pasivo a largo plazo		1,548	19	1,567		1,567
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación		(74)	(128)	(202)		(202)
Inversión		116	(123)	(7)		(7)
Financiamiento		(28)	72	44		44

Millones de Pesos	31 de diciembre de 2017					
	Segmento	Segmento		Total		
	Refresquero	Azucarero	Otros	segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos		4,805	24	4,829		4,829
Ingresos GEPP		381		381		381
Ingresos inter-segmentos		44	133	177	(177)	0
Ingreso por intereses		4	37	41	(23)	18
Gasto por intereses		(79)	(74)	(153)	23	(130)

Depreciación y amortización		(230)	(24)	(254)		(254)
Deterioro de activos de larga duración		(28)		(28)		(28)
Participación resultados asociadas		72		72		72
Participación en los resultados negocio conjunto			321	321		321
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		355	201	556	11	567
Impuestos a la utilidad		(62)	(34)	(96)		(96)
Balance general:						
Activos totales		5,590	23,029	28,619	(7,034)	21,585
Adiciones de inversiones en activos productivos		(275)	(5)	(280)		(280)
Inmuebles, maquinaria y equipo		3,274	553	3,827		3,827
Impuestos a la utilidad diferido activo		104	2	106		106
Pasivo circulante		1,125	426	1,551	(90)	1,461
Pasivo a largo plazo		1,385	241	1,626	(2)	1,624
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación		354	(72)	282	(165)	117
Inversión		(274)	172	(102)	(824)	(926)
Financiamiento		(101)	(2,313)	(2,414)	2	(2,412)

Millones de Pesos	31 de diciembre de 2016					
	Segmento	Segmento		Total		
	Refresquero	Azucarero	Otros	segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos		2,669	1	2,670		2,670
Ingresos GEPP		1,446		1,446		1,446
Ingresos inter-segmentos		31	128	159	(159)	0
Ingreso por intereses		3	8	11	(2)	9
Gasto por intereses		(63)	(99)	(162)	2	(160)

Depreciación y amortización		(245)	(13)	(258)		(258)
Deterioro de activos de larga duración		(9)		(9)		(9)
Participación de pérdidas de asociadas		(65)	2	(63)		(63)
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la utilidad		(154)	(202)	(356)	(66)	(422)
Impuestos a la utilidad		69	1	70		70
Balance general:						
Activos totales	27,131	5,365	18,527	51,023	(17,356)	33,667
Adiciones de inversiones en activos productivos	(2,558)	(576)	(468)	(3,602)		(3,602)
Inmuebles, maquinaria y equipo	11,592	3,395	576	15,563		15,563
Impuestos a la utilidad diferido activo	2,352	130		2,482		2,482
Pasivo circulante	7,741	1,171	725	9,637	(475)	9,162
Pasivo a largo plazo	3,959	1,739	1,893	7,591	(54)	7,537
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación		62	43	105		105
Inversión		(544)	(307)	(851)	(213)	(1,064)
Financiamiento		225	385	610	213	823

Informe de créditos relevantes:

Informe de créditos relevantes

Al 31 de diciembre de 2018 teníamos Ps. 1,353.3 millones de deuda financiera pendiente de pago.

La siguiente tabla ofrece una descripción de nuestra deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018.

Descripción de Deuda	Monto Principal Pendiente de Pago al 31 de diciembre	Tipo de Tasa de Interés	Moneda	Fecha de Vencimiento
----------------------	--	-------------------------	--------	----------------------

	de 2018			
	(millones de pesos)			
CULTIBA				
(controladora)				
<i>Deuda a Corto</i>				
<i>Plazo</i>				
Jp Morgan	235.9	LIBOR + 0.65%	Dólares	enero 2019
Total deuda a corto plazo	235.9			
Negocio de Azúcar				
<i>Deuda a Corto</i>				
<i>Plazo</i>				
Rabobank porción circulante	67.7	LIBOR + 2.75%	Dólares	junio 2023
Societe Generale porción circulante	66.8	LIBOR +2.50%	Dólares	junio 2023
Banco Inbursa	40.0	TIIE + 1.5%	Pesos	enero 2019
Banco Santander	43.3	TIIE + 1.4%	Pesos	junio 2019
Banco del Bajío	14.7	TIIE + 2.7%	Pesos	diciembre 2019
Total deuda a corto plazo	232.5			
<i>Deuda a Largo</i>				
<i>Plazo</i>				
Rabobank	473.5	LIBOR + 2.75%	Dólares	junio 2023
Societe Generale	401.0	LIBOR + 2.50%	Dólares	junio 2023
Banco del Bajío	10.5	TIIE + 2.7%	Pesos	abril 2021
Total deuda a largo plazo	885.0			
Total deuda consolidada	1,353.4			

Contrato de Crédito con Rabobank-Negocio de Azúcar

Nuestras Subsidiarias azucareras, Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric son acreditadas al amparo de un contrato de crédito celebrado el 30 de junio de 2016 con Rabobank por un monto de EU\$38 millones dividido en dos partes: una de EU\$26 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2020 (“Primera Parte”) y otra de EU\$12 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2021 (“Segunda Parte”). El 8 de junio de 2018 se celebró un convenio modificatorio al contrato en el cual se obtuvo dos pagarés por EU \$17.9 y \$10.8 millones respectivamente, los cuales serán pagaderos en 20 amortizaciones trimestrales a partir de septiembre de 2018 y con vencimiento en junio 2023. Para estos efectos se creó un fideicomiso de garantía sobre algunos inmuebles, maquinaria y equipo de la Entidad Al 31 de diciembre de 2018, la deuda insoluble de nuestras Subsidiarias conforme a dicho contrato de crédito ascendía a un monto agregado de EU\$27.5 millones equivalente a Ps.541.2 millones.

Conforme al contrato de crédito, las acreditadas han asumido ciertas obligaciones de no hacer, las cuales restringen su capacidad, de forma enunciativa más no limitativa, para: (i) incurrir en deuda financiera (salvo por cierta deuda permitida, tal como deuda financiera quirografaria o garantizada con azúcar a corto plazo utilizada para financiar las necesidades de capital de trabajo de los ingenios o deuda de corto plazo para financiar a los productores de caña); (ii) constituir gravámenes (salvo por gravámenes permitidos bajo el contrato de crédito, tales como prendas y depósitos realizadas en el curso ordinario de los negocios); (iii)

fusionarse, consolidarse y/o enajenar la totalidad o una parte sustancial de sus activos, en caso que dichos actos se lleven a cabo con un tercero distinto a las acreditadas y/o sus Subsidiarias; (iv) hacer ciertos pagos restringidos, incluyendo dividendos (que solo se permiten bajo condiciones establecidas en el contrato de crédito, incluyendo entre otras, el que no esté ocurriendo algún evento de incumplimiento y se cumpla con las razones financieras establecidas en el contrato) y otras distribuciones; y (v) celebrar operaciones con partes relacionadas (salvo que se cumplan ciertos requisitos establecidos en el contrato de crédito para dicho efecto, tales como que dichas operaciones se realicen en términos no menos favorables que aquellos que podrían obtenerse sobre una base de igualdad y libre competencia de terceros no relacionadas). Asimismo, conforme al contrato de crédito, las acreditadas tienen la obligación de cumplir con ciertas razones financieras, incluyendo índices determinados de deuda financiera en relación al EBITDA (según se define en el mismo contrato), de activo circulante en relación al pasivo circulante, y de EBITDA en relación a los gastos por intereses y pagos de principal. Las acreditadas han asumido ciertas obligaciones financieras adicionales conforme a las cuales deben mantener, en todo momento durante la vigencia del contrato, un capital contable total mínimo, sobre una base consolidada, de no menos de Ps.1.7 mil millones, más una cantidad igual al 50% de su utilidad neta consolidada (en la medida en que lo anterior sea favorable).

El contrato de crédito con Rabobank prevé diversos supuestos, que de actualizarse constituirían eventos de incumplimiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, un cambio de control derivado del cual: (i) el señor Juan I. Gallardo Thurlow y el señor Juan Antonio Cortina Gallardo dejaren, directa o indirectamente, de ser los titulares de más del 50% del capital social en circulación y más del 50% del capital social en circulación y con poder de voto en CULTIBA, o (ii) si CULTIBA dejara, directa o indirectamente, de ser titular de más de 50% del capital social en circulación y 50% del capital social en circulación y con poder de voto de, o de cualquier forma deje de controlar a la acreditada u obligadas solidarias. De actualizarse algún evento de incumplimiento, Rabobank podrá dar por terminado el contrato de crédito y/o hacer exigible el pago del crédito dispuesto en forma inmediata.

Con base en lo establecido en el artículo 403 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se acordó que en caso de (i) ocurrir una causa de vencimiento anticipado, u (ii) ocurrir cualquier Incumplimiento, el Banco podrá solicitar la ejecución del fideicomiso de garantía por escrito a la fiduciaria.

Contrato con Société Générale-Negocio de Azúcar

El 9 de septiembre de 2015, GAM (sub) como acreditada y como obligados solidarios Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric celebraron un contrato de crédito con Société Générale por un monto de EU\$20 millones pagadero en 12 amortizaciones a partir del 22 de diciembre de 2016, con vencimiento el 22 de septiembre de 2019 y devenga intereses a la tasa LIBOR + 2.5%. El 22 de diciembre de 2016, con vencimiento el 22 de septiembre de 2019 y devenga intereses a la tasa LIBOR + 2.5%. El 10 de agosto de 2018, se celebró el quinto convenio modificatorio al contrato, en el cual se acordó incrementar la línea de crédito de EU\$16.5 dólares a la fecha de la reestructura a EU\$25 millones, y ampliar el plazo del crédito con vencimiento en 2023 devengando intereses a una tasa LIBOR + 2.5%. Al 31 de diciembre de 2018 la deuda insoluble de la subsidiaria conforme a dicho contrato ascendía a la cantidad de Ps. 467.8 millones equivalentes a EU\$23.8 millones. Para tal crédito se constituyeron hipotecas sobre los bienes de Ingenio Lázaro Cárdenas e Ingenio ElDorado; y garantía sobre contratos de exportación y domésticos.

Conforme al contrato de crédito, las acreditadas están sujetas a ciertas obligaciones de hacer y no hacer, dentro de las que se incluye en forma enunciativa más no limitativa cumplir con ciertas razones financieras, adicionalmente (i) incurrir en deuda financiera (salvo por cierta deuda permitida, y estando en cumplimiento con las obligaciones del contrato de crédito); (ii) Constituir gravámenes (salvo por gravámenes permitidos bajo el contrato de crédito); (iii) Fusionarse, consolidarse y/o enajenar la totalidad o una parte sustancial de sus activos, en caso que dichos actos se lleven a cabo con un tercero distinto a las acreditada y/o sus subsidiarias; (iv) Hacer ciertos pagos restringidos, incluyendo dividendos (que solo se permiten bajo condiciones establecidas en el contrato de crédito, incluyendo entre otras, el que no esté ocurriendo algún evento de incumplimiento y se cumpla con las razones financieras establecidas en el contrato) y otras distribuciones; y (v) Ventas de activos (salvo por ventas permitidas bajo el contrato de crédito).

El contrato de crédito con Société Générale prevé diversos supuestos, que de actualizarse constituirían eventos de incumplimiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, un cambio de control derivado del cual: (i) el señor Juan I. Gallardo Thurlow y/o

CULTIBA dejaren, directa o indirectamente, de ser los titulares de más del 50% del capital social en circulación y más del 50% de las acciones de circulación emitidas por GAM (sub) o CULTIBA, o (ii) si GAM (sub) dejara, directa o indirectamente, de ser titular de más de 50% del capital social en circulación y 50% del capital social en circulación y con poder de voto de, o de cualquier forma deje de controlar a Ingenio Lázaro Cárdenas y/o Ingenio ElDorado. De actualizarse algún evento de incumplimiento, Societé podrá dar por terminado el contrato de crédito y/o hacer exigible el pago del crédito dispuesto en forma inmediata.

Línea de Crédito con Banco Inbursa-Negocio de Azúcar

Al 31 de diciembre de 2018, Ingenio Tala tenía Ps.40 millones de deuda insoluta al amparo de dicha línea de crédito, la cual se encuentra compartida con CULTIBA hasta por el monto de Ps. \$800 millones, misma que devenga intereses a la tasa TIIE más 1.5 puntos. Este crédito fue liquidado el 29 de enero de 2019.

Línea de Crédito con Banco Santander-Negocio de Azúcar

El 23 de mayo de 2018, la Entidad firmó un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con Banco Santander, S. A. hasta por Ps. \$200 millones de pesos por un plazo máximo de 180 días a partir de la fecha de disposición. Este crédito está garantizado con un pagaré cuyo vencimiento es el 19 de junio de 2019. La tasa de interés es de TIIE más 1.4 puntos adicionales y cuyo saldo por liquidar al 31 de diciembre de 2018 es por Ps. \$43.3 millones.

Línea de Crédito Banco del Bajío-Negocio de Azúcar

Contratos de créditos revolventes y en cuenta corriente firmados con Banco del Bajío, S. A. contratados en pesos con vencimiento en el corto y largo plazo. Dichos créditos devengan intereses a TIIE más 2.7%. El saldo por liquidar al 31 de diciembre de 2018 asciende a Ps. \$25.2 millones entre las líneas de corto y largo plazo.

Swap de Tasa de Interés.

Durante el mes de junio de 2016, el segmento azucarero realizó una reestructura del crédito a largo plazo contratado con Rabobank, cuyo monto se incrementó de \$21.6 a \$38.0 millones de dólares, dividido en dos partes: una de EU\$26 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2020 (Primera Parte) y otra de EU\$12 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2021 (Segunda Parte). Al 31 de diciembre de 2018, el saldo insoluto del crédito sobre los cuales se encuentra contratado el instrumento financiero es por la cantidad de EU\$13.0 y EU\$9.0 millones, respectivamente

Derivado de lo anterior el 4 de agosto de 2016 se realizaron dos operaciones de “Swap” de tasa de interés para cubrir los intereses a tasas fijas de 1.08% y 1.14% los saldos a dicha fecha de la Primera Parte y Segunda Parte del Crédito referido en el párrafo anterior, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018 el valor razonable de estos instrumentos financieros derivados es de Ps.8.7 millones.

En agosto de 2017 se contrató un instrumento financiero con Rabobank, para cubrir el saldo insoluto del crédito contratado con Societé Générale por la cantidad de EU\$18.5 millones, derivado de lo anterior se realizó una operación de “Swap” de tasa de interés para cubrir los intereses a tasa fija de 1.58%. A la fecha del presente reporte, el saldo insoluto de dicho crédito es de EU\$12.5 millones. Al 31 de diciembre de 2018 el valor razonable de este instrumento financiero derivado es por Ps.1.8 millones.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

Resultados de la operación:

Resultados de la operación

A principios de 2017, CULTIBA transmitió a Polmex el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Como resultado de lo anterior, CULTIBA disminuyó su participación en Grupo GEPP del 51% al 40% y Polmex aumentó su participación del 29% al 40%, manteniendo PepsiCo el restante 20%.

Considerando que con motivo de la operación señalada, CULTIBA perdió el control sobre Grupo GEPP, su actual participación del 40% de su capital social es tratada como un negocio conjunto, de conformidad con la IFRS 11, *Acuerdos Conjuntos*. En virtud de lo anterior, a) CULTIBA dejó de reconocer los activos y pasivos de Grupo GEPP en el estado consolidado de posición financiera, así como la participación no controladora correspondiente, b) la inversión del 40% que CULTIBA mantiene en Grupo GEPP fue ajustada a su valor razonable en la fecha de la pérdida de control de conformidad con lo establecido en la IFRS 10, *Estados Financieros Consolidados*, por lo que se registró un beneficio en la utilidad de operaciones discontinuadas de Ps. 7,145 millones, y c) CULTIBA registró la utilidad derivada de la venta de sus acciones en Ps. 1,928 millones neto de impuestos en el rubro de operaciones discontinuadas.

Asimismo, el lector debe considerar que las cifras incluidas en este reporte para el año 2016 no serán comparativas con las cifras incluidas en los reportes anuales presentados para dicho año; y por lo tanto, los comentarios y análisis de la administración en este apartado, serán sobre las cifras resultantes de aplicar la IFRS 5, *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*, donde los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 4 de abril de 2017 y al año 2016 se presentarán las operaciones de Grupo GEPP como discontinuadas. Es decir, el análisis incluido en este apartado será sobre el segmento azucarero y las empresas controladoras y subcontroladoras.

El siguiente análisis debe leerse en forma conjunta con los Estados Financieros Anuales Auditados y con las notas que los acompañan, los cuales han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés). Se presentan comentarios y análisis sobre los resultados de operación concluidos por los períodos 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 respectivamente.

	2018	2017
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas	4,240.0	5,210.1
Costo de ventas	(3,594.5)	(4,567.5)
Utilidad bruta	645.5	642.6
Gastos administrativos y de venta	(575.5)	(505.7)
Otros ingresos (gastos), neto	91.6	147.0
Resultado integral de financiamiento	(86.9)	(109.1)
Participación en utilidades de compañías asociadas y negocios conjuntos	62.2	392.4
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	136.9	567.2
Impuestos sobre la renta	(137.3)	(96.0)
Utilidad (pérdida) neta operaciones continuas	(0.4)	471.2
Utilidad operaciones discontinuadas	(26.2)	8,714.7
Utilidad neta consolidada	(26.6)	9,185.9

Año terminado el 31 de diciembre de 2018 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas netas: Las ventas netas de la Compañía disminuyeron en Ps.970.1 millones, o un 18.6%, quedando en Ps.4, 240 millones en el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2018, comparado con los Ps.5,210.1 millones obtenidos en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2017. Entre las principales causas que originaron la disminución de los ingresos por 18.6% en comparación con 2017, fueron, menor volumen de azúcar adquirida a terceros durante 2018 por aproximadamente 51,600 toneladas con respecto a 2017, así como una caída de producción aproximada de 16,000 toneladas con respecto al ciclo 2016/2017.

Costo de Ventas: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2018, nuestro costo de ventas disminuyó en proporción a la disminución de las ventas en Ps.973 millones, una disminución porcentual de 21.3%, para colocarse en Ps.3,594.5 millones, frente a los Ps.4,567.5 millones que registró en el mismo período de 2017.

La disminución en el costo de ventas como se mencionó en el párrafo de ventas, se debió principalmente al menor volumen de azúcar adquirida a terceros durante 2018 por un aproximado de 51,600 toneladas, además de que el precio de referencia por tonelada para liquidar la caña conforme a La Ley Cañera pasó de los \$13.2 miles de pesos en 2017 a los \$12.7 miles pesos en 2018, un decremento del 4.3%; disminución que impacta directamente en el precio de la materia prima la cual representa aproximadamente entre el 80% y 85% del costo total de producción de azúcar

Utilidad Bruta: En el período de 12 meses que concluyó el 31 de diciembre de 2018, la utilidad bruta consolidada incrementó en Ps.\$2.9 millones, un incremento porcentual de .5%, para colocarse en Ps.645.5 millones frente a los Ps.642.6 millones que registró el mismo período de 2017. Una mejora del 2.5% en los precios de venta de mercado nacional respecto al año anterior, impactó positivamente en los resultados del ejercicio.

Gastos de operación: Los gastos de administración y venta totales alcanzaron los Ps.575.5 millones en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2018, superiores a los Ps.505.7 millones registrados durante el mismo periodo del año anterior. Como resultado de lo anterior, el total de gastos de administración y venta como porcentaje de ventas fue de 13.6% en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de en 2018, comparado con 9.7% en el mismo periodo del año anterior; incremento que se debe principalmente a mayores gastos de exportación, así como el reconocimiento extraordinario de un gasto relacionado con la resolución de un crédito fiscal derivado de la consolidación fiscal de 2008.

Intereses pagados: El pago de intereses para 2018 fue de Ps.137.5 millones, en comparación con los Ps.129.3 millones de 2017, un aumento del 6.3%, incremento reflejado por las alzas de tasas de intereses tanto de TIIE como de LIBOR durante 2018

Para 2018, la compañía registró ganancias cambiarias no-monetaria por Ps.19.1 millones, en comparación con las ganancias cambiarias no-monetarias por Ps.193.3 millones en 2017. Ambos efectos se encuentran registrados en el rubro de otros productos (gastos).

Operaciones discontinuadas: Las operaciones discontinuadas registradas en 2018 disminuyeron significativamente con respecto a 2017, derivado de que en 2017 se registraron los siguientes efectos: i) reconocimiento de la utilidad neta de impuestos derivada de la venta del 11% de las acciones de Grupo GEPP por Ps.1, 928 millones y ii) reconocimiento del valor razonable de las acciones de Grupo GEPP sobre la participación del 40% restante que posee CULTIBA en la cantidad de Ps.7,145 millones. Para 2018 los efectos presentados en operaciones discontinuadas fueron el reconocimiento resultado del ejercicio de TRANSMAR reflejado en una pérdida del ejercicio de Ps.77.8 millones y la utilidad en venta de acciones por la venta de GAM PALMA por la cantidad de 51.6 millones.

El resultado del ejercicio de TRANSMAR se presentó en este rubro derivado de la celebración de un contrato de suscripción de acciones entre CULTIBA y AERO ACS, S.A. DE C.V. correspondientes al 7.5% del capital social de AERO, a través de la aportación en especie de las acciones de TRANSMAR, por lo que efectuando el análisis de dicha operación se concluyó que la participación de TRANSMAR se trataría como activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

(Pérdida) Utilidad neta consolidada: Durante 2018 la Compañía reportó una pérdida neta de Ps.26.6 millones, comparada con una utilidad neta de Ps.9,185.9 millones durante 2017. El reconocimiento de las operaciones discontinuadas impactó positivamente en 2017 el resultado neto del ejercicio.

Pasivos financieros: La Compañía finalizó el 2018 con Ps.1,353.4 millones en efectivo y equivalentes comparado con Ps.1,404.6 millones al cierre de 2017. La deuda neta de efectivo a nivel de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 fue negativo por Ps.204.0 millones, comparada con la deuda neta de efectivo negativa por Ps.73.3 millones al 31 de diciembre de 2017.

Las inversiones de capex al 31 de diciembre 2018 alcanzaron los Ps.211.1 millones en comparación con los Ps.\$279.3 millones al 31 de diciembre de 2017.

	2017	2016
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas	5,210.1	4,116.6
Costo de ventas	(4,567.5)	(3,684.5)
Utilidad bruta	642.6	432.1
Gastos administrativos y de venta	(505.7)	(449.2)
Otros ingresos (gastos), neto	147.0	(196.6)
Resultado integral de financiamiento	(109.1)	(145.0)
Participación en utilidades de compañías asociadas y negocios conjuntos	392.4	(62.7)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	567.2	(421.4)
Impuestos sobre la renta	(96.0)	70.4
Utilidad (pérdida) neta operaciones continuas	471.2	(351.0)
Utilidad operaciones discontinuadas	<u>8,714.7</u>	<u>1,243.0</u>
Utilidad neta consolidada	9,185.9	892.0

Año terminado el 31 de diciembre de 2017 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas netas: Las ventas netas de la Compañía se incrementaron en Ps.1,093.5 millones, o un 26.6%, alcanzando Ps.5,210.1 millones en el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2017, comparado con los Ps.4,116.6 millones obtenidos en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2016. Las causas que originaron un incremento del 27.6% en comparación con 2016, fueron entre otras, mayores volúmenes exportados con mejores precios respecto a 2016, mejora en el precio de venta con nuestros principales clientes, así como incremento en volúmenes de compras a terceros para asegurar suministro de azúcar a nuestros clientes sobre los que ya existía un contrato firmado.

Costo de Ventas: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2017, nuestro costo de ventas incrementó en Ps.883 millones, un incremento porcentual de 24.0%, para colocarse en Ps.4,567.5 millones, frente a los Ps.3,684.5 millones que registró en el mismo período de 2016.

El incremento en el costo de ventas se debió principalmente a que el precio de referencia por tonelada para liquidar la caña conforme a La Ley Cañera y que dicho costo representa aproximadamente entre el 80% y 85% del costo total de producción de azúcar pasó de los \$11.08 miles de pesos en 2016 a los \$13.3 miles pesos en 2017, un incremento del 19.9%, así mismo existieron mayores compras de azúcar a terceros.

Utilidad Bruta: En el período de 12 meses que concluyó el 31 de diciembre de 2017, la utilidad bruta consolidada incrementó en Ps.\$210.5 millones, un incremento porcentual de 48.7%, para colocarse en Ps.642.6 millones frente a los Ps.432.1 millones que registró el mismo período de 2016. Una mejora del 28% en los precios de venta respecto al año anterior, impactó positivamente en los resultados del ejercicio.

Gastos de operación: Los gastos de administración y venta totales alcanzaron los Ps.505.7 millones en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2017, superiores a los Ps.449.2 millones registrados durante el mismo periodo del año anterior. Como resultado de lo anterior, el total de gastos de administración y venta como porcentaje de ventas disminuyó ligeramente a 9.5% en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de en 2017, comparado con 10.8% en el mismo periodo del año anterior; principalmente a eficiencias operativas en la estructura de gastos del sector azucarero.

Intereses pagados: El pago de intereses para 2017 fue de Ps.129.3 millones, en comparación con los Ps.159.9 millones de 2016, una disminución del 19.1% derivado de que durante el mes de abril de 2017 CULTIBA realizó la amortización anticipada del total de Certificados Bursátiles de Largo plazo emitidos en el mercado mexicano, así como de pasivos en moneda local a nivel Holding. Dichos recursos fueron obtenidos por la venta del 11% de Grupo GEPP a Polmex.

Para 2017, la compañía registró ganancias cambiarias no-monetaria por Ps.193.3 millones, en comparación con las pérdidas cambiarias no-monetarias por Ps.213.5 millones en 2016. Ambos efectos se encuentran registrados en el rubro de otros productos (gastos).

Operaciones discontinuadas: Las operaciones discontinuadas registradas en 2017 incrementaron más de un 600% con respecto a 2016, derivado de que en 2017 se registraron los siguientes efectos: i) reconocimiento de la utilidad neta de impuestos derivada de la venta del 11% de las acciones de Grupo GEPP por Ps.1,928 millones y ii) reconocimiento del valor razonable de las acciones de Grupo GEPP sobre la participación del 40% restante que posee CULTIBA en la cantidad de Ps.7,145 millones.

Utilidad neta consolidada: Durante 2017 la Compañía reportó una utilidad neta de Ps.9,185.9 millones, comparada con una utilidad neta de Ps.891.2 millones durante 2016. El reconocimiento de las operaciones discontinuadas impactó positivamente en 2017 el resultado neto del ejercicio.

Pasivos financieros: La Compañía finalizó el 2017 con Ps.1,477.9 millones en efectivo y equivalentes, comparado con Ps.369.7 millones al cierre de 2016. Este incremento sustancial de 2017 con respecto al ejercicio de 2016 es resultante del ingreso por la venta del 11% de las acciones de Grupo GEPP después de liquidar ciertos pasivos financieros. La efectivo neto de deuda a nivel de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 fue por Ps.73.3 millones, comparada con la deuda neta de efectivo por Ps.4,908.3 millones al 31 de diciembre de 2016.

Las inversiones de capex al 31 de diciembre 2017 alcanzaron los Ps.279.3 millones en comparación con los Ps.\$3,602.5 millones al 31 de diciembre de 2016. Disminución que se ve reflejada por dejar de consolidar la información financiera de Grupo GEPP durante el ejercicio de 2017

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Situación Financiera, Liquidez y recursos de Capital

La deuda financiera al 31 de diciembre de 2018 se encuentra integrada en la sección (Información Financiera – Informe de Créditos Relevantes)

El sector de bebidas en el que se desenvuelve la Compañía es por naturaleza un alto generador de flujo de efectivo, ya que en el caso de Grupo GEPP, se estima que el 65% de las ventas se realizan de contado, lo que permite tener una alta liquidez para el cumplimiento de necesidades de capital de trabajo e inversión en activos fijos y otro tipo de proyectos. Sin embargo, cuando por necesidades estratégicas se requiere de una mayor cantidad de recursos de efectivo se recurre a las entidades financieras para la toma de créditos a corto plazo principalmente.

La Compañía, como práctica corporativa, ha sido escrupulosa en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones y, en ocasiones, ha pagado por anticipado este tipo de créditos teniendo un excelente historial con estas instituciones, ya que cuenta con activos que por la naturaleza del giro de negocio son de rápida conversión en efectivo, es decir, que la Compañía cuenta con una alta liquidez.

La Compañía evalúa en forma permanente el desarrollo de nuevos negocios o el hecho de incrementar su inversión en los ya existentes. Los diferentes segmentos de negocios de la Compañía han financiado sus propias adquisiciones con base en su propia generación de efectivo.

Para razones financieras relacionadas a pasivos con costo véase “*Resumen Ejecutivo – Información Financiera Seleccionada*”.

Políticas que rigen a la Tesorería

Las prioridades de la Compañía son:

- Seguridad en el manejo de sus recursos
- Eficiencia operativa
- Bajos costos

Premisas Generales:

- Uso de tecnología bancaria
- Tesorería centralizada
- Aprovechamiento de recursos
- Mejores opciones para invertir los excedentes de tesorería

Principales actividades

- Concentración de ingresos de los centros de distribución a las Subsidiarias.
- Concentración de ingresos de las Subsidiarias hacia CULTIBA.
 - Distribución de los recursos desde CULTIBA corporativo a las Subsidiarias cubrir los flujos operativos en base a un sistema de presupuestos pre-establecido. Pagos directos realizados desde oficinas corporativas de: inversiones en activos fijos, pagos a proveedores corporativos y cumplimiento de servicios de deuda principalmente.

Todos los procedimientos están regidos por políticas que garantizan el control interno, la seguridad y uso de los recursos de la Compañía, así como el aprovechamiento óptimo de los mismos, asegurando el pago oportuno de los compromisos previamente pactados con los proveedores e instituciones financieras.

Control Interno:

Control Interno

El área de Contraloría, órgano dependiente de la Dirección de Finanzas y Administración, es la encargada de diseñar e implementar el sistema de control interno de la Compañía, así como de la elaboración de las políticas y procedimientos contables que regulan las operaciones de la misma, vigilando que éstas cumplan con las diversas regulaciones aplicables, (legales, contables, fiscales, etc.).

Algunas de las funciones específicas de control interno que se realizan, son:

- Establecer políticas y procedimientos contables y someterlas a la autorización del Director General y Director financiero, que definen las prácticas contables adoptadas por la Compañía.
- Coordinar y controlar el adecuado registro contable de las operaciones de la entidad
- Supervisar la correcta, suficiente y oportuna emisión de información financiera a los órganos de gobierno
- Supervisar las variaciones importantes de los principales rubros de la información financiera
- Integrar y generar el presupuesto y vigilar su cumplimiento
- Monitorear el apego a las Normas Internacionales de Información Financiera
- Vigilar el correcto registro de las obligaciones de la Compañía reales, estimadas y contingentes.
- Administrar los riesgos financieros de la Compañía
- Asegurar el correcto y oportuno registro de las obligaciones fiscales de la Compañía.

A su vez, se cuenta con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias el cual reporta directamente al Consejo de Administración, y es el encargado de supervisar el cumplimiento de los controles establecidos por la Administración y retroalimentar sobre la eficacia del control interno, principalmente por lo que se refiere a la supervisión de que las operaciones se efectúan y registran de conformidad a lineamientos generales, criterios y normas de información financiera que le son aplicables.

Algunas de las funciones que desarrolla este Comité, podemos enunciar:

- Revisar los sistemas de control interno propuestos por la administración para la aprobación de transacciones, el registro y proceso de información financiera
- Evaluar la efectividad del sistema de control interno y revisar si las recomendaciones tanto de auditor externo como del auditor interno, han sido consideradas.
- Discusión con la Dirección General sobre la exposición a riesgos financieros y operativos relevantes, así como las acciones tomadas para dar seguimiento y controlar los mismos, incluyendo políticas para la administración de riesgos.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

Estimaciones, provisiones, o reservas contables críticas

Resumen de las Principales Prácticas Contables

Juicios contables críticos y fuentes clave para estimación de incertidumbre

Las estimaciones y los supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período como a períodos subsecuentes.

Juicios contables críticos al aplicar políticas contables – A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Consolidación de estados financieros – La administración de la Entidad ha evaluado todos los indicadores establecidos en la IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados* y que a su juicio son relevantes para definir las entidades sobre las cuales tiene control.

Valuación de cultivos en proceso – La Entidad valúa la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros consolidados no se

encuentra lista para ser cosechada, a su costo de producción, y no a su valor razonable, ya que considera que éste no puede determinarse con fiabilidad. La Entidad ha optado por este criterio al considerar los siguientes factores: i) No existe un mercado activo fiable de activos biológicos similares a los anteriormente señalados; y ii) No puede aplicarse algún otro método alternativo de forma fiable, principalmente como consecuencia de la variabilidad de los rendimientos de dichos activos, que depende de múltiples factores, en muchos casos fuera del alcance de la Entidad. En el caso de la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros consolidados se encuentra lista para ser cosechada, ésta ha sido valuada a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha.

Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios definidos de la Entidad – La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida con base en las tasas de mercado de bonos gubernamentales al final del período que se informa. Se requiere utilizar el juicio profesional al establecer los criterios para los bonos que se deben de incluir sobre la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes que se consideran para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos gubernamentales, su calificación y la identificación de los bonos atípicos que se excluyen.

Efectos de desconsolidación fiscal – Al efectuar el cálculo de los efectos de la desconsolidación fiscal, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las entidades que consolidaban fiscalmente, con la finalidad de realizar la determinación del ISR diferido que se tiene que enterar a las autoridades por los efectos de la desconsolidación fiscal. El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 ha sido actualizado con base en lo establecido en las reformas fiscales publicadas al 31 de diciembre de 2013. Las posiciones adoptadas por la Entidad se encuentran sustentados en la opinión de sus asesores externos.

Clasificación de GEPP como un negocio conjunto – El acuerdo conjunto esta formalizado a través del vehículo legal de una entidad (GEPP) en la cual se identifica la inversión de cada uno de los participantes y no se identifican de manera específica derechos sobre activos, pasivos, ingresos y gastos de manera individual, sino que los derechos sobre los activos, las responsabilidades sobre los pasivos y la proporción en las utilidades o pérdidas de GEPP son proporcionales a cada una de las partes. En consecuencia, GEPP se clasifica como un negocio conjunto de la Entidad a partir del 4 de abril de 2017. Ver Nota 13.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones – A continuación, se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Estimación para cuentas de cobro dudoso – La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para evaluar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a clientes, partes relacionadas y productores de caña. La Entidad calcula una estimación basada en un modelo de pérdida crediticia esperado, utilizando un enfoque simplificado de acuerdo a lo establecido en la IFRS 9, *Instrumentos Financieros*.

Valor neto de realización del inventario – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si el inventario está deteriorado. El inventario está deteriorado cuando su valor en libros es mayor a su valor neto de realización.

Deterioro del crédito mercantil y de los activos de larga duración – La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si los activos de larga duración y el crédito mercantil en uso están deteriorados. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo de larga duración individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo al igual que en el caso del crédito mercantil. El cálculo del valor de uso requiere de juicio en la identificación de las unidades generadoras de efectivo y de los flujos de efectivo futuros que se espera que obtengan cada una de ellas descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos estimada por la administración que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de los activos para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

El valor en libros del crédito mercantil al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 es de \$714,248, \$714,248 y \$1, 441,599, respectivamente.

Estimación de vida útil y valor residual de inmuebles, maquinaria y equipo – La Entidad revisa la vida útil estimada y los valores residuales de los inmuebles, maquinaria y equipo al final de cada periodo anual de reporte.

Activos de impuesto a la utilidad diferidos – La Entidad revisa el valor en libros al final de cada periodo de reporte y disminuye, en su caso, el valor de los activos de impuestos a la utilidad diferidos en la medida en que las utilidades fiscales disponibles no sean

suficientes para permitir que todo o parte del activo por impuestos a la utilidad diferidos sea utilizado. Sin embargo, no se puede asegurar que la Entidad generará utilidades fiscales suficientes para permitir que todo o parte de los activos por impuestos a la utilidad diferidos se realicen.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados – La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés y fluctuaciones cambiarias.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

a)Audidores Externos

Los estados financieros consolidados de CULTIBA, por los años 2018, 2017 y 2016, han sido dictaminados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, según se establece en su informe, anexo al presente Reporte. Dichos estados financieros emitidos respecto de los tres últimos ejercicios fiscales no han contenido salvedad, opinión negativa o abstención alguna por parte de los auditores.

Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, nos presta periódicamente servicios relacionados con estudio de precios de transferencia, informe de ventas mensuales de azúcar e informe de inventarios físicos de azúcar, dictamen del IMSS y otros. A la fecha y en adición a los servicios de auditoría de los ejercicios 2018, 2017 y 2016, únicamente se han pagado las siguientes contraprestaciones por los servicios anteriormente referidos, prestados en adición a los servicios de auditoría: (i) en 2018, Ps.1.0 millones que representan 15% del total de erogaciones realizadas al despacho auditor respecto de dicho año, (ii) en 2017, Ps. 1.7 millones que representan 19% del total de erogaciones realizadas al despacho auditor respecto de dicho año, y (iii) en 2016, Ps.2.6 millones que representan un 11% del total de erogaciones realizadas al despacho auditor respecto de dicho año. Con el auxilio del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el Consejo de Administración ha aprobado la ratificación anual de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited como auditores externos y el importe de sus remuneraciones. Para dicho efecto, el Comité se ha cerciorado de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley, y de las Disposiciones de Auditoría Externa que entraron en vigor el 1º de agosto de 2018.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés

CULTIBA en su carácter de sociedad controladora, a través de sus Subsidiarias, realiza operaciones de compraventa de mercancías y contratación de diversos servicios sobre el esquema de valor de mercado.

Las operaciones que realiza con compañías que no son Subsidiarias pero hay intereses relacionados son las siguientes:

Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V., por concepto de compraventa de azúcar durante el ejercicio de 2016, así como la compraventa de maquinaria en 2017 y 2018.

Control y Sistemas AZ, S.A. de C.V., por concepto de compraventa de azúcar por el período de 3 meses terminado el 31 de marzo de 2016.

Productora Alysa S.P.A., por concepto de compraventa de stevia durante el ejercicio de 2018 y 2016.

Agrotequilera de Jalisco, SA de CV., por concepto de servicios durante el ejercicio 2018, 2017 y 2016.

Negocios Conjuntos,

Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V., Electropura, S. de R.L. de C.V., Embotelladora y Distribuidora GEPP, S.A. de C.V. e Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V., subsidiarias de Grupo GEPP, por concepto de compraventa de azúcar comprendido por el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018, compraventa de energía eléctrica por el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018 y servicios logísticos comprendidos por el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018

Entidades que ejercen influencia significativa, hasta la fecha de pérdida de control de GEPP,

Pepsico International Inc., BFSI Bev Vouchers, Pepsico de México, S. de R. L. de C. V., Sabritas, S. de R. L. de C. V., Pepsicola Uruguay, S. A., Blaue NC, S. de R. L. de C. V., Bottling Group, LLC., Pepsico Internacional México, S. de R. L. de C. V. y Comercializadora Pepsico México, S. de R. L. de C. V. hasta la fecha de pérdida de control de GEPP por concepto de compra de concentrado bajo el contrato de franquicia durante los ejercicios de 2016 así como por concepto de compra de concentrado bajo el contrato de franquicia durante los ejercicios de 2016.

En todos los casos las operaciones se realizan sobre la base del valor de mercado. La Compañía considera que bajo estas relaciones comerciales no existe conflicto de intereses

Asociadas se integra por: Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V., Inversiones Chilaquimar, S.A., Productora Alyza, S. P. A., Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V. e Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S.P.R. de R.L. de C.V.

Afiliadas se integra por: Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V.(por el periodo de 3 meses, terminado el 31 de marzo de 2016), Centros Escolares GEU, A.C., Prolade Inc., Capital Latinoamericano, S.A. de C.V. y Agrotequilera de Jalisco, S.A. de C.V.

Negocio Conjunto se integra por transacciones por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 con: Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V., Electropura, S. de R.L. de C.V., Embotelladora y Distribuidora GEPP, S.A. de C.V. e Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V., las cuales son subsidiarias de Grupo GEPP.

Información adicional administradores y accionistas:

Administradores y accionistas

Consejo de Administración

Nuestro Consejo de Administración actualmente se integra por 17 miembros y es responsable de la administración de nuestro negocio. Cada consejero es designado por un término de un año, es elegible para reelección y deberá permanecer en el cargo por un período adicional de 30 días naturales hasta que se haya designado un sucesor y éste haya asumido el cargo, después de lo cual, el Consejo de Administración podrá designar a un consejero provisional hasta que los accionistas llenen la vacante. Los miembros del Consejo de Administración son electos o ratificados en su cargo por nuestros accionistas en su asamblea general ordinaria anual. Cualquier accionista o grupo de accionistas que sea titular de más del 10% de nuestro capital social tiene derecho de designar a un miembro del Consejo de Administración y su respectivo suplente. Nuestro Consejo de Administración se reúne por lo menos una vez cada tres meses. Conforme a la ley mexicana, por lo menos el 25% de los miembros del Consejo de Administración deberán ser independientes, según se encuentra definido el término independiente por la Ley del Mercado de Valores. Nuestros estatutos establecen que los accionistas podrán designar a un consejero suplente para ocupar el cargo en sustitución de un consejero propietario si dicho consejero no puede asistir a una sesión del Consejo de Administración. A continuación, incluimos una lista de los actuales miembros de nuestro Consejo de Administración, señalando su principal ocupación, su experiencia en los negocios, e incluyendo otros cargos como consejeros, así como años de servicio en dichos cargos.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
Juan I. Gallardo Thurlow	Presidente
Eduardo Sánchez Navarro Redo	Vice-Presidente
Diego Sánchez Navarro Rivera Torres	Consejero
James A. Badenoch Berger ⁽¹⁾⁽²⁾	Consejero
José Ramón Elizondo Anaya ⁽¹⁾	Consejero
Francisco Hill Avendaño	Consejero
Eduardo Legorreta Chauvet ⁽¹⁾	Consejero
Juan A. Cortina Gallardo	Consejero
Manuel Marrón González ⁽¹⁾⁽²⁾	Consejero
Luis Regordosa Valenciana ⁽¹⁾	Consejero
Alejandro Cortina Gallardo	Consejero
Gela Lorena Gallardo Larrea	Consejero
Luis Téllez Kuenzler ⁽¹⁾	Consejero
Ildelfonso Ochoa Martínez ⁽¹⁾	Consejero
María de Lourdes Suayfeta Sáenz	Consejero
Guillermo Güemez García ⁽¹⁾	Consejero

(1) Miembro independiente de nuestro Consejo de Administración conforme a la Ley del Mercado de Valores y el Código de Mejores Prácticas Corporativas emitido por el Consejo Coordinador Empresarial.

(2) Miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

Juan Ignacio Gallardo Thurlow ha sido Presidente y miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986. Fue nuestro Director General hasta principios del 2016. También ha sido Presidente y miembro del Consejo de Administración de Grupo GEPP (antes GEUSA) desde julio de 1986, y Presidente del Consejo de Administración de Grupo Azucarero México. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Caterpillar, Banco Santander, Grupo Aeroportuario del Pacífico y miembro del Consejo Internacional de Bombardier, Lafarge Holcim y Rabobank. Es miembro del Consejo Mexicano de Negocios y el Consejo Empresarial para América Latina (CEAL). Fue el representante del sector privado mexicano durante las negociaciones del TLCAN y del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea. El Sr. Juan Ignacio Gallardo Thurlow tiene el título de licenciado en derecho por la Escuela Libre de Derecho en México y Maestrías en los Estados Unidos y Bélgica así como la acreditación del Servicio Exterior Mexicano. El señor Juan I. Gallardo Thurlow tiene parentesco con otros miembros del Consejo de Administración: Gela Lorena Gallardo Larrea (hija), Juan Antonio Cortina Gallardo (sobrino), y Alejandro Cortina Gallardo (sobrino).

Eduardo Sánchez Navarro Redo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986, y ha sido Vice-Presidente del consejo desde abril de 1988, y es nuestro Director General. Es el fundador de Grupo Casa y Grupo Questro, el mayor desarrollo inmobiliario de los Cabos. Actualmente preside Grupo Cabo Real y Puerto los Cabos, dos megaproyectos de lujo, ubicados en Baja California. Es miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Pacífico (el mayor grupo aeroportuario del país con 12 aeropuertos). Es miembro de la Asociación Mexicana de Desarrolladores Turísticos (AMDETUR) desde 1991, un organismo que agrupa el 90% de los desarrolladores turísticos inmobiliarios del país. Es Presidente del Festival Internacional de cine en Los Cabos. Asimismo es Vicepresidente del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET). Ha sido también presidente de la Asociación de Inversionistas en Hoteles y Empresas Turísticas (AIHET), y presidente fundador del Consejo Coordinador de los Cabos, entre otros.

Diego Sánchez Navarro Rivera Torres ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y Presidente del Consejo de Administración de Grupo Desarrolla.

James A. Badenoch Berger ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1988. El Sr. James Badenoch tiene el título de Chartered Accountant (Contador Público) Británico y una Maestría en Administración de Empresas por INSEAD de Francia.

José Ramón Elizondo Anaya ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1989. El Sr. Elizondo es también miembro del Consejo de Administración de Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., y presidente del Consejo de Administración de Grupo Vasconia, S.A.B. y Voit Corporation. Tiene el título de Contador Público por la Universidad La Salle y una Maestría en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Francisco B. Hill Avendaño ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1994. Actualmente es Vice-Presidente y Director Administrativo de Frutas Concentradas, S.A.P.I. de C.V., así como miembro del consejo del Instituto Tecnológico de Monterrey zona centro, Pronatura, A.C., Mistral Energías Renovables, S.A.P.I., entre otras. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Monterrey.

Eduardo Legorreta Chauvet ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1988. Actualmente es el Presidente del Consejo de Administración de Opequimar, S.A. de C.V. y participa también en el Consejo de Administración de Grupo Bajo Cero, S.A. de C.V. y Servicios Aéreos Corporativos, S.A. de C.V. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de las Américas.

Juan A. Cortina Gallardo, nació en la Ciudad de México el 3 de agosto de 1968. Actualmente es Presidente y CEO de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., uno de los mayores productores de azúcar de México, desde 1997. Anteriormente trabajó durante cinco años en el sector financiero de Scotiabank Inverlat. Tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard. Ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2000; Desde marzo de 2007 es Presidente de la Junta Directiva de la Cámara Nacional de la Industrias Azucarera y Alcohólica y a partir de mayo de 2008 es Miembro Permanente de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. También desde 2007 es miembro de la junta directiva de Win Systems International con sede en Barcelona, un fabricante de software y soluciones de juego, con operaciones en 17 países. Participa también como miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Capital de Riesgo de Montaña de Nazca. Es Presidente del CEAL (Consejo Empresarial Latinoamericano) y Vicepresidente de CEAL Internacional. Es miembro del Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec y del Patronato del Colegio de San Ildefonso.

Manuel Marrón González inicialmente fue Comisario de CULTIBA desde febrero de 1986, y luego ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2000. Actualmente es socio senior de VLHERNANDEZ WEBER, S.C. un despacho de consultoría y ocupa el cargo como consejero en diversas sociedades en México. El señor Manuel Marrón tiene el título de Contador Público por la Universidad Autónoma de México (UNAM) de la cual fue catedrático muchos años.

Luis Regordosa Valenciana ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2005. Actualmente es presidente del Consejo de Administración de Grupo La Bisbal, S.A. de C.V. El señor Regordosa antes ocupaba el cargo de Presidente y Vice-Presidente de las Asociaciones Nacionales de embotelladores de bebidas carbonatadas y no carbonatadas en México. Tiene el título de Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales en Tarrasa, España.

Alejandro Cortina Gallardo es miembro de nuestro Consejo de Administración desde el 30 de abril de 2014. Actualmente ocupa el cargo de Director General de Industrias de Equipo Marino, S.A. de C.V., fue miembro del Consejo de Administración de Grupo Industrial Maseca empresa transnacional de alimento, donde ocupó el cargo de Director de Planeación Estratégica Corporativa de 2004 a 2016. Previo a su experiencia en el sector de alimentos, el Sr. Cortina emprendió una empresa de comercio electrónico de 2000 a 2004 y se desempeñó como servidor público en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en donde ocupó el cargo de Director de Negociaciones de Acceso a Mercados de 1994 a 1998. El señor Cortina es miembro del Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) y también miembro del Comité Operativo de dicho Grupo. El señor Cortina tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Panamericana y una Maestría en Administración de Empresas (MBA) por Kellogg, la Escuela de Negocios de la Universidad de Northwestern.

Gela Lorena Gallardo Larrea ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2005. Ha sido emprendedora de negocios en el segmento de productos de consumo. Los últimos 11 años fungió como Presidente del Consejo de Cosmética S.A. de

C.V. Anteriormente colaboró con SAI Consultores, A.C. y Regional Market Markers. Tiene el título de Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Diplomado en Marketing y Finanzas por SMU y HBS.

Luis Téllez Kuenzler fue miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2009 hasta abril de 2014, y a partir de abril de 2015 fue nuevamente designado con tal carácter. El señor Téllez es Presidente de Everis México, Consejero Especial de KKR de Nueva York, miembro de los Consejos de Administración de Femsa, Grupo México, BBVA Bancomer y Global Industries, Presidente del Consejo de Administración y Director General de Grupo BMV, y ocupó diversos cargos en el sector público. También es miembro de organizaciones no lucrativas, como el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI) y el Instituto Woodrow Wilson de Washington.. El señor Téllez tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y un Doctorado por el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT).

Ildefonso Ochoa Martínez ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2010. Actualmente también es miembro del Consejo de Administración de Arrendamientos Operativos Impulsa, S.A. de C.V. y de Cerámica y Materiales Continental, S.A.P.I. de C.V. Tiene el título de Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y llevó a cabo otros estudios en IPADE AD-2.

María de Lourdes Suayfeta fue Secretario del Consejo de Administración de CULTIBA desde que este grupo se formó, y posteriormente, ha sido miembro del mismo, por lo que ha participado en el Consejo de Administración desde su origen. Fue socia del despacho de abogados Santamarina y Steta, S.C. hasta que fundó su propia firma de abogados en enero de 2003, una firma boutique especializada en fusiones y adquisiciones y en la estructuración y financiamiento de proyectos de infraestructura.

Federico Chávez Peón ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. Nacido el 31 de julio de 1966, es Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es socio director de Promecap, S.A. de C.V. y actualmente también es miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, Unifin Financiera y Maxcom.

Guillermo Güemez García ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011. Fue Vicepresidente del Consejo de Administración de CULTIBA así como Presidente del Comité Ejecutivo de GAM de 1993 a 1994. Fue Director Ejecutivo de la Coordinadora Empresarial para el TLCAN. De 1995 a 2010, fue Subgobernador del Banco de México. Actualmente, el Sr. Güemez es Presidente de los Consejos Consultivos de la Academia de Música del Palacio de Minería, A.C., y de la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara, así como consejero de muchas otras sociedades y fundaciones en México como Afore Sura y de Zurich Compañía de Seguros, S.A., consejero y Presidente del Comité de Riesgos del Grupo Financiero Santander, y Presidente del Comité de Inversiones de Nacional Monte de Piedad, consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Inversiones de La Moderna S.A., así como Patrono y Presidente del Comité de Inversiones de la Fundación Gonzalo Rio Arronte y de la Junta de Gobierno de la Fundación de Estudios Financieros. Es miembro del Comité de Estrategia y Finanzas de Nacional Monte de Piedad y del Alumni Council del Consejo de Administración del Institute of International Finance, en Washington D.C. Tiene el título de Ingeniero Civil por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y una Maestría en Ciencias por la Universidad de Stanford.

Actuación del Consejo

El consejo de administración está facultado para tomar cualquier decisión en relación con nuestras operaciones que no esté expresamente reservada a nuestros accionistas. Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestro consejo de administración deberá aprobar, entre otras cosas, todas las transacciones que se desvíen del curso ordinario de nuestro negocio, y que involucren, entre otros, (1) a una parte relacionada (de manera independiente en cada caso), (2) la compra o venta del 5% o más de nuestros activos, (3) el otorgamiento por parte nuestra de garantías por un monto o montos que excedan del 5% de nuestros activos u (4) otras transacciones que representen más del 5% de nuestros activos.

Administración Ejecutiva

A continuación, se establecen los nombres de los miembros de nuestra actual administración ejecutiva para nuestros negocios de bebidas y azúcar, y (salvo que se haya presentado anteriormente con la información relativa a nuestro consejo de administración), su principal ocupación, su experiencia en los negocios, incluyendo cargos como consejeros y sus años de servicio en el cargo actual.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
<i>CULTIBA (controladora):</i>	
Eduardo Sánchez Navarro Redo ^[1]	Director General
Carlos G. Orozco Alatorre	Director de Finanzas
 <i>Negocio de Bebidas:</i>	
Miguel Antonio Antor Bravato	Director General
David Martín Sáez Matos	Director de Finanzas y Procesos de negocio
 <i>Negocio de Azúcar:</i>	
Juan A. Cortina Gallardo	Director General
Carlos G. Orozco Alatorre	Director de Finanzas

^[1] El señor Sánchez Navarro entró en funciones como Director General de CULTIBA a partir del 1° de marzo de 2016.

Negocio de Bebidas

Miguel Antonio Antor Bravato cuenta con más de 20 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos, habiendo ocupado cargos en Quaker Oats, *PepsiCo*, Empresas Polar y Grupo GEPP. El Sr. Antor se desempeña como Director General del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Entre 2005 y 2011 trabajó como Director General de Pepsi-Cola Venezuela, una división de Empresas Polar. Anteriormente, se desempeñó como Director de Mercadotecnia de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Mercadotecnia de *PepsiCo* para el negocio de bebidas en México, Director Internacional de Exportaciones para la División de Cerveza de Empresas Polar, Director de Mercadotecnia de Snacks Latinoamérica y Gerente de Marca Gatorade para Quaker Venezuela. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Metropolitana.

David Martín Sáez Matos ocupa actualmente el cargo de Director de Finanzas y Procesos de Negocio del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Cuenta con más de 20 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos a través de diversos cargos ocupados en *PepsiCo* y Empresas Polar. Entre 1996 y 1999, el Sr. Sáez ocupó el cargo de Director Financiero para la Región Andina en *PepsiCo*. Posteriormente se unió a Empresas Polar donde desempeñó los cargos de Director Financiero de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Planificación Corporativa y Gerente General del Negocio de Alimentos Polar en Colombia. Tiene el título de Licenciado en Administración por la Universidad Católica Andrés Bello, una especialización en finanzas por la Universidad Metropolitana y un diplomado en Desarrollo Ejecutivo en el IMD Business School.

Negocio de Azúcar

Juan A. Cortina Gallardo es Director General de nuestro negocio de azúcar y fue su Director de Finanzas durante el período de 1998 a 2001. De 1992 a 1996, el Sr. Cortina trabajó en el sector financiero para Scotiabank Inverlat. El Sr. Cortina también es miembro del Consejo de Administración CULTIBA desde abril de 2000. Desde marzo de 2007, el Sr. Cortina ha actuado como Presidente de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica y desde mayo de 2008 es un miembro permanente de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard.

Carlos G. Orozco tiene un título en Administración con especialidad secundaria en Finanzas por la Universidad Panamericana (UP) y una Maestría en Administración de Empresas por la Northwestern University's Kellogg School of Management. El Sr. Orozco ocupa el cargo como Director de Finanzas de nuestro negocio azucarero desde septiembre de 2004 y de CULTIBA desde septiembre

de 2011. Anteriormente, trabajó durante dos años en la División de Fusiones y Adquisiciones de Scotiabank Inverlat y, en 1998, entró a trabajar a GAM como analista financiero.

Principales Accionistas

La siguiente tabla contiene información hasta donde es de nuestro conocimiento, relativa a la tenencia accionaria de nuestro capital social, respecto de (i) cada accionista que sea beneficiario, directo o indirecto, de más del 10% de nuestro capital social, que ejerzan influencia significativa, control o poder de mando, y (ii) en forma agregada de los consejeros y directivos relevantes que tengan una tenencia individual, directa o indirecta, mayor del 1% y menor del 10%:

Accionista	Número de Acciones	%
Juan I. Gallardo Thurlow ⁽²⁾	456,785,503	63.66%
Otros Consejeros y Directivos Relevantes ⁽¹⁾	41,123,360	5.73%

(1) En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil y nuestras acciones están listadas en la BMV, no contamos con información exacta acerca de nuestro número de accionistas ni los montos de sus participaciones en CULTIBA, excepto por los indicados en el presente apartado.

(2) El señor Juan Gallardo Thurlow es el presidente del Consejo de Administración de CULTIBA.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Conforme a la Ley del Mercado de Valores debemos tener un comité de auditoría y prácticas societarias, que deberá integrarse de un número impar de consejeros (el número se determina por los accionistas) y exige que el presidente de dicho comité y la totalidad de sus miembros sean independientes.

Nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias está actualmente integrado por los señores James A. Badenoch (Presidente), Manuel Marrón González e Ildefonso Ochoa Martínez. Consideramos que todos los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias son independientes conforme a la Ley del Mercado de Valores y su presidente califica como experto financiero.

La función principal del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es: (1) proponer al Consejo de Administración los candidatos a auditores externos y sugerir los términos de la contratación y el alcance de los servicios a ser prestados, (2) proponer al Consejo de Administración la base para la preparación de la información financiera, (3) colaborar en la definición de los lineamientos generales para los controles internos y la evaluación de su desempeño, (4) supervisar la celebración de transacciones con partes relacionadas, supervisar las actividades del Director General y la función de auditoría interna y rendir un informe anual al Consejo de Administración, y (5) sugerir y obtener la opinión de expertos independientes respecto de operaciones con partes relacionadas. Este comité también es responsable de dar sus opiniones al Consejo de Administración en relación con el desempeño de nuestros directivos relevantes clave, convocar a asambleas de accionistas y asistir al Consejo de Administración en la preparación de los reportes a la asamblea general ordinaria de accionistas.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias puede reunirse en cualquier momento. A fin de que las sesiones de este comité se celebren válidamente, se requerirá de la asistencia de por lo menos la mayoría de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean adoptadas por al menos la mayoría de sus miembros.

Compensaciones a Consejeros y Administración Ejecutiva

Cada miembro del Consejo de Administración recibe por acuerdo de la asamblea de accionistas una compensación por cada sesión del Consejo de Administración a la que asiste, igual a la suma en Pesos equivalente al valor de un Centenario (una moneda mexicana acuñada en oro que no pretende ser utilizado como moneda pero cuyo valor por su contenido en oro equivale, a la fecha de este Reporte, a aproximadamente Ps.29,911).

En 2018, el monto total de compensaciones pagadas a los consejeros y a los directivos relevantes de CULTIBA, fue de Ps.62.9 millones, incluyendo salarios y bonos de compensación y prestaciones legales.

iii) El señor Sánchez Navarro entró en funciones como Director General de CULTIBA a partir del 1° de marzo de 2016.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Berger Berger James A			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	SI	SI	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1988-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual	Consejero	30	0
Información adicional			
No aplica			

Chávez Péon Federico			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2011-08-31			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual	Consejero	7	0
Información adicional			
No aplica			

Tellez Kuenzler Luis			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2009-04-22			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual	Consejero	8	0
Información adicional			

No aplica

Marrón González Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	SI	SI	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1986-02-01			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual	Consejero	32	0
Información adicional			
No aplica			

Patrimoniales [Miembro]

Gallardo Thurlow Juan Ignacio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1986-07-14			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual	Presidente del consejo de administración	32	0
Información adicional			
No aplica			

Patrimoniales independientes [Miembro]

Elizondo Anaya José Ramón			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1989-04-24			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual	Consejero	29	0.74
Información adicional			
No aplica			

Legorreta Chauvet Eduardo				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
No aplica				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
1988-04-28				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual		Consejero	30	0.26
Información adicional				
No aplica				

Regordosa Valenciana Luis				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
No aplica				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2005-04-28				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual		Consejero	13	0.44
Información adicional				
No aplica				

Ochoa Martínez Idelfonso				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Otros				
No aplica				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2010-04-28				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual		Consejero	8	0.28
Información adicional				
No aplica				

Güemez García Guillermo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2011-08-31			

Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual	Consejero	7	0.01
Información adicional			
No aplica			

Relacionados [Miembro]

Cortina Gallardo Juan Antonio			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2000-04-07			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual	Consejero	18	1.54
Información adicional			
Tambien es Director General del Negocio Azucarero y sobrino de Juan Ignacio Gallardo Thurlow			

Sánchez Navarro Rivera Torres Diego			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2005-04-28			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual	Consejero	7	0
Información adicional			
Es hijo de Eduardo Sánchez Navarro			

Cortina Gallardo Alejandro			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2014-04-30			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Ratificación anual	Consejero	4	0.02
Información adicional			
Es sobrino de Juan Ignacio Gallardo Thurlow y hermano de Juan Cortina Gallardo			

Gallardo Larrea Gela Lorena

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2005-04-28			
Período por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Ratificación anual		Consejero	13
Participación accionaria (en %)			
0			
Información adicional			
Es hija de Juan Ignacio Gallardo Thurlow			

Hill Avendaño Francisco			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1994-04-21			
Período por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Ratificación anual		Consejero	24
Participación accionaria (en %)			
0			
Información adicional			
No aplica			

Suayfeta Saenz Maria de Lourdes			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1986-07-14			
Período por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)
Ratificación anual		Consejero	32
Participación accionaria (en %)			
0			
Información adicional			
Ha participado como secretario y/o Consejero			

Directivos relevantes [Miembro]

Orozco Alatorre Carlos Gabriel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
No aplica			

Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2001-04-01		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
No aplica	Director de Administración y Finanzas de Cultiba y Negocio de Azúcar	17	0
Información adicional			
No aplica			

Sánchez Navarro Redo Eduardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2016-03-01		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
No aplica	Director General de Cultiba	3	4.19
Información adicional			
No aplica			

Antor Bravato Miguel Antonio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2011-10-01		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
No aplica	Director General del Negocio de bebidas	7	0
Información adicional			
No aplica			

Sáez Matos David Martín			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2011-10-01		No aplica	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
No aplica	Director de Finanzas y procesos de Negocio del Negocio de Bebidas	7	0
Información adicional			
No aplica			

Cortina Gallardo Juan Antonio

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
No aplica			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2004-09-01		No aplica	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
No aplica	Director General del Negocio de Azúcar	14	1.54
Información adicional			
No aplica			

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes: 0

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes: 0

Porcentaje total de hombres como consejeros: 0

Porcentaje total de mujeres como consejeros: 0

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: No

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Estatutos sociales y otros convenios:

Estatutos sociales y convenios

Derechos de Voto y Asambleas de Accionistas

Nuestras acciones tienen pleno derecho de voto y cada acción da derecho al titular a un voto en cualquier asamblea general de accionistas.

De conformidad con nuestros estatutos vigentes, podemos celebrar dos tipos de Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias. También podemos celebrar Asambleas Especiales respecto de una serie de nuestras acciones. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas son aquellas convocadas para discutir cualquier asunto que no esté reservado a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. Una asamblea general ordinaria anual de accionistas deberá celebrarse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal para discutir, entre otros asuntos, la aprobación de nuestros estados financieros, el informe preparado por el Consejo de Administración y el Director General sobre nuestros estados financieros, el nombramiento de miembros del Consejo de Administración y la determinación de la compensación a los miembros del Consejo de Administración (incluyendo los miembros que debieran considerarse independientes), la elección del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la distribución de utilidades. Las asambleas generales ordinarias de accionistas también aprueban cualesquiera transacciones que representen el 20% o más de nuestros activos consolidados en cualquier ejercicio fiscal.

Las Asambleas Generales extraordinarias de accionistas son aquellas convocadas para considerar cualquiera de los siguientes asuntos, entre otras cosas:

- la prórroga de la duración de la sociedad;
- la disolución de la sociedad;
- el aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social;
- el cambio de nuestro objeto social o nacionalidad
- la transformación, fusión o escisión que involucre a la Compañía;
- la amortización de acciones o la emisión de acciones preferentes;
- la amortización de nuestras acciones pagadera con utilidades retenida
- la emisión de bonos, obligaciones, instrumentos de deuda o de capital o cualquier instrumento;
- la cancelación de la inscripción de nuestras acciones ante el Registro Nacional de Valores o de su listado ante cualquier bolsa de valores;
- las reformas a nuestros estatutos; y
- cualquier otro asunto para el que la legislación mexicana o los estatutos exijan específicamente una Asamblea General Extraordinaria.

Las Asambleas Especiales de Accionistas son aquellas convocadas para discutir y aprobar los asuntos que afecten únicamente a una categoría de acciones y deberán seguir las reglas aplicables a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. Actualmente no celebramos asambleas especiales de accionistas.

Las Asambleas Generales de Accionistas deberán celebrarse en nuestro domicilio social, el cual está ubicado en la Ciudad de México. El Consejo de Administración, o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias podrán convocar a asambleas de accionistas. Adicionalmente, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar que el Presidente del Consejo de Administración o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias convoquen a una asamblea de accionistas para discutir los asuntos que se indiquen en la solicitud correspondiente. Si cualquiera de las autoridades corporativas antes mencionadas se rehúsa a convocar a una asamblea de accionistas solicitada por los accionistas que representen la mayorías necesarias antes mencionadas, o no convoca a la asamblea de accionistas dentro de los 15 días contados a partir de la correspondiente solicitud, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar a un tribunal mexicano que convoque a la asamblea de accionistas de que se trate.

Las convocatorias a las asambleas de accionistas deberán publicarse en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles a cargo de la Secretaría de Economía por lo menos 15 días naturales previos a la fecha de la Asamblea. La sociedad también podrá publicar en uno de los periódicos de circulación general en la Ciudad de México. Cada convocatoria deberá establecer el lugar, hora y orden del día para la Asamblea y deberá estar firmada por quien la convoque. Adicionalmente, las asambleas de accionistas podrán llevarse a cabo sin que medie convocatoria previa siempre que el capital social se encuentre íntegramente representado al momento de votar.

A partir de la fecha en la que se publique la convocatoria, hasta la fecha de la asamblea correspondiente, toda la información respectiva deberá estar a disposición de los accionistas.

Para ser admitido en cualquier asamblea de accionistas, los accionistas deberán estar debidamente registrados en el libro de registro de Acciones de la Compañía, o presentar prueba de sus tenencias accionarias a través de cualquier otro medio legal (incluyendo los certificados emitidos por Indeval acompañados por los emitidos por los custodios de las acciones). Para estos efectos, el libro de registro de acciones se considerará cerrado tres días antes de la Asamblea. Los accionistas podrán designar a uno o más apoderados para que los representen con poderes generales o especiales o mediante carta poder en el formato distribuido por nosotros 15 días previos a la Asamblea.

Quórum

Las Asambleas Generales Ordinarias se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando por lo menos el 51% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación con derecho de voto se encuentren presentes o debidamente representadas. Las resoluciones en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en dicha Asamblea. En segunda o ulterior convocatoria, cualquier número de acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en una asamblea general ordinaria de accionistas constituirá quórum y las resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y las Asambleas Especiales de Accionistas se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando se encuentren presentes o debidamente representadas por lo menos el 75% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación. Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o las Asambleas Especiales de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de por lo menos el 50% de nuestro capital social. En segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes o representadas por lo menos el 50% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación. Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda o ulterior convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de las acciones que representen por lo menos el 50% de nuestro capital social.

Dividendos y Distribuciones

Usualmente, en una asamblea general ordinaria anual de accionistas, el Consejo de Administración presenta a los accionistas nuestros estados financieros por el último ejercicio fiscal, preparados por nuestro Director General, para su aprobación. Una vez que los accionistas aprueban los estados financieros del año relevante, determinan la distribución de nuestra utilidad neta por el ejercicio fiscal anterior. Por ley, antes de cualquier reparto de dividendos, estamos obligados a separar el 5% de nuestras utilidades netas para un fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo de reserva legal equivalga al 20% de nuestro capital social pagado. El saldo restante, en su caso, podrá distribuirse como dividendos, en caso de ser aprobado por la mayoría de votos necesaria en una Asamblea Ordinaria de Accionistas y siempre y cuando se hayan absorbido las pérdidas de ejercicios anteriores sujeto a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora.

Todas las acciones en circulación al momento que se decreta un dividendo u otra distribución tendrán derecho de participar en dicho dividendo u otra distribución.

Cambios a Nuestro Capital Social

La parte fija de nuestro capital social podrá aumentarse o disminuirse mediante resolución adoptada en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, siempre que nuestros estatutos sean reformados simultáneamente para reflejar el aumento o disminución en el capital social. La parte variable de nuestro capital social podrá aumentarse o disminuirse por nuestros accionistas en una asamblea general ordinaria de accionistas sin necesidad de reformar nuestros estatutos sociales.

Los aumentos o disminuciones en la parte fija o la parte variable de nuestro capital social deberán registrarse en el libro de variaciones de capital, que estamos obligados a llevar conforme a lo previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las actas de asambleas de accionistas por virtud de las cuales se aumente o se disminuya la parte fija del capital de la sociedad deberán ser protocolizadas y registradas ante el correspondiente Registro Público de Comercio. No podrán emitirse nuevas acciones salvo

que las acciones emitidas y en circulación al momento de la emisión hayan sido pagadas en su totalidad, excepto en ciertas circunstancias limitadas.

Amortización

Conforme a nuestros estatutos sociales, las acciones representativas de nuestro capital social están sujetas a la amortización en relación con, ya sea, (i) una reducción de capital social, o (ii) una amortización con utilidades retenidas, la cual en cualquiera de los dos casos deberá ser aprobada por nuestros accionistas. En relación con una reducción de capital, la amortización de acciones se hará en forma proporcional entre los accionistas. En el caso de una amortización con utilidades retenidas, dicha amortización se llevará a cabo (a) por medio de una oferta de compra realizada en la Bolsa Mexicana de Valores, a los precios de mercado vigentes, de conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, (b) en forma proporcional entre los accionistas, o (c) si la amortización es a un precio distinto del precio de mercado vigente, las acciones a redimirse se seleccionarán por sorteo.

Disolución o Liquidación

Una vez disuelta la emisora, se nombrará a uno o más liquidadores en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para concluir los asuntos de la emisora. Todas las acciones pagadas y en circulación del capital social tendrán derecho a participar en forma equitativa en los recursos de la liquidación.

Registro y Transmisión

Nuestras acciones se encuentran inscritas ante el Registro Nacional de Valores, según lo exige la Ley del Mercado de Valores y las circulares emitidas por la CNBV. Las acciones constarán en títulos emitidos en forma nominativa, los cuales se depositarán ante el Indeval en todo momento. Nuestros accionistas únicamente podrán ser titulares de sus acciones en forma de registros en libros, a través de los participantes que tengan cuenta con Indeval (es decir, mediante las constancias emitidas por Indeval, complementadas con los registros de participantes en Indeval). Indeval es el tenedor registrado respecto de todas las acciones. Los intermediarios, bancos y otras instituciones financieras mexicanas y extranjeras y entidades autorizadas por la CNBV para ser participantes en Indeval podrán tener cuentas en el Indeval. Conforme a la legislación mexicana, únicamente las personas listadas en nuestro libro de registro de *acciones* y los titulares de las certificaciones emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por participantes del Indeval, serán reconocidos como nuestros accionistas; de conformidad con lo previsto por la Ley del Mercado de Valores, las constancias emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por los participantes del Indeval, son suficientes para hacer constar la propiedad de nuestras acciones y para ejercer los derechos respecto de dichas acciones, en asambleas de accionistas u otros.

Derechos de suscripción preferente

De conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, nuestros accionistas tienen un derecho de suscripción preferente respecto de las emisiones de acciones representativas de aumentos del capital social, salvo en los casos que se mencionan más adelante. Generalmente, si emitimos acciones adicionales de capital social, nuestros accionistas tendrán un derecho de suscripción preferente para suscribir el número de acciones necesarias para mantener su porcentaje de participación existente. Los accionistas deberán ejercer sus derechos de suscripción preferente dentro de los períodos de tiempo establecidos por nuestros accionistas en la Asamblea que apruebe la correspondiente emisión de acciones adicionales. Este período no podrá ser menor de (i) 15 días naturales siguientes a la publicación del aviso correspondiente en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles a cargo de la Secretaría de Economía, o (ii) 15 días naturales siguientes a la fecha de la asamblea que apruebe la emisión correspondiente de acciones adicionales, si la totalidad de los accionistas que representen nuestro capital social total en circulación estuvieron presentes al momento de la votación.

Los derechos de suscripción preferente no serán aplicables a (i) acciones emitidas por nosotros en relación con fusiones, (ii) acciones emitidas en relación con la conversión de obligaciones convertibles, cuya emisión haya sido aprobada por nuestros accionistas, (iii) acciones emitidas en relación con la capitalización de cuentas especificadas en nuestro balance general, (iv) la reventa por parte de nosotros de acciones conservadas en nuestra tesorería como resultado de recompras de acciones llevadas a cabo por nosotros a través de la BMV, y (v) acciones a ser colocadas en una oferta pública conforme al artículo 53 de la Ley del Mercado

de Valores, la cual permite que no se apliquen los derechos de suscripción preferente respecto de acciones que sean emitidas para su suscripción en ofertas públicas hechas por las sociedades anónimas bursátiles existentes, si la emisión de dichas acciones hubiere sido aprobada en una Asamblea General de Accionistas.

Ciertas Protecciones de Minorías

Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestros estatutos sociales incluyen algunas disposiciones de protección a accionistas minoritarios. Estas protecciones a minorías incluyen disposiciones que permiten:

- a los titulares de por lo menos el 10% del capital social en circulación con derecho de voto (incluyendo el voto en forma limitada o restringida):
- solicitar que se convoque una asamblea de accionistas;
- solicitar que la votación de las resoluciones de accionistas respecto de cualquier asunto sobre el que no se consideren suficientemente informados, se posponga por 3 días; y
- nombrar o revocar el nombramiento de un miembro de nuestro Consejo de Administración y su respectivo suplente.
- a los titulares de por lo menos el 20% de nuestro capital social en circulación, oponerse a cualquier resolución adoptada en una Asamblea General de Accionistas y presentar una solicitud para que se emita una orden judicial para suspender la resolución si la solicitud se presenta dentro de los 15 días naturales siguientes a que se haya levantado la Asamblea en la que se tomó la acción, siempre que (i) la resolución impugnada viole la legislación mexicana o nuestros estatutos sociales, (ii) los accionistas opositores no hayan asistido a la Asamblea o no hayan votado a favor de la resolución que se impugna, y (iii) los accionistas opositores otorguen una fianza al tribunal para garantizar el pago de los daños que podamos sufrir como resultado de la suspensión de la resolución en el caso de que el tribunal resuelva en forma definitiva en contra del accionista opositor; y
- a los titulares de por lo menos el 5% de nuestro capital social en circulación, quienes podrán iniciar una acción por responsabilidad civil en contra de alguno o de todos nuestros consejeros, como una acción de responsabilidad, por violaciones de su deber de diligencia o su deber de lealtad, para nuestro beneficio en todos los casos, por un monto equivalente a los daños o perjuicios que nos sean causados; dichas acciones prescribirán en cinco años.

Restricciones a la Adquisición de Acciones y Celebración de Convenios de Voto

Nuestros Estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia de nuestro capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de Acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía. Cualquier adquisición de acciones que requiera de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en asambleas de accionistas de CULTIBA y no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las asambleas de accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga

las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por Acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Cancelación del Registro ante el RNV

En caso de que se desee cancelar la inscripción de nuestras acciones ante el RNV, o si es cancelado por la CNBV, nuestros accionistas mayoritarios están obligados a llevar a cabo una oferta pública para adquirir todas las acciones en circulación que sean propiedad de los accionistas minoritarios antes de dicha cancelación. Los accionistas que se considera que tienen el “control” según se define en las disposiciones correspondientes, son aquellos que son propietarios de la mayoría de nuestras acciones, tienen la capacidad de controlar el resultado de las decisiones tomadas en nuestras asambleas de accionistas o tienen la capacidad de nombrar o revocar el nombramiento de una mayoría de los miembros de nuestro Consejo de Administración, gerentes o funcionarios ejecutivos equivalentes, o que puedan controlar directa o indirectamente la administración, estrategia o principales políticas.

De conformidad con las regulaciones aplicables, en caso de que nuestros accionistas mayoritarios se vean imposibilitados para adquirir la totalidad de nuestras acciones en circulación conforme a una oferta pública, estarán obligados a constituir un fideicomiso por un período que no excederá de seis meses y a aportar fondos a éste por un monto suficiente para adquirir, al mismo precio ofrecido conforme a la oferta pública, la totalidad de las acciones en circulación que permanezcan en manos del público en general.

El precio de la oferta será el más alto de: (i) la cotización del precio promedio ponderado por acción en la BMV por los 30 días previos a la fecha en la que se haga la oferta pública, o, (ii) el valor en libros de las acciones conforme al reporte trimestral más reciente presentado a la CNBV y a la BMV.

La cancelación voluntaria del registro estará sujeta a (i) la autorización previa de la CNBV, y (ii) la autorización de por lo menos el 95% de los titulares del capital social en circulación en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Asuntos Adicionales

Pérdida de Acciones

Conforme a lo requerido por la legislación mexicana, nuestros estatutos establecen que los accionistas extranjeros se considerarán ciudadanos mexicanos respecto de las acciones de que sean titulares, derechos de propiedad, concesiones, participaciones y acciones de que seamos titulares y derechos y obligaciones derivados de los acuerdos que tengamos con el gobierno mexicano. Se considerará que los accionistas extranjeros han aceptado no invocar la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso de violar dicho acuerdo, de perder en favor del gobierno mexicano dicha acción o participación.

Compra de Acciones Propias

Conforme a los estatutos sociales, podemos recomprar nuestras acciones en la Bolsa Mexicana de Valores en cualquier momento al precio de mercado vigente en ese momento. Dicha recompra deberá apegarse a los lineamientos establecidos por la legislación mexicana, y el monto disponible para recomprar acciones deberá ser aprobado por una asamblea general ordinaria de accionistas. Los derechos patrimoniales y de voto correspondientes a las acciones recompradas no podrán ser ejercidos durante el período en el que seamos titulares de dichas acciones, y dichas acciones no se considerarán en circulación para efectos de calcular el quórum o de votar en cualquier asamblea de accionistas durante dicho período.

Conflicto de Intereses

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, un accionista que vote en una transacción comercial en la que sus intereses estén en conflicto con aquellos de la sociedad, deberá abstenerse de cualquier deliberación sobre el asunto correspondiente. La violación de dicha obligación por parte de cualquier accionista podrá tener como consecuencia que el accionista sea responsable de los daños, pero únicamente si la operación no habría sido aprobada sin el voto de este accionista.

Derechos de Avalúo

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuando los accionistas aprueben un cambio en nuestro objeto social, la nacionalidad o forma corporativa, cualquier accionista con derecho de voto que hubiere votado en contra de la aprobación de dicho asunto tiene derecho de retirar sus acciones a valor en libro, conforme a lo previsto en los estados financieros más recientemente aprobados por nuestros accionistas; siempre que ejerza sus derechos de avalúo dentro de los 15 días siguientes a que se levante la Asamblea en la que el cambio respectivo hubiere sido aprobado.

Nuestros estatutos no contienen disposiciones para efectos de retrasar, diferir o hacer más oneroso un cambio de control. No tenemos fideicomisos corporativos o mecanismos similares que restrinjan el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones. No tenemos conocimiento de convenios de accionistas que limiten o restrinjan en cualquier forma la administración de la sociedad o los derechos de voto de los accionistas.

Información adicional Administradores y accionistas

Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

CULTIBA se apega en gran medida al Código de Mejores Prácticas Corporativas emitido por el Consejo Coordinador Empresarial y cuenta con un Código de Ética y Conducta.

Al respecto cabe mencionar, que el Consejo de Administración se reúne al menos cuatro veces al año y está integrado por personas con amplia experiencia y profesionales, que conocen el tipo de responsabilidades que conlleva ser consejero de una sociedad pública y previo al nombramiento se les proporciona información de la Sociedad.

[429000-N] Mercado de capitales

Estructura accionaria:

Estructura accionaria

CULTIBA no ha emitido certificados de participación ordinarios sobre acciones o de títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias ni *American Depositary Receipts*.

Comportamiento de la acción en el mercado de valores:

Comportamiento de la acción en el mercado de valores

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los periodos indicados:

	Precio por Acción (1) (Ps.)		Volumen Promedio de operación de acciones
	Mínimo	Máximo	
2013.....	24.86	40.25	579,253
2014.....	17.00	27.05	538,905
2015.....	16.77	23.96	200,348
2016.....	18.07	25.77	159,023
2017.....	15.32	21.00	128,680
Primer Trimestre	18.00	21.00	92,939
Segundo Trimestre	15.60	18.89	84,538
Tercer Trimestre	15.60	17.50	75,752
Cuarto Trimestre	15.32	16.18	253,444
2018.....	12.36	18.99	146,636
Primer Trimestre	14.11	16.72	201,181
Segundo Trimestre	12.36	16.50	181,194
Tercer Trimestre	14.00	18.99	116,532
Cuarto Trimestre	15.20	17.50	58,630
Al 31 de octubre de 2018	12.36	18.99	153,228
Al 30 de noviembre de 2018	12.36	18.99	150,235
Al 31 de diciembre de 2018	12.36	18.99	146,636
2019.....	13.16	18.00	44,028
Al 31 de enero de 2019	13.29	17.00	35,485

Al 28 de febrero de 2019	13.16	17,00	37,446
Al 31 de marzo de 2019	13.16	18,00	44,028
Al 30 de abril de 2019	13.16	18,00	25,977

Fuente: Economática

Los precios de cotización anteriormente señalados, no son indicativos de los valores utilizados en las operaciones de integración de negocios con GAM y CONASA, y con PBC y Grupo Gatorade México que se describen en la sección de “*La Emisora.- Historia y desarrollo de la Emisora-Operaciones de Integración de Negocios*”.

Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior

Formador de Mercado

Durante 2018 no se contó con servicios de formación de mercado de ninguna otra organización. Desde el 1 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2018, el volumen promedio diario operado fue de 47,439 acciones de CULTIBA.

Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado

Durante 2018 no se contó con servicios de formación de mercado de ninguna otra organización. Desde el 1 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2018, el volumen promedio diario operado fue de 47,439 acciones de CULTIBA.

Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes

Durante 2018 no se contó con servicios de formación de mercado de ninguna otra organización. Desde el 1 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2018, el volumen promedio diario operado fue de 47,439 acciones de CULTIBA.

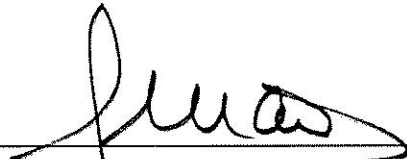
Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes

Durante 2018 no se contó con servicios de formación de mercado de ninguna otra organización. Desde el 1 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2018, el volumen promedio diario operado fue de 47,439 acciones de CULTIBA.

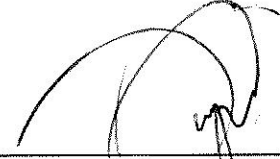
Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario

Durante 2018 no se contó con servicios de formación de mercado de ninguna otra organización. Desde el 1 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2018, el volumen promedio diario operado fue de 47,439 acciones de CULTIBA.

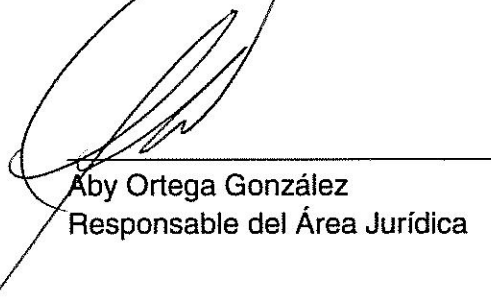
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Eduardo Sánchez Navarro Redo
Director General



Carlos Gabriel Orozco Alatorre
Director de Administración y Finanzas



Aby Ortega González
Responsable del Área Jurídica

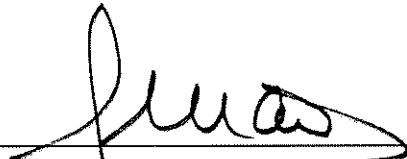
[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:

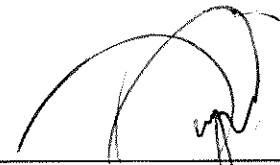


Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

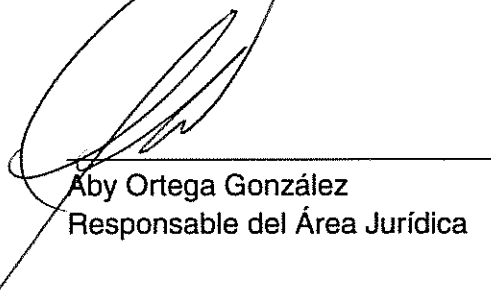
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Eduardo Sánchez Navarro Redo
Director General



Carlos Gabriel Orozco Alatorre
Director de Administración y Finanzas



Aby Ortega González
Responsable del Área Jurídica

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

21 de mayo de 2019

Al Consejo de Administración de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Monte Cáucaso No. 915 sexto piso
Col. Lomas de Chapultepec sección I
Delegación Miguel Hidalgo, CP 11000
Ciudad de México, México.

Estimados Señores:

En los términos del artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones"), en nuestro carácter de auditores externos de los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018 de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Emisora"), declaramos lo siguiente:

- I. El que suscribe declaro que cumpro con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, según lo manifiesto en el documento de Declaración que adjunto como Anexo A, así como que soy contador público titulado con título expedido por la Secretaría de Educación Pública, con certificado vigente emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número 973 expedido el 15 de julio de 1996. Asimismo, cuento con Número de Registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal ("AGAFF") del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") 13106 expedido el 15 de julio de 1996. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro en la AGAFF del SAT 7433.
- II. Declaramos que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha 21 de mayo de 2019, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumplimos con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Declaramos que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo dos años como auditor externo independiente de la Emisora y he realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos Consolidados de la Emisora y que Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. ha prestado durante 18 años el servicio de auditoría externa a la Emisora.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.





Asimismo, nos obligamos a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de Estados Financieros Básicos Consolidados de la Emisora.

Atentamente

C.P.C. Salvador A. Sanchez Barragan
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

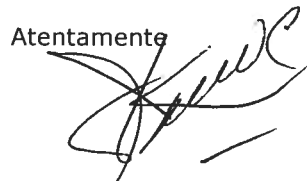


Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Emisora) al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente reporte anual como anexos, fueron dictaminados con fecha 21 de mayo de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente



C. P. C. Javier Kuan Cervantes
Apoderado Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Salvador A. Sánchez Barragán
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



**Organización Cultiba, S. A. B.
de C. V. y subsidiarias**

Estados financieros
consolidados por los años que
terminaron el 31 de diciembre
de 2018, 2017 y 2016, e
Informe de los auditores
independientes del 21 de mayo
de 2019



Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2018, 2017 y 2016

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	6
Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales	7
Estados consolidados de cambios en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	11
Notas a los estados financieros consolidados	14



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la Entidad), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, así como su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS, por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.



Deficiencias en accesos al sistema de tecnología de la información

Durante la ejecución de las pruebas de control de accesos de usuarios al sistema de tecnología de la información, hemos identificado algunas deficiencias en los controles internos de la Entidad relacionados con el control de dichos accesos al sistema, por lo que se identificó un riesgo asociado con una adecuada segregación de funciones.

Durante el período se registraron pólizas de manera manual en el sistema por usuarios que tenían privilegios especiales. Al no ser registros automáticos o provenir de operaciones con un debido flujo de revisión y autorización, éstos podrían no ser exactos o íntegros y generar un error en la información financiera.

Derivado de lo anterior nuestras pruebas de auditoría consistieron en:

- Efectuamos la identificación de controles compensatorios que nos ayudaran a mitigar en parte el riesgo de que se hubiera registrado una póliza no autorizada y con presunción de fraude.
- Efectuamos una revisión analítica de todo el universo de pólizas registradas por los usuarios con accesos privilegiados, posteriormente desarrollamos los siguientes pasos para la revisión sustantiva del universo de pólizas; i) obtuvimos la tendencia de cada usuario mediante gráficas de manera mensual, con el objetivo de identificar tendencias inusuales en las actividades por cada usuario, ii) analizamos las cuentas contables en las que se realizaron los registros contables por cada usuario, obteniendo los cargos, abonos del periodo y los números de asientos realizados por cada usuario, iii) a las cuentas contables que afectó cada usuario, se les asoció con un saldo de cuenta del estado consolidado de posición financiera o con una partida del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales para tener un mejor análisis de los asientos realizados por cada usuario, iv) realizamos un análisis en función de que las cuentas afectadas formaran parte de las actividades y responsabilidades de cada usuario confirmando la no existencia de asientos inusuales, v) Los saldos de cuenta o de transacciones en los que el impacto fue por importes poco representativos fueron excluidos de nuestras pruebas.
- En la información producida por la Entidad los procedimientos que seguimos fueron los siguientes: en las que fue posible desarrollar un recálculo de la información producida por la Entidad, así lo efectuamos y se comparó contra la información de la Entidad, para la otra información producida por la Entidad efectuamos pruebas directas de exactitud e integridad.

Con base en los resultados de nuestras pruebas no identificamos transacciones inusuales con presunción de fraude o error.

Deterioro de activos de larga duración

Como se describe en las Notas 3o y 3p a los estados financieros consolidados, la Entidad mantiene créditos mercantiles de negocios adquiridos y activos intangibles de vida indefinida. De conformidad con la IAS 36, *Deterioro de activos*, es necesario efectuar pruebas anuales de deterioro o con mayor frecuencia en caso de que la unidad generadora de efectivo (en el caso de créditos mercantiles) o el activo intangible en cuestión, muestren indicios de deterioro. Tal como se menciona en la Nota 14, la administración de la Entidad efectuó la evaluación de los saldos de crédito mercantil de conformidad con la IAS 36 y concluyó que no es necesario registrar un ajuste de deterioro al 31 de diciembre de 2018. Hemos considerado el cálculo de deterioro de activos de larga duración como una cuestión clave de la auditoría porque requiere estimaciones de las proyecciones de flujos de efectivo futuros, descontados a valor presente, los cuales, en el caso de la Entidad, son muy sensibles a la tasa de descuento asignada y a las estimaciones de ingresos y egresos razonables en función de las características específicas para cada unidad generadora de efectivo.



Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir los riesgos en relación con el deterioro de activos de larga duración, incluyen:

- Pruebas de diseño e implementación de los controles establecidos por la administración de la Entidad para la elaboración, análisis y revisión del cálculo de deterioro de conformidad con la IAS 36.
- Pruebas sobre lo adecuado del análisis efectuado por la administración para la identificación de las unidades generadoras de efectivo al nivel apropiado, es decir, aquellas que se espera sean las beneficiadas por los créditos mercantiles y activos intangibles.
- La utilización del apoyo de nuestros especialistas para evaluar que la metodología y el modelo de valuación utilizados por la administración estuvieran apegados a lo establecido en la IAS 36; que los supuestos de valuación (tasa de descuento, supuestos de crecimiento, entre otros) fueran razonables de conformidad a la industria; que el desempeño financiero del negocio y las expectativas económicas de los sectores donde la Entidad realiza sus negocios fueran razonables; y la validación matemática del modelo y/o otros cálculos significativos, incluyendo el análisis de sensibilidad sobre los componentes críticos del cálculo (tasa de descuento y variables sobre flujos de efectivo).
- Pruebas sustantivas de detalle con objeto de validar que las bases de los cálculos efectuados por la administración con anterioridad respecto a las cifras año base (ingresos, márgenes y flujos de efectivo) se hayan logrado o en su caso se realicen las correcciones necesarias en las proyecciones para el cálculo del año.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría indican que la metodología y supuestos utilizados por la administración de la Entidad son razonables y que al 31 de diciembre de 2018 no se requiere un ajuste por deterioro.

Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe del auditor

La administración de la Entidad es responsable por la información distinta de los estados financieros consolidados (Otra información). La Otra información comprende la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la información incluida en el Reporte Anual y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del reporte anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay un error material en el Reporte Anual, tendríamos que reportar ese hecho. No tenemos nada que reportar sobre este asunto.



Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos financieros consolidados adjuntos de conformidad con las IFRS y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.




- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran una presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Salvador A. Sánchez Barragán

21 de mayo de 2019



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

(En miles de pesos)

Activo	Notas	2018	2017	2016		Notas	2018	2017	2016
Activo circulante:					Pasivo y capital contable				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 1,557,422	\$ 1,477,893	\$ 369,723	Pasivo circulante:				
Cuentas por cobrar – Neto	6	594,891	471,337	5,488,929	Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	16	\$ 468,367	\$ 512,481	\$ 1,177,897
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	24	113,819	243,661	25,748	Proveedores, productores de caña y otras cuentas por pagar	18	219,196	366,213	6,434,900
Inventarios – Neto	8	296,066	281,315	2,016,006	Cuentas por pagar a partes relacionadas	24	-	5	223,654
Pagos anticipados	9	102,073	74,294	425,189	Provisiones y gastos acumulados	19	389,426	453,770	1,119,201
Cultivos en proceso porción circulante	10	121,823	80,117	87,369	Impuesto sobre la renta a corto plazo por consolidación fiscal	26	9,941	10,056	206,675
Instrumentos financieros derivados	7	5,112	3,361	3,365	Impuestos a la utilidad		51,589	112,814	-
Activos mantenidos para venta		<u>483,985</u>	<u>155,714</u>	-	Pasivos asociados con activos mantenidos para venta		<u>205,358</u>	<u>5,618</u>	-
Total del activo circulante		<u>3,275,191</u>	<u>2,787,692</u>	<u>8,416,329</u>	Total del pasivo circulante		<u>1,343,877</u>	<u>1,460,957</u>	<u>9,162,327</u>
Documentos por cobrar a largo plazo	6	9,828	-	-	Deuda a largo plazo	16	884,961	892,080	2,704,250
Cuentas por cobrar a productores de caña a largo plazo	6	61,641	21,847	48,949	Cuentas por pagar a partes relacionadas a largo a plazo	24	-	-	196,308
Pagos anticipados a largo plazo	9	17,940	19,917	377,683	Certificados bursátiles	17	-	-	1,395,875
Cultivos en proceso a largo plazo	10	28,819	37,305	6,461	Beneficios al retiro de empleados	20	338,170	341,342	1,245,571
Inmuebles, maquinaria y equipo – Neto	11	3,253,403	3,827,003	15,562,461	Impuesto sobre la renta a largo plazo por consolidación fiscal y reinversión de utilidades	26	27,075	46,059	433,095
Instrumentos financieros derivados a largo plazo	7	5,345	8,725	499,724	Impuestos a la utilidad diferidos	26	<u>317,052</u>	<u>344,561</u>	<u>1,561,829</u>
Inversión en acciones de asociadas	12	519,987	525,443	457,617	Total del pasivo		<u>2,911,135</u>	<u>3,084,999</u>	<u>16,699,255</u>
Inversión en negocio conjunto	13	13,160,622	13,226,939	-	Capital contable:				
Impuestos a la utilidad diferidos	26	54,127	105,988	2,481,596	Capital social	22	4,218,907	4,218,907	4,218,907
Intangibles y otros activos – Neto	15	331,294	310,673	4,374,684	Prima en suscripción de acciones		3,333,546	3,333,546	3,383,447
Crédito mercantil	14	<u>714,248</u>	<u>714,248</u>	<u>1,441,599</u>	Utilidades retenidas		9,337,530	9,361,277	158,185
Total		<u>\$ 21,432,445</u>	<u>\$ 21,585,780</u>	<u>\$ 33,667,103</u>	Superávit por transmisión de acciones		1,639,950	1,639,950	1,639,950
					Otros resultados integrales		<u>3,401</u>	<u>(50,745)</u>	<u>(8,453)</u>
					Participación controladora		18,533,334	18,502,935	9,392,036
					Participación no controladora		<u>(12,024)</u>	<u>(2,154)</u>	<u>7,575,812</u>
					Total del capital contable		<u>18,521,310</u>	<u>18,500,781</u>	<u>16,967,848</u>
					Total		<u>\$ 21,432,445</u>	<u>\$ 21,585,780</u>	<u>\$ 33,667,103</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Estados consolidados de resultados y otros resultados
integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

(En miles de pesos, excepto importes de utilidad básica por acción ordinaria que se expresan en pesos)

	Notas	2018	2017	2016
Ventas netas		\$ 4,240,007	\$ 5,210,098	\$ 4,116,610
Costo de ventas	25	<u>(3,594,462)</u>	<u>(4,567,471)</u>	<u>(3,684,484)</u>
Utilidad bruta		<u>645,545</u>	<u>642,627</u>	<u>432,126</u>
Gastos de operación:				
Gastos de venta	25	(58,504)	(23,443)	(19,551)
Gastos de administración	25	<u>(516,948)</u>	<u>(482,251)</u>	<u>(429,623)</u>
		<u>(575,452)</u>	<u>(505,694)</u>	<u>(449,174)</u>
Otros ingresos (gastos) – Neto		91,551	147,008	(196,608)
Ingreso por intereses		52,197	18,160	10,252
Gasto por intereses		(137,485)	(129,322)	(159,937)
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados		(1,629)	2,016	4,594
Participación en los resultados de asociadas	12	(31,038)	71,848	(62,676)
Participación en los resultados de negocio conjunto	13	<u>93,254</u>	<u>320,572</u>	<u>-</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad		136,943	567,215	(421,423)
Impuestos a la utilidad	26	<u>(137,336)</u>	<u>(95,987)</u>	<u>70,385</u>
(Pérdida) utilidad de las operaciones continuas		<u>(393)</u>	<u>471,228</u>	<u>(351,038)</u>
Operaciones discontinuadas (Pérdida) utilidad de operaciones discontinuadas	23	<u>(26,182)</u>	<u>8,714,652</u>	<u>1,243,019</u>
(Pérdida) utilidad neta consolidada		<u>(26,575)</u>	<u>9,185,880</u>	<u>891,981</u>

(Continúa)



	Notas	2018	2017	2016
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la utilidad:				
<i>Partidas que no se reclasificarán a la utilidad o pérdida-</i>				
Conversión de moneda extranjera		(3,003)	-	-
Remediación de obligaciones de beneficios definidos	20 y 26	<u>57,149</u>	<u>(42,292)</u>	<u>13,201</u>
Utilidad integral consolidada		<u>\$ 27,571</u>	<u>\$ 9,143,588</u>	<u>\$ 905,182</u>
Utilidad (pérdida) neta atribuible a:				
Participación controladora		\$ (23,747)	\$ 9,361,277	\$ 279,096
Participación no controladora		<u>(2,828)</u>	<u>(175,397)</u>	<u>612,885</u>
(Pérdida) utilidad neta consolidada		<u>\$ (26,575)</u>	<u>\$ 9,185,880</u>	<u>\$ 891,981</u>
Utilidad (perdida) integral atribuible a:				
Participación controladora		\$ 30,399	\$ 9,318,985	\$ 285,290
Participación no controladora		<u>(2,828)</u>	<u>(175,397)</u>	<u>619,892</u>
Utilidad integral consolidada		<u>\$ 27,571</u>	<u>\$ 9,143,588</u>	<u>\$ 905,182</u>
(Pérdida) utilidad básica por acción ordinaria de la participación controladora:				
Por operaciones continuas		\$ 0.01	\$ 0.66	\$ (0.49)
Por operaciones discontinuadas		<u>(0.04)</u>	<u>12.38</u>	<u>0.88</u>
(Pérdida) utilidad básica por acción ordinaria		<u>\$ (0.03)</u>	<u>\$ 13.04</u>	<u>\$ 0.39</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación		<u>717,537,466</u>	<u>717,537,466</u>	<u>717,537,466</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016
(En miles de pesos, excepto importes por acción que se expresan en pesos)

	Notas	Capital aportado		Resultados acumulados		Otros resultados integrales		Total de la participación controladora	Participación no controladora	Total del capital contable
		Capital social	Prima en suscripción de acciones	Utilidades Retenidas (déficit acumulado)	Superávit por transmisión de acciones	Beneficios al retiro de empleados	Conversión de moneda extranjera			
Saldos al 1 de enero 2016		\$ 4,218,907	\$ 3,577,182	\$ (120,911)	\$ 1,639,950	\$ (14,647)	\$ -	\$ 9,300,481	\$ 7,158,780	\$ 16,459,261
Dividendos pagados	22 d	-	(193,735)	-	-	-	-	(193,735)	-	(193,735)
Dividendos pagados a participación no controladora en compañías subsidiarias		-	-	-	-	-	-	-	(202,860)	(202,860)
Saldos antes de utilidad integral		4,218,907	3,383,447	(120,911)	1,639,950	(14,647)	-	9,106,746	6,955,920	16,062,666
Utilidad integral:										
Utilidad neta consolidada		-	-	279,096	-	-	-	279,096	612,885	891,981
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad		-	-	-	-	6,194	-	6,194	7,007	13,201
Utilidad integral		-	-	279,096	-	6,194	-	285,290	619,892	905,182
Saldos al 31 de diciembre 2016		4,218,907	3,383,447	158,185	1,639,950	(8,453)	-	9,392,036	7,575,812	16,967,848
Aportación de capital social de participación no controladora		-	-	-	-	-	-	-	8,000	8,000
Dividendos pagados	22 b y c	-	(49,901)	(158,185)	-	-	-	(208,086)	-	(208,086)
Disminución de participación no controladora por venta de participación en subsidiarias		-	-	-	-	-	-	-	(7,410,569)	(7,410,569)
Saldos antes de utilidad integral		4,218,907	3,333,546	-	1,639,950	(8,453)	-	9,183,950	173,243	9,357,193
Utilidad integral:										
Utilidad neta consolidada		-	-	9,361,277	-	-	-	9,361,277	(175,397)	9,185,880
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad		-	-	-	-	(42,292)	-	(42,292)	-	(42,292)
Utilidad integral		-	-	9,361,277	-	(42,292)	-	9,318,985	(175,397)	9,143,588
Saldos al 31 de diciembre 2017		4,218,907	3,333,546	9,361,277	1,639,950	(50,745)	-	18,502,935	(2,154)	18,500,781

(Continúa)



Notas	<u>Capital aportado</u>		<u>Resultados acumulados</u>		<u>Otras partidas de resultado integral</u>			Participación no controladora	Total del capital contable
	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Utilidades retenidas acumuladas	Superávit por transmisión de acciones	Beneficios al retiro de empleados	Conversión de moneda extranjera	Total de la participación controladora		
Saldos al 31 de diciembre 2017	\$ 4,218,907	\$ 3,333,546	\$ 9,361,277	\$ 1,639,950	\$ (50,745)	\$ -	\$ 18,502,935	\$ (2,154)	\$ 18,500,781
Disminución de participación no controladora por venta de participación en subsidiaria	-	-	-	-	-	-	-	(7,042)	(7,042)
Saldos antes de utilidad integral	<u>4,218,907</u>	<u>3,333,546</u>	<u>9,361,277</u>	<u>1,639,950</u>	<u>(50,745)</u>	<u>-</u>	<u>18,502,935</u>	<u>(9,196)</u>	<u>18,493,739</u>
Utilidad integral:									
Pérdida neta consolidada	-	-	(23,747)	-	-	-	(23,747)	(2,828)	(26,575)
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	-	57,149	(3,003)	54,146	-	54,146
Utilidad integral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(23,747)</u>	<u>-</u>	<u>57,149</u>	<u>(3,003)</u>	<u>30,399</u>	<u>(2,828)</u>	<u>27,571</u>
Saldos al 31 de diciembre 2018	<u>\$ 4,218,907</u>	<u>\$ 3,333,546</u>	<u>\$ 9,337,530</u>	<u>\$ 1,639,950</u>	<u>\$ 6,404</u>	<u>\$ (3,003)</u>	<u>\$ 18,533,334</u>	<u>\$ (12,024)</u>	<u>\$ 18,521,310</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

(En miles de pesos)

	2018	2017	2016
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
(Pérdida) utilidad neta consolidada	\$ (26,575)	\$ 9,185,880	\$ 891,981
Ajustes por:			
Impuestos a la utilidad de operaciones continuas	137,336	95,987	(70,385)
Impuestos a la utilidad de operaciones discontinuadas	1,519	(27,864)	647,341
Incremento a valor razonable de la inversión retenida en negocio conjunto	-	(7,145,324)	-
Utilidad en venta de acciones	(51,627)	(1,928,290)	-
Depreciación y amortización de operaciones continuas	219,305	254,079	257,504
Depreciación y amortización de operaciones discontinuadas	20,087	521,056	2,061,761
Deterioro de activos de larga duración	13,111	27,531	9,130
Pérdida en aeronave y equipo de operaciones discontinuadas	22,184	-	-
Ganancia en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	(2,011)	(474)	(28,872)
Participación en los resultados de asociadas	31,038	(71,848)	62,676
Participación en los resultados de negocio conjunto	(93,254)	(320,572)	-
Pérdida (ganancia) neta derivada de activos financieros valuados a valor razonable a través de resultados de operaciones continuas	1,629	(1,884)	-
Pérdida (ganancia) neta derivada de activos financieros valuados a valor razonable a través de resultados de operaciones discontinuadas	-	812,328	(501,888)
Intereses a favor	(52,197)	(18,160)	(19,611)
Fluctuación cambiaria no realizada	7,549	(118,571)	475,084
Intereses a cargo	137,485	133,994	263,201
	<u>365,579</u>	<u>1,397,868</u>	<u>4,047,922</u>
Cambios en el capital de trabajo:			
(Aumento) disminución en:			
Cuentas por cobrar	(185,997)	552,620	(1,663,331)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	99,340	(258,657)	(12,568)
Inventarios	(14,751)	(171,641)	(319,226)
Pagos anticipados	(18,229)	428,177	(126,242)
Cultivos en proceso	(33,220)	(55,365)	20,914
Aumento (disminución) en:			
Proveedores, productores de caña y otras cuentas por pagar	(160,599)	(1,315,798)	1,763,552
Cuentas por pagar a partes relacionadas	(5)	218,341	206,514
Provisiones y gastos acumulados	(49,315)	(221,227)	129,608
Impuestos a la utilidad pagados	(182,373)	(248,892)	(1,354,886)
Beneficios al retiro de empleados	2,154	31,443	67,759
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(177,416)</u>	<u>356,869</u>	<u>2,760,016</u>

(Continúa)



	2018	2017	2016
Flujo de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo de operaciones continuas	(211,049)	(279,313)	(3,602,544)
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo de operaciones discontinuadas	(576)	(423,510)	-
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo de operaciones continuas	10,721	18,748	109,884
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo de operaciones discontinuadas	81,986	-	-
Préstamos otorgados a partes relacionadas	(15,456)	-	-
Intereses cobrados	39,258	7,471	19,611
Aportaciones en asociadas	(13,364)	-	-
Adquisición de subsidiaria	-	-	(27,552)
Dividendos recibidos de negocio conjunto	204,607	223,057	-
Rembolso de capital de inversión en asociada	-	-	3,947
Aportación de capital de participación no controladora	-	8,000	-
Flujo de efectivo neto por venta de participación en subsidiaria	175,929	3,197,717	-
Intangibles y otros activos	(22,508)	(21,166)	(8,295)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>249,548</u>	<u>2,731,004</u>	<u>(3,504,949)</u>
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:			
Préstamos obtenidos de bancos	2,788,360	2,932,608	15,667,278
Prestamos obtenidos de partes relacionadas	-	-	178,485
Pago de préstamos bancarios	(2,645,249)	(2,998,721)	(14,705,644)
Pago de préstamos obtenidos de partes relacionadas	-	(179,395)	-
Liquidación de certificados bursátiles	-	(1,400,547)	-
Intereses pagados	(135,377)	(125,497)	(255,648)
Dividendos pagados	-	(208,086)	(193,735)
Dividendos pagados a participación no controladora en subsidiarias	-	-	(202,860)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>7,734</u>	<u>(1,979,638)</u>	<u>487,876</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	79,866	1,108,235	(257,057)
Efectivo de subsidiaria vendida durante el año	65	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>1,477,893</u>	<u>369,723</u>	<u>626,780</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año de operaciones continuas	<u>\$ 1,557,422</u>	<u>\$ 1,477,893</u>	<u>\$ 369,723</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año de operaciones discontinuas	<u>\$ 337</u>	<u>\$ 65</u>	<u>\$ -</u>

(Continúa)



A continuación, se presentan los flujos de efectivo clasificados en actividades de operaciones continuas y discontinuadas:

	2018	2017	2016
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de operación de operaciones continuas	\$ (201,358)	\$ 116,664	\$ 104,124
Efectivo neto proveniente de actividades de operación de operaciones discontinuadas	<u>23,942</u>	<u>240,205</u>	<u>2,655,892</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>\$ (177,416)</u>	<u>\$ 356,869</u>	<u>\$ 2,760,016</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión:			
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión de operaciones continuas	\$ (7,215)	\$ (925,427)	\$ (1,063,763)
Efectivo neto generado por (utilizado en) actividades de inversión de operaciones discontinuadas	<u>256,763</u>	<u>3,656,431</u>	<u>(2,441,186)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>\$ 249,548</u>	<u>\$ 2,731,004</u>	<u>\$ (3,504,949)</u>
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:			
Efectivo neto (utilizado en) generado por actividades de financiamiento de operaciones continuas	\$ 43,786	\$ (2,411,638)	\$ 822,125
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento de operaciones discontinuadas	<u>(36,052)</u>	<u>432,000</u>	<u>(334,249)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>\$ 7,734</u>	<u>\$ (1,979,638)</u>	<u>\$ 487,876</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

(En miles de pesos, excepto en donde se indique lo contrario)

1. Actividades principales y eventos importantes

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. (CULTIBA) y Subsidiarias (la Entidad) se dedica al procesamiento, refinación y comercialización de azúcar de caña y mieles incristalizables, adicionalmente mantiene a partir del 4 de abril de 2017 una participación del 40% de las acciones de Grupo Gepp, S.A.P.I de C.V. (GEPP), quien era anteriormente su subsidiaria y la cual se dedica a la producción y venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Seven-Up, Manzanita Sol, Mirinda, Gatorade, Lipton y Be Light, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co, Inc. (PepsiCo), así como de las marcas propias, entre las que destacan, Trisoda y Garci-Crespo y agua embotellada Santorini, Epura y Electropura, así como a la distribución de las bebidas producidas bajo contratos de franquicia de las marcas Squirt, Jumex Fresh, Jumex Frutzzo, Jarritos y la distribución de Cosecha Pura.

Aproximadamente el 90% de la caña que se utiliza en el proceso de producción de azúcar proviene de plantaciones que no pertenecen a la Entidad. Los períodos de cosecha de la caña de azúcar (zafra) se inician entre noviembre y diciembre de cada año y concluyen entre mayo y junio del siguiente año. Los meses restantes son utilizados para la rehabilitación y puesta a punto de los ingenios para la siguiente zafra. El pago por la compra de la caña de azúcar a los productores está basado en la Ley Cañera, considerando un precio de referencia por tonelada de azúcar basado en el promedio mensual de las cuatro principales plazas a nivel nacional. Para las zafras 2017-2018, 2016-2017 y 2015-2016 el precio determinado fue de \$12,712 (pesos), \$13,284 (pesos) y \$11,078 (pesos), por tonelada de azúcar, respectivamente. Durante 2018, 2017 y 2016, un cliente representó el 30%, 23% y 22%, respectivamente, del total de los ingresos presentados en los estados consolidados de resultado integral.

La Entidad está constituida en México y su domicilio es Monte Cáucaso 915 piso 6, Col. Lomas de Chapultepec Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Durante 2018, 2017 y 2016 ocurrieron los siguientes eventos importantes:

- a. El 15 de diciembre de 2017, la Entidad y Prolade, S. A. P. I. de C. V. (Prolade) celebraron un contrato de compra-venta de acciones, en dicho contrato se acordó que la Entidad venderá la totalidad de su inversión en su subsidiaria GAM Palma, S. A. de C. V. (PALMA), entidad dedicada al cultivo de plantaciones de palma y desarrollo de aceite de coco crudo, a Prolade por \$187,514. El cierre de la transacción está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones, principalmente el recibir los cobros por la venta de las acciones de PALMA conforme a un calendario que establece las siguientes fechas: i) el 10% del importe total el 15 de diciembre de 2017, ii) el 45% del importe total el 15 de febrero de 2018, y iii) el 45% restante del importe total el 30 de junio de 2018. Prolade cumplió en tiempo y forma con el primer y segundo pago. El 30 de junio de 2018 las partes celebraron un primer Convenio modificadorio al contrato de compra-venta del 15 de diciembre de 2017 en la que la Entidad y Prolade acordaron celebrar varios contratos de compra-venta en virtud de los cuales la sociedad PALMA transmitirá a Prolade la plena propiedad y posesión de sus terrenos a un precio de \$94,833 y activos biológicos por \$52,207, es importante mencionar que el primer y segundo pago recibidos conforme al contrato original se aplicaron contra la venta de los terrenos y activos biológicos. Como consecuencia de los acuerdos anteriores, la Entidad y Prolade acordaron celebrar una Asamblea de Accionistas en la que se resolvió una reducción de capital social, mediante el reembolso de 133,700 acciones a favor de la Entidad, como resultado de los acuerdos anteriores se define el segundo convenio modificadorio que tiene como finalidad modificar el número de acciones, modificar el precio y forma de pago establecido en el contrato de compra-venta de acciones y extender la fecha del pago definitivo, una vez que se realizó y formalizó la venta de los activos (biológicos y terrenos). El 21 de diciembre de 2018, se completó la transacción de venta de acciones originando una utilidad en venta de acciones por \$51,627.



La administración de la Entidad efectuó un análisis al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y concluyó que la participación en PALMA, sería tratada de conformidad con la IFRS 5 *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*, como una operación discontinuada a partir de la firma del contrato de compraventa de acciones firmado en diciembre de 2017, por lo que en el estado consolidado de posición financiera al 31 de diciembre de 2018 se dieron de baja los activos y pasivos totales de la operación discontinuada y sus operaciones se presentan en resultados como operaciones discontinuadas por todos los periodos presentados. Ver Nota 23.

- b. El 8 de junio de 2018 la Entidad efectuó una reestructura de sus créditos a largo plazo con Coöperatieve Rabobank U.A. (Rabobank), la nueva fecha de vencimiento de los créditos es el 8 de junio de 2023. Ver Nota 16.
- c. El 10 de agosto de 2018 la Entidad efectuó una reestructura del crédito a largo plazo con Société Générale, en la cual se acordó (i) incrementar la línea de crédito de 16.5 Millones de Dólares Estadounidenses (MDE) a la fecha de la reestructura a 25 MDE y, (ii) ampliar el plazo del crédito al 22 junio de 2023. Ver Nota 16.
- d. El 7 de noviembre de 2018 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó la escisión parcial de la inversión en subsidiaria Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C.V. (TRANSMAR), en la que parte de los activos, pasivos y capital serán transferidos a una nueva sociedad escindida, sin que por este acto se extinga la subsidiaria.

La propuesta para llevar a cabo la escisión, quedaría sujeta a la condición suspensiva consistente en que la Entidad, obtenga la aprobación expresa de la Dirección General de Aeronáutica Civil para realizar dicha escisión, o bien una confirmación expresa señalando que no es necesaria su autorización para dicho efecto (la “Condición Suspensiva”). Todos los efectos legales y contables de la escisión entre las partes y sus accionistas surtirán sus efectos precisamente en la misma fecha en que se cumpla la condición suspensiva.

El 10 de diciembre de 2018, la Entidad y AERO ACS, S.A.de C.V. (AERO), celebraron un contrato de suscripción de acciones por la adquisición de las acciones correspondientes al 7.5% del capital social de AERO, a través de la aportación en especie de las acciones en circulación de TRANSMAR. La suscripción de acciones queda sujeta a la Condición Suspensiva mencionada en la propuesta de escisión y adicionalmente la obtención por parte de la institución financiera Credit Suisse AG, en el que autorice el cambio de obligados sobre el crédito adquirido el 20 de mayo de 2016.

Derivado de los eventos anteriores, la administración de la Entidad efectuó un análisis al 31 de diciembre de 2018 y concluyó que la participación en TRANSMAR, sería tratada de conformidad con la IFRS 5 *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*, como una operación discontinuada a partir de la firma del contrato de suscripción de acciones firmado en diciembre de 2018, por lo que en el estado consolidado de posición financiera al 31 de diciembre de 2018 se muestran los activos y pasivos totales de la operación discontinuada agrupados y clasificados dentro del activo y pasivo circulante, respectivamente, y sus operaciones se presentan en resultados como operaciones discontinuadas. Ver Nota 23.

- e. El 26 de octubre de 2016, Polmex Holdings, S.L. (Polmex) notificó a la Entidad su decisión de ejercer la opción otorgada a Polmex y PepsiCo, Inc. (PepsiCo) conforme al contrato de coinversión firmado el 30 de septiembre de 2011 celebrado entre Polmex, PepsiCo, GEPP y la Entidad, en el cual se otorgó una opción para que PepsiCo y/o Polmex pudieran contar a partir del 30 de septiembre 2016 con un plazo de hasta un año para poder ejercer una opción para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones representativas del capital social de GEPP, a un precio equivalente al valor justo de mercado a la fecha de la transacción.



El 27 de enero de 2017 la Entidad celebró con Polmex el contrato de compraventa de acciones respectivo, en el entendido que el cierre de la operación estaba sujeto a la condición de que tanto la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), como la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE) autorizaran expresamente la operación, o bien, que de conformidad con las disposiciones legales aplicables pudiera considerarse que, una vez transcurrido el periodo de espera previsto en dichas disposiciones, COFECE y/o CNIE no tuvieran objeción con la operación u otorgaran su autorización implícita.

El proceso de obtención de las autorizaciones ocurrió el 4 de abril del 2017, fecha en que se llevó a cabo el cierre de la operación consistente en la adquisición por parte de Polmex del 11% de las acciones representativas del capital social de GEPP, que hasta esa fecha mantenía CULTIBA. El valor justo de mercado determinado para dicha operación fue de 194 (MDE).

Al completarse la operación, la Entidad disminuyó su participación al 40%, Polmex aumentó su participación al 40% y PepsiCo mantuvo su participación en un 20%. Asimismo, el número de miembros que integran el Consejo de Administración de GEPP se incrementó de ocho a diez consejeros, de manera que Polmex obtuvo el derecho a designar a cuatro de ellos (en lugar de dos), la Entidad y PepsiCo continúan teniendo el derecho a designar a cuatro y dos consejeros, respectivamente.

Al completarse la transacción de venta de estas acciones, la Entidad efectuó un análisis de las disposiciones de la IFRS 10, *Estados financieros consolidados*, y concluyó que perdió el control sobre GEPP y que su actual participación del 40% de su capital social debe tratarse de conformidad con la IFRS 11, *Acuerdos conjuntos*, como un negocio conjunto. Asimismo, i) dejó de reconocer los activos y pasivos de GEPP en el estado consolidado de posición financiera, así como la participación no controladora correspondiente, ii) la inversión que mantiene en GEPP del 40% fue ajustada a su valor razonable en la fecha de la pérdida de control de conformidad con lo establecido en la IFRS 10, por lo que se registró un beneficio en la utilidad de operaciones discontinuadas de \$7,145,324, iii) se registró la utilidad derivada de la venta de las acciones por \$1,928,290 en el rubro de operaciones discontinuadas. De conformidad con la IFRS 5, *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*, los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 4 de abril de 2017 y por el año 2016 se presentan las operaciones de GEPP como operaciones discontinuadas. Ver Nota 23 para revelaciones adicionales.

- f. El 21 de abril de 2017 se liquidó anticipadamente el saldo de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo emitidos el 29 de noviembre de 2013 al amparo del programa de colocación autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante el oficio número 153/7679/2013. El importe de la amortización total anticipada y los intereses devengados pagados resultaron en un total de \$1,401,899. Asimismo, con base en lo estipulado en el programa de colocación, la Entidad no pagó prima, pena o compensación alguna a favor de los tenedores de los títulos con motivo de dicha amortización total anticipada voluntaria.
- g. El 30 de junio de 2016, la Entidad celebró un convenio con Rabobank en relación con un crédito vigente, para disponer de una línea de crédito adicional de 12 MDE para el financiamiento parcial de la adquisición de un equipo de refinería, el cual tendrá una capacidad para producir 500 toneladas de azúcar refinada diaria. Este crédito devenga intereses calculados con la tasa Libor más 2.75% puntos porcentuales, los cuales podrán bajar a 2.50% puntos porcentuales si la razón financiera de Deuda/EBITDA es menor a 2.5 veces. El contrato contempla pagos trimestrales hasta la fecha de vencimiento, que es junio de 2021.



2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

a. *Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas ("IFRS" o "IAS") que son obligatorias para el año en curso*

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRSs nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2018.

IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para el año en curso

Impacto inicial de la aplicación de la IFRS 9 – Instrumentos Financieros

En el ejercicio en curso, la Entidad ha aplicado la norma IFRS 9 – Instrumentos Financieros (como se revisó en julio de 2014) y los ajustes relacionados consecuentemente a otras Normas IFRS que son efectivas para el ejercicio que comience en o después del 1 de enero de 2018.

Adicionalmente, la Entidad ha adoptado los ajustes de la norma IFRS 7 *Revelaciones de Instrumentos Financieros*: que fueron aplicadas a las revelaciones de 2018 y al periodo comparativo

La Norma IFRS 9 introdujo nuevos requisitos para:

1. La clasificación y medición de los activos financieros y de los pasivos financieros,
2. Deterioro de los activos financieros, y
3. Contabilidad de Coberturas.

Los detalles de estos nuevos requisitos, así como su impacto en los estados consolidados de posición financiera de la Entidad se describen a continuación.

La Entidad ha adoptado la IFRS 9 de acuerdo a las disposiciones de transición contempladas en la IFRS 9.

(a) Clasificación y medición de los activos financieros

- i) La fase de clasificación y medición introduce un nuevo modelo para la clasificación de todos los tipos de activos financieros, incluyendo aquellos que contienen características de derivados implícitos; con este modelo los activos financieros son clasificados en su totalidad a valor razonable con cargo a resultados, en lugar de ser sujetos a requerimientos complejos de bifurcación cuando no cumple con los criterios para ser reconocidos al costo amortizado. Respecto a la clasificación de pasivos financieros, contempla que están relacionados con el reconocimiento de los cambios en el propio riesgo de crédito que se requiere sea presentado como parte de los otros resultados integrales.

La Entidad concluyó que en función de las características de sus activos financieros y sobre todo el uso que la administración hace sobre esos activos financieros para lograr sus objetivos, dos son los modelos de negocios utilizados para manejar los activos financieros:

- Activos financieros donde los flujos de efectivo contractuales representan principalmente la recuperación de Solo Principal;
- Activos financieros donde los flujos de efectivo contractuales representan principalmente la recuperación de Principal e Intereses, de conformidad con lo establecido en la nueva norma (IFRS 9, par. 4.1).

Los Modelos de Negocios que aplican no cambian su clasificación actual ni la medición de los activos financieros, por lo tanto, no hubo impactos asociados a este criterio.



(b) Deterioro de activos financieros

En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 exige un modelo de pérdida crediticia esperado, a diferencia de un modelo de pérdida crediticia bajo requerido bajo la IAS 39. El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que la Entidad contabilice pérdidas crediticias esperadas y cambios en aquellas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que un evento crediticio haya sucedido para que las pérdidas crediticias sean reconocidas.

En particular, la IFRS 9 requiere que la Entidad mida su insolvencia de un instrumento financiero por un monto igual al tiempo de vida de las Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) si el riesgo crediticio en ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero es comprado o ha originado deterioro crediticio de un activo financiero. De cualquier modo, si el riesgo crediticio sobre un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial /excepto por un activo financiero comprado o generado por deterioro crediticio), la Entidad debe medir la insolvencia para ese instrumento financiero por un monto igual a 12 meses de pérdidas crediticias esperadas. IFRS 9 también exige un acercamiento simplificado para medir la insolvencia a un monto igual al tiempo de vida de las pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar, activos contractuales y cuentas por cobrar por arrendamiento en ciertas circunstancias.

La Entidad desarrolló una metodología para la estimación del deterioro de valor crediticio para cuentas por cobrar a corto plazo, relacionadas al giro del negocio adoptando el modelo simplificado sin un componente significativo de financiamiento, que consistió en la estimación de reservas para toda la vida de las cuentas por cobrar, y que evita el enfoque de clasificación de activos por etapas de riesgo debido a que el tiempo máximo de crédito de dos de sus principales clientes que consumen aproximadamente el 50% de la azúcar producida es de 30 días y el riesgo de incobrabilidad es bajo respecto de la incidencia histórica. Aplicando esta nueva metodología bajo IFRS 9, la Entidad concluyó que no existen variaciones importantes en el monto de la reserva por deterioro determinado con la metodología anterior, por lo que, la Entidad ha modificado su política contable para la estimación del deterioro del valor crediticio de sus cuentas por cobrar basado en esta nueva metodología.

Para las cuentas por cobrar a largo plazo la Entidad concluyó que las mismas son recuperables en un plazo no mayor a 18 meses y el importe que se otorga de crédito a largo plazo es relativamente bajo por lo que no consideraron hacer una separación de las cuentas por cobrar a corto y largo plazo y aplicar un componente significativo de financiamiento, ya que el efecto determinado se consideró poco importante, por lo que se aplica la misma metodología que a las cuentas por cobrar a corto plazo.

Las modificaciones consecuentes a la IFRS 7 también han dado lugar a revelaciones más extensas sobre la exposición de la Entidad al riesgo de crédito en los estados financieros consolidados (como se indica en la nota 6 d.).

(c) Clasificación y medición de pasivos financieros

Un cambio significativo introducido por la IFRS 9 en la clasificación y medición de los pasivos financieros se relaciona con la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados atribuible a los cambios en el riesgo crediticio del emisor.



Específicamente, la IFRS 9 requiere que los cambios en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenten en otros ingresos integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos integrales crearía o ampliaría una disparidad contable en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a utilidad o pérdida, sino que se transfieren a ganancias (déficit) acumulado cuando el pasivo financiero se da de baja. Anteriormente, según la IAS 39, la cantidad total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados se presentaba en ganancia o pérdida.

La administración de la Entidad concluyó que al seguir siendo opcional la aplicación de contabilidad de coberturas, no espera modificar su metodología de gestión de riesgos y va a continuar sin elaborar la documentación de su “hedge file”, manteniendo el tratamiento de instrumentos de negociación, por lo que estas modificaciones de contabilidad de coberturas de la IFRS 9 no tienen un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

(d) Revelaciones relacionadas con la aplicación inicial de la IFRS 9

No hubo activos financieros o pasivos financieros que la Entidad haya designado previamente como valor razonable a través de resultados según la IAS 39 que estuvieran sujetos a reclasificación o que la Entidad haya elegido para reclasificar en la aplicación de la IFRS 9. No hubo activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya elegido designar a valor razonable a través de resultados en la fecha de la aplicación inicial de la IFRS 9.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido un impacto significativo en la posición financiera y / o el desempeño financiero de la Entidad.

Impacto de la aplicación de la IFRS 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

En el año en curso, la Entidad adoptó la IFRS 15 *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes* (modificada en abril de 2016) que es efectiva por un período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2018. La IFRS 15 introdujo un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos. Se ha agregado mucha más orientación normativa en la IFRS 15 para tratar con escenarios específicos. A continuación, se describen los nuevos requisitos y su impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

La Entidad ha aplicado la IFRS 15 de acuerdo con el enfoque de transición retrospectivo modificado establecido en IFRS 15.C3 b), bajo el cual los ajustes por el efecto de aplicación de la nueva norma se reconocen en las utilidades acumuladas en la fecha de aplicación inicial (1 de enero de 2018). Bajo este método de transición, la Entidad aplicó esta norma de forma retroactiva solo a los contratos que no hubieran estado completados a la fecha de la aplicación inicial. Utilizando soluciones prácticas y algunas exenciones, la Entidad concluyó que la aplicación de esta nueva IFRS no tuvo efectos importantes, excepto por ciertos requerimientos de revelación más detallados. (ver política contable).

La Entidad ha tomado las siguientes soluciones prácticas:

- No se reconoce componente financiero en contratos con clientes cuando el periodo de financiamiento es menor a un año.
- No se presenta la revelación acerca de obligaciones de desempeño para: (i) contratos con una duración menor a un año que aún no han sido satisfechas, así como (ii) contratos por los cuales se reconoce un ingreso por el monto al que la Entidad tiene derecho a facturar por las ventas de producto.



Las políticas contables para los flujos de ingresos de la Entidad, se describen en detalle en la nota 3v a continuación.

Además de proporcionar revelaciones más extensas para las transacciones de ingresos de la Entidad, la aplicación de la IFRS 15 no ha tenido un impacto significativo en la posición financiera y / o el desempeño financiero de la Entidad.

Impacto de la aplicación de Otras modificaciones a los estándares e interpretaciones IFRS

En el año en curso, la Entidad ha aplicado una serie de modificaciones a las Normas e Interpretaciones IFRS emitidas por el IASB las cuales entran en vigor por un período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2018. Su adopción no ha tenido ningún impacto importante en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros consolidados.

IFRIC 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Consideración Avanzada

La IFRIC 22 aborda cómo determinar la 'fecha de la transacción' con el propósito de determinar el tipo de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, gasto o ingreso, cuando la contraprestación por ese artículo se haya pagado o recibido por adelantado en una moneda extranjera que dio como resultado el reconocimiento de un activo no monetario o un pasivo no monetario (por ejemplo, un depósito no reembolsable o un ingreso diferido)

La Interpretación especifica que la fecha de la transacción es la fecha en que la entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario que surge del pago o recibo de la contraprestación anticipada. Si hay varios pagos o recibos por adelantado, la Interpretación requiere que una entidad determine la fecha de la transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada.

b. Normas IFRS nuevas y revisadas que aún no entran en vigor

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 16	<i>Arrendamientos</i>
IFRS 17	<i>Contratos de Seguros</i>
Modificaciones a la IFRS 9	<i>Características de Prepago con Compensación Negativa</i>
Modificaciones a la IAS 28	<i>Intereses a largo plazo en Asociados y Negocios Conjuntos</i>
Mejoras Anuales a los estándares IFRS para el ciclo 2015-2017	<i>Modificaciones a la IFRS 3 Combinaciones de Negocios, IFRS 11 Arreglos Conjuntos, NIC 12 Impuestos sobre la Renta e NIC 23 Costos de por préstamos</i>
Modificaciones a la IAS 19	<i>Modificación, reducción o liquidación del plan</i>
<i>Prestaciones Laborales</i>	
IFRS 10 Estados Financieros Consolidados y IAS 28 (modificaciones)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
IFRIC 23	<i>Incertidumbre sobre el trato de los Impuestos sobre la renta</i>

La Administración no espera que la adopción de las Normas mencionadas anteriormente tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:



IFRS 16, Arrendamientos

Impacto General de la aplicación de la IFRS 16 Arrendamientos

La IFRS 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto para arrendadores como para arrendatarios. La IFRS 16 reemplazará la guía de arrendamiento actual que incluye la IAS 17 Arrendamientos y las Interpretaciones relacionadas cuando entre en vigencia para los períodos contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La fecha de la aplicación inicial de la IFRS 16 para la Entidad será el 1 de enero de 2019.

La Entidad ha elegido la aplicación retrospectiva modificada de la IFRS 16 de acuerdo con la IFRS 16: C5 (b).

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la IFRS 16 traslada sustancialmente los requisitos contables del arrendador en la IAS 17.

Impacto de la nueva definición de arrendamiento

La Entidad hará uso del expediente práctico disponible en la transición a la IFRS 16 para no reevaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento. En consecuencia, la definición de un arrendamiento de acuerdo con la IAS 17 y la IFRIC 4 continuará aplicándose a aquellos arrendamientos registrados o modificados antes del 1 de enero de 2019.

El cambio en la definición de un arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. La IFRS 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si el uso de un activo identificado está controlado por el cliente. Se considera que existe control si el cliente tiene:

- Derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de un activo identificado; y
- Derecho a dirigir el uso de ese activo.

La Entidad aplicará la definición de un arrendamiento y la guía establecida en la IFRS 16 a todos los contratos de arrendamiento registrados o modificados a partir del 1 de enero de 2019 (ya sea un arrendador o un arrendatario en el contrato de arrendamiento). Para la aplicación por primera vez de la IFRS 16, la Entidad ha llevado a cabo un proyecto de implementación. El proyecto ha demostrado que la nueva definición en la IFRS 16 no cambiará significativamente el alcance de los contratos que cumplan con la definición de un arrendamiento para la Entidad.

Impacto en la contabilidad del arrendatario

Arrendamientos Operativos

La IFRS 16 cambiará la forma en que la Entidad contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos según la IAS 17, que estaban fuera de balance.

En la aplicación inicial de la IFRS 16, para todos los arrendamientos (excepto como se indica a continuación), la Entidad:

- a) Reconocerá los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado consolidado de situación financiera, inicialmente medidos al valor presente de los pagos futuros por arrendamientos;
- b) Reconocerá la depreciación de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el estado consolidado de resultados;
- c) Separará la cantidad total de efectivo pagado en una porción principal (presentada dentro de las actividades de financiamiento) e intereses (presentados dentro de las actividades de operación) en el estado de flujo de efectivo consolidado.



Los incentivos por arrendamiento (por ejemplo, un período libre de renta) se reconocerán como parte de la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, mientras que según la IAS 17, se obtuvo el reconocimiento de un incentivo de pasivo por arrendamiento, que se amortiza como una reducción de los gastos de arrendamiento en línea recta.

Bajo la IFRS 16, los activos por derecho de uso se someterán a pruebas de deterioro de acuerdo con la IAS 36 Deterioro del valor de los activos. Esto reemplazará el requisito anterior de reconocer una provisión para contratos de arrendamiento onerosos.

Para arrendamientos de corto plazo (plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor (como computadoras personales y mobiliario de oficina), la Entidad optará por reconocer un gasto de arrendamiento en línea recta según lo permitido por la IFRS 16.

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad tiene compromisos de arrendamiento operativo no cancelables de \$211,843.

Una evaluación preliminar indica que \$204,747, de estos acuerdos se relaciona con arrendamientos distintos de los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor, y por lo tanto la Entidad reconocerá un activo por derecho de uso de \$157,442 y un correspondiente pasivo de arrendamiento de \$157,442 con respecto a todos estos arrendamientos. El impacto en la utilidad o pérdida es al disminuir gastos operativos en \$55,542, aumentar la depreciación en \$38,305 y aumentar los gastos por intereses en \$17,237.

La evaluación preliminar indica que \$7,096, de estos acuerdos se relaciona con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

Arrendamientos Financieros

Las principales diferencias entre la IFRS 16 y la IAS 17 con respecto a los activos anteriormente mantenidos bajo un arrendamiento financiero son la medición de las garantías de valor residual proporcionadas por el arrendatario al arrendador. La IFRS 16 requiere que la Entidad reconozca como parte de su pasivo por arrendamiento solo la cantidad que se espera pagar con una garantía de valor residual, en lugar de la cantidad máxima garantizada según lo requerido por la IAS 17. En la aplicación inicial, la Entidad presentará el equipo previamente incluido en la propiedad, la planta y el equipo dentro de la partida para los activos por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento, presentados previamente dentro del préstamo, se presentarán en una línea separada para los pasivos por arrendamiento.

Basados en el análisis de los arrendamientos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha, la administración de la Entidad ha evaluado que el impacto de este cambio no tendrá un efecto en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Impacto en la contabilidad del arrendador

Bajo la IFRS 16, un arrendador continúa clasificando los arrendamientos como arrendamientos financieros u operativos y tiene en cuenta estos dos tipos de arrendamientos de manera diferente. Sin embargo, la IFRS 16 ha cambiado y ampliado las revelaciones requeridas, en particular con respecto a cómo un arrendador administra los riesgos que surgen de su interés residual en los activos arrendados.

Bajo la IFRS 16, un arrendador intermedio contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. Se requiere que el arrendador intermedio clasifique el subarrendamiento como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal (y no por referencia al activo subyacente como fue el caso según la IAS 17).



Como lo exige la IFRS 9, se reconocerá una provisión para pérdidas crediticias esperadas en las cuentas por cobrar del arrendamiento financiero. Los activos arrendados se darán de baja y se reconocerán los activos por cobrar de arrendamientos financieros. Este cambio en la contabilidad cambiará el tiempo de reconocimiento de los ingresos relacionados (reconocido en los ingresos financieros).

Modificaciones a la IFRS 9 Características de Prepago con Compensación Negativa

Las modificaciones a la IFRS 9 aclaran que, para el propósito de evaluar si una característica de prepago cumple con la condición solo capital e intereses, la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago independientemente de la razón del prepago. En otras palabras, las funciones de prepago con compensación negativa no fallan automáticamente en solo a capital e intereses.

La modificación se aplica a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada. Existen disposiciones de transición específicas que dependen de cuándo se aplican las modificaciones por primera vez, en relación con la aplicación inicial de la IFRS 9.

La administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a IAS 28 Intereses a largo plazo en Asociados y Negocios Conjuntos

La modificación aclara que la IFRS 9, incluidos sus requisitos de deterioro, se aplica a los intereses a largo plazo. Además, al aplicar la IFRS 9 a los intereses a largo plazo, una entidad no tiene en cuenta los ajustes a su valor en libros requerido por la IAS 28 (es decir, los ajustes al valor en libros de los intereses a largo plazo que surgen de la asignación de pérdidas de la participada). o evaluación de deterioro según la IAS 28).

Las modificaciones se aplican de forma retroactiva a los períodos anuales que se inician a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada. Se aplican disposiciones de transición específicas dependiendo de si la aplicación por primera vez de las modificaciones coincide con la de la IFRS 9.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Mejoras Anuales a los estándares IFRS para el ciclo 2015-2017 Modificaciones a la IFRS 3 Combinaciones de Negocios, IFRS 11 Acuerdos Conjuntos, IAS 12 Impuestos sobre la Renta e IAS 23 Costos por préstamos

Las *Mejoras Anuales* incluyen modificaciones a 4 normas.

IAS 12 Impuestos sobre la renta

Las modificaciones aclaran que una entidad debe reconocer las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos en resultados, otros ingresos integrales o capital según el lugar en el que la entidad reconoció originalmente las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Este es el caso, independientemente de si se aplican tasas impositivas diferentes a las ganancias distribuidas y no distribuidas.

IAS 23 Costos por préstamos

Las modificaciones aclaran que, si algún préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta prevista, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que la entidad toma prestados en general al calcular la tasa de capitalización sobre préstamos generales.



IFRS 3 *Combinaciones de Negocios*

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, la entidad aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluida la nueva medición de su interés retenido en la operación conjunta a valor razonable. . El interés retenido que se debe volver a medir incluye cualquier activo, pasivo y crédito mercantil no reconocidos relacionados con la operación conjunta.

IFRS 11 *Acuerdos Conjuntos*

Las modificaciones a la IFRS 11 aclaran que cuando una parte que participa en una operación conjunta que es un negocio, pero no tiene control conjunto, obtiene el control conjunto de dicha operación conjunta, la entidad no vuelve a medir su interés retenido en la operación conjunta.

Todas las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019 y generalmente requieren una aplicación prospectiva. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 19 Modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios para empleados

Las modificaciones aclaran que el costo del servicio pasado (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) se calcula midiendo el pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación) pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficio definido se encuentra en una posición de superávit). La IAS 19 ahora es claro que el cambio en el efecto del techo de activos que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en un segundo paso y se reconoce de manera normal en otros resultados íntegres.

Los párrafos que se relacionan con la medición del costo del servicio actual y el interés neto en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto también se han modificado. Ahora se requerirá que una entidad utilice las suposiciones actualizadas de esta nueva medición para determinar el costo actual del servicio y el interés neto por el resto del período de reporte después del cambio al plan. En el caso del interés neto, las modificaciones dejan claro que, para el período posterior a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo), según se vuelve a medir según la IAS 19.99, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (también teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y los pagos de beneficios en el pasivo (activo) por beneficios definidos netos).

Las modificaciones se aplican prospectivamente. Se aplican solo a las modificaciones, reducciones o liquidaciones del plan que se producen en o después del comienzo del período anual en el que se aplican por primera vez las modificaciones a la NIC 19. Las modificaciones a la NIC 19 deben aplicarse a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, pero se pueden aplicar antes si la entidad decide hacerlo.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

IFRS 10 Estados financieros consolidados y IAS 28 (modificaciones) Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o negocio

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 se refieren a situaciones en las que existe una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilice utilizando el método de participación, se reconocen en la utilidad de la matriz o pérdida solo en la medida de los intereses de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una *joint venture* que se contabiliza utilizando el método de participación) en el valor razonable se reconocen en la utilidad o pérdida de la matriz anterior solo para el alcance de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o *joint venture*.



La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las enmiendas. Los directores de la Compañía anticipan que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que surjan tales transacciones.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

IFRIC 23 Incertidumbre sobre el trato del Impuesto sobre la renta

La IFRIC 23 establece cómo determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La Interpretación requiere que una entidad:

- Determinar si alguna posición fiscal debe ser evaluada por separado o como una entidad; y
- Evaluar si es probable que la autoridad fiscal vaya a aceptar un método fiscal de incertidumbre o su propuesta, por una entidad en sus declaraciones de impuestos:

- En caso de que si, la Entidad debe determinar su posición fiscal contable consistentemente con el tratamiento usado o planeado para las declaraciones de impuestos.
- En caso de que no, la entidad debe reflexionar el efecto de la incertidumbre al determinar su posición fiscal contable.

La Interpretación es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Las entidades pueden aplicar la Interpretación con una aplicación retrospectiva completa o una aplicación retrospectiva modificada sin tener en cuenta las comparativas de forma retrospectiva o prospectiva.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

3. Principales políticas contables

- a. **Declaración de cumplimiento con IFRS** – Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRSs emitidas por el IASB.
- b. **Bases de preparación** – Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto el pasivo por beneficios al retiro de empleados, el cual se reconoce por el valor presente de la obligación por beneficios a empleados y por ciertos instrumentos financieros, que se valúan a valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.
 - i. Costo histórico – El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.
 - ii. Valor razonable – El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17 y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.



Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1- Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2- Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente;
- Nivel 3- Considera datos de entrada no observables.

c. **Bases de consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de las entidades controladas por la Entidad. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión,
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación en dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultado y otros resultados integrales desde la fecha en que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha en que se pierde, según sea el caso.

La utilidad o pérdida y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en la consolidación.



Las participaciones no controladoras en subsidiarias se identifican por separado del capital de la Entidad en ellas. Los intereses de los accionistas no controladores que son intereses de propiedad actuales que dan derecho a sus tenedores a una parte proporcional de los activos netos al momento de la liquidación pueden medirse inicialmente al valor razonable o a la parte proporcional de las partes no controladoras del valor razonable de la red identificable de la adquirida. bienes. La elección de la medida se realiza adquisición por adquisición. Otras participaciones no controladoras se miden inicialmente a su valor razonable. Posterior a la adquisición, el valor en libros de las participaciones no controladoras es la cantidad de esas participaciones en el reconocimiento inicial más la participación de las participaciones no controladoras en los cambios posteriores en el capital. Los resultados integrales totales se atribuyen a las participaciones no controladoras incluso si esto da lugar a que las participaciones no controladoras tengan un saldo negativo.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre: (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Al 31 de diciembre 2018, 2017 y 2016, las subsidiarias de CULTIBA incluidas en la consolidación son las siguientes:

Entidad	Participación		
	2018	2017	2016
<i>Segmento de bebidas</i>			
- Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias (GEPP) (*)	-	-	51.00%
<i>Segmento azucarero</i>			
- Ingenio Conasa, S. A. de C. V. (CONASA) y subsidiarias	99.99%	99.99%	99.99%
<i>Otras</i>			
- Geupec Administración, S. A. de C. V. (GEUPEC)	99.99%	99.99%	99.99%
- TRANSMAR	99.99%	99.99%	99.99%
- Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y subsidiarias	99.99%	99.99%	99.99%

(*) Para efectos de las revelaciones requeridas por la IFRS 12 *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades*, en relación con la participación no controladora, dicha información se encuentra revelada en el estado consolidado de cambios en el capital contable y en la nota de segmentos (Ver Nota 28) en la columna de segmento de bebidas, ya que esta subsidiaria representaba la totalidad de dicho segmento.



- d. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen como ingresos por intereses del período. Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones en mesa de dinero, estas inversiones se expresan al costo más rendimientos devengados y el valor así determinado es similar a su valor razonable.
- e. **Instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

- f. **Activos financieros** – Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- el activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- la entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios (ver (iii) posterior); y



- la entidad podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

(i) Costo Amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto “Ingresos financieros – Ingresos por intereses”.

(ii) Activos Financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Específicamente:



- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican como en valor razonable a través de resultados, a menos que la Entidad designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios como en valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Entidad no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Ganancias y pérdidas cambiarias

El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final de cada período sobre el que se informa. Específicamente;

- para los activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida "otras ganancias y pérdidas";
- para los instrumentos de deuda medidos en valor razonable a través de otros resultados integrales que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias en el costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en resultados en la partida de "otras ganancias y pérdidas". Otras diferencias cambiarias se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones;
- para los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida de "otras ganancias y pérdidas"; y
- Para los instrumentos de capital medidos en valor razonable a través de otros resultados integrales, las diferencias cambiarias se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones.

Deterioro de activos financieros

La Entidad reconoce una provisión para pérdidas por pérdidas crediticias esperadas en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o en valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

La Entidad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Entidad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.



Para todos los demás instrumentos financieros, la Entidad reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Entidad, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Entidad.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Entidad supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Entidad asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:



- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Entidad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) Definición de incumplimiento

La Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Entidad).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 180 días de vencimiento, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) Activos financieros con deterioro crediticio

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) el incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido (ver (ii) arriba);
- (c) los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) la extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) Política de bajas

La Entidad da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Entidad, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.



(v) Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Entidad de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Entidad espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Si la Entidad ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Entidad mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Entidad reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Entidad reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Entidad eligió en el reconocimiento inicial para medir en valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

- g. **Inventarios** – Los inventarios se valúan al menor entre el costo de adquisición y valor neto de realización. Los costos, incluyendo una porción de costos indirectos fijos y variables, se asignan a los inventarios a través del método de costos estándar, el cual es similar al costo real histórico.

La Entidad revisa el valor en libros de los inventarios, ante la presencia de algún indicio de deterioro que llegara a indicar que su valor en libros pudiera no ser recuperable, estimando el valor neto de realización, cuya determinación se basa en la evidencia más confiable disponible al momento en que se hace la estimación del importe en que se espera realizarlos. El deterioro se registra si el valor neto de realización es menor que el valor en libros. Los indicios de deterioro que se consideran son, entre otros, obsolescencia, baja en los precios de mercado, daño y compromisos de venta en firme.



- h. **Pagos anticipados** – Corresponden principalmente a:
1. Seguros y rentas pagadas por anticipado, los cuales se llevan a resultados conforme se devenga el servicio en un periodo máximo de un año.
 2. Anticipos a proveedores de inventario e inmuebles, maquinaria y equipo, los cuales se registran como pago anticipado a corto y/o largo plazo, y se reclasifican a inventario o inmuebles, maquinaria y equipo una vez que se recibe el bien para el que se otorgó el anticipo.
- i. **Cultivos en proceso** – La Entidad reconoce los efectos de la IAS 41, *Agricultura*, la cual establece las reglas para la valuación, presentación y revelación de los activos biológicos y los productos agrícolas.

Los activos biológicos y los productos agrícolas se valúan a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha, reconociendo en resultados cualquier cambio en dicho valor. Los costos de venta incluyen todos los costos que sean necesarios para vender los activos. Cuando el valor razonable no pueda ser determinado en forma confiable, verificable y objetiva, los activos se valúan a su costo de producción menos su agotamiento y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

El agotamiento se calcula con base en la vida futura esperada del activo, que es de 5 años, y se determina en línea recta.

El activo biológico de la Entidad corresponde principalmente a plantas de caña, mediante las cuales se obtiene la caña de azúcar como producto agrícola.

El activo biológico ha sido clasificado en circulante y no circulante, basado en la disponibilidad y el ciclo operativo del negocio.

- j. **Activos mantenidos para su venta** – Los activos de larga duración y los grupos de activos en disposición se clasifican como mantenidos para su venta si su valor en libros será recuperado a través de su venta y no mediante su uso continuo. Se considera que esta condición ha sido cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de activos en disposición) está disponible para su venta inmediata en su condición actual sujeta únicamente a términos comunes de venta de dichos activos. La administración debe estar comprometida con la venta, misma que debe calificar para su reconocimiento como venta finalizada dentro un año a partir de la fecha de clasificación.

Cuando la Entidad se encuentra comprometida con un plan de venta que involucre la pérdida de control en una subsidiaria, todos los activos y pasivos de esa subsidiaria son clasificados como disponibles para su venta cuando se cumplen los criterios descritos anteriormente, independientemente de si la Entidad conservará una participación no controladora en su anterior subsidiaria después de la venta.

Cuando la Entidad se encuentra comprometida con un plan de venta que involucre la disposición de una inversión, de una parte de una inversión en una asociada o negocio conjunto, la inversión o la parte de la inversión que será dispuesta se clasifica como mantenida para su venta, cuando los criterios descritos anteriormente se cumplen, y la Entidad discontinúa el uso del método de participación con respecto a la parte que está clasificada como mantenida para su venta. Cualquier participación retenida de una inversión en una asociada o un negocio conjunto que no haya sido clasificado como mantenida para la venta sigue siendo reconocida a través del método de participación. La Entidad discontinúa el método de participación al momento de la disposición, cuando como resultado de la disposición la Entidad pierde influencia significativa sobre la asociada o negocio conjunto (ver definición de influencia significativa en la Nota 31).

Después de la disposición, la Entidad contabiliza cualquier participación retenida en la asociada o negocio conjunto, de acuerdo con la IFRS 9, a menos que la participación retenida continúe siendo una asociada o un negocio conjunto, en cuyo caso la Entidad utiliza el método de participación (ver la política contable respecto a las inversiones en asociadas o negocios conjuntos Nota 31).



El activo de larga duración (y los grupos de activos en disposición) clasificados como mantenidos para la venta se valúan al menor entre su valor en libros y el valor razonable de los activos menos los costos para su venta.

- k. **Inmuebles, maquinaria y equipo** – Se registran inicialmente al costo de adquisición. Se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo o la valuación de los activos (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los terrenos no se deprecian. Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

	2018 %	2017 %	2016 %
Edificios y construcciones	1.4% a 4%	1% a 3%	1% a 3%
Maquinaria y equipo	2.8% a 10%	3% a 7%	3% a 7%
Mobiliario y equipo de oficina	8.81%	6% a 10%	6% a 10%
Equipo de transporte	12.5%	8% a 13%	8% a 13%
Equipo de cómputo	30%	30%	30%
Enfriadores	-	-	20%
Montacargas	-	-	6%
Envases y cajas	-	-	25%
Garrafrones	-	-	50%
Aeronave	5.1%	4 y 5%	4 y 5%
Plantas productoras agrícolas	20%	20%	20%
Mejoras a locales arrendados	-	-	*

* El porcentaje de la depreciación de este concepto se realiza de acuerdo a la vigencia de los contratos de arrendamiento, cuyo promedio es del 15%.

Un elemento de inmuebles, maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de inmuebles, maquinaria y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo y se reconoce en los resultados.

Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de producción, suministro o administración, se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye honorarios profesionales y, en el caso de activos calificables, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de la Entidad. Dichas propiedades se clasifican a las categorías apropiadas de inmuebles, maquinaria y equipo cuando estén completas para su uso planeado. La depreciación de estos activos, al igual que en otras propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso planeado.

- l. **Inversión en acciones de asociadas y negocio conjunto** – Una asociada es una entidad sobre la cual la Entidad tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en decidir las políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre esas políticas.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control en un negocio, el cual existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control.



Los resultados, los activos y pasivos de las asociadas y del negocio conjunto se incorporan a los estados financieros consolidados utilizando el método de participación, excepto si la inversión, o una porción de la misma, se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5. Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas y el negocio conjunto inicialmente se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajustan por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de la asociada y del negocio conjunto. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de una entidad asociada o negocio conjunto de la Entidad supera la participación de la Entidad en esa asociada o negocio conjunto (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en la asociada o negocio conjunto) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada o un negocio conjunto. En la adquisición de la inversión en una asociada o negocio conjunto, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la re-evaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de IAS 36 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada o negocio conjunto. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36, *Deterioro de activos*, como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad discontinúa el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene una participación en la antes asociada o negocio conjunto, la inversión retenida se valúa a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial de conformidad con IFRS 9. La diferencia entre el valor contable de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que el método de la participación se discontinuó y el valor razonable atribuible a la participación retenida y la ganancia por la venta de una parte del interés en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida por disposición de la asociada o negocio conjunto. Adicionalmente, la Entidad contabiliza todos los montos previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación a esa asociada o negocio conjunto con la misma base que se requeriría si esa asociada o negocio conjunto hubiese dispuesto directamente los activos o pasivos relativos. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otros resultados integrales por dicha asociada o negocio conjunto se hubiere reclasificado al estado de resultados al disponer de los activos o pasivos relativos, la Entidad reclasifica la ganancia o pérdida del capital al estado de resultados (como un ajuste por reclasificación) cuando el método de participación se discontinúa.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una evaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.



Cuando la Entidad reduce su participación en una asociada o negocio conjunto pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido previamente reconocida en otros resultados integrales en relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado de resultados en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada o negocio conjunto, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada o negocio conjunto que no se relacione con la Entidad.

- m. **Arrendamientos** – Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 la Entidad no tiene celebrados contratos de arrendamientos financieros.

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de consumo de los beneficios del activo arrendado. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

En el caso de que se reciban incentivos de renta por haber celebrado un contrato de arrendamiento operativo, tales incentivos se reconocen como un pasivo. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

- n. **Activos intangibles**

1. Activos intangibles adquiridos de forma separada – Los activos intangibles con vida útil infinita adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.
2. Activos intangibles que se generan internamente - desembolsos por investigación y desarrollo – Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren.

Un activo intangible que se genera internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) se reconoce si, y sólo si todo lo siguiente se ha demostrado:

- Técnicamente, es posible completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su uso o venta;
- La intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- La habilidad para usar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros y otros recursos apropiados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- La capacidad para valorar confiablemente, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.



El monto que se reconoce inicialmente para un activo intangible que se genera internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo se cargan a los resultados en el periodo en que se incurren.

Posterior al reconocimiento inicial, un activo intangible que se genera internamente se reconoce a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

3. Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios – Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios y se reconocen separadamente del crédito mercantil, su costo inicial será su valor razonable en la fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

4. Baja de activos intangibles – Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

5. Clasificación y período de amortización

Sistema de información	De 4 a 8 años
Proyecto de cogeneración eléctrica	Indefinido

- o. **Crédito mercantil** – El crédito mercantil que surge por la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado a la fecha de adquisición del negocio (ver Nota 14) menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si existieran.

Para fines de evaluar el deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) de la Entidad, que se espera será beneficiada por las sinergias de la combinación.

El deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado crédito mercantil se prueba anualmente, o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad pueda estar deteriorada. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor a su valor en libros, la pérdida por deterioro se asigna primero para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado a la unidad y posteriormente a los otros activos de la unidad de manera prorrateada y con base en el valor en libros de cada activo dentro de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro del crédito mercantil se reconoce directamente en la utilidad o pérdida en el estado consolidado de resultado integral. Una pérdida por deterioro reconocida en el crédito mercantil no se reversa en periodos posteriores.

Al disponer de la unidad generadora de efectivo relevante, el monto de crédito mercantil atribuible se incluye en la determinación de la utilidad o pérdida al momento de la disposición.

La política de la Entidad para el crédito mercantil que surge de la adquisición de una asociada se describe en la Nota 31.



- p. ***Deterioro de activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil*** – Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución de la revaluación.

Posteriormente cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el activo correspondiente se reconozca a un monto revaluado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro se trata como un incremento en la revaluación.

- q. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital*** – Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o en valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

1. **Clasificación como deuda o capital** – Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y un instrumento de capital.
2. **Instrumentos de capital** – Un instrumento de capital consiste es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.



La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros – Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.
4. Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados – Los pasivos financieros se clasifican como en valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) la contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios, (ii) mantenido para negociación, o (iii) se designa a valor razonable con cambios a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
- en el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

- dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o
- el pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o
- forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la IFRS 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.

Los pasivos financieros a valor razonable como cambio a través de resultado se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación en el estado de resultados y otros resultados integrales. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en la partida de ‘otros ingresos y gastos’ en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

5. Otros pasivos financieros – Otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar) se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o (cuando sea adecuado) en un periodo más corto con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

- r. ***Baja de pasivos financieros*** – La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.



- s. **Instrumentos financieros derivados** – La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio, incluyendo contratos *forward* de moneda extranjera y *cross currency swaps*. En la Nota 7 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se revalúan a su valor razonable al final del periodo de reporte. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente, ya que la Entidad no ha elaborado la documentación requerida para tratar estos instrumentos como de cobertura.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos (contratos anfitriones) se tratan como derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos anfitriones y cuando dichos contratos no se registran a su valor razonable con cambios a través de resultados. Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, no existen derivados implícitos dentro de los instrumentos financieros o en los contratos celebrados por la Entidad.

- t. **Provisiones** – Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de terceros, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

- u. **Beneficios a empleados**

Beneficios a empleados por terminación y retiro – Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada período sobre el que se informa. Las remediones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el techo del activo y el retorno del activo del plan (excluidos los intereses), se reflejan de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en que se ocurren. Las remediones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifican a resultados. El costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediones.



La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Cualquier obligación por indemnización se reconoce al momento que la Entidad ya no puede retirar la oferta de indemnización y/o cuando la Entidad reconoce los costos de reestructuración relacionados.

Beneficios a los empleados a corto plazo y otros beneficios a largo plazo – Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por otros beneficios a largo plazo se valúan al valor presente de las salidas de efectivo futuras estimadas que la Entidad espera hacer relacionadas con los servicios proporcionados por los empleados a la fecha de reporte.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) – La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en los rubros de costo de ventas y gastos de operación en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales adjuntos.

v. ***Impuestos a la utilidad*** – El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

1. Impuestos a la utilidad causados – El impuesto causado calculado corresponde al ISR y se registra en los resultados del año en que se causa.
2. Impuestos a la utilidad diferidos – Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.



El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos – Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.
- w. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma que representen la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleja la contraprestación a que la Entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Venta de bienes – La Entidad obtiene ingresos procedentes de la enajenación de bienes en un punto en el tiempo y a través del tiempo principalmente de la enajenación de azúcar y mieles incristalizables. Los ingresos se reconocen una vez que se ha transferido el control del producto al cliente, que generalmente ocurre en dos diferentes situaciones:

- en el punto del tiempo del envío y/o entrega del producto, según los términos y condiciones de los contratos con clientes;
- en el punto del tiempo en el que el cliente acepta el activo, previa verificación de la calidad, cantidad y características del producto.

La Entidad reconoce una cuenta por cobrar cuando se cumplen alguna de las condiciones mencionadas anteriormente, ya que representan el momento en el que el derecho a la contraprestación se vuelve incondicional, asumiendo que solo se requiere el paso del tiempo antes del vencimiento del cobro.

Contraprestación variable - El importe de la contraprestación puede variar debido a descuentos, reembolsos, etc. los cuales se reconocen con base en una estimación apropiada utilizando toda la información disponible de los clientes. Con dichas estimaciones el rubro de ventas netas refleja la contraprestación real que se espera recibir de los clientes.

Según los términos de los contratos, los clientes tienen derecho a devolución de un plazo de 1 a 3 días. La Entidad usa su experiencia histórica para estimar el número de devoluciones usando el método de valor esperado, las devoluciones históricas son poco importantes. La Entidad considera probable que no se produzca una reversión significativa en los ingresos acumulados reconocidos dado el nivel consistente de devoluciones en años anteriores.

Venta de energía - Los ingresos por venta de energía, relacionados al contrato con tres de las subsidiarias de GEPP, se registran sobre una base periódica con referencia del consumo mensual conciliado entre las partes. El precio asignado corresponde a la tarifa de mercado de energía.



Ingresos por intereses – Los ingresos por intereses se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Entidad y el importe de los ingresos puedan ser valuado confiablemente. Los ingresos por intereses se registran sobre una base periódica, con referencia al saldo insoluto y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa que exactamente descuenta los flujos de efectivo estimados a recibir a lo largo de la vida esperada del activo financiero y lo iguala con el importe neto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial.

Ingresos por fletes - Cuando la Entidad actúa como principal, reconoce los ingresos por la transferencia del servicio especificado sobre una base bruta, y como agente, sobre una base neta.

- x. **Costos por contratos con clientes** – Los costos incrementales para obtener contratos con clientes se reconocen como un activo si la Entidad considera recuperar dichos costos y se cumplen los siguientes criterios: i) se relacionen directamente con un contrato identificable de forma específica; ii) generen o mejoren recursos de la Entidad que serán utilizados para satisfacer obligaciones a cumplir en el futuro de un contrato vigente; iii) sean recuperables y iv) puedan cuantificarse confiablemente.

Estos costos se aplican a resultados conforme se reconocen los ingresos, es decir a medida que se transfiere al cliente el control sobre los bienes o servicios acordados.

- y. **Costos por préstamos** – Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurren.

- z. **Transacciones en monedas extranjeras** – Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se reconvierten.

Las diferencias en tipo de cambio en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, excepto cuando surgen por:

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con activos en construcción para uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;
- Diferencias en tipo de cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio; y
- Diferencias en tipo de cambio provenientes de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera cuya liquidación no está planeada ni es posible realizar el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales se reconocen inicialmente en otros resultados integrales y se reclasifican desde el capital contable a resultados en reembolso de las partidas monetarias.



Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en pesos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que éstos fluctúen en forma significativa durante el periodo, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en tipo de cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en los otros resultados integrales y son acumuladas en el capital contable (atribuidas a las participaciones no controladoras cuando sea apropiado).

- aa. **Información financiera por segmentos** – La información analítica por segmentos se presenta considerando las unidades de negocio en las cuales opera la Entidad y se presenta de acuerdo a la información que utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Entidad.
- bb. **(Pérdida) utilidad básica por acción** – La (pérdida) utilidad básica por acción ordinaria se determina dividiendo la (pérdida) utilidad neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la Entidad no tiene acciones con efectos potencialmente dilutivos, por lo que la (pérdida) utilidad básica y diluida es la misma.

- cc. **Estado de flujos de efectivo consolidado** – La Entidad presenta los estados consolidados de flujos de efectivo de conformidad con el método indirecto. Los intereses cobrados se presentan en las actividades de inversión, mientras que los intereses pagados se presentan en las actividades de financiamiento. La Entidad tomó la opción de presentar cada rubro en el estado de flujos de efectivo como un total, sumando las operaciones continuas y las discontinuadas y presentar adicionalmente un análisis con la integración del total de las operaciones de operación, inversión y financiamiento divididas entre operaciones continuas y discontinuadas.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para estimación de incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período como a periodos subsecuentes.

- a. **Juicios contables críticos al aplicar políticas contables** – A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones (ver Nota 4b), realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Consolidación de estados financieros – La administración de la Entidad ha evaluado todos los indicadores establecidos en la IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados* y que a su juicio son relevantes para definir las entidades sobre las cuales tiene control.

Valuación de cultivos en proceso – La Entidad valúa la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros consolidados no se encuentra lista para ser cosechada, a su costo de producción, y no a su valor razonable, ya que considera que éste no puede determinarse con fiabilidad. La Entidad ha optado por este criterio al considerar los siguientes factores: i) No existe un mercado activo fiable de activos biológicos similares a los anteriormente señalados; y ii) No puede aplicarse algún otro método alternativo de forma fiable, principalmente como consecuencia de la variabilidad de los rendimientos de dichos activos, que depende de múltiples factores, en muchos casos fuera del alcance de la Entidad. En el caso de la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros consolidados se encuentra lista para ser cosechada, ésta ha sido valuada a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha.



Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios definidos de la Entidad – La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida con base en las tasas de mercado de bonos gubernamentales al final del período que se informa. Se requiere utilizar el juicio profesional al establecer los criterios para los bonos que se deben de incluir sobre la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes que se consideran para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos gubernamentales, su calificación y la identificación de los bonos atípicos que se excluyen.

Efectos de desconsolidación fiscal – Al efectuar el cálculo de los efectos de la desconsolidación fiscal, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las entidades que consolidaban fiscalmente, con la finalidad de realizar la determinación del ISR diferido que se tiene que enterar a las autoridades por los efectos de la desconsolidación fiscal. El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 ha sido actualizado con base en lo establecido en las reformas fiscales publicadas al 31 de diciembre de 2013. Las posiciones adoptadas por la Entidad se encuentran sustentados en la opinión de sus asesores externos.

Clasificación de GEPP como un negocio conjunto – El acuerdo conjunto esta formalizado a través del vehículo legal de una entidad (GEPP) en la cual se identifica la inversión de cada uno de los participantes y no se identifican de manera específica derechos sobre activos, pasivos, ingresos y gastos de manera individual, sino que los derechos sobre los activos, las responsabilidades sobre los pasivos y la proporción en las utilidades o pérdidas de GEPP son proporcionales a cada una de las partes. En consecuencia, GEPP se clasifica como un negocio conjunto de la Entidad a partir del 4 de abril de 2017. Ver Nota 13.

- b. **Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones** – A continuación, se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Estimación para cuentas de cobro dudoso – La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para evaluar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a clientes, partes relacionadas y productores de caña. La Entidad calcula una estimación basada en un modelo de pérdida crediticia esperado, utilizando un enfoque simplificado de acuerdo a lo establecido en la IFRS 9, *Instrumentos Financieros*.

Valor neto de realización del inventario – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si el inventario está deteriorado. El inventario está deteriorado cuando su valor en libros es mayor a su valor neto de realización.

Deterioro del crédito mercantil y de los activos de larga duración – La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si los activos de larga duración y el crédito mercantil en uso están deteriorados. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo de larga duración individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo al igual que en el caso del crédito mercantil. El cálculo del valor de uso requiere de juicio en la identificación de las unidades generadoras de efectivo y de los flujos de efectivo futuros que se espera que obtengan cada una de ellas descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos estimada por la administración que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de los activos para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

El valor en libros del crédito mercantil al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 es de \$714,248, \$714,248 y \$1,441,599, respectivamente.



Estimación de vida útil y valor residual de inmuebles, maquinaria y equipo – Como se describe en la Nota 3k, la Entidad revisa la vida útil estimada y los valores residuales de los inmuebles, maquinaria y equipo al final de cada periodo anual de reporte.

Activos de impuesto a la utilidad diferidos – La Entidad revisa el valor en libros al final de cada periodo de reporte y disminuye, en su caso, el valor de los activos de impuestos a la utilidad diferidos en la medida en que las utilidades fiscales disponibles no sean suficientes para permitir que todo o parte del activo por impuestos a la utilidad diferidos sea utilizado. Sin embargo, no se puede asegurar que la Entidad generará utilidades fiscales suficientes para permitir que todo o parte de los activos por impuestos a la utilidad diferidos se realicen.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados – La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés y fluctuaciones cambiarias.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero, netos de sobregiros bancarios. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en los estados consolidados de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en los estados consolidados de posición financiera como sigue:

	2018	2017	2016
Efectivo	\$ 109,852	\$ 28,140	\$ 343,745
Inversiones de disponibilidad inmediata	<u>1,447,570</u>	<u>1,449,753</u>	<u>25,978</u>
	<u>\$ 1,557,422</u>	<u>\$ 1,477,893</u>	<u>\$ 369,723</u>

Las inversiones de disponibilidad inmediata se componen de inversiones en fondos de inversión y bonos de renta fija a corto plazo en moneda extranjera.

6. Cuentas por cobrar

	2018	2017	2016
Clientes	\$ 84,571	\$ 80,646	\$ 2,591,107
Cuentas por cobrar a productores de caña	390,840	278,034	224,350
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(62,680)</u>	<u>(63,278)</u>	<u>(112,576)</u>
	412,731	295,402	2,702,881
Funcionarios y empleados	4,680	6,516	17,061
Impuesto al valor agregado	173,694	161,421	1,638,503
Impuesto sobre la renta	46,728	19,910	1,020,823
Impuesto a los depósitos en efectivo	938	1,010	1,017
Otras cuentas por cobrar	<u>27,589</u>	<u>8,925</u>	<u>157,593</u>
	666,360	493,184	5,537,878
Menos – Documentos por cobrar largo plazo	(9,828)	-	-
Cuentas por cobrar a productores de caña a largo plazo	<u>(61,641)</u>	<u>(21,847)</u>	<u>(48,949)</u>
	<u>\$ 594,891</u>	<u>\$ 471,337</u>	<u>\$ 5,488,929</u>



a. ***Cuentas por cobrar a clientes***

En el segmento azucarero, aproximadamente el 80% de las ventas de la Entidad se realiza a crédito, a un plazo promedio de 15 a 30 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes. La Entidad no tiene garantías o avales sobre estas cuentas por cobrar.

Hasta el primer trimestre de 2017, antes de su discontinuación, en el segmento de bebidas aproximadamente el 30% de las ventas de la Entidad se realizaban a crédito, a un plazo de crédito promedio de 30 a 45 días. Para mercado tradicional, on premise y distribuidores del segmento de bebidas, la Entidad reconocía una estimación para cuentas de cobro dudoso por el 100% de todas las cuentas por cobrar con antigüedad de 180 días o más, debido a que, por experiencia, las cuentas por cobrar vencidas con esa antigüedad tenían un riesgo mayor y se reconocía una estimación por el 25% y 10%, de las cuentas por cobrar con antigüedad de 121 a 180 días y de 91 a 120 días, respectivamente, debido a que por experiencia, era el porcentaje de riesgo que existía de no recuperar esas cuentas. Asimismo, para los clientes de mercado moderno del segmento de bebidas no se reconocía un porcentaje establecido de reserva, debido a que las cuentas por cobrar a los clientes de este canal de distribución, se consideraban con la suficiente solvencia económica para estimarlo inicialmente libre de riesgos de incobrabilidad; sin embargo, en caso de que existieran cuentas en las que se hubieran identificado riesgos potenciales de cobro, se reconocía una reserva con base en la evaluación de riesgo autorizada por la Dirección de Contraloría, cualquier aplicación a la estimación para cuentas de cobro dudoso tenía que ser previamente revisada y autorizada por la Dirección de Finanzas y Procesos de Negocio.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Entidad realiza un análisis para evaluar la calidad crediticia del cliente potencial y define los límites de crédito por cada cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan periódicamente. Del saldo de cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre de 2016, los tres clientes más importantes de la Entidad adeudan \$846,020. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de cuentas por cobrar a clientes es poco importante por lo que no se efectúan revelaciones adicionales. Para 2018, 2017 y 2016, ningún otro cliente representa más del 10% del saldo total de las cuentas por cobrar a clientes. Durante 2018, 2017 y 2016 en el segmento azucarero, un cliente representó el 30%, 23% y 22% del total de los ingresos de operaciones continuas presentados en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales.

b. ***Cuentas por cobrar a productores de caña***

La Entidad celebra contratos con productores de caña mediante los cuáles éstos se comprometen a sembrar, mantener y venderle la totalidad de la caña de azúcar que produzcan en los predios determinados conjuntamente con la Entidad y por su parte, la Entidad se obliga a comprar la caña de azúcar que éstos produzcan y a otorgarles anticipos a cuenta de su producción. Estos anticipos devengan intereses pagaderos en las fechas en que los productores de caña entreguen la caña de azúcar a la Entidad y que se calculan con base en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) o Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) más ciertos puntos. Durante 2018, 2017 y 2016, la tasa promedio de interés fue de 14.99%, 11.31% y 10.32%, respectivamente.

En cada entrega de caña de azúcar, la Entidad aplica el 80% de su valor contra la cuenta por cobrar a los cañeros y el remanente se mantiene como pasivo hasta la fecha de la liquidación final. La aprobación del importe total que cada cañero puede recibir como anticipo se hace con base en un análisis de las características del productor y del predio en el que éste realizará la siembra. Al final de la zafra se realiza la liquidación final con cada productor y se determina si se le debe hacer un pago adicional o si el productor tiene un adeudo con la Entidad.



c. **Antigüedad de las cuentas por cobrar a clientes y cañeros vencidas pero no incobrables:**

	2018	2017	2016
1-30 días	\$ 286	\$ 8,196	\$ 538,467
31-90 días	1,072	2,695	334,411
91-120 días	34	2,614	61,501
121-180 días	2,476	5,292	88,069
Más de 180 días	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>166,114</u>
Total	<u>\$ 3,868</u>	<u>\$ 18,797</u>	<u>\$ 1,188,562</u>

d. **Pérdidas crediticias esperadas**

La Entidad desarrolló una metodología para la estimación de pérdidas crediticias esperadas para cuentas por cobrar a corto plazo sin un componente significativo de financiamiento, que consistió en la estimación de reservas para toda la vida de las cuentas por cobrar, considerando que el tiempo máximo de crédito de dos de sus principales clientes que consumen aproximadamente el 50% de la azúcar producida es de 30 días y el riesgo de incobrabilidad es bajo respecto de la incidencia histórica. Para las cuentas por cobrar a largo plazo, la Entidad concluyó que las mismas son recuperables en un plazo no mayor a 18 meses y el importe que se otorga de crédito a largo plazo es relativamente bajo por lo que no consideraron hacer una separación de las cuentas por cobrar a corto y largo plazo y aplicar un componente significativo de financiamiento, ya que el efecto determinado se consideró poco importante, por lo que se aplica la misma metodología que a las cuentas por cobrar a corto plazo.

Con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, los montos de PCE calculados para cada uno de los segmentos de la cartera al 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

Segmento	Monto de cuentas por cobrar	Probabilidad de incumplimiento %	Estimación de PCE
Clientes	\$ 84,571	5.2772	\$ (4,463)
Productores de caña de azúcar	390,840	14.8954	(58,217)

La siguiente tabla muestra el movimiento en la estimación para cuentas de cobro dudoso:

	2018	2017	2016
Saldo al inicio del periodo	\$ 63,278	\$ 112,576	\$ 108,498
Operaciones discontinuadas	-	(74,348)	-
Incremento de estimación	691	26,111	31,395
Montos cancelados	<u>(1,289)</u>	<u>(1,061)</u>	<u>(27,317)</u>
Saldo al final del periodo	<u>\$ 62,680</u>	<u>\$ 63,278</u>	<u>\$ 112,576</u>

Al determinar la recuperabilidad de una cuenta por cobrar, la Entidad considera cualquier cambio en la calidad crediticia a partir de la fecha en que se otorgó inicialmente el crédito hasta el final del periodo.

La estimación para cuentas de cobro dudoso incluye cuentas por cobrar a clientes y cañeros que se encuentran en incumplimiento, las cuales corresponden principalmente a cuentas por cobrar con una antigüedad superior a 180 días, y de las cuales las bases de reconocimiento de pérdida crediticia esperada se han asignado de por vida con deterioro crediticio.



7. Instrumentos financieros derivados

Derivados registrados a valor razonable con cambios a través de resultados que no son designados en relaciones de cobertura contables:

	2018	2017	2016
Forwards de divisas	\$ -	\$ -	\$ 341,793
Cross currency swaps	-	-	151,093
Otros swaps	<u>10,457</u>	<u>12,086</u>	<u>10,203</u>
Total	<u>10,457</u>	<u>12,086</u>	<u>503,089</u>
Menos largo plazo	<u>5,345</u>	<u>8,725</u>	<u>499,724</u>
	<u>\$ 5,112</u>	<u>\$ 3,361</u>	<u>\$ 3,365</u>

Durante 2016, se contrataron con diversas instituciones financieras forwards de divisa por un total de 542.5 MDE para cubrir pagos y cobros específicos en moneda extranjera. Estos forwards de divisa forman parte de los activos que se dieron de baja como parte de la pérdida de control de GEPP (Ver Nota 1.e).

Durante el mes de abril de 2016, la Entidad adquirió un Cross currency swap para cubrir el riesgo de tasa de interés y de tipo de cambio de deuda que tenía contratada en dólares americanos con Coöperatieve Centrale Raiffeisen – Boerenleenbank, B.A. “Rabobank Nederland”, New York Branch (Rabobank), en el que se pagaba un tipo de cambio de \$17.3850 (pesos por dólar americano) y una tasa de interés fija de 5.81% sobre el nocional de 35 MDE; los cobros del instrumento estaban empatados exactamente con los pagos de intereses trimestrales que tenía el crédito. Tanto el crédito como el instrumento financiero fueron contratados con la misma institución financiera. Este Cross currency swap forma parte de los activos que se dieron de baja como parte de la pérdida de control de GEPP (Ver Nota 1a)

Durante el mes de diciembre de 2016, la Entidad adquirió un Cross currency swap para cubrir el riesgo de tasa de interés y de tipo de cambio de la deuda que tenía contratada en dólares americanos con Bank of America NA NY, en el que pagaba un tipo de cambio de \$20.2000 (pesos por dólar americano) y una tasa de interés fija de 7.65% sobre el nocional de 16.05 MDE; los cobros del instrumento estaban empatados exactamente con los pagos de intereses trimestrales que tenía el crédito. Este instrumento financiero fue contratado con Rabobank. Este Cross currency swap forma parte de los activos que se dieron de baja como parte de la pérdida de control de GEPP (Ver Nota 1a).

El valor razonable de estos instrumentos financieros se determina con base en los valores de mercado vigentes a la fecha de reporte y la variación en el valor razonable se registra como otro ingreso (gasto) en el estado de resultados debido a que no se reúnen los requisitos para aplicar contabilidad de cobertura de conformidad con la IFRS 9.

Al 31 de diciembre 2018 y 2017 la administración de la Entidad consideró poco importante revelar información de los instrumentos financieros derivados.

8. Inventarios

	2018	2017	2016
Materias primas	\$ -	\$ -	\$ 976,359
Producto terminado	253,884	249,185	977,089
Mercancías en tránsito	-	-	29,604
Inventario de materiales	48,276	38,224	41,237
Estimación para pérdida por deterioro de producto terminado	<u>(6,094)</u>	<u>(6,094)</u>	<u>(8,283)</u>
	<u>\$ 296,066</u>	<u>\$ 281,315</u>	<u>\$ 2,016,006</u>



Los inventarios reconocidos en el costo de ventas por consumo de inventarios durante el periodo con respecto a las operaciones continuas fueron de \$2,718,625, \$3,703,134 y \$2,966,704, al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, respectivamente.

9. Pagos anticipados a corto y largo plazo

	2018	2017	2016
A corto plazo:			
Anticipos a proveedores de inventarios	\$ 34,675	\$ 19,416	\$ 145,838
Seguros y rentas pagadas por anticipado	24,262	36,635	31,549
Pagos de lealtad	-	-	201,917
Depósitos en garantía	-	-	31,095
Otros menores	<u>43,136</u>	<u>18,243</u>	<u>14,790</u>
	<u>\$ 102,073</u>	<u>\$ 74,294</u>	<u>\$ 425,189</u>
A largo plazo:			
Pagos de lealtad	\$ -	\$ -	\$ 364,785
Anticipos a proveedores de inmuebles, maquinaria y equipo	8,009	11,904	11,725
Otros menores	<u>9,931</u>	<u>8,013</u>	<u>1,173</u>
	<u>\$ 17,940</u>	<u>\$ 19,917</u>	<u>\$ 377,683</u>

10. Cultivos en proceso a corto y largo plazo

	2018	2017	2016
Saldos al 1 de enero	\$ 117,422	\$ 93,830	\$ 62,278
Incremento del año por compras y costos de desarrollo	148,221	117,065	96,359
(Disminución) incremento por reconocimiento de valor razonable	(565)	2,356	1,209
Activos clasificados como operación discontinuada	-	(6,461)	-
Disminución por consumo	<u>(114,436)</u>	<u>(89,368)</u>	<u>(66,016)</u>
Subtotal	150,642	117,422	93,830
Menos – Cultivos en proceso a largo plazo	<u>(28,819)</u>	<u>(37,305)</u>	<u>(6,461)</u>
Saldos al 31 de diciembre a corto plazo	<u>\$ 121,823</u>	<u>\$ 80,117</u>	<u>\$ 87,369</u>



11. Inmuebles, maquinaria y equipo

La conciliación entre los valores en libros al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, es como sigue:

	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Adiciones	Desinversiones	Reclasificados a activos mantenidos para venta	Deterioro	Trasposos	Saldos al 31 de diciembre de 2018
Inversión:							
Terreno	\$ 316,315	\$ 8,933	\$ (364)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 324,884
Edificio y construcciones	725,781	368	(5,997)	-	-	-	720,152
Maquinaria y equipo	3,034,967	23,460	-	-	(23,823)	172,794	3,207,398
Mobiliario y equipo de oficina	25,359	575	(24)	-	-	-	25,910
Equipo de transporte	34,270	7,574	(10,144)	(164)	-	-	31,536
Equipo de cómputo	12,344	4,612	(1,248)	(67)	-	-	15,641
Mejoras a locales arrendados	8,904	2,417	-	-	(61)	-	11,260
Aeronaves	606,327	556	(138,531)	(468,352)	-	-	-
Plantas productoras	87,928	56,143	-	-	-	-	144,071
Partes y refacciones	21,703	-	(2,933)	-	-	-	18,770
Proyectos en proceso	116,784	113,971	-	-	-	(172,794)	57,961
Total inversión	<u>4,990,682</u>	<u>218,609</u>	<u>(159,241)</u>	<u>(468,583)</u>	<u>(23,884)</u>	<u>-</u>	<u>4,557,583</u>
Depreciación:							
Edificio y construcciones	87,214	17,877	-	-	-	-	105,091
Maquinaria y equipo	935,628	176,894	-	-	(10,727)	-	1,101,795
Mobiliario y equipo de oficina	10,111	2,070	(8)	-	-	-	12,173
Equipo de transporte	16,649	3,949	(5,643)	(25)	-	-	14,930
Equipo de cómputo	7,786	2,567	(1,243)	(45)	-	-	9,065
Mejoras a locales arrendados	5,629	1,341	-	-	(46)	-	6,924
Aeronaves	59,246	20,021	(40,718)	(38,549)	-	-	-
Plantas productoras	41,416	12,786	-	-	-	-	54,202
Total depreciación acumulada	<u>1,163,679</u>	<u>237,505</u>	<u>(47,612)</u>	<u>(38,619)</u>	<u>(10,773)</u>	<u>-</u>	<u>1,304,180</u>
Inversión neta	<u>\$ 3,827,003</u>	<u>\$ (18,896)</u>	<u>\$ (111,629)</u>	<u>\$ (429,964)</u>	<u>\$ (13,111)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,253,403</u>



	Saldos al 31 de diciembre de 2016	Adiciones	Desinversiones	Efecto de pérdida de control de subsidiaria	Reclasificados a activos mantenidos para venta	Deterioro	Trasposos	Saldos al 31 de diciembre de 2017
Inversión:								
Terreno	\$ 2,678,919	\$ 34,679	\$ (4,021)	\$ (2,298,429)	\$ (94,833)	\$ -	\$ -	\$ 316,315
Edificio y construcciones	3,040,388	310	-	(2,467,177)	(269)	-	152,529	725,781
Maquinaria y equipo	6,654,292	21,817	(34,053)	(3,893,231)	(418)	(10,660)	297,220	3,034,967
Mobiliario y equipo de oficina	99,817	2,625	(1,350)	(76,056)	-	-	323	25,359
Equipo de transporte	3,044,403	2,719	(1,591)	(3,011,213)	(48)	-	-	34,270
Equipo de cómputo	305,817	1,751	(3,137)	(292,087)	-	-	-	12,344
Enfriadores	3,512,977	-	-	(3,512,977)	-	-	-	-
Montacargas	109,606	-	-	(109,606)	-	-	-	-
Envases y cajas	884,677	-	-	(884,677)	-	-	-	-
Garrafrones	1,295,203	-	-	(1,295,203)	-	-	-	-
Mejoras a locales arrendados	76,661	1,037	(12,409)	(56,385)	-	-	-	8,904
Aeronaves	603,812	2,609	-	(94)	-	-	-	606,327
Plantas productoras	73,244	35,741	-	-	(21,057)	-	-	87,928
Partes y refacciones	40,411	1,377	(222)	-	-	(21,964)	2,101	21,703
Proyectos en proceso	1,478,728	169,175	(15,322)	(1,062,310)	-	(1,314)	(452,173)	116,784
Fuera de uso	69,668	-	-	(69,668)	-	-	-	-
Total inversión	23,968,623	273,840	(72,105)	(19,029,113)	(116,625)	(33,938)	-	4,990,682
Depreciación:								
Edificio y construcciones	795,210	16,766	-	(724,762)	-	-	-	87,214
Maquinaria y equipo	2,416,968	187,518	(30,161)	(1,631,874)	(416)	(6,407)	-	935,628
Mobiliario y equipo de oficina	35,384	2,151	(1,273)	(26,151)	-	-	-	10,111
Equipo de transporte	1,310,640	4,071	(1,169)	(1,296,893)	-	-	-	16,649
Equipo de cómputo	234,466	2,338	(3,118)	(225,900)	-	-	-	7,786
Enfriadores	2,010,955	-	-	(2,010,955)	-	-	-	-
Montacargas	45,879	-	-	(45,879)	-	-	-	-
Envases y cajas	659,346	-	-	(659,346)	-	-	-	-
Garrafrones	775,790	-	-	(775,790)	-	-	-	-
Mejoras a locales arrendados	27,107	1,706	(12,400)	(10,784)	-	-	-	5,629
Aeronaves	41,057	22,997	-	(4,808)	-	-	-	59,246
Plantas productoras	29,190	12,226	-	-	-	-	-	41,416
Fuera de uso	24,170	-	-	(24,170)	-	-	-	-
Total depreciación acumulada	8,406,162	249,773	(48,121)	(7,437,312)	(416)	(6,407)	-	1,163,679
Inversión neta	\$ 15,562,461	\$ 24,067	\$ (23,984)	\$ (11,591,801)	\$ (116,209)	\$ (27,531)	\$ -	\$ 3,827,003



	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Adiciones	Desinversiones	Deterioro	Trasposos	Saldos al 31 de diciembre de 2016
Inversión:						
Terreno	\$ 2,632,870	\$ 64,191	\$ (18,142)	\$ -	\$ -	\$ 2,678,919
Edificio y construcciones	2,924,617	2,495	(7,732)	(538)	121,546	3,040,388
Maquinaria y equipo	5,951,976	114,125	(22,651)	(14,026)	624,868	6,654,292
Mobiliario y equipo de oficina	81,275	18,153	(957)	-	1,346	99,817
Equipo de transporte	2,769,570	332,289	(143,973)	-	86,517	3,044,403
Equipo de cómputo	264,571	42,325	(6,922)	-	5,843	305,817
Enfriadores	3,032,783	588,446	(108,252)	-	-	3,512,977
Montacargas	85,679	25,870	(7,545)	-	5,602	109,606
Envases y cajas	788,881	98,938	(3,142)	-	-	884,677
Garrafrones	1,223,252	500,645	(428,694)	-	-	1,295,203
Mejoras a locales arrendados	31,622	22,792	-	-	22,247	76,661
Aeronaves	137,474	466,338	-	-	-	603,812
Plantas productoras	-	73,244	-	-	-	73,244
Partes y refacciones	37,207	3,204	-	-	-	40,411
Proyectos en proceso	1,130,855	1,218,747	(2,905)	-	(867,969)	1,478,728
Fuera de uso	85,265	-	(15,597)	-	-	69,668
Total inversión	21,177,897	3,571,802	(766,512)	(14,564)	-	23,968,623
Depreciación:						
Edificio y construcciones	663,306	140,363	(8,390)	(69)	-	795,210
Maquinaria y equipo	1,797,001	646,763	(21,498)	(5,365)	67	2,416,968
Mobiliario y equipo de oficina	26,214	9,592	(355)	-	(67)	35,384
Equipo de transporte	1,099,065	335,781	(124,206)	-	-	1,310,640
Equipo de cómputo	191,885	49,415	(6,834)	-	-	234,466
Enfriadores	1,636,170	460,519	(85,734)	-	-	2,010,955
Montacargas	38,628	11,490	(4,239)	-	-	45,879
Envases y cajas	561,529	100,644	(2,827)	-	-	659,346
Garrafrones	721,934	482,399	(428,543)	-	-	775,790
Mejoras a locales arrendados	19,285	7,822	-	-	-	27,107
Aeronaves	29,631	11,426	-	-	-	41,057
Plantas productoras	-	29,190	-	-	-	29,190
Fuera de uso	23,915	485	(230)	-	-	24,170
Total depreciación acumulada	6,808,563	2,285,889	(682,856)	(5,434)	-	8,406,162
Inversión neta	\$ 14,369,334	\$ 1,285,913	\$ (83,656)	\$ (9,130)	\$ -	\$ 15,562,461

La depreciación de operaciones continuas al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 que fue reconocida en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales ascendió a \$217,418, \$249,773 y \$253,329, respectivamente. La depreciación al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 que fue reconocida en las operaciones discontinuadas ascendió a \$20,087, \$519,223 y \$2,033,970, respectivamente.

Durante 2018, 2017 y 2016 las adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo no pagadas al cierre de cada año ascienden a \$14,993, \$2,590 y \$145,404.

El 20 de mayo del 2016 la Entidad adquirió una aeronave por un valor de 21 MDE más costos adicionales de equipamiento con el fin de que la aeronave esté lista para su uso, por lo que se obtuvo un préstamo con Credit Suisse AG por 15 MDE con fecha de vencimiento el 1 de abril del 2021 y una tasa de interés fija del 2.75% y otro préstamo con una parte relacionada por 9 MDE, a una tasa de interés fija del 3.61%, el cual fue liquidado el 7 de abril del 2017.



Durante 2018, 2017 y 2016, la Entidad reconoció pérdidas por deterioro en relación con la maquinaria y equipo que ascendieron a \$13,111, \$27,531 y \$9,130, respectivamente. Estas pérdidas se atribuyen a un desgaste mayor de lo que se previó originalmente. Estos activos fueron deteriorados en su totalidad y pertenecían prácticamente a la maquinaria y equipo del segmento azucarero de la Entidad. Las pérdidas por deterioro se incluyeron en el rubro de costo de ventas en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales.

Algunos de los inmuebles, maquinaria y equipo se encuentran otorgados en garantía de ciertos financiamientos obtenidos por la Entidad, tal como se describe en la Nota 16.

12. Inversión en acciones de asociadas

Las asociadas de la Entidad son:

Entidad	Porcentaje de tenencia accionaria	Actividad principal
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V (IPBJ)	49.00%	Ingenio azucarero
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	34.72%	Inmobiliaria
Inversiones Chilaquimar, S. A. (Chilaquimar)	49.00%	Producción de estevia
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V. (IMPULSORA)	45.68%	Cultivo de caña de azúcar

El valor en libros de la participación de la Entidad en sus asociadas es como sigue:

Entidad	31 de diciembre de 2018		
	Participación en:		
	Capital contable	Resultados	Otros resultados integrales
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	\$ 228,399	\$ 29,010	\$ 7,356
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	4,100	-	-
Inversiones Chilaquimar, S. A.	72,047	264	(3,003)
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V.	<u>215,441</u>	<u>(60,312)</u>	<u>7</u>
	<u>\$ 519,987</u>	<u>\$ (31,038)</u>	<u>\$ 4,360</u>

Entidad	31 de diciembre de 2017		
	Participación en:		
	Capital contable	Resultados	Otros resultados integrales
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	\$ 192,033	\$ 70,021	\$ (3,896)
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	4,100	-	-
Inversiones Chilaquimar, S. A.	53,564	254	-
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V.	<u>275,746</u>	<u>1,573</u>	<u>(126)</u>
	<u>\$ 525,443</u>	<u>\$ 71,848</u>	<u>\$ (4,022)</u>



31 de diciembre de 2016

Participación en:

Entidad	Capital contable	Resultados	Otros resultados integrales
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	\$ 125,908	\$ (27,129)	\$ -
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	4,100	2,261	-
Inversiones Chilaquimar, S. A.	53,310	4,758	-
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V.	<u>274,299</u>	<u>(42,566)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 457,617</u>	<u>\$ (62,676)</u>	<u>\$ -</u>

El 8 de junio de 2018 la Entidad y el accionista mayoritario de Chilaquimar efectuaron un incremento de capital social, respetando el derecho al tanto. La aportación adicional de capital social efectuada por la Entidad en Chilaquimar fue de \$21,222, mediante capitalización de pasivos.

Información financiera de las principales asociadas -

A continuación, se incluye la información financiera de las asociadas significativas IPBJ e IMPULSORA:

	2018	2017	2016
IPBJ			
Activos circulantes	\$ <u>736,086</u>	\$ <u>815,053</u>	\$ <u>604,267</u>
Activos no circulantes	\$ <u>1,842,368</u>	\$ <u>1,445,044</u>	\$ <u>1,481,136</u>
Pasivos circulantes	\$ <u>974,286</u>	\$ <u>1,124,167</u>	\$ <u>1,007,945</u>
Pasivos no circulantes	\$ <u>1,138,045</u>	\$ <u>744,023</u>	\$ <u>820,500</u>
Capital contable	\$ <u>466,123</u>	\$ <u>391,907</u>	\$ <u>256,958</u>
Ingresos	\$ <u>2,145,047</u>	\$ <u>2,137,066</u>	\$ <u>1,452,439</u>
Utilidad (pérdida) neta	\$ <u>59,204</u>	\$ <u>126,997</u>	\$ <u>(55,364)</u>
Utilidad (pérdida) neta e integral del año	\$ <u>74,217</u>	\$ <u>134,949</u>	\$ <u>(55,364)</u>
IMPULSORA			
Activos circulantes	\$ <u>173,311</u>	\$ <u>264,531</u>	\$ <u>231,901</u>
Activos no circulantes	\$ <u>880,022</u>	\$ <u>804,770</u>	\$ <u>759,540</u>
Pasivos circulantes	\$ <u>563,322</u>	\$ <u>465,131</u>	\$ <u>390,723</u>
Pasivos no circulantes	\$ <u>18,375</u>	\$ <u>515</u>	\$ <u>231</u>
Capital contable	\$ <u>471,636</u>	\$ <u>603,655</u>	\$ <u>600,487</u>
Ingresos	\$ <u>247,230</u>	\$ <u>311,676</u>	\$ <u>199,548</u>
(Pérdida) utilidad neta	\$ <u>(132,032)</u>	\$ <u>3,443</u>	\$ <u>(93,184)</u>
(Pérdida) utilidad neta e integral del año	\$ <u>(132,019)</u>	\$ <u>3,168</u>	\$ <u>(93,175)</u>



13. Inversión en negocio conjunto

Al completarse la operación consistente en la adquisición por parte de Polmex del 11% en 2017 (ver Nota 1 e.) de las acciones representativas del capital social de GEPP, que eran propiedad de CULTIBA, la Entidad disminuyó su participación al 40%, por lo que a partir de dicho evento la Entidad mantiene la siguiente participación en negocio conjunto:

Negocio conjunto	Actividad principal	Lugar de constitución y principal lugar del negocio	Porcentaje de tenencia Accionaria
Grupo Gepp, S. A. P. I. de C. V.	Producción y venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas	México	40.00%

El negocio conjunto anterior se reconoce utilizando el método de participación en los estados financieros consolidados.

Un resumen de la información financiera del negocio conjunto se detalla a continuación:

	2018	2017
Activos circulantes	\$ 9,731,367	\$ 9,620,771
Activos no circulantes	\$ 20,350,411	\$ 19,838,989
Pasivos circulantes	\$ 10,307,635	\$ 9,982,487
Pasivos no circulantes	\$ 4,682,717	\$ 4,219,840
Capital contable	\$ 15,091,426	\$ 15,257,433
Ingresos	\$ 40,308,545	\$ 39,261,839
Utilidad neta	\$ 233,135	\$ 451,017
Utilidad neta e integral del año	\$ 345,726	\$ 384,311

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en el negocio conjunto se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2018	2017
Activos netos del negocio conjunto	\$ 15,038,245	\$ 15,204,038
Proporción de la participación de la Entidad en el negocio conjunto	6,015,298	6,081,615
Valor razonable de la inversión retenida	7,145,324	7,145,324
Valor en libros de la participación en el negocio conjunto	\$ 13,160,622	\$ 13,226,939

Durante 2018 la Entidad recibió dividendos de GEPP por \$204,607, los cuales fueron pagados en efectivo.



14. Crédito mercantil

El crédito mercantil se integra como sigue:

	2018	2017	2016
Adquisición de GAMHOLD 1 y CONASA (segmento azucarero), neto de deterioro por \$1,600,000	\$ 714,248	\$ 714,248	\$ 714,248
Adquisición de Industria Embotelladora de Jalisco, S. A. de C. V. (EJSA)	-	-	44,828
Adquisición de Grupo Embotellador BRET, S. A. de C. V. (BRET)	-	-	355,034
Adquisición de The Pepsi Bottling Group Mexico, S. de R.L. de C.V. y subsidiarias (PBC)	-	-	27,257
Adquisición de Quaker Holdings LLC (QUAKER)	-	-	300,232
	<u>\$ 714,248</u>	<u>\$ 714,248</u>	<u>\$ 1,441,599</u>

La conciliación de los movimientos del crédito mercantil es como sigue:

	2018	2017	2016
Saldos al inicio del período	\$ 714,248	\$ 1,441,599	\$ 1,441,599
Pérdida de control de GEPP	<u>-</u>	<u>(727,351)</u>	<u>-</u>
Saldos al final del período	<u>\$ 714,248</u>	<u>\$ 714,248</u>	<u>\$ 1,441,599</u>

Durante 2018, 2017 y 2016, la administración de la Entidad evaluó los saldos de crédito mercantil de conformidad con la IAS 36 para determinar si existían indicios de que el valor de las unidades generadoras de efectivo correspondientes hubiera sufrido alguna pérdida por deterioro. Se efectuó el análisis del monto recuperable del crédito mercantil a fin de estimar la pérdida por deterioro. El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso.

En el caso del crédito mercantil asignado al segmento azucarero, al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros se estimaron con base en los presupuestos financieros aprobados por la administración por un periodo de cinco años y fueron descontados a valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos de 10.4%, 10.8% y 10.9%, en 2018, 2017 y 2016, respectivamente, que refleja las condiciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para el activo. Los flujos de efectivo que exceden ese periodo de cinco años han sido extrapolados usando una tasa de crecimiento estable de 3% anual en 2018, 2017 y 2016, respectivamente.

15. Intangibles y otros activos

	2018	2017	2016
Costo	\$ 372,983	\$ 350,475	\$ 4,748,680
Amortización acumulada y deterioro	<u>(41,689)</u>	<u>(39,802)</u>	<u>(373,996)</u>
	<u>\$ 331,294</u>	<u>\$ 310,673</u>	<u>\$ 4,374,684</u>



La conciliación entre los valores en libros al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, es como sigue:

	Derechos de distribución	Derechos de agua	Marcas	Sistema de información	Proyecto de cogeneración eléctrica	Otros Menores	Total
Inversión:							
Saldos al 1 de enero de 2018	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42,616	\$ 275,797	\$ 32,062	\$ 350,475
Adiciones	-	-	-	4,535	-	17,973	22,508
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	-	-	47,151	275,797	50,035	372,983
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2018	-	-	-	(34,741)	-	(5,061)	(39,802)
Amortización del período	-	-	-	(1,699)	-	(188)	(1,887)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	-	-	(36,440)	-	(5,249)	(41,689)
Neto al 31 de diciembre de 2018	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,711	\$ 275,797	\$ 44,786	\$ 331,294
Inversión:							
Saldos al 1 de enero de 2017	\$ 3,222,960	\$ 206,923	\$ 767,901	\$ 255,873	\$ 275,797	\$ 19,226	\$ 4,748,680
Adiciones	-	-	-	3,966	-	18,275	22,241
Pérdida de control de GEPP	(3,222,960)	(206,923)	(767,901)	(217,223)	-	(5,439)	(4,420,446)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	-	-	42,616	275,797	32,062	350,475
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2017	-	-	(117,657)	(246,635)	-	(9,704)	(373,996)
Amortización del período	-	-	(1,833)	(3,777)	-	(529)	(6,139)
Pérdida de control de GEPP	-	-	119,490	215,671	-	5,172	340,333
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	-	-	(34,741)	-	(5,061)	(39,802)
Neto al 31 de diciembre de 2017	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,875	\$ 275,797	\$ 27,001	\$ 310,673
Inversión:							
Saldos al 1 de enero de 2016	\$ 3,222,960	\$ 203,133	\$ 767,901	\$ 251,843	\$ 275,797	\$ 18,751	\$ 4,740,385
Adiciones	-	3,790	-	4,030	-	475	8,295
Saldos al 31 de diciembre de 2016	3,222,960	206,923	767,901	255,873	275,797	19,226	4,748,680
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2016	-	-	(110,326)	(222,033)	-	(8,261)	(340,620)
Amortización del período	-	-	(7,331)	(24,602)	-	(1,443)	(33,376)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	-	(117,657)	(246,635)	-	(9,704)	(373,996)
Neto al 31 de diciembre de 2016	\$ 3,222,960	\$ 206,923	\$ 650,244	\$ 9,238	\$ 275,797	\$ 9,522	\$ 4,374,684



La amortización del período se presenta en los siguientes rubros de los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales:

	2018	2017	2016
Gastos de administración	\$ 1,871	\$ 1,934	\$ 4,870
Costo de ventas	16	2,372	715
Operaciones discontinuas	<u>-</u>	<u>1,833</u>	<u>27,791</u>
Total	<u>\$ 1,887</u>	<u>\$ 6,139</u>	<u>\$ 33,376</u>

16. Préstamos bancarios

	2018	2017	2016
<i>Garantizados – a costo amortizado</i>			
Préstamos otorgados por:			
Rabobank (i)	\$ 337,307	\$ 384,840	\$ 537,264
Société Generale (ii)	467,827	345,370	402,948
Rabobank (iii)	203,800	224,984	247,968
Credit Suisse A.G. (iv)	-	237,461	292,830
Banco del Bajío (v)	25,215	-	-
<i>No garantizados – a costo amortizado</i>			
Préstamos otorgados por:			
Rabobank (vi)	-	-	723,240
Bank of America NA NY (vii)	-	-	723,240
Banco Santander, S.A. (Santander) (viii)	-	-	100,000
Banco Inbursa S. A. (Inbursa) (ix)	40,000	211,906	523,000
Bank of America NA NY (x)	-	-	331,657
Banco Santander S. A. (Santander) (xi)	43,300	-	-
JP Morgan (xii)	<u>235,879</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 1,353,328</u>	<u>\$ 1,404,561</u>	<u>\$ 3,882,147</u>
A corto plazo	\$ 468,367	\$ 512,481	\$ 1,177,897
A largo plazo	<u>884,961</u>	<u>892,080</u>	<u>2,704,250</u>
	<u>\$ 1,353,328</u>	<u>\$ 1,404,561</u>	<u>\$ 3,882,147</u>

Los vencimientos de la porción a largo plazo de estos pasivos al 31 de diciembre de 2018, son:

2020	\$ 182,973
2021	223,075
2022	236,046
2023	<u>242,867</u>
	<u>\$ 884,961</u>



a. **Resumen de acuerdos de préstamos**

- i) El 28 de septiembre de 2012, la Entidad celebró un contrato de crédito con Rabobank por 65 MDE, a pagar en 15 amortizaciones trimestrales de marzo 2014 a septiembre 2017, el cual devenga intereses a la tasa LIBOR más 2.75%. Para efectos de este crédito se creó un fideicomiso de garantía. El 30 de junio de 2016 se extendió el plazo de pago de este crédito, cuyo saldo a esa fecha será pagadero en 14 amortizaciones trimestrales a partir de marzo de 2017 y con vencimiento en junio de 2020, por un importe de 26 MDE. El 8 de junio de 2018 se celebró un convenio modificatorio al contrato en el cual se obtuvo un pagare por \$17,875 MDE, será pagadero en 20 amortizaciones trimestrales a partir de septiembre de 2018 y con vencimiento en junio de 2023. Para estos efectos se creó un fideicomiso de garantía sobre algunos inmuebles, maquinaria y equipo de la Entidad. Algunas subsidiarias de la Entidad son avales de este crédito.
- ii) El 9 de septiembre de 2015, la Entidad celebró un contrato de crédito con Soci t  G n ral  por 20 MDE pagadero en 12 amortizaciones a partir del 22 de diciembre de 2016, con vencimiento el 22 de septiembre de 2019 y devenga intereses a la tasa LIBOR m s 2.50%. Se firm  un contrato de prenda sin transmisi n de posesi n sobre algunos inmuebles, maquinaria y equipo de la Entidad. El 10 de agosto de 2018, se celebr  el quinto convenio modificatorio al contrato, en el cual se acord  incrementar la l nea de cr dito de \$16.5 MDE a la fecha de la reestructura a \$25 MDE, y ampliar el plazo del cr dito con vencimiento en 2023. Se firm  un contrato de prenda sin transmisi n de posesi n sobre algunos inmuebles, maquinaria y equipo de la Entidad.
- iii) El 30 de junio de 2016, la Entidad celebr  un contrato de cr dito con Rabobank por 12 MDE a pagar a partir de diciembre de 2017 y con vencimiento en junio de 2021. Este cr dito fue utilizado para la construcci n de la planta para producci n de az car refinada. Este cr dito devenga intereses a una tasa LIBOR m s 2.75% y ser  pagadero en 15 amortizaciones trimestrales. El 8 de junio de 2018 se celebr  un convenio modificatorio al contrato en el cual se obtuvo un pagare por \$10.8 MDE, ser  pagadero en 20 amortizaciones trimestrales a partir de septiembre de 2018 y con vencimiento en junio de 2023. Para estos efectos se cre  un fideicomiso de garant a sobre algunos inmuebles, maquinaria y equipo de la Entidad. Algunas subsidiarias de la Entidad son avales de este cr dito. Para efectos de garantizar las obligaciones con Rabobank se cre  un fideicomiso sobre algunos inmuebles, maquinaria y equipo de la Entidad.
- iv) El 25 de abril de 2016 se firm  un contrato de cr dito en cuenta corriente celebrado con Credit Suisse AG., el cual devenga intereses a una tasa fija del 3.61% y ser  pagadero en 20 amortizaciones trimestrales. Su vencimiento es el 1 de abril de 2021. Este cr dito est  garantizado con la aeronave que se adquiri  en 2016. Este pr stamo forma parte de los pasivos mantenidos para la venta. El saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018 es de \$201,492.
- v) Contratos de cr ditos revolventes y en cuenta corriente firmados con Banco del Baj o, S.A. contratados en pesos con vencimiento en el corto y largo plazo. Dichos cr ditos devengan intereses a una TIIE m s 2.7 puntos porcentuales.
- vi) El 13 de octubre de 2015, la Entidad contrat  un cr dito con Rabobank, por 35 MDE, con vencimiento el 13 de octubre de 2018, el cual devenga intereses a la tasa anual que resulte de adicionar 1.5 puntos a la tasa LIBOR. El pago del principal se realizar  al vencimiento del contrato. Este cr dito fue contratado por GEPP, por lo que, derivado de la p rdida de control sobre esta entidad, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, su saldo ya no forma parte de los pasivos en los estados consolidados de posici n financiera de la Entidad (ver Nota 1a).



- vii) El 13 de octubre de 2015, la Entidad contrató un crédito con Bank of America NA NY, por 35 MDE, con vencimiento el 13 de octubre de 2018, el cual devenga intereses a la tasa anual que resulte de adicionar 1.65 puntos a la tasa LIBOR. El pago del principal se realizará al vencimiento del contrato. Este crédito fue contratado por GEPP, por lo que derivado de la pérdida de control sobre esta entidad, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, su saldo ya no forma parte de los pasivos en los estados consolidados de posición financiera de la Entidad (ver Nota 1a).
- viii) Documentos por pagar a Santander del 30 de diciembre de 2016, por \$100,000, con vencimiento el 30 de marzo de 2017; devenga intereses a la tasa anual de interés del 6.65%. El vencimiento y pago del principal se realizó al término de la vigencia del contrato.
- ix) Contratos de créditos revolventes y en cuenta corriente firmados con Inbursa, contratados en pesos y/o dólares estadounidenses (USD) con vencimiento de corto plazo. Dichos créditos devengan intereses a la TIIE (créditos en pesos) y LIBOR (contratados en USD) más ciertos puntos adicionales 1.5 y 2.5 puntos, respectivamente.
- x) El 27 de diciembre del 2016 se formalizó un financiamiento por medio de la firma de pagaré con vencimiento a un año de 16.05 MDE, con pago de intereses trimestrales a una tasa anual de LIBOR a 3 meses más 1.4 puntos. El pago de principal se realizó en su fecha de vencimiento, el 27 de diciembre de 2017.
- xi) El 23 de mayo de 2018, la Entidad firmó un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con Banco Santander, S.A. hasta por \$200,000 de pesos por un plazo máximo de 180 días a partir de la fecha de disposición. Este crédito está garantizado con un pagaré cuyo vencimiento es el 19 de junio de 2019. La tasa de interés es de TIIE más 1.4 puntos adicionales.
- xii) Contratos de créditos revolventes y en cuenta corriente firmados con JP Morgan, contratados en pesos con vencimiento de corto plazo. Dicho crédito devenga intereses a una tasa LIBOR más .65 puntos porcentuales. Dicho préstamo fue liquidado el 18 de enero 2019.

b. ***Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento durante 2018:***

	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 1,404,561
Cambios que representaron flujos de efectivo:	
Préstamos obtenidos	2,788,360
Pagos realizados	(2,645,249)
Cambios que no requirieron flujos de efectivo:	
Préstamo clasificado en pasivos mantenidos para la venta	(201,492)
Fluctuación cambiaria	<u>7,148</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>\$ 1,353,328</u>

- c. ***Obligaciones y restricciones*** – Con excepción de los préstamos garantizados descritos anteriormente con Rabobank y Société Générale, los préstamos obtenidos por la Entidad no cuentan con garantías otorgadas.

Los contratos de préstamos establecen una serie de requisitos y obligaciones que deben observarse relativos básicamente a reducciones de capital social, estructura accionaria, mantener ciertos índices financieros, etc., los cuales se han cumplido.



17. Certificados bursátiles

Durante noviembre y diciembre de 2013, la Entidad llevó a cabo la colocación de 14,000,000 de Certificados Bursátiles al portador, autorizada por la CNBV, con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, pagaderos en moneda nacional, de dicha colocación se obtuvieron recursos brutos por \$1,400,548.

Las características principales de la emisión eran las siguientes:

- Los fondos producto de la emisión se utilizaron para liquidar totalmente algunos préstamos bancarios que tenía la Entidad por 85 MDE y el diferencial como capital de trabajo.
- El plazo de la emisión era de 5 años, equivalentes a 1,820 días naturales y concluiría el 23 de noviembre de 2018.
- Los intereses que devengaban los Certificados Bursátiles se liquidaban a su equivalente en moneda nacional en forma mensual, adicionando 0.89 puntos porcentuales, a la más alta de las tasas de rendimiento anual de la TIIE, a plazos de hasta 28 días, dadas a conocer por el Banco de México.
- Los Certificados Bursátiles se amortizarían en un solo pago al final del plazo de la emisión contra la entrega del título correspondiente.
- Los Certificados Bursátiles emitidos eran quirografarios y por lo tanto no contaban con garantía específica.

El 21 de abril de 2017 la Entidad pagó anticipadamente la totalidad del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, el importe de la amortización total anticipada y los intereses devengados pagados resultaron en un total de \$1,401,900. Asimismo, con base en lo estipulado en el programa de colocación, no se pagó prima, pena o compensación alguna a favor de los tenedores de los títulos con motivo de dicha amortización total anticipada voluntaria.

Para efectos de presentación de los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2016 el pasivo de Certificados Bursátiles se presentaba a su costo amortizado. Los gastos de emisión de deuda pendientes de devengar como parte del gasto por interés al 31 de diciembre de 2016 eran \$4,673.

18. Proveedores, productores de caña y otras cuentas por pagar

El periodo de crédito promedio otorgado a la Entidad por sus proveedores es de 30 a 45 días y no se cargan intereses sobre las cuentas por pagar a proveedores. La Entidad tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

19. Provisiones y gastos acumulados

	2018	2017	2016
Beneficios a los empleados (i)	\$ 7,860	\$ 7,085	\$ 260,857
Anticipos de clientes	190,521	225,434	249,912
Otras provisiones	<u>191,045</u>	<u>221,251</u>	<u>608,432</u>
	<u>\$ 389,426</u>	<u>\$ 453,770</u>	<u>\$ 1,119,201</u>



Otras provisiones		Total
Saldos al inicio de 2018	\$	221,251
Pasivo mantenido para la venta		(636)
Provisiones reconocidas		221,599
Reducciones por pagos		<u>(251,169)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$	<u>191,045</u>

Otras provisiones	Servicios administrativos y de operación (ii)	Acuerdos comerciales con clientes (iii)	Diversas	Total
Saldos al inicio de 2017	\$ 291,125	\$ 249,488	\$ 67,819	\$ 608,432
Pérdida de control de GEPP	(291,125)	(249,488)	(6,410)	(547,023)
Provisiones reconocidas	-	-	182,527	182,527
Reducciones por pagos	-	-	(22,354)	(22,354)
Cambios en estimaciones que no requieren flujo de efectivo	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(331)</u>	<u>(331)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 221,251</u>	<u>\$ 221,251</u>

Otras provisiones	Servicios administrativos y de operación (ii)	Acuerdos comerciales con clientes (iii)	Diversas	Total
Saldos al inicio de 2016	\$ 283,275	\$ 162,969	\$ 49,298	\$ 495,542
Provisiones reconocidas	1,531,186	1,601,381	56,611	3,189,178
Reducciones por pagos	(1,290,900)	(1,494,727)	(36,120)	(2,821,747)
Cambios en estimaciones que no requieren flujo de efectivo	<u>(232,436)</u>	<u>(20,135)</u>	<u>(1,970)</u>	<u>(254,541)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 291,125</u>	<u>\$ 249,488</u>	<u>\$ 67,819</u>	<u>\$ 608,432</u>

- i. La provisión para beneficios a los empleados representa vacaciones, bonos y gratificaciones, principalmente por servicios a corto plazo devengados y acumulados.
- ii. La provisión para servicios administrativos y de operación corresponde al costo de servicios proporcionados a la Entidad que aún no han sido facturados.
- iii. La provisión para acuerdos comerciales con clientes, representa el valor presente del mejor estimado de la administración sobre el flujo futuro de beneficios económicos que serán requeridos bajo las obligaciones por los acuerdos comerciales que tiene pactados el segmento de bebidas con los clientes estratégicos del mercado moderno.



20. Beneficios a empleados

- a. **Planes de contribución definidos** – La Entidad realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto del sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$7,560, \$10,388 y \$35,870 durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, respectivamente, de los cuales \$28,585 y \$105,201, se incluye en en el rubro de operaciones discontinuadas por los años 2017 y 2016.
- b. **Planes de beneficios definidos** – Este pasivo se deriva del plan de pensiones que cubrirá una pensión (o un pago por retiro) y la prima de antigüedad al momento de retiro.

Hasta el primer trimestre de 2017 en el segmento de bebidas, la Entidad fondeaba el monto que resultaba de cálculos actuariales, relativos al plan de pensiones de los ejecutivos y personal de confianza de GEPP, efectuado por actuarios externos bajo el método de crédito unitario proyectado. El plan de pensiones cuenta con beneficios definidos para ciertos empleados, a nivel directivo y gerencial, que cumplan 65 años de edad y consiste en otorgar un pago vitalicio mensual, con garantía de 120 pagos sobre el salario promedio devengado en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de jubilación, según las fechas, porcentajes de pago y condiciones de retiro especificadas en dicho plan. Por su parte, ciertas subsidiarias de GEPP tienen un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a ciertos empleados que cumplan 65 años de edad y 10 años de servicio. El plan consiste en otorgarles el 0.5% de la compensación promedio anual recibida por cada año de servicio, más un 0.5% adicional resultante de comparar la compensación promedio anual recibida contra 25 veces el salario mínimo vigente en la Ciudad de México por cada año de servicio. Este plan cubre también las obligaciones contractuales por retiro que consiste en pagos equivalentes a 20 días por cada año de servicios más un pago adicional de 90 días.

En el segmento azucarero, el plan de pensiones con beneficios definidos cubre a ciertos empleados que cumplan 65 años de edad y 10 años de servicio. El plan consiste en otorgarles el 0.33% del promedio del salario correspondiente a los últimos doce meses efectivamente laborados incluyendo aguinaldo, sin que este exceda un mes de salario multiplicado por los años y meses efectivamente laborados desde la fecha de inicio hasta la fecha de retiro.

La prima de antigüedad consiste en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Estos planes normalmente exponen a la Entidad a riesgos actuariales como: riesgo de inversión, de tipo de interés, de longevidad y de salario.

Riesgo de inversión El valor presente del plan de la obligación por beneficios definidos se calcula utilizando una tasa de descuento que se determina en función de los rendimientos de los bonos gubernamentales, si el retorno de los activos del plan está por debajo de esta tasa, se originará un déficit en el plan. Actualmente, el plan cuenta con una inversión relativamente equilibrada en valores de renta variable e instrumentos de deuda. Debido al largo plazo de los pasivos del plan, la junta directiva del fondo de pensiones considera apropiado que una parte razonable de los activos del plan se invierta en valores de renta variable para aprovechar la rentabilidad generada por el fondo.

Riesgo de tasa de interés Una disminución en la tasa de interés de los bonos aumentará el pasivo del plan, sin embargo, éste se compensará parcialmente por el incremento en el retorno de las inversiones de deuda del plan.



Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base a los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.

El riesgo relacionado con los beneficios que se pagarán a los familiares dependientes de los miembros del plan (beneficios de viudez y orfandad) están re-asegurados por una compañía externa de seguros.

No hay otros beneficios post-retiro que se proporcionen a los empleados.

Las valuaciones actuariales más recientes de los activos del plan y del valor presente de la obligación por beneficios definidos fueron realizadas al 31 de diciembre de 2018 por actuarios independientes, miembros del Instituto de Actuarios de México. El valor presente de la obligación por beneficios definidos y el costo laboral del servicio actual y el costo de servicios pasados fueron calculados utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales son los siguientes:

	2018	2017	2016
Tasa de descuento	8.6%	8.0%	7.6%
Retorno esperado sobre los activos del plan (*)	-	-	7.0%
Tasa esperada de incremento salarial	5.1%	5.1%	3.9%
Longevidad promedio a la edad de jubilación para los empleados actuales (años) (**):			
Hombres	21.5	32.8	24.6
Mujeres	21.5	32.8	26.3

(*) Los activos del plan se dieron de baja con la pérdida de control de GEPP.

(**) Con base en la tabla de mortalidad estándar de México (EMSSA 2009).

Los importes reconocidos en los resultados por estos planes de beneficios definidos, son:

	2018	2017	2016
Costo laboral del servicio actual	\$ 7,042	\$ 6,150	\$ 67,098
Costo de servicios pasados por liquidaciones	-	-	270
Gastos por interés, neto	<u>25,862</u>	<u>25,563</u>	<u>74,430</u>
Partidas del costo por beneficios definidos en resultados	<u>32,904</u>	<u>31,713</u>	<u>141,798</u>
Remediación del pasivo por beneficios definidos neto:			



	2018	2017	2016
(Ganancias) pérdidas actuariales que surgen de los cambios en supuestos financieros	(3,828)	5,579	(13,083)
Pérdidas actuariales que surgen de ajustes pasados	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>15,164</u>
	(3,828)	5,579	2,081
Pérdida de control de GEPP	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(16,684)</u>
Partidas de los costos por beneficios definidos reconocidos en otros resultados integrales	<u>(3,828)</u>	<u>5,579</u>	<u>(14,603)</u>
Total	<u>\$ 29,076</u>	<u>\$ 37,292</u>	<u>\$ 127,195</u>

El costo del servicio actual y el gasto financiero neto del año se incluyen en el gasto de beneficios a empleados en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

La remediación del pasivo por beneficios definidos neto se incluye en los otros resultados integrales.

El importe incluido en los estados consolidados de posición financiera que surge de la obligación de la Entidad respecto a sus planes de beneficios definidos es el siguiente:

	2018	2017	2016
Valor presente de la obligación por beneficios definidos fondeados	\$ 338,170	\$ 341,342	\$ 1,314,775
Valor razonable de los activos del plan	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(69,204)</u>
Pasivo neto generado por la obligación por beneficios definidos	<u>\$ 338,170</u>	<u>\$ 341,342</u>	<u>\$ 1,245,571</u>

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos en el periodo:

	2018	2017	2016
Saldo inicial de la obligación por beneficios definidos	\$ 341,342	\$ 1,314,775	\$ 1,346,764
Pérdida de control de GEPP		(977,971)	-
Pasivo disponible para la venta	(1,497)	-	-
Costo laboral del servicio actual	7,042	6,150	67,098
Costo por intereses	25,862	25,563	79,259
<i>Remediación (ganancias) pérdidas:</i>			
Ganancias actuariales que surgen de los cambios en supuestos demográficos	-	-	(21,800)
(Ganancias) pérdidas actuariales que surgen de los cambios en supuestos financieros	(3,828)	5,579	(63,563)



	2018	2017	2016
Pérdidas actuariales que surgen de ajustes pasados	-	-	70,760
<i>Costo laboral del servicio pasado incluye:</i>			
Pérdidas sobre reducciones	-	-	270
Beneficios pagados	<u>(30,751)</u>	<u>(32,754)</u>	<u>(164,013)</u>
Saldo final de la obligación por beneficios definidos	<u>\$ 338,170</u>	<u>\$ 341,342</u>	<u>\$ 1,314,775</u>

Cambios en el valor razonable de los activos del plan:

	2018	2017	2016
Saldo inicial de los activos del plan a valor razonable	\$ -	\$ 69,204	\$ 153,862
Pérdida de control de GEPP	-	(69,204)	-
Ingreso por intereses	-	-	4,828
<i>Remediación ganancias (pérdidas):</i>			
Pérdidas actuariales que surgen de ajustes pasados	-	-	-
Beneficios pagados	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(89,486)</u>
Valor razonable de los activos del plan al cierre del período	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 69,204</u>

El valor razonable de los activos del plan por categoría al final del período del que se reporta, son como sigue:

	2018	2017	2016
Instrumentos de capital por tipo de industria:			
– Instituciones financieras	\$ -	\$ -	\$ 30,740
Las inversiones de deuda clasificadas por calificación crediticia de los emisores:			
– Sin clasificación	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>38,464</u>
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 69,204</u>

El valor razonable de los instrumentos de capital y de deuda mencionados anteriormente se determinan con base en precios de mercado cotizados en mercados activos.

El rendimiento real de los activos afectos al plan fue de \$4,828 al 31 de diciembre de 2016.

La tasa general esperada de rendimiento representa un promedio ponderado de los rendimientos esperados de las diversas categorías de los activos del plan. La evaluación de la administración sobre los rendimientos esperados se basa en las tendencias de rendimiento históricas y las predicciones de los analistas sobre el mercado para los activos sobre la vida de la obligación relacionada.



Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad. Los análisis de sensibilidad que a continuación se presentan por 2018, se determinaron con base en los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del período que se informa, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

- Si la tasa de descuento fuera de 100 puntos base más alta (más baja), la obligación por beneficios definidos disminuiría en \$28,906 (aumentaría en \$26,728).
- Si el incremento en el salario previsto aumenta (disminuye) 1%, la obligación por beneficios definidos aumentaría en \$8,939 (disminuiría en \$8,479).

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada de uno u otro, ya que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado al cierre del período que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocido en el estado consolidado de posición financiera.

La duración promedio de la obligación por beneficios al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 es 11.6 años, 10.5 años y 7.6 años, respectivamente, correspondiente a miembros activos.

La Entidad no espera hacer contribuciones a los planes por beneficios definidos durante 2019, tal como sucedió en 2018 y 2017.

21. Instrumentos financieros

- a. **Administración del riesgo de capital** – La Entidad administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en funcionamiento mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital. La estrategia general de la Entidad no ha sido modificada en comparación con 2017 y 2016.

La estructura de capital de la Entidad consiste en el capital atribuible a sus accionistas, conformado por el capital emitido, las utilidades retenidas y los préstamos recibidos (ver Notas 16, 17 y 22), compensados por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 5). La administración de la Entidad revisa la estructura de capital sobre una base periódica. Como parte de esta revisión, la administración considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

La Entidad está constituida como una S. A. B. de C. V. en términos de la Ley del Mercado de Valores y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, el capital social mínimo fijo puede ser de \$50 o más. El decreto y pago de dividendos se determina con el voto afirmativo de la mayoría de los accionistas en las asambleas generales ordinarias de accionistas.

En el segmento azucarero se tiene una serie de restricciones por los préstamos bancarios contratados con Rabobank y Societe Générale, que requieren contar con un capital contable mínimo, el cual, en opinión de la administración de la Entidad, ha sido cumplido.



b. **Categorías de instrumentos financieros**

	2018	2017	2016
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,557,422	\$ 1,477,893	\$ 369,723
A costo amortizado:			
Cientes, cañeros y otras cuentas por cobrar a corto y largo plazo	554,139	539,063	2,728,629
A valor razonable:			
Instrumentos financieros derivados	10,457	12,086	503,089
Pasivos financieros			
Pasivos a costo amortizado	1,573,188	1,770,779	12,132,884

- c. **Objetivos de la administración del riesgo financiero** – La Dirección de Finanzas de la Entidad coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con sus operaciones y los reporta al Consejo de Administración. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y otros riesgos de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de la tasa de interés del flujo de efectivo.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos de estos riesgos a través de diferentes estrategias. En primera instancia, busca obtener coberturas naturales de los riesgos. Cuando esto no es posible o no es económicamente viable, se evalúa la contratación de instrumentos financieros derivados, salvo que el riesgo se considere poco significativo para la situación financiera, desempeño y flujos de efectivo de la Entidad.

El uso de instrumentos financieros derivados se rige por las políticas de la Entidad. La Entidad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluye los instrumentos financieros derivados, para fines especulativos.

- d. **Riesgo de mercado** – Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de variaciones en los tipos de cambio, tasas de interés y precios. Los instrumentos financieros derivados que ha suscrito la Entidad para manejar su exposición a estos riesgos se describen la Nota 7.
- e. **Administración del riesgo de tipo cambio** – La Entidad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en el tipo de cambio. Durante 2018 las principales exposiciones en el tipo de cambio del dólar americano son manejadas dentro de los parámetros de las políticas aprobadas utilizando contratos de forward de moneda extranjera. Los valores en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

	Moneda: Miles de dólares estadounidenses		
	2018	2017	2016
Activos monetarios	82,389	76,338	5,798
Pasivos monetarios	<u>(72,459)</u>	<u>(70,064)</u>	<u>(249,406)</u>
Posición activa (pasiva) neta	<u>9,930</u>	<u>6,274</u>	<u>(243,608)</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 195,190</u>	<u>\$ 123,820</u>	<u>\$ (5,033,916)</u>



	Moneda: Euros		
	2018	2017	2016
Activos monetarios	129	4	7
Pasivos monetarios	-	-	(731)
Posición activa (pasiva) neta	129	4	(724)
Equivalente en pesos	\$ 2,898	\$ 94	\$ (15,764)

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, el tipo de cambio era de \$19.6566, \$19.7354 y \$20.664 pesos por dólar estadounidense, respectivamente, y de \$22.4642, \$23.5729 y \$21.7741 pesos por euro, respectivamente. Asimismo, el tipo de cambio promedio durante 2018, 2017 y 2016 fue de \$19.2794, \$18.9104 y \$18.6713, pesos por dólar estadounidense, respectivamente. Al 21 de mayo de 2019, el tipo de cambio es de \$19.0908 pesos por dólar estadounidense y \$21.2109 por euro.

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un aumento y disminución de 10% en el tipo de cambio del peso contra el dólar americano y el euro. El 10% representa la tasa de sensibilidad utilizada cuando se reporta el riesgo cambiario internamente al personal clave de la Entidad, y representa la evaluación de la administración sobre un cambio razonablemente posible en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera al cierre de cada periodo y ajusta su conversión al final del periodo por un cambio de 10% en los tipos de cambio. Una cifra positiva indica un incremento en los resultados cuando el peso se fortalece en 10% contra la divisa pertinente. Si se presentara un debilitamiento de 10% en el peso con respecto a la divisa de referencia, entonces habría un impacto comparable sobre los resultados, y los saldos siguientes serían negativos.

	Efecto del dólar			Efecto del euro		
	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Resultados	\$ (19,519)	\$ (12,382)	\$ (503,392)	\$ (289)	\$ (9)	\$ (1,576)

- f. **Administración del riesgo de tasa de interés** – La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una administración adecuada de sus préstamos y por el uso, en determinadas ocasiones, de contratos swap de tasa de interés. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés y el apetito de riesgo definido, asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

El siguiente análisis de sensibilidad ha sido determinado con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos financieros derivados, como para los no derivados al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del periodo sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el período. Al momento de informar internamente al personal clave de la Entidad sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 50 puntos, lo cual representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.



Si las tasas de interés hubieran fluctuado 50 puntos base por arriba y todas las otras variables se mantuvieran constantes, habría un incremento en el gasto por intereses y una (disminución) incremento en la utilidad neta consolidada. Si se presentara una disminución de 50 puntos base, entonces habría un impacto comparable sobre el resultado y los saldos siguientes serían positivos:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Incremento en gasto por intereses	\$ (8,444)	\$ (17,209)	\$ (26,413)

La siguiente tabla detalla los contratos swaps de tasa de interés vigentes al 31 de diciembre de 2018:

Contratos vigentes	Monto nocional en miles de dólares	Monto nocional en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tasa de interés pactada	Valor razonable del activo
Swaps de tasa de interés	12,500	\$ 245,708	22/08/2017	23/09/2019	1.58%	\$ 1,810
Swaps de tasa de interés	13,000	255,536	28/09/2016	30/06/2020	1.085%	4,269
Swaps de tasa de interés	9,000	176,909	28/09/2016	30/06/2021	1.135%	<u>4,378</u>
						<u>\$ 10,457</u>

- g. **Administración del riesgo de crédito** – El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes no cumplan con sus obligaciones contractuales, resultando en una pérdida financiera para la Entidad.

La Entidad tiene como política mantener el efectivo y sus equivalentes únicamente con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. En el caso de las cuentas por cobrar, el riesgo de crédito surge principalmente: hasta el primer trimestre de 2017 en el segmento de bebidas por las ventas al mercado moderno, sobre las cuales se realizaban análisis de crédito, previo al otorgamiento y se llevaban a cabo transacciones con compañías de reconocido prestigio; en el segmento azucarero la aprobación de crédito se hace con base en un análisis de las características de los clientes a los que se vende azúcar y mieles, y en el caso de los productores y de los predios en el que éstos realizarán la siembra.

Las cuentas por cobrar a clientes están compuestas por un gran número de clientes distribuidos a través de diversas áreas geográficas. La evaluación continua de la calidad crediticia se realiza sobre la condición financiera de los clientes.

Durante 2018, 2017 y 2016, un cliente representó el 30%, 23% y 22% del total de los ingresos de operaciones continuas presentados en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales.

El riesgo de crédito sobre los instrumentos financieros derivados es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignadas por reconocidas agencias calificadoras.



- h. **Administración del riesgo de liquidez** – La Dirección de Finanzas tiene la responsabilidad final de la administración del riesgo de liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, saldos en cuentas bancarias y líneas de crédito bancarias, a través de un monitoreo continuo de los flujos de efectivo proyectados y actuales, y comparando el perfil de vencimiento de los activos y pasivos financieros. La siguiente tabla muestra las líneas de crédito bancarias que la Entidad tiene a su disposición para disminuir el riesgo de liquidez:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Líneas de crédito bancarias:			
Importe dispuesto	\$ 1,353,328	\$ 1,404,561	\$ 5,282,647
Importe aún no dispuesto	1,350,117	968,301	8,866,263



Tablas de riesgo de interés y liquidez

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual de los activos y pasivos financieros no derivados de la Entidad con periodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer el pago.

	Tasa efectiva de interés promedio ponderada %	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Total
31 de diciembre de 2018							
Pasivo:							
No devengan intereses		\$ 219,196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 219,196
Instrumentos con tasa de interés variable	5.38	<u>527,193</u>	<u>230,589</u>	<u>258,743</u>	<u>258,839</u>	<u>248,952</u>	<u>1,524,316</u>
		<u>\$ 746,389</u>	<u>\$ 230,589</u>	<u>\$ 258,743</u>	<u>\$ 258,839</u>	<u>\$ 248,952</u>	<u>\$ 1,743,512</u>
31 de diciembre de 2017							
Pasivo:							
No devengan intereses		\$ 366,218	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 366,218
Instrumentos con tasa de interés fijo	3.61	34,737	43,272	43,209	139,993	-	261,211
Instrumentos con tasa de interés variable	5.16	<u>530,877</u>	<u>446,693</u>	<u>201,175</u>	<u>66,457</u>	-	<u>1,245,202</u>
		<u>\$ 931,832</u>	<u>\$ 489,965</u>	<u>\$ 244,384</u>	<u>\$ 206,450</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,872,631</u>
31 de diciembre de 2016							
Pasivo:							
No devengan intereses		\$ 6,658,554	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,658,554
Instrumentos con tasa de interés fijo	5.13	139,491	244,475	37,821	39,205	144,121	605,113
Instrumentos con tasa de interés variable	4.45	<u>1,259,405</u>	<u>3,301,283</u>	<u>463,014</u>	<u>209,378</u>	<u>69,368</u>	<u>5,302,448</u>
		<u>\$ 8,057,450</u>	<u>\$ 3,545,758</u>	<u>\$ 500,835</u>	<u>\$ 248,583</u>	<u>\$ 213,489</u>	<u>\$ 12,566,115</u>

Los importes incluidos anteriormente para los instrumentos con tasa de interés variable de pasivos financieros no derivados están sujetos a cambio si las variaciones en las tasas de interés variable difieren a las determinadas al final de cada periodo que se reporta.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la Entidad tiene contratados préstamos bancarios con instituciones financieras por \$1,353,328, \$1,404,561 y \$3,882,147, respectivamente, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 \$319,179, \$211,906 y \$623,000, respectivamente, son préstamos pactados mediante pagarés simples con instituciones del sistema financiero, cuyo plazo de vencimiento no es mayor a 3 meses. La administración de la Entidad considera que no existe un riesgo inminente de liquidez, debido a que la Entidad cuenta con relaciones sólidas con las instituciones financieras, lo que le ha permitido renovar la fecha de vencimiento de los créditos que tiene pactados a corto plazo previo al vencimiento de los pagarés, aplazando la fecha del vencimiento del pago del capital por periodos iguales a lo inicialmente pactado. Adicionalmente, la Entidad cuenta con líneas de crédito revolvente disponibles, las cuales puede utilizar para hacer frente a sus obligaciones en caso de que llegase a tener algún problema de liquidez.



- i. **Valor razonable de los instrumentos financieros** – Esta nota proporciona información acerca de cómo la Entidad determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

Los instrumentos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados incluidas las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar a proveedores, están reconocidos a los valores que la Entidad espera recuperar y pagar, respectivamente. La administración de la Entidad considera que por la naturaleza de su operación, el saldo de activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados se aproxima a sus valores razonables.

Técnicas de valuación y supuestos aplicados para propósitos de determinar el valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determina de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de los otros activos y pasivos se determina de conformidad con modelos de determinación de precios de aceptación general, que se basan en el análisis del flujo de efectivo descontado.

Jerarquía de valor razonable

La Entidad clasifica en tres niveles de jerarquía las valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera, conforme a los datos utilizados en la valuación. Cuando una valuación utiliza datos de diferentes niveles, la valuación en su conjunto se clasifica en el nivel más bajo de clasificación de cualquier dato relevante. A continuación se detallan los tres niveles de valores razonables observables:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Valor razonable de los activos financieros derivados de la Entidad que se miden a valor razonable sobre una base recurrente

Los activos financieros derivados de la Entidad se valúan a su valor razonable al cierre de cada ejercicio. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos (en particular, la técnica de valuación y los datos de entrada utilizados).



Activos/pasivos financieros	31 de diciembre de 2018	Valor razonable		Jerarquía de valor razonable	Técnica (s) de valuación y datos de entrada principales
		31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016		
1) Contratos de forwards de divisas	Activos \$ -	\$ -	\$ 341,793	Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de tipos de cambio forward (a partir de tasas de tipo cambio observables del forward al final del periodo del que se informa) y los tipos de cambio del contrato de forward, descontados a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes.
2) Cross currency swaps de divisas	Activos -	-	151,093	Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de interés forward (a partir de las curvas de rendimiento observables al final del período del que se informa) y tasas de interés contractuales, descontadas a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes para cada pata en su moneda original. Los flujos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha de valuación.
3) Contratos swaps de tasa de interés	Activos 10,457	12,086	10,203	Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de interés forward (a partir de las curvas de rendimiento observables al final del periodo del que se informa) y las tasas de interés contractuales, descontadas a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes.



22. Capital contable

- a. El importe del capital social al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, tanto histórico como actualizado, se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B	75,600,504	\$ 414,475	\$ 36,933	\$ 451,408
Capital variable				
Serie B	<u>641,936,962</u>	<u>3,519,378</u>	<u>248,121</u>	<u>3,767,499</u>
Total de acciones	<u>717,537,466</u>	<u>\$ 3,933,853</u>	<u>\$ 285,054</u>	<u>\$ 4,218,907</u>

Las acciones serie B del capital social fijo y variable son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, y con pleno derecho a voto, de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas.

- b. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 2017, se acordó distribuir dividendos por \$100,455, los cuales fueron pagados en efectivo el 1 de diciembre de 2017. Debido a que la Entidad no contaba con utilidades retenidas suficientes a la fecha de aprobación, el pago del dividendo para efectos financieros se clasificó como una reducción de \$49,901 a la prima en suscripción de acciones (capital aportado) dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable.
- c. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2017, se acordó distribuir dividendos por \$107,631, los cuales fueron pagados en efectivo el 14 de julio de 2017.
- d. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016, se acordó distribuir dividendos por \$193,735, los cuales fueron pagados en efectivo el 1 de junio de 2016. Debido a que la Entidad no contaba con utilidades retenidas a la fecha de aprobación, el pago del dividendo para efectos financieros se clasificó como una reducción a la prima en suscripción de acciones (capital aportado) dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable.
- e. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas de la Entidad y sus subsidiarias debe separarse 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que ésta sea igual a 20% de su capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la reserva legal a su valor nominal asciende a \$23,561.
- f. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.



23. Operaciones discontinuadas

- a. Las operaciones discontinuadas se integran por las operaciones de las siguientes entidades:

	2018	2017	2016
Operaciones discontinuadas			
GEPP	\$ -	\$ 8,723,202	\$ 1,253,991
TRANSMAR	(77,809)	-	-
GAM Palma	<u>51,627</u>	<u>(8,550)</u>	<u>(10,972)</u>
	<u>\$ (26,182)</u>	<u>\$ 8,714,652</u>	<u>\$ 1,243,019</u>

- b. **GEPP** – Como se describe en la Nota 1a, el 4 de abril de 2017 la Entidad vendió el 11% de participación en GEPP en 194 MDE. A partir de esa fecha perdió el control en esa subsidiaria, por lo que dejó de reconocer los activos y pasivos de GEPP en el estado consolidado de posición financiera, así como la participación no controladora correspondiente como sigue:

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 431,102
Cuentas por cobrar – Neto	4,495,755
Inventarios – Neto	1,905,700
Otros activos circulantes	40,744
Activo no circulante	
Inmuebles, maquinaria y equipo	11,591,801
Crédito mercantil	727,351
Impuestos a la utilidad diferidos	2,997,153
Activos intangibles	4,080,113
Otros activos	176,629
Pasivos circulante	
Préstamos bancarios	1,000,262
Cuentas por pagar	3,890,962
Otros pasivos	1,928,634
Pasivo a largo plazo	
Deuda a largo plazo	1,309,553
Instrumentos financieros derivados	319,441
Beneficios al retiro de empleados	977,971
Impuesto sobre la renta a largo plazo por consolidación fiscal y reinversión de utilidades	577,824
Impuestos a la utilidad diferidos	1,342,608
Otros pasivos	<u>5,117</u>
Activos netos	15,093,976
Participación no controladora	<u>7,410,569</u>
Total de la inversión en GEPP a la fecha de la pérdida de control	<u>\$ 7,683,407</u>



Los estados consolidados de resultados incluyen las siguientes transacciones en relación con esta operación discontinuada:

	2017	2016
Valor razonable de la inversión retenida (40%)	\$ 13,177,436	
Valor en libros de la inversión retenida a la fecha de la pérdida de control	<u>6,032,112</u>	
Incremento a valor razonable de la inversión retenida	<u>7,145,324</u>	
Contraprestación	3,628,819	
Valor en libros de las acciones vendidas (11%) a la fecha de la pérdida de control	(1,651,295)	
Impuesto a la utilidad causado	<u>(49,234)</u>	
Utilidad en venta de acciones	<u>1,928,290</u>	
Ventas	8,805,312	40,635,137
Costo de ventas	(5,241,242)	(25,153,899)
Gastos de operación	(3,406,832)	(13,853,371)
Otros ingresos (gastos) – Neto	306,956	(125,489)
Ingreso (gasto) por intereses y efecto de valuación de instrumentos financieros derivados – Neto	(842,470)	398,954
Impuestos a la utilidad	<u>27,864</u>	<u>(647,341)</u>
Resultado del período de GEPP	<u>(350,412)</u>	<u>1,253,991</u>
Utilidad de operación discontinuada de GEPP	<u>\$ 8,723,202</u>	<u>\$ 1,253,991</u>

- c. **PALMA** – Como se describe en la Nota 1c, durante diciembre de 2017 la administración de la Entidad celebró un contrato de compraventa de acciones por la participación accionaria que mantenía en PALMA, el cierre de la transacción se completó el 21 de diciembre de 2018. Los resultados de operación de PALMA de 2018 y 2017 han sido presentados como operaciones discontinuadas en los estados consolidados de resultado integral. La Entidad al 31 de diciembre de 2017, ha clasificado dicha inversión en subsidiaria como mantenida para su venta, de la cual no se proporciona información financiera resumida al considerarse poco significativa.
- d. **TRANSMAR** – Como se describe en la Nota 1d, durante diciembre de 2018 la administración de la Entidad celebró un contrato de suscripción de acciones mediante la aportación de participación accionaria que mantenía en TRANSMAR. Los resultados de operación de TRANSMAR de 2018 han sido presentados como operaciones discontinuadas en los estados consolidados de resultado integral. La Entidad al 31 de diciembre de 2018, ha clasificado dicha inversión en subsidiaria como mantenida para su venta, de la cual no se proporciona información financiera resumida al considerarse poco significativa.



24. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. La Entidad ha realizado operaciones con partes relacionadas en el curso normal de sus operaciones, por los siguientes conceptos:

	2018	2017	2016
Entidades que ejercen influencia significativa (*):			
Recuperación de gastos de publicidad	\$ -	\$ -	\$ 2,787,052
Otros ingresos	-	-	190
Compra de materia prima	-	-	(4,757,722)
Otros gastos	-	-	(13)
Afiladas :			
Ingresos por venta de producto terminado	-	-	43,950
Ingresos por servicios administrativos	13,227	11,439	-
Ingresos por servicios aéreos	17,061	18,925	-
Otros ingresos	9,917	9,783	1,490
Ingreso por intereses	63	1,726	-
Donativos efectuados	-	-	(18,945)
Otros gastos	-	(615)	(1,185)
Asociadas:			
Ingresos por venta de producto terminado	-	-	9,697
Ingresos por servicios logísticos	-	-	2,692
Recuperación de gastos de publicidad	-	-	573
Ingreso por intereses	568	817	-
Otros ingresos	-	315	1,795
Compras de materia prima	(49)	-	(63,112)
Compra de maquinaria	(700)	(1,400)	-
Otros	(22)	(56)	-
Negocio conjunto:			
Ingresos por venta de producto terminado	938,312	1,147,366	-
Ingresos por servicios logísticos	46,694	47,823	-
Ingresos por cogeneración de energía eléctrica	57,127	65,998	-

(*) Corresponde a las Entidades que durante 2016, 2017 y hasta la fecha de pérdida de control de GEPP, ejercían influencia significativa sobre ella; se integra por PepsiCo International Inc., BFSI Bev Vouchers, PepsiCo de México, S. de R. L. de C. V., Sabritas, S. de R. L. de C. V., Pepsicola Uruguay, S. A., Blaue NC, S. de R. L. de C. V., Bottling Group, LLC., PepsiCo Internacional México, S. de R. L. de C. V. y Comercializadora PepsiCo México, S. de R. L. de C. V.

Afiladas se integra por: Centros Escolares GEU, A. C., Prolade Inc, Capital Latinoamericano, S. A. de C. V. y Agrotequilera de Jalisco, S. A. de C. V. Asimismo, se incorporan transacciones con Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V. (por el periodo de 3 meses terminado el 31 de marzo de 2016).



Asociadas se integra por: Chilaquimar, Productora Alyza, S. P. A., IPBJ, GAM Inversiones Limitadas, S. de R. L. e IMPULSORA.

Negocio conjunto se integra por transacciones de 2018 y por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2017 con Bebidas Purificadas, S. de R. L. de C. V., Electropura, S. de R. L. de C. V., Embotelladora y Distribuidora GEPP, S. A. de C. V. e Industria de Refrescos, S. de R. L. de C. V., las cuales son subsidiarias de GEPP.

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2018	2017	2016
Por cobrar-			
Industria de Refrescos, S. de R. L. de C. V.	\$ 70,154	\$ 184,194	\$ -
GAM Inversiones Limitada, S. de R.L. Accionista persona física		20,450	9,343
Electropura, S. de R.L. de C.V.	8,628	19,364	-
Productora Alyza, S. P. A.	21,970	14,645	-
Agrotequilera de Jalisco, S. A. de C. V.	5,352	3,035	4,620
Comercializadora Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C. V.	-	1,721	1,228
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	-	-	6,118
Pepsico de México, S. de R.L. de C. V.	-	-	3,284
Pepsico International, Inc.	-	-	561
BFSI Bev Vouchers	-	-	308
Capital Latinoamericano, S. A.	3,015	-	38
CL Pretmobil SA de CV.	2,000	-	-
Capital Latinoamericano, S. A.	2,452	-	-
Otras	<u>248</u>	<u>252</u>	<u>248</u>
	<u>\$ 113,819</u>	<u>\$ 243,661</u>	<u>\$ 25,748</u>
Por pagar-			
Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C. V.	\$ -	\$ -	\$ 219,343
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V.	-	-	2,500
Blaue NC, S. de R. L. de C. V.	-	-	1,187
Pepsico, Inc.	-	-	414
Prolade, S. A. P. I. de C. V.	-	-	205
Otras	<u>-</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 223,654</u>
Accionista largo plazo	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 196,308</u>

El 27 de mayo de 2016 la Entidad y uno de sus principales accionistas celebraron un contrato de préstamo por 9 MDE, el cual devenga intereses a una tasa de interés fija del 3.61%. El 7 de abril de 2017 la Entidad liquidó dicho préstamo.



c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave de la Entidad, fueron los siguientes:

	2018	2017	2016
Beneficios de corto plazo a empleados	\$ 60,055	\$ 66,869	\$ 183,265

La compensación de los ejecutivos clave se determina por el Comité de compensación con base en el desempeño de los individuos y las tendencias del mercado. Asimismo, cierto personal ejecutivo cuenta con beneficios posteriores al empleo, principalmente por concepto de obligaciones laborales por jubilaciones.

25. Costos y gastos por naturaleza

	2018	2017	2016
Materias primas y materiales reconocidos en el costo de ventas	\$ 2,718,625	\$ 3,703,134	\$ 2,966,704
Deterioro de activos de larga duración	13,111	27,531	9,130
Fletes	50,339	24,514	30,650
Servicios administrativos	4,112	4,201	8,953
Sueldos y gastos relativos	373,196	312,073	275,879
Depreciación y amortización	219,305	254,079	257,504
Arrendamientos operativos	14,345	15,289	10,475
Otros gastos	<u>776,881</u>	<u>732,344</u>	<u>574,363</u>
	<u>\$ 4,169,914</u>	<u>\$ 5,073,165</u>	<u>\$ 4,133,658</u>

26. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2018, 2017 y 2016 fue 30% y continuará al 30% para años posteriores. Algunas subsidiarias de la Entidad están sujetas al pago del ISR bajo el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras, el cual es aplicable a compañías dedicadas exclusivamente a estas actividades. Se establece en la Ley de ISR que son actividades exclusivas cuando no más del 10% de sus ingresos totales provengan de ingresos que no correspondan a su propia actividad o bien, de la producción de productos industrializados. Bajo este régimen la tasa fiscal es del 21% (a partir de 2014 se aplica la tasa del 21% sobre ingresos anuales de 423 unidades de medida de actualización elevados al año y por los ingresos excedentes la tasa de impuesto es del 30%).

CULTIBA causó ISR en forma consolidada hasta 2013 con sus subsidiarias del segmento azucarero y algunas subsidiarias del segmento de bebidas, GEUPEC y TRANSMAR. Asimismo, PBC a partir de 1990 y Embotelladores del Valle de Anáhuac, S.A. de C.V. (EMVASA) a partir de 1991, ambas sub-controladoras del segmento de bebidas, causaron ISR en forma consolidada por separado de la consolidación de CULTIBA hasta 2013, y solo algunas subsidiarias del segmento de bebidas adquiridas durante 2011 tributaban su ISR de manera individual. Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto, la Entidad y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014, como se muestra más adelante. Debido a la pérdida de control de GEPP, al 31 de diciembre de 2018 no se incluye el saldo de ISR diferido por pagar por consolidación correspondiente a PBC y EMVASA.



De conformidad con el inciso d) de la fracción XVIII del artículo noveno transitorio de la Ley 2014, y debido a que CULTIBA, PBC y EMVASA al 31 de diciembre de 2013 tuvieron el carácter de controladoras y a esa fecha se encontraban sujetas al esquema de pagos contenido en la fracción VI del artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR publicadas en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2009, o el artículo 70-A de la Ley del ISR 2013 que se abrogó, deberán continuar enterando el impuesto que difirieron con motivo de la consolidación fiscal en los ejercicios 2007 y anteriores conforme a las disposiciones citadas, hasta concluir su pago. Debido a la pérdida de control de GEPP, al 31 de diciembre de 2018 el estado consolidado de posición financiera ya no incluye el saldo de ISR diferido por pagar correspondiente a PBC y EMVASA.

Al efectuar el cálculo de los efectos de la desconsolidación, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las Entidades que consolidaban fiscalmente, con la finalidad de realizar la determinación del ISR diferido que se tiene que enterar a las autoridades por los efectos de la desconsolidación fiscal. El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 ha sido actualizado con base en lo establecido en las reformas fiscales publicadas al 31 de diciembre de 2013. Las posiciones adoptadas por la Entidad se encuentran sustentadas en la opinión de sus asesores externos.

Al mismo tiempo en el que la Ley derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen opcional para grupos de sociedades). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro del grupo de sociedades existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

CULTIBA, sus subsidiarias del segmento azucarero, GEUPEC y TRANSMAR optaron por adherirse a este nuevo régimen, por lo que han determinado el ISR de 2018, 2017 y 2016 como se describió anteriormente.

El saldo en el estado consolidado de posición financiera de ISR a largo plazo por consolidación fiscal, régimen de integración fiscal y reinversión de utilidades, se integra como sigue:

	2018	2017	2016
ISR a largo plazo por consolidación fiscal	\$ 28,622	\$ 38,678	\$ 620,580
ISR por régimen de integración fiscal	18,842	17,437	18,897
ISR por reinversión de utilidades	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>293</u>
	47,464	56,115	639,770
Menos – Corto plazo	<u>20,389</u>	<u>10,056</u>	<u>206,675</u>
	<u>\$ 27,075</u>	<u>\$ 46,059</u>	<u>\$ 433,095</u>

El pasivo de ISR relativo a la consolidación fiscal se pagará en los siguientes años:

Año	Importe
2019	\$ 9,941
2020	8,203
2021	5,812
2022	4,145
2023	<u>521</u>
	<u>\$ 28,622</u>



El pasivo de ISR relativo al régimen de integración fiscal se pagará en los siguientes años:

Año	Importe
2019	\$ 10,448
2020	6,339
2023	<u>2,055</u>
	<u>\$ 18,842</u>

a. Los impuestos a la utilidad reconocidos en resultados se integran como sigue:

	2018	2017	2016
ISR:			
Causado	\$ 113,582	\$ 111,211	\$ 36,636
Diferido	<u>23,754</u>	<u>(15,224)</u>	<u>(107,021)</u>
	<u>\$ 137,336</u>	<u>\$ 95,987</u>	<u>\$ (70,385)</u>

b. Impuestos a la utilidad reconocido en los otros resultados integrales

	2018	2017	2016
<i>Impuestos diferidos</i>			
Generado por (ingresos) gastos reconocidos en los otros resultados integrales:	\$	\$	\$
Remediación del pasivo por beneficios definidos	<u>921</u>	<u>(1,576)</u>	<u>498</u>
	<u>\$ 921</u>	<u>\$ (1,576)</u>	<u>\$ 498</u>

El efecto acumulado de impuestos diferidos reconocidos en las obligaciones laborales dentro de los otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 es de \$40,639, \$39,718 y \$41,294, respectivamente.

Durante 2016 la Entidad adquirió a Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V., al momento de ser adquirida esta subsidiaria tenía en sus registros contables un impuesto sobre la renta diferido activo de \$27,552.

Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva, expresadas en importes y es como sigue:

	2018	2017	2016
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	<u>\$ 136,943</u>	<u>\$ 567,215</u>	<u>\$ (421, 423)</u>
Gasto (ingreso) por impuestos a la utilidad calculado al 30%	\$ 41,083	\$ 170,165	\$ (126,427)
Mas efectos de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	21,649	43,449	39,359
Efectos de inflación	31,357	(66,720)	18,878
Efecto de registro de crédito fiscal	-	37,389	-



	2018	2017	2016
Deterioro de activos de larga duración	-	7,263	2,739
Reconocimiento de beneficio de pérdidas fiscales pendientes de amortizar por las que no se tenía certeza de su aplicación futura	44,581	24,737	(32,661)
Participación en negocio conjunto	(27,976)	(96,172)	-
Participación en asociadas	9,311	(21,554)	20,674
Otros ingresos acumulables	22,122	-	-
Otros menores	(4,791)	(2,570)	7,053
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
Gasto (ingreso) por impuestos a la utilidad reconocidos en los resultados	<u>\$ 137,336</u>	<u>\$ 95,987</u>	<u>\$ (70,385)</u>

- c. El saldo neto de impuestos diferidos presentados en el estado consolidado de posición financiera se integra como sigue:

	2018	2017	2016
Activo	\$ 54,127	\$ 105,988	\$ 2,481,596
Pasivo	<u>(317,052)</u>	<u>(344,561)</u>	<u>(1,561,829)</u>
	<u>\$ (262,925)</u>	<u>\$ (238,573)</u>	<u>\$ 919,767</u>

- d. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por impuestos a la utilidad diferidos son:

	2018	2017	2016
ISR diferido activo (pasivo):			
Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles y otros activos	\$ (471,621)	\$ (343,205)	\$ (641,679)
Beneficios al retiro de empleados	42,096	29,878	371,571
Provisiones y pasivos acumulados	139,262	48,396	275,561
Pagos anticipados a corto y largo plazo	(18,426)	(26,480)	(424,786)
Anticipos de clientes	14,707	-	407,795
Otros – Neto	<u>(21,393)</u>	<u>13,825</u>	<u>(41,869)</u>
ISR diferido de diferencias temporales	(315,375)	(277,586)	(53,407)
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>52,450</u>	<u>39,013</u>	<u>973,174</u>
ISR diferido (pasivo) activo	<u>\$ (262,925)</u>	<u>\$ (238,573)</u>	<u>\$ 919,767</u>

Para la determinación del ISR diferido la Entidad aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la Entidad con base en sus proyecciones, principalmente por las subsidiarias de la Entidad que están bajo el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras, registró un activo por ISR diferido por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar, debido a que es probable que con las utilidades fiscales futuras se recupere el impuesto diferido activo reconocido. Por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar por las que no se tiene la evidencia de que se recuperarán en un futuro, no se ha reconocido ningún activo diferido.



No se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido de las diferencias temporales relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocio conjunto al 31 de diciembre de 2018, por las siguientes razones:

- La Entidad tiene el control sobre el tiempo en que se puede revertir la diferencia temporal.
 - Es probable que la diferencia temporal no sea revertida en el futuro cercano.
- e. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2018 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables
2021	\$ 48,730
2021	34,246
2022	12,659
2023	266,912
2024	283,076
2025	163,718
2026	90,330
2027	<u>146,412</u>
	<u>\$ 1,046,083</u>

- f. Activos por impuesto diferido no reconocido

	2018	2017	2016
Los siguientes activos por impuestos diferidos no han sido reconocidos a la fecha de informe:			
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>\$ 261,375</u>	<u>\$ 278,176</u>	<u>\$ 237,716</u>

27. Contingencias

- a. Las modificaciones a la ley de ISR en vigor a partir de 2005 establecían, entre otros aspectos, la opción de acumular el importe del inventario al 31 de diciembre de 2004, bajo el concepto de “inventario acumulable” y deducir el costo de ventas en lugar de las compras. En 2005 la Entidad obtuvo opinión de sus asesores legales en relación a que dicho inventario acumulable no tiene que ser integrado a la base del cálculo de la PTU. En el caso que la autoridad no estuviera de acuerdo con este criterio, podrían surgir diferencias; por lo que, en ese caso, es propósito de la Entidad agotar todos los medios legales para defender su posición, considerando obtener un resultado favorable. Derivado de la Reforma fiscal 2014, que modificó el procedimiento de cálculo de la PTU, lo descrito en este inciso aplicó hasta el 31 de diciembre de 2013 y la contingencia prescribirá a los cinco años posteriores a la fecha de la última declaración presentada por cada ejercicio.
- b. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada. Durante 2015, la Entidad fue notificada de un crédito fiscal del ejercicio fiscal 2009 por supuestas omisiones de ISR. La administración de la Entidad y sus asesores legales han interpuesto los medios de defensa necesarios y estiman que las resoluciones de dichos medios serán favorables para la Entidad. Actualmente el asunto se encuentra en su segunda instancia ante el tribunal colegiado de circuito.
- c. La Entidad se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros. Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, con excepción de lo descrito en los incisos anteriores, la Entidad al igual que sus activos no están sujetos a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.



28. Información financiera por segmentos

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como la administración de la Entidad controla y evalúa su negocio. Esta información se proporciona al funcionario que toma las decisiones operativas de la Entidad para propósitos de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de cada segmento.

Las partidas en conciliación corresponden a eliminaciones que se generan en el proceso de consolidación, las cuales incluyen básicamente saldos y operaciones intercompañías, inversiones en acciones y método de participación.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Entidad descritas en la Nota 3.

Derivado de la pérdida de control sobre GEPP que se describe en la Nota 1a, la información financiera por segmentos previamente reportada en relación con los estados de resultados ha sido modificada para dar efectos a la discontinuación del segmento de bebidas. Derivado de lo anterior, los ingresos que se informan para el segmento azucarero en las tablas de 2018, 2017 y 2016, representan los ingresos generados con clientes externos y los que se realizan con GEPP.

Los segmentos a informar de la Entidad de acuerdo a la IFRS 8 son los siguientes:

Bebidas (hasta el primer trimestre de 2018)	-	Venta directa a minoristas, mayoristas y mercado moderno.
Azucarero	-	Venta directa a mayoristas y distribuidores
Otros	-	Tenedoras y compañías corporativas

El segmento de bebidas produce y vende bebidas carbonatadas y no carbonatadas, principalmente de las marcas otorgadas bajo franquicia por Pepsi-Co, Inc., así como de marcas propias.

El segmento azucarero procesa, refina y comercializa azúcar de caña y mieles incristalizables.

La información sobre los segmentos a informar de la Entidad se presenta a continuación:

a. Información por segmentos operativos

	31 de diciembre de 2018				
	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
<i>Estado de resultados:</i>					
Ingresos de clientes externos	\$ 4,234,279	\$ 5,728	\$ 4,240,007	\$ -	\$ 4,240,007
Ingresos inter-segmentos	45,464	152,727	198,191	(198,191)	-
Ingreso por intereses	11,671	46,001	57,672	(5,475)	52,197
Gasto por intereses	(92,656)	(50,304)	(142,960)	5,475	(137,485)
Depreciación y amortización	218,083	1,222	219,305	-	219,305
Deterioro de activos de larga duración	13,111	-	13,111	-	13,111
Participación en los resultados de asociadas	(30,896)	(142)	(31,038)	-	(31,038)
Participación en los resultados de negocio conjunto	-	93,254	93,254	-	93,254
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	46,018	10,249	56,267	80,676	136,943
Impuestos a la utilidad	(135,116)	(2,220)	(137,336)	-	(137,336)



31 de diciembre de 2018

	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de posición financiera:					
Activos totales	5,312,565	23,320,253	28,632,818	(7,200,373)	21,432,445
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(223,926)	(2,692)	(226,618)	-	(226,618)
Inmuebles, maquinaria y equipo	3,169,260	84,143	3,253,403	-	3,253,403
Impuestos a la utilidad diferidos activo	54,127	-	54,127	-	54,127
Pasivo circulante	843,073	709,263	1,552,336	(208,459)	1,343,877
Pasivo a largo plazo	1,548,001	19,257	1,567,258	-	1,567,258
Estado de flujos de efectivo:					
Flujos de efectivo de actividades de:					
Operación	(73,649)	(127,710)	(201,358)	-	(201,358)
Inversión	115,934	(123,149)	(7,215)	-	(7,215)
Financiamiento	(27,986)	71,772	43,786	-	43,786

31 de diciembre de 2017

	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:					
Ingresos de clientes externos	\$ 4,805,127	\$ 23,708	\$ 4,828,835	\$ -	\$ 4,828,835
Ingresos de GEPP	381,263	-	381,263	-	381,263
Ingresos inter-segmentos	43,575	132,773	176,348	(176,348)	-
Ingreso por intereses	4,222	36,947	41,169	(23,009)	18,160
Gasto por intereses	(78,796)	(73,534)	(152,330)	23,008	(129,322)
Depreciación y amortización	(230,172)	(23,907)	(254,079)	-	(254,079)
Deterioro de activos de larga duración	(27,531)	-	(27,531)	-	(27,531)
Participación en los resultados de asociadas	71,848	-	71,848	-	71,848
Participación en los resultados de negocio conjunto	-	320,572	320,572	-	320,572
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	355,498	201,089	556,587	10,628	567,215
Impuestos a la utilidad	(61,981)	(34,006)	(95,987)	-	(95,987)
Estado de posición financiera:					
Activos totales	5,589,547	23,029,206	28,618,753	(7,032,973)	21,585,780
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(274,623)	(4,689)	(279,312)	(1)	(279,313)
Inmuebles, maquinaria y equipo	3,274,431	552,572	3,827,003	-	3,827,003
Impuestos a la utilidad diferidos activo	104,469	1,519	105,988	-	105,988
Pasivo circulante	1,125,450	425,599	1,551,049	(90,092)	1,460,957
Pasivo a largo plazo	1,384,912	241,235	1,626,147	(2,105)	1,624,042
Estado de flujos de efectivo:					
Flujos de efectivo de actividades de:					
Operación	353,505	(71,889)	281,616	(164,952)	116,664
Inversión	(273,945)	172,315	(101,630)	(823,797)	(925,427)
Financiamiento	(100,511)	(2,313,231)	(2,413,742)	2,104	(2,411,638)



	31 de diciembre de 2016				
	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:					
Ingresos de clientes externos	\$ 2,668,794	\$ 1,392	\$ 2,670,186	\$ -	\$ 2,670,186
Ingresos de GEPP	1,446,424	-	1,446,424	-	1,446,424
Ingresos inter-segmentos	30,935	127,842	158,777	(158,777)	-
Ingreso por intereses	3,372	8,474	11,846	(1,594)	10,252
Gasto por intereses	(62,671)	(98,860)	(161,531)	1,594	(159,937)
Depreciación y amortización	(244,523)	(12,981)	(257,504)	-	(257,504)
Deterioro de activos de larga duración	(9,130)	-	(9,130)	-	(9,130)
Participación en los resultados de asociadas	(64,999)	2,323	(62,676)	-	(62,676)
Pérdida antes de impuestos a la utilidad	(153,674)	(201,504)	(355,178)	(66,245)	(421,423)
Impuestos a la utilidad	69,275	1,110	70,385	-	70,385

	31 de diciembre de 2016					
	Segmento de bebidas	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de posición financiera:						
Activos totales	27,131,286	5,365,453	18,526,813	51,023,552	(17,356,449)	33,667,103
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	2,558,475	576,285	467,784	3,602,544	-	3,602,544
Inmuebles, maquinaria y equipo	11,591,801	3,394,827	575,833	15,562,461	-	15,562,461
Impuestos a la utilidad diferidos activo	2,351,635	129,961	-	-	-	2,481,596
Pasivo circulante	7,741,360	1,171,167	724,837	9,637,364	(475,037)	9,162,327
Pasivo a largo plazo	3,959,019	1,738,931	1,892,785	7,590,735	(53,807)	7,536,928
Estado de flujos de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	-	61,542	42,582	104,124	-	104,124
Inversión	-	(543,836)	(307,193)	(851,029)	(212,734)	(1,063,763)
Financiamiento	-	224,855	384,536	609,391	212,734	822,125

- b. **Principales clientes** – Hasta el 31 de diciembre de 2017 la Entidad no tenía dependencia de ningún cliente en particular, ya que ningún cliente representaba más del 10% de los ingresos totales y/o de las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2018 un cliente representa el 30% de los ingresos totales.
- c. **Principales proveedores** – La Entidad no tiene dependencia de ningún proveedor en particular, ya que en ningún caso un proveedor representa más del 10% de las inversiones en activos productivos y/o del total de costos de operación.
- d. **Información sobre productos y servicios y por áreas geográfica** – La Entidad no revela información sobre productos y servicios debido a que no se dispone de la información necesaria para efectuar esta revelación y su costo de obtención resulta excesivo. Asimismo, no se revela información por áreas geográficas ya que prácticamente el único mercado donde la Entidad produce y comercializa sus productos es en México.



29. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 21 de mayo de 2019 por el Sr. Eduardo Sánchez Navarro Redo, Director General y el Lic. Carlos Gabriel Orozco Alatorre, Director de Finanzas, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *



INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V. RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES EN LAS QUE INTERVIÑO DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Al Consejo de Administración y Asamblea General de Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e.

El suscrito, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité") de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), me permito rendir en nombre y representación de dicho órgano, el informe anual sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Comité durante el ejercicio transcurrido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, a que se refieren los artículos 28, fracción IV, inciso a) y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

El Comité integrado por los señores James Badenoch Berger, Manuel Marrón González e Ildfonso Ochoa Martínez se reunió, a partir de la última Asamblea Anual de Accionistas de la Sociedad cuatro veces. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo, el Director de Administración y Finanzas y, cuando se estimó conveniente, otros funcionarios de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité son las siguientes:

Sobre Otorgamiento de dispensas

Durante el ejercicio de 2018, no se tuvo conocimiento que el H. Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que algún Consejero, Director General o Directivos Relevantes, aprovecharen oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondieren a la Sociedad.

Remuneraciones de Directivos Relevantes

Se conocieron en términos generales las remuneraciones de los Directivos Relevantes, mismas que consideramos razonables y que se ajustan a las condiciones de mercado.

Operaciones con partes relacionadas

Se revisaron las operaciones celebradas por la Sociedad con partes relacionadas. Las citadas operaciones se describen en la(s) nota(s) 24 de los estados financieros consolidados dictaminados del ejercicio de 2018.

Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna

Se evaluó, con la participación del Departamento de Auditoría Interna, y basados en los reportes e informes de los auditores externos, el sistema de control interno de la Sociedad.

Se revisó y aprobó su plan de trabajo y presupuesto de actividades, así como la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios.

Contratación y evaluación de desempeño de Auditoría Externa y Servicios Adicionales

Se aprobó y recomendó al Consejo de Administración la designación y ratificación anual del auditor externo, en su caso, la contratación de servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos, y el importe de las remuneraciones de los servicios prestados por el auditor externo. Para dicho fin, nos cercioramos de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley y otras disposiciones aplicables. También se aprobó y recomendó su aprobación al Consejo de Administración de la Política de Aprobación de Honorarios de Servicios distintos a los de Auditoría de Estados Financieros Básicos proporcionados por el Despacho de Auditoría Externa.

Se revisó el programa de trabajo de la auditoría externa y su coordinación con el Departamento de Auditoría Interna.

El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados a la fecha por la persona moral que presta el servicio de auditoría externa, así como por el socio encargado de la auditoría externa, y los consideró satisfactorios.

Para efectos de lo anterior, se mantuvo una comunicación constante para conocer los avances de su programa de trabajo y las áreas de interacción con la Sociedad, así como de sus observaciones. El Comité se reunió con el Auditor Externo, sin la presencia de los funcionarios de la Sociedad, así como con el Gerente de Auditoría, sin la presencia de otros funcionarios de la Sociedad ni del auditor externo, habiendo obtenido su plena colaboración para recibir información que se consideró conveniente solicitar.

Informe sobre la Información Financiera y Políticas Contables

Se recibieron y revisaron los Estados Financieros Anuales Auditados de la Sociedad, y en relación a los mismos somos de la opinión que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de las mismas, y han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información señalada. En consecuencia, dicha información refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones. Como parte de dicho proceso también tomamos en cuenta el reporte de resultados de la auditoría externa con un dictamen sin observaciones, y recomendamos al Consejo de Administración la aprobación del informe y Estados Financieros Anuales auditados para ser presentados posteriormente a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.

También revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, la información financiera trimestral para ser presentados a los accionistas y público en general, verificando que fueran preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera y utilizando los mismos criterios contables empleados para preparar la información anual, y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación.

Cumplimiento de Normatividad y Leyes Aplicables

Hemos revisado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad.

Así mismo, periódicamente se han revisado las diversas contingencias legales existentes en la Sociedad, y vigilado los procedimientos para su detección, evaluación, seguimiento, y en su caso, revelación.

Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.

Así mismo, el Presidente del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que desarrolló.

Atentamente,



James Badenoch Berger
Presidente del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Ciudad de México a 11 de abril de 2018.

Al Consejo de Administración y Asamblea General de
Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores vigente y por ser ésta la última sesión de Consejo de Administración de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") que tendrá lugar previamente a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 30 de abril de 2018 (la "Asamblea"), en nombre del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité"), informo a ustedes sobre las actividades realizadas por este Comité correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El Comité integrado por los señores James Badenoch Berger, Manuel Marrón González e Ildfonso Ochoa Martínez se reunió, a partir de la última Asamblea Anual de Accionistas de la Sociedad cuatro veces. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo, el Director de Administración y Finanzas y, cuando se estimó conveniente, otros funcionarios de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité son las siguientes:

Sobre Otorgamiento de dispensas

Durante el ejercicio de 2017, no tuvimos conocimiento que el H. Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que algún Consejero, Director General o Directivos Relevantes, aprovecharen oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondieren a la Sociedad.

Remuneraciones de Directivos Relevantes

Se conocieron en términos generales las remuneraciones de los Directivos Relevantes, mismas que consideramos razonables y que se ajustan a las condiciones de mercado.

Operaciones relevantes

Se revisaron las operaciones celebradas por la Sociedad con partes relacionadas. Las citadas operaciones se describen en la(s) nota(s) 24 de los estados financieros consolidados dictaminados del ejercicio de 2017.

Asimismo, se revisaron otras operaciones relevantes celebradas por la Sociedad y partes relacionadas.

Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna

Se evaluó, con la participación de auditoría interna, y basados en los reportes e informes de los auditores externos, el sistema de control interno de la Sociedad.

Se revisó y aprobó su plan de trabajo y presupuesto de actividades para 2017, así como la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios.

Evaluación de desempeño de Auditoría Externa y Servicios Adicionales

La firma de auditores externos, Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., quien nos ha venido prestando dichos servicios durante años anteriores, emitió un reporte de resultados de la auditoría externa practicada a los estados financieros de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 así como un dictamen sin observaciones.

Así mismo, durante el año 2017 prestó servicios relacionados con la elaboración del dictamen del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; estudio de precios de transferencia, informe de inventarios físicos.

Los honorarios correspondientes a estos servicios fueron revisados y aprobados, y los Auditores Externos confirmaron su independencia de la Sociedad.

El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados por la persona moral que presta el servicio de auditoría externa, así como por el socio encargado de la auditoría externa y los consideró satisfactorios.

Para efectos de lo anterior, se analizó con los auditores externos su programa de trabajo y las áreas de interacción con la Sociedad, y durante las sesiones del Comité y siempre que fue necesario, se mantuvo comunicación y se nos dieron a conocer los avances de su trabajo y sus observaciones sobre la información financiera.

Informe del Director General

Se recibió el informe del Director General en funciones por las actividades del ejercicio 2017, y en relación al mismo somos de la opinión que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, y han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información presentada por el Director General. La información presentada por el Director General refleja razonablemente la situación financiera individual y consolidada de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones.

Información Financiera y Políticas Contables

Revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad. Como parte de dicho proceso tomamos en cuenta la opinión y observaciones de los auditores externos, y consideramos que los estados financieros de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2017 son adecuados y suficientes y se han aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que reflejan en forma razonable y suficiente la situación financiera de individual y consolidada de la Sociedad.

Cumplimiento de Normatividad y Leyes Aplicables

Hemos revisado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad.

Así mismo, periódicamente se han revisado las diversas contingencias legales existentes en la Sociedad, y vigilado los procedimientos para su detección, evaluación, seguimiento, y en su caso, revelación.

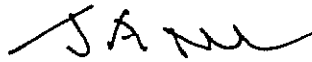

CULTIBA.

Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.

Así mismo, el Presidente del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que desarrolló.

Atentamente,



James Badenoch Berger
Presidente del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Ciudad de México a 10 de abril de 2017.

Al Consejo de Administración y Asamblea General de
Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores vigente y por ser ésta la última sesión de Consejo de Administración de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") que tendrá lugar previamente a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 25 de abril de 2017 (la "Asamblea"), en nombre del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité"), informo a ustedes sobre las actividades realizadas por este Comité correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El Comité integrado por los señores James Badenoch Berger, Manuel Marrón González e Ildefonso Ochoa Martínez se reunió, a partir de la última Asamblea Anual de Accionistas de la Sociedad cuatro veces. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo, el Director de Administración y Finanzas y, cuando se estimó conveniente, otros funcionarios de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité son las siguientes:

Sobre Otorgamiento de dispensas

Durante el ejercicio de 2016, no tuvimos conocimiento que el H. Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que algún Consejero, Director General o Directivos Relevantes, aprovecharen oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondieren a la Sociedad.

Remuneraciones de Directivos Relevantes

Se conocieron en términos generales las remuneraciones de los Directivos Relevantes, mismas que consideramos razonables y que se ajustan a las condiciones de mercado.

Operaciones relevantes

Se revisaron las operaciones celebradas por la Sociedad con partes relacionadas. Las citadas operaciones se describen en la(s) nota(s) 21 de los estados financieros consolidados dictaminados del ejercicio de 2016.

Asimismo, se revisaron otras operaciones relevantes celebradas por la Sociedad y sus subsidiarias.

Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna

Se evaluó, con la participación de auditoría interna, y basados en los reportes e informes de los auditores externos, el sistema de control interno de la Sociedad.

Se revisó y aprobó su plan de trabajo y presupuesto de actividades, así como la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios.

Evaluación de desempeño de Auditoría Externa y Servicios Adicionales

La firma de auditores externos, Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., quien nos ha venido prestando dichos servicios durante años anteriores, emitió un reporte de resultados de la auditoría externa practicada a los estados financieros de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 así como un dictamen sin observaciones.

Así mismo, durante el año 2016 prestó servicios relacionados con la elaboración del dictamen del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; estudio de precios de transferencia, informe de inventarios físicos.

Los honorarios correspondientes a estos servicios fueron revisados y aprobados, y los Auditores Externos confirmaron su independencia de la Sociedad.

El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados por la persona moral que presta el servicio de auditoría externa, así como por el socio encargado de la auditoría externa y los consideró satisfactorios.

Para efectos de lo anterior, se analizó con los auditores externos su programa de trabajo y las áreas de interacción con la Sociedad, y durante las sesiones del Comité y

siempre que fue necesario, se mantuvo comunicación y se nos dieron a conocer los avances de su trabajo y sus observaciones sobre la información financiera.

Informe del Director General

Se recibió el informe del Director General en funciones por las actividades del ejercicio 2016, y en relación al mismo somos de la opinión que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, y han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información presentada por el Director General. La información presentada por el Director General refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias, así como los resultados de sus operaciones.

Información Financiera y Políticas Contables

Revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad. Como parte de dicho proceso tomamos en cuenta la opinión y observaciones de los auditores externos, y consideramos que los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias con cifras al 31 de diciembre de 2016 son adecuados y suficientes y se han aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que reflejan en forma razonable y suficiente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias.

Lineamientos y Políticas

Revisamos, en conjunto con otras personas involucradas en su preparación (i) la política para la celebración de operaciones entre personas relacionadas, y (ii) la política para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controla por parte de personas relacionadas, mismas que posteriormente fueron propuestas a, y aprobadas por el Consejo de Administración.

Cumplimiento de Normatividad y Leyes Aplicables

Hemos revisado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad.


Así mismo, periódicamente se han revisado las diversas contingencias legales existentes en la Sociedad, y vigilado los procedimientos para su detección, evaluación, seguimiento, y en su caso, revelación.

Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.

Así mismo, el Presidente del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que desarrolló.

Atentamente,



James Badenoch Berger
Presidente del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias